

---

# CIUDAD Y TERRITORIO

## Estudios Territoriales

Vol. XXXII. Tercera época  
N.º 126, invierno 2000

---

*¿Convergen o divergen las regiones españolas en renta por habitante? Causas y factores explicativos*

*Una macroperspectiva sobre el desarrollo regional en los Estados Unidos desde los años 1940*

*Las periferias urbanas y la organización de la ciudad actual: el caso de Madrid*

*Criterios y propuestas para la ordenación de áreas fluviales*

*Alicante: la nueva "ciudad del urbanizador"*

*Contexto y racionalismo en Pinar del Río. Experiencias de planeamiento urbano en Cuba*

*ÍNDICES del año 2000, vol. XXXII  
números 123 al 126*

---



MINISTERIO  
DE FOMENTO

# CONSEJO DE REDACCIÓN

## Presidente

Benigno BLANCO-RODRÍGUEZ  
Secretario de Estado de Infraestructuras

## Vicepresidente

Fernando NASARRE Y DE GOICOECHEA  
Director General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo

## Vocales

Rodolfo SEGURA SANZ  
Subdirector General de Urbanismo

Ramón LORENZO MARTÍNEZ  
Director del Centro de Publicaciones

José CEBRIÁN PASCUAL  
Subdirector General de Producción Cartográfica  
del Instituto Geográfico Nacional

Miguel POZO DE CASTRO  
Subdirector General de Planeamiento de Infraestructuras

José Ignacio GÓMEZ CUESTA  
Director General de la Sociedad Estatal de Promoción  
y Equipamiento del Suelo

## Director de la Revista

Javier GARCÍA-BELLIDO GARCÍA DE DIEGO  
Subdirector General Adjunto de Urbanismo

## Subdirector de la Revista

Ricardo SANTOS DÍEZ  
Jefe de Área. Subdirección General de Urbanismo

## Secretaría del Consejo de Redacción

Paloma POZUELO GUILLÓ  
Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo  
Subdirección General de Urbanismo

## Corresponsales en el extranjero

Federico OLIVA  
Bolonía (Italia)

Thomas F. GLICK  
Boston, Massachusetts (USA)

Barry NEEDHAM  
Mijmegen (Holanda)

Rubén PESCI  
La Plata (Argentina)

Nuno PORTAS  
Porto (Portugal)

José Luis RAMÍREZ GONZÁLEZ  
Estocolmo (Suecia)

Vincent RENARD  
París (Francia)

Roberto SEGRE  
Río de Janeiro (Brasil)

Juan RODRÍGUEZ LORES  
Aquisgrán (Alemania)

## Asesores editoriales

Josefina GÓMEZ MENDOZA  
Catedrática de Geografía  
Regional, UAM

Laureano LÁZARO ARAUJO  
Profesor del Centro de Estudios Europeos  
Universidad de Alcalá de Henares

Jesús LEAL MALDONADO  
Catedrático de Sociología Urbana  
Universidad Complutense de Madrid

Ángel MENÉNDEZ REXACH  
Catedrático de Derecho  
Administrativo, UAM

Luis MOYA GONZÁLEZ  
Catedrático de Urbanismo, UPM

Luciano PAREJO ALFONSO  
Catedrático Dcho. Administrativo, UCIIM

Fernando PARRA SUPERVÍA  
Biólogo, Ecología del Territorio

Fernando de TERÁN TROYANO  
Catedrático Urbanismo, UPM

## Resúmenes en inglés

John Barry POWNALL

# CIUDAD Y TERRITORIO

## Estudios Territoriales

Vol. XXXII. Tercera época  
N.º 126, invierno 2000

*¿Convergen o divergen las regiones españolas en renta por habitante? Causas y factores explicativos*

*Una macroperspectiva sobre el desarrollo regional en los Estados Unidos desde los años 1940*

*Las periferias urbanas y la organización de la ciudad actual: el caso de Madrid*

*Criterios y propuestas para la ordenación de áreas fluviales*

*Alicante: la nueva "ciudad del urbanizador"*

*Contexto y racionalismo en Pinar del Río. Experiencias de planeamiento urbano en Cuba*

**ÍNDICES del año 2000, vol. XXXII  
números 123 al 126**



MINISTERIO  
DE FOMENTO

# Índice

## EDITORIAL

“Desregulación y aleatoriedad *versus* regulación y planificación: sus insostenibles efectos globales convergentes en el territorio”

J. G. B. .... 627

NOTA NECROLÓGICA ..... 633

## ESTUDIOS

¿Convergen o divergen las regiones españolas en renta por habitante? Causas y factores explicativos

José Daniel BUENDÍA AZORÍN ..... 637

Una macroperspectiva sobre el desarrollo regional en los Estados Unidos desde los años 1940

Luis SUÁREZ-VILLA ..... 651

Las periferias urbanas y la organización de la ciudad actual: el caso de Madrid

José Miguel SANTOS PRECIADO ..... 669

Criterios y propuestas para la ordenación de áreas fluviales

José María de UREÑA FRANCÉS & Alfredo OLLERO OJEDA ..... 689

Alicante: la nueva “ciudad del urbanizador”

José Ramón NAVARRO VERA & Pablo MARTÍ CIRIQUIAN & Jesús QUESADA POLO .... 711

Contexto y racionalismo en Pinar del Río.

Experiencias de planeamiento urbano en Cuba

Gabino PONCE HERRERO & María de Jesús LABORÍ CAPOTE ..... 727

### Abstracts

John POWNALL ..... 747

## OBSERVATORIO INMOBILIARIO

La coyuntura inmobiliaria de 2000

Julio RODRÍGUEZ LÓPEZ ..... 755

## INTERNACIONAL

Alemania: JUAN RODRÍGUEZ LORES ..... 777

Argentina: Rubén PESCI ..... 779

Brasil: Roberto SEGRE (Corresponsal) & ROSE COMPANS (Crónica) ..... 780

Italia: Federico OLIVA ..... 784

Portugal: Nuno PORTAS (Corresponsal) & Álvaro DOMÍNGUES (Crónica) ..... 788

Reino Unido: Geoffrey KEOGH ..... 791

**DOCUMENTACIÓN**

- *Memoria histórica*  
J GARCÍA-BELLIDO..... 797
- *Legislación*  
Ángela DE LA CRUZ MERA ..... 805
- *Planeamiento*  
Pedro MARTÍNEZ TAPIA ..... 827

**LIBROS Y REVISTAS**

- Recensiones y reseñas de libros recibidos ..... 837
- Acuse de recibo ..... 839

**ÍNDICES**

- Índice cronológico de números y artículos de CyTET del 123 a 126  
(vol. XXXII, tercera época) ..... 841
- Índice onomástico de autores ..... 845
- Índice de descriptores de materias ..... 845

## Editorial

# «Desregulación y aleatoriedad versus regulación y planificación»

*Este número final del año 2000 inesperadamente ha quedado señalado por la desaparición el día 28 de octubre, a comienzos de un otoño lluvioso, de quien fuera directora de Ciudad y Territorio durante su última etapa en el Instituto Nacional de Administración Pública, Carmen GAVIRA GOLPE. Era doctora en Ciencias Políticas y Económicas por la Complutense de Madrid y doctora en Geografía urbana por la Universidad de París I, profesora adjunta de Urbanismo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid y colaboradora del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, siendo nombrada directora de CYT por el presidente del INAP desde el verano de 1990, con el número 84, hasta el invierno del año 1992, con el n.º 94, cuando la revista fue transferida a este Ministerio y refundida con **Estudios Territoriales** desde la primavera del año siguiente.*

*Carmen Gavira dió a la revista un potente impulso con su decidida apertura para conseguir artículos de autores extranjeros y nombrar nuevos corresponsales en el exterior, con nutrir personalmente una sección actualizada de noticias de libros y con propugnar la especialización temática con la publicación de seis números monográficos (de los diez que llegó a dirigir), desde su primer número sobre el urbanismo ante las nuevas tecnologías, hasta el último, dedicado en homenaje a Bonet por su jubilación, pasando por el planeamiento urbanístico iberoamericano (n.º 86-87), la salud y la ciudad (n.º 89), el transporte urbano (n.º 91-92) y el impacto territorial de los juegos olímpicos (n.º 93); además tenía otro número doble ya completamente preparado sobre el urbanismo en Italia que —al sobrevenir la transferencia de la revista a este Ministerio— lo publicaría como primer libro de la colección "Administración y territorio" del Instituto Pascual Madoz de la Universidad Carlos III. También llegó a mejorar algunos aspectos del diseño de la propia revista en sus cuatro últimos números, asesorada por Antonio Fernández Alba, tanto en composición tipográfica, como en calidad de papel de sus portadas y en un anagrama de CYT, mas no en su formato que permaneció igual desde 1969. Su paso por Ciudad y Territorio no puede por menos de encomiarse por la dedicación y enriquecimiento que dejó como testimonio de su gran capacidad gestora.*

*Las sentidas palabras de dos íntimos amigos de Carmen, Antonio Fernández Alba y Roberto Segre, nos parecen el mejor homenaje con que desde esta Revista pudiéramos honrarla.*

*Carmen, te recordamos.*

\* \* \*

*Algunos de los trabajos de este número misceláneo —y sin haber pretendido aglutinarlos con intención alguna— exhiben expresiones o representaciones convergentes de los procesos sociopolíticos y espaciales clave de nuestra época. Procesos que se pueden resumir como extremos antagónicos, pero ligados, en los dos polos opuestos de sendas líneas situadas en planos paralelos: desregulación y competitividad vs. regulación e intervencionismo, en el plano económico de las políticas de desarrollo regional y local, así como aleatoriedad incrementalista vs. planificación estratégica en el plano paralelo correspondiente a las políticas de ocupación del espacio físico en sus dos ámbitos mu-*

municipal-local y regional-global. Los dos procesos son sin embargo convergentes o superponibles y esos dos planos disciplinares (políticas económicas a espaciales y políticas de diseño del espacio regional y urbano), en el límite, se funden en uno sólo, en el que se sitúa de nuevo todo el debate sobre la percepción política de la globalidad como ámbito a gobernar mediante acciones públicas locales intencionales o dirigistas (acción del Estado); frente a la visión de su desregulación finalista, que dejaría a las fuerzas locales en plena competencia y desarrollos aleatorios e incrementalistas (acciones del Mercado). Para todo enfoque general y doctrinal de este tema crucial no puede ya dejarse de hacer referencia al muy reciente, omnicomprensivo y denso número monográfico de *CYNET*, 122 (de hace ahora un año en el invierno pasado) sobre desarrollo local versus desarrollo regional, que recoge el mejor cuadro que se haya elaborado sobre este tema en sus propios términos económicos; nada nuevo ahora, pues, que no estuviera planteado allí.

Lo interesante de este análisis espacializado de las políticas económicas, públicas y privadas (y que ponen de manifiesto algunos de los trabajos de este número 126) es que, así como la desregulación o descoordinación pública de las acciones desarrolladas con fondos estatales es análoga en ambos niveles-ámbito, regional y local, y tanto en el plano económico como físico-espacial —desechando toda intención política de pretender la convergencia interregional (caso paradigmático de los USA, como muestra el segundo artículo aquí publicado, pero que desencadena desarrollos inesperados en el seno de una viva competencia local-regional)—, en cambio, en las formas de las políticas públicas globales de intervencionismo o dirigismo —que tienden a favorecer una convergencia entre todas las regiones mediante inversiones públicas controladas, coordinadas y centralizadas (caso paradigmático de la Unión Europea y España, en concreto)—, lo que pudiera presentarse como una cierta respuesta favorable a sus políticas globales de reequilibrio de rentas regionales, sin embargo en el plano físico-espacial o territorial las fuerzas locales (acciones municipales e individual-empresariales) siguen actuando aleatoria, incrementalista y competitivamente, desregulando o desgobernando globalmente un territorio que sigue siendo generado de formas análogas en todo el mundo, con las ya comunes características de esa postmetrópolis o ciudad-región: difusa, de baja densidad, informacionalmente centripeta, pero anómica (no anémica) y aleatoria, costosa en movilidad y transportes, aunque plétorica, energéticamente despilfarradora y en continuo crecimiento horizontal disperso y a saltos (como muestra la región madrileña, aquí representada con el cuarto artículo). El gran reto ante el que deben contrastarse estas políticas local-privadas aleatorias que engendran efectos públicos anómicos y devastadores ante sus fabulosos resultados microeconómicos en dura competitividad local vs local y región vs. región, es la sostenibilidad o insustentabilidad de ese modelo devorador del espacio finito.

Es decir, en esta era de la sociedad red, en el seno de una economía global incontestada que rige las acciones micro por lógicas universales, se pueden llegar a controlar mejor los procesos económicos aespaciales dirigidos por las políticas públicas regionales o locales cuando son centralizadas, que los procesos de concentración o expansión espacial-territoriales locales ni, mucho menos, para ordenar equilibrios interregionales, dado que tales procesos espaciales de nivel micro y locales están regidos por una básica descentralización de decisiones y no hay gobiernos regionales que se hayan impuesto aún (o que ni se hayan atrevido a plantear siquiera) esa tarea de un control global y estratégico de las políticas espaciales de instalación de actividades empresariales y municipales u ordenación territorial estratégica de las acciones local-individuales. Las redes de ciudades alemanas y suizas, formadas con el desideratum de "cooperar para competir", y las políticas territoriales de Francia que ha iniciado esa senda del gobierno suprarregional globalizador y centralizado con criterios de sostenibilidad territorial desde las acciones locales en el urbanismo y el transporte son un loable esfuerzo en esa visión regional-global superior: ya veremos quién y cómo pone el cascabel al gato (véanse el trabajo de HILDENBRAND en el n.º 122 citado y las últimas colaboraciones de nuestros corresponsales en Francia).

Más en concreto, los dos primeros trabajos que se publican en este número misceláneo abordan este problema crucial del desarrollo regional y sus causas y efectos: uno en la propia España y otro en los USA. Como ahora más que nunca pone en evidencia la economía globalizada en una sociedad red, éste es el viejo problema del intervencionismo estatal dirigista o el no dirigista y desregulado por el mercado y sus respectivos efectos, de los que cada vez se van conociendo mejor sus consecuencias sociales y políticas. Nadie cuestiona el intervencionismo o 'subvencionismo' estatal cuando se trata de realizar transferencias de fondos públicos masivos al sector privado, dudándose tan sólo entre favorecer cualquier desarrollo, aunque sea desequilibrador y a cualquier precio, o básicamente sólo el que se considere dirigido al equilibrio interregional e intersectorial. El problema surge cuando este último, a pesar de todo, se frustra cuando los Estados, aunque intervienen, no pueden controlar los fuertemente competitivos procesos económicos internos (de escala micro) que tienden a aumentar las desigualdades regionales y urbanas por incrementos acumulativos (¿economías vs. deseconomías externas de escala y aglomeración?).

El primero de dichos trabajos, elaborado por José Daniel BUENDÍA AZORÍN, profesor del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Murcia, «¿Convergen o divergen las regiones españolas en renta por habitante? Causas y factores explicativos», permite la continuación estadística de un estudio anteriormente realizado por el propio autor para el período 1980-1996 (cfr. CyTET 109, 1996), analizando la descomposición de los factores explicativos de la renta por habitante (productividad, tasa de ocupación y tasa de actividad) y concluyendo que son las diferencias regionales de la productividad por empleado las que constituyen el principal factor explicativo de las disparidades de la renta por habitante. Al abarcar todo el período entre los años extremos examinados se aprecia un proceso ligeramente convergente entre las diversas regiones; si bien identifica el autor tres subperíodos de comportamiento dispar: divergencia (1980-1983), convergencia (1984-1992) y divergencia (1993-1996) entre las regiones. Las regiones con mayores dotaciones iniciales de capital público por trabajador son las que han experimentado mayores ganancias de productividad, propugnando el autor otorgar una mayor relevancia a las políticas públicas de inversión en infraestructuras y actividades empresariales innovadoras y con un mayor esfuerzo tecnológico en las regiones menos desarrolladas para promover su expansión y convergencia con las demás.

El segundo, elaborado por Luis SUÁREZ VILLA, profesor de la School of Social Ecology, UCA, es el trabajo «Una macroperspectiva sobre el desarrollo regional en los Estados Unidos desde los años 1940» y en él se aborda un tema clave desde la experiencia norteamericana comparada con la europea, cual es el de los dos modelos antagónicos de políticas públicas para el desarrollo regional. El modelo norteamericano se basa en una desregulación, descoordinación y competitividad generalizada de los fondos públicos federales, estatales y locales que son transferidos masivamente a las empresas privadas en el seno de una feroz competitividad entre todas las administraciones y a todos los niveles. Frente a este modelo se presenta esquemáticamente el de la centralización y coordinación de niveles que ha sido pauta común en cada uno de los países europeos y ahora también a nivel de la propia Unión Europea (UE). El resultado del primero es una creciente fragmentación socio-económica entre Estados y regiones, con la emergencia potente del Sunbelt de los Estados del Sur de USA, área antes periférica ahora muy desarrollada gracias a sus dinámicas políticas públicas incrementalistas agregadas (no coordinadas) en infraestructuras de comunicación y de educación universitaria. Frente al resultado del segundo modelo con un mayor equilibrio interregional producido en la UE con sus políticas dirigidas y centralizadas, con fuertes inversiones para intentar sacar de la periferia relativa a las regiones más atrasadas, pero con una menor competitividad e innovación entre ellas. Del mismo autor ya en 1999 se publicó (cfr. CyTET nº 121: 521-536) un trabajo con un enfoque de microperspectiva regional titulado "El Sur de California como región global: policentrismo y segmentación de las redes como ventaja competitiva".



José Miguel SANTOS PRECIADO, geógrafo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en su trabajo sobre «Las periferias urbanas y la organización de la ciudad actual: el caso de Madrid», tras analizar los principales modelos metropolitanos de los últimos tiempos (modelo monocéntrico de base industrial y postindustrial actual) analiza la evolución acaecida en el ámbito metropolitano madrileño, concluyendo con la pérdida de población del área central que se desplaza hacia las áreas suburbanas y periurbanas, la extensión del suburbio de baja densidad y mayor calidad social por el sector Noroeste, hacia las colinas al pie de la Sierra del Guadarrama, con una incipiente descentralización del sector terciario en esa misma dirección y una descentralización de la función industrial, sobre todo en las carreteras radiales del Sur y Este. Resumidamente, una profunda transformación de la estructura urbana de Madrid basada en la dispersión de actividades en el territorio hacia la suburbanización creciente de la población. Como se puede inferir es el desarrollo esperado en un nivel global no gobernado globalmente, sino construido por las tendencias locales que aleatoriamente operan en los ámbitos municipales, cuyos procesos agregados a nivel global-regional muestran esa típica dispersión de la ciudad difusa, sin contornos, explosionando en la ciudad-región de las nuevas postmetrópolis, donde ya, por su superior escala, los saltos no son sólo por intervenciones salpicadas de las propiedades dentro de un mismo municipio (que también y más ahora), sino porque cada núcleo municipal de la región adopta sus propias políticas de desarrollo local al margen de los efectos y externalidades regionales que genere: el gobierno global-regional no controla esos procesos. Lo que queda en cuestión, como se ha dicho, es la sostenibilidad o insustentabilidad a medio y largo plazo de tal modelo 'espontáneo' de desarrollo espacial.

La compleja asignatura pendiente de la ordenación de las áreas fluviales, ya sea en ámbitos urbanos o rurales, con las fricciones intersectoriales que se producen es abordada por José María DE UREÑA FRANCÉS, catedrático de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Castilla-La Mancha, Ciudad Real, y Alfredo OLLERO OJEDA, profesor de Geografía Física, Universidad del País Vasco, Vitoria, en su trabajo sobre «Criterios y propuestas para la ordenación de áreas fluviales». Analizan las características de permanencia, uniformidad, tipos de cambios, etc. de las áreas fluviales urbanas y rurales, así como de la dinámica de cada tipo de curso fluvial. Proponen un modelo de definición y planificación de los espacios fluviales tratando de compatibilizar el mantenimiento de sus caracteres y dinámica con las circunstancias urbanísticas y territoriales de los usos del suelo propugnando soluciones adaptadas a cada tipo de curso fluvial (Espacio de Libertad Fluvial y Dominio de Inundación).

En relación con la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana, texto innovador sobre el que ya se han publicado en CyTET diversos artículos, el equipo formado por José Ramón NAVARRO VERA, Pablo MARTÍ CIRIQUIÁN y Jesús QUE-SADA POLO, arquitectos profesores de la EPS de Alicante, presentan un trabajo titulado «Alicante: La nueva "ciudad del urbanizador"», en el que plantean una visión crítica de los efectos que, referidos al municipio de Alicante, han producido el fraccionamiento empresarial de las promociones nuevas y la presencia de tipologías arquitectónicas específicas y diseños urbanos peculiares que, sugieren los autores, dicha Ley ha propiciado. Se comentan en sus aspectos de diseño y encaje en el Plan general local cada una de las recientes operaciones de urbanización y sus diversos instrumentos de planeamiento parcial, formulando sus críticas sobre la falta de coherencia espacial y escasa articulación de los resultados espaciales producidos al quedar diseminadas dichas operaciones en un Plan general con una débil capacidad integradora de su propio territorio.

De nuevo otro ejemplo de cómo ni las fuerzas local-municipales son capaces de cohesionar los desarrollos regidos con lógicas empresariales que, en el propio seno de una red municipal preestablecida en un Plan general normador y vinculante, se promueven aleatoriamente con intereses empresariales competitivos, cuyos diseños y efectos espaciales agregados no se han sabido articular ni regular para otorgarles esa necesaria coherencia espacial-territorial: a un mal planeamiento local ni una buena ley global lo salva.

*Por último, el profesor de Geografía Humana de la Universidad de Alicante, Gabino PONCE HERRERO, y la arquitecta Directora Provincial de Planificación Física de Pinar del Río (Cuba), María de Jesús LABORÍ CAPOTE, han elaborado un trabajo sobre «Contexto y racionalismo en Pinar del Río. Experiencias de planeamiento urbano en Cuba», en el que se analizan los cambios metodológicos y conceptuales que se producen en el planeamiento urbanístico aplicados a Pinar del Río. Desde un principio, en el que el contexto definía la forma urbana, se pasó (con la revolución de 1959) a un urbanismo como herramienta estratégica de desarrollo integral, produciéndose en los últimos tiempos una evolución desde el cientificismo racionalista “de arriba a abajo”, hasta el urbanismo “de abajo a arriba”, en el que la negociación era la premisa fundamental de un planeamiento basado en las demandas. Pero todos los modelos han tenido unos límites esenciales al planificador: estándares urbanísticos de dotaciones y equipamientos generosos difíciles de conseguir en una ciudad rural.*

*Tema, que, para terminar, plantea este trabajo, donde resurge el ya viejo y renovado debate sobre los ‘estilos’ o modelos de planeamiento urbanístico y territorial que deben producirse para hacer frente o para acoplarse (‘adaptación’ se dice en evolución) a los nuevos retos económico-espaciales de la llamada “crisis del planeamiento de la postmodernidad”. Debate académico sobre el objeto, contenido y formas de elaboración de los planes, en tanto que herramientas técnicas y productos concretos de expresión política de aquellas otras fuerzas económicas locales y globales que han enmarcado los trabajos anteriores. Pero éste es un tema de otro nivel y rango disciplinar o profesional que deberemos abordar en otro momento, siempre como problema técnico-formal derivado del constante reto de las políticas locales o globales en sociedades en permanente transformación y, por tanto, con recurrentes crisis.*

El director de CyTET  
JGB

## Carmen Gavira, directora de una etapa de CIUDAD Y TERRITORIO

### *In memoriam*



#### CARMEN GAVIRA, EN EL RECUERDO

Me solicita mi buen amigo y compañero Javier García-Bellido, director de CIUDAD Y TERRITORIO **Estudios Territoriales**, unas líneas en recuerdo de Carmen Gavira, directora que fue de esta publicación. El recuerdo es memoria que viene ligada del tiempo y el tiempo, en una consideración dolorosa pero cierta de Ciorán, parece que “siempre conspira a favor de los tiranos”. Tiempo de una vida como la de Carmen Gavira prematuramente rota por esa otra tiranía de la existencia, “el orden injusto del tiempo”. Su perfil biográfico me pareció siempre ligado a interrogar la conciencia social de su época y poderla integrar con el plano moral de su persona y hacerlo desde los lenguajes de la acción profesional; lecciones de cátedra, ensayo sociológico, discurso técnico, publicaciones y libros en torno a la ciudad a construir, de todo ello queda constancia y mérito.

Animada por su percepción diáfana de los fenómenos urbanos, supo discernir y aportar con inteligencia la vanalidad de un proyecto mesiánico para una ciudad, la de nuestros días, que acumula desproporción, efectos de poder y de clase y sobre todo espacios para la apología del derroche.

Apartada de todo rasgo de ensimismamiento personal y beatería laudatoria, su muerte como su vida deja entre los tramos del olvido la fidelidad del espíritu de una corta pero sólida biografía.

*Madrid, noviembre 2000*  
Antonio FERNÁNDEZ DE ALBA

### CARMEN GAVIRA: HABANERA DE CORAZÓN

El repentino e inesperado fallecimiento de Carmen resultó una triste sorpresa. Su entusiasmo por la vida y su espíritu combativo indicaban todo lo contrario al fatal desenlace. Sólo deseo testimoniar, con algunas palabras, los más de treinta años de intercambios, diálogos y colaboraciones. Me escapa, en la distancia, el momento en que nos conocimos: seguramente fue cuándo comenzó a viajar a La Habana, en su doble entusiasmo por la ciudad y el socialismo cubano. Eran los años finales del franquismo, en los que ya la censura y la represión se aflojaban y podían comenzar a publicarse trabajos sobre la Revolución y su arquitectura, como lo hizo Gustavo Gili, al editar *Cuba. Arquitectura de la Revolución*. A raíz de su aparición y de los intercambios que se iniciaron con los profesionales habaneros, Carmen se convirtió en un vocero de lo que ocurría en la Isla. Como colaboradora de la revista *CIUDAD Y TERRITORIO* publicó diversos trabajos sobre la planificación y el desarrollo urbano en Cuba, tanto en sus logros actuales como en sus antecedentes históricos. Además de nuestros vínculos personales, colaboró con el Instituto de Planificación Física, el ICAP, la Facultad de Arquitectura y otros organismos de la especialidad, con el fin de intercambiar experiencias, informaciones, materiales y especialistas. Sus principales interlocutores fueron Pablo Jané, Mario Coyula, Luis Lápidus, entre los más próximos a sus intereses y preocupaciones. Su pequeño apartamento en la calle Moratín era casi una base cubana en Madrid. Por allí pasaban los amigos que necesitaban ayuda y apoyo, ante las persistentes dificultades económicas que adolecían viajeros y visitantes. En un medio tan adverso como la España de Franco, el espíritu progresista y combativo de Carmen le identificó con las políticas urbanas de avanzada que se concretaban, no sólo en Cuba, sino también en Europa. De allí la importancia que tuvo localmente la difusión de la obra de Giuseppe Campos Venuti en Bolonia, con quien mantuvo una larga relación de amistad y colaboración. La lección que nos deja Carmen nos lleva a seguir luchando sin desmayo por una ciudad que aún contenga la belleza y la justicia social.

Río de Janeiro, noviembre 2000

ROBERTO SEGRE.

# ¿Convergen o divergen las regiones españolas en renta por habitante? Causas y factores explicativos

José Daniel BUENDÍA AZORÍN

Profesor Titular del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Murcia

**RESUMEN:** La progresiva actualización en las estadísticas oficiales elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística de las macromagnitudes económicas de las regiones españolas permite expandir el estudio del proceso de convergencia-divergencia de la renta por habitante en un periodo amplio de tiempo (1980-1996), posibilitando reexaminar y matizar los resultados del análisis que se realizó para el periodo 1980-1989 (ver CyTET 109, otoño 1996). Para explicar la evolución del proceso de convergencia-divergencia de renta entre las regiones en el periodo 1980-1996 se utiliza el índice de Theil cuya ventaja reside en la descomposición de la renta por habitante en tres factores explicativos: productividad, paro y tasas de actividad. Del examen de los factores anteriores se desprende que las diferencias regionales de productividad constituyen el principal factor explicativo de las disparidades de renta por habitante observadas. En general, puede afirmarse que contemplando los años extremos del periodo ha existido un ligero proceso convergente, si bien se identifican tres subperiodos de comportamiento muy dispar: divergencia-convergencia-divergencia.

*Palabras clave:* Desequilibrios interregionales, Convergencia regional, Desarrollo regional.

## I. INTRODUCCIÓN

La convergencia de los distintos países y regiones de la Unión Europea (UE) en términos de renta por habitante se ha convertido en un tema central en el debate sobre el impacto de la integración económica y buena prueba de ello es la creciente y cuantiosa cantidad de recursos financieros que destina la UE (fondos estructurales) a mitigar las disparidades económicas

existentes entre los distintos territorios que la componen. En el contexto español, la preocupación por la distribución territorial de la renta aunque no es nueva, sí que ha cobrado también gran consideración en los últimos tiempos en línea con los países de la UE como lo demuestran las innumerables publicaciones al respecto (1).

En este trabajo se analizan las desigualdades interregionales en España durante el periodo 1980-1996

Recibido: 01.08.00.  
E-mail: jdbuen@fcu.um.es

(1) Entre otros trabajos, cabe destacar el realizado por el Instituto de Análisis Económico (CSIC) en colaboración con la Fundación de Economía Analítica de Barcelona y

dirigido por Joan M<sup>o</sup> ESTEBAN & Xavier VIVES (1994): *Crecimiento y convergencia regional en España y en Europa*, y el dirigido por Juan Ramón CUADRADO ROURA (1998) con el título de *Convergencia regional en España. Hechos, tendencias y perspectivas*, Fundación Argentaria.

con el intento de alcanzar una mejor comprensión de las desigualdades observadas. Para ello, es necesario obtener una medición adecuada de la importancia de las desigualdades efectivas entre regiones partiendo de las estadísticas oficiales sobre niveles de renta. Así, en primer lugar se expone el indicador elegido para medir la desigualdad y la técnica de análisis utilizada. En segundo lugar, se muestra la evolución de la dispersión de la variable Valor Añadido Bruto (VAB) por habitante en las regiones españolas durante el periodo 1980-1996. En tercer lugar, se aborda el análisis de los tres factores que explican la dispersión del VAB por habitante: productividad, paro y tasa de actividad. En cuarto lugar, se profundiza en la explicación de algunas causas que influyen en la dispersión de las productividades regionales al ser ésta la principal determinante de las desigualdades observadas. Finalmente, se exponen las conclusiones que se derivan del análisis realizado basado en la evidencia empírica.

En este contexto, es preciso como punto de partida del análisis considerar los vaticinios del modelo neoclásico de crecimiento regional donde se explican conjuntamente el crecimiento y la movilidad interregional de factores (BORTS & STEIN, 1964). Dado que la variable crucial del modelo es la tasa de variación del capital a nivel regional y ésta a su vez es la determinante de la tasa de variación de la productividad del trabajo, de los salarios y de la renta por habitante, bajo los supuestos de competencia perfecta y en ausencia de restricciones al movimiento de factores, éstos se localizarán donde su productividad marginal sea más elevada. Así, el trabajo se desplazará desde las regiones atrasadas hacia las regiones desarrolladas y el capital lo

hará en sentido opuesto, ya que la tasa de rendimiento marginal es mayor en aquellas regiones en que los salarios y el capital por trabajador son más bajos. Así, una distribución territorial inicial cualquiera de los factores generará desplazamientos territoriales hasta que se produzca la igualdad de las productividades marginales de todos los factores en las regiones, promoviéndose un proceso de convergencia (2) en las rentas por habitante regionales.

Sin embargo, han proliferado las críticas realizadas a este tipo de modelos en tanto en cuanto en la realidad no se cumplen las hipótesis de la teoría neoclásica:

- 1º. Existen rendimientos crecientes del capital físico que implica que su retribución no se iguale a su productividad marginal. La existencia de economías de escala y aglomeración contribuyen al aumento de los rendimientos de las inversiones realizadas en las regiones más ricas por lo que el capital no fluirá hacia las regiones atrasadas. Al contrario, se generará un proceso acumulativo en las regiones más prósperas con el resultado de divergencia acumulativa entre las mismas (KALDOR, 1970). Asimismo, existen rendimientos crecientes del capital humano, en las zonas más desarrolladas, con un nivel educativo más alto y por tanto con un trabajo más productivo.
- 2º. La existencia de costes de traslado (transporte y comunicación), riesgo e incertidumbre asociados a la calidad de los *inputs* y factores locales de producción suponen un obstáculo a la movilidad interregional.
- 3º. La existencia de funciones de producción no idénticas en las

(2) En relación al término de convergencia existen dos conceptos en la terminología de BARRÓ & SALA-I-MARTIN (1992), la denominada Convergencia- $\sigma$  referida a la dispersión de la renta por habitante en un momento del tiempo, por lo que hay convergencia si disminuye dicha dispersión en el tiempo y, la

Convergencia- $\beta$  que analiza si en el tiempo las tasas de crecimiento del producto por habitante han sido superiores en las economías más pobres. En este trabajo el análisis se centra en la existencia de Convergencia- $\sigma$  en VAB por habitante y en productividad en el período 1980-1996.

regiones ricas y atrasadas, que conllevan distintos tipos de producciones con factores y tecnologías muy distintas, imposibilitan la movilidad y sustituibilidad de los factores de producción.

Todo ello implica que, contrariamente a la predicción de la teoría neoclásica, la localización de los factores tiende a concentrarse donde éstos tengan inicialmente mayor productividad, como lo muestra la permanencia o incluso el incremento de importantes desequilibrios interregionales.

En este contexto, la articulación de medidas gubernamentales que deriven en una reducción de las diferencias observadas entre las regiones se convierte en un objetivo política y socialmente deseable.

## 2. METODOLOGÍA

Como ya hemos apuntado anteriormente el objetivo es responder a la cuestión sobre qué evolución siguen las disparidades interregionales en España. Para ello es preciso definir el indicador elegido y el método o técnica de análisis a emplear.

En relación al indicador elegido para examinar el grado de desigualdad interregional existente, se utiliza el Valor Añadido Bruto por habitante

( $VAB_{pc}$ ) que es un indicador sintético que refleja la evolución del nivel de desarrollo, y dado que lo que nos interesa es el comportamiento económico de las regiones, el significado del  $VAB_{pc}$  que nos mide la capacidad productiva de cada región, parece más adecuado que otros indicadores posibles como la Renta Familiar Disponible *per cápita* (3). En relación a la base informativa utilizada, se ha optado por las estadísticas oficiales de la Contabilidad Regional de España y la Encuesta de Población Activa que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Respecto a los cálculos relativos sobre la explicación de las disparidades interregionales se realizan utilizando una técnica bastante conocida: el índice de Theil (4). La elección de este instrumento en relación a la amplia gama de indicadores disponibles (coeficientes de variación, Gini, Williamson, etc.) se debe a que tiene la propiedad de ser linealmente descomponible, es decir, permite diferenciar la influencia que tiene en su evolución la productividad, el nivel de ocupación y los factores demográficos (tasa de actividad).

## 3. EVOLUCIÓN DE LA DISPERSIÓN DEL VAB POR HABITANTE

Los cálculos de la desviación estándar del logaritmo de la variable VAB por habitante (5), es decir, la convergencia- $\sigma$

(3) Este indicador pierde relevancia en la medida en que recoge las transferencias públicas de renta, convirtiéndose en un indicador más idóneo desde el punto de vista de la capacidad de gasto.

(4) ESTEBAN(1994) realiza la descomposición del índice en los términos siguientes:

Sea  $p_i$  y  $x_i$  la población relativa y la renta *per cápita* de la región  $i$ , respectivamente. El índice de Theil se define como:

$$I = - \sum_i p_i \log \left( \frac{x_i}{\mu} \right) \quad (1)$$

donde  $\mu = \sum p_i x_i$ .

Este índice satisface la propiedad de ser aditivamente separable en sus factores:

Sea  $x_i$  la renta per capita de la región  $i$ ,  $x_i = X_i/N_i$ , donde  $X_i$  es el producto regional bruto y  $N_i$  es la población total. Sean  $E_i$  y  $A_i$  el empleo y la población activa de la región  $i$ , respectivamente. Denominemos  $y_i = X_i/E_i$ ,  $e_i = E_i$

$A_i$  y  $a_i = A_i/N_i$ . La primera variable  $y_i$  es la productividad media por empleado, las otras dos nos indican la tasa de ocupación ( $1 -$  tasa de paro) y la tasa de actividad, respectivamente.

Con esta información podemos escribir la siguiente identidad:

$$x_i = y_i \times e_i \times a_i \quad (2)$$

Teniendo en cuenta (2) obtenemos:

$$I(x) = - \sum p_i \log [y_i e_i a_i / \mu]$$

Sin embargo, sabemos que  $\mu = y \times e \times a$  donde  $y = \sum p_i y_i$ ,  $e = \sum p_i e_i$ ,  $a = \sum p_i a_i$  lo que permite formular que,

$$I(x) = - \sum p_i [\log y_i / y + \log e_i / e + \log a_i / a] = - [\sum p_i \log y_i / y] + [- \sum p_i \log e_i / e] + [- \sum p_i \log a_i / a]$$

Finalmente, teniendo en cuenta la definición del índice (1), podemos escribir:

$$I(x) = I(y) + I(e) + I(a)$$

(FIG. 1) muestra que desde 1980 hasta 1996 en las regiones españolas la dispersión se ha estabilizado, confirmando una tendencia al mantenimiento de las desigualdades. No obstante, este comportamiento general puede matizarse durante las décadas de los ochenta y los noventa. Así, entre 1980 y 1983 se produce un claro empeoramiento mientras que en el periodo 1984-1988 se observa una clara tendencia a la reducción de las disparidades. Desde 1988 hasta 1996 nuevamente se muestra una ligera tendencia al empeoramiento que se acrecienta en los tres últimos años del periodo.

Por otro lado, si nos situamos en los años extremos del período (Anexo) se observa una mínima reducción de las desigualdades ya que mientras en 1980 la distancia entre la región más rica (País Vasco) y la más pobre (Extremadura) era del 224%, en 1996 esa distancia se redujo hasta el 211% entre la región más rica (La Rioja) y la más pobre (que sigue siendo Extremadura). Asimismo, se pone de manifiesto la intensa evolución desfavorable de las regiones de la cornisa cantábrica, Navarra, Comunidad

Valenciana, y Murcia. Por el contrario, destaca el intenso crecimiento de la renta por habitante de Baleares, La Rioja y Extremadura.

Desde la óptica del comportamiento de las distintas regiones respecto a la tendencia general observada hay que destacar que la mayor parte de ellas han mostrado una *tendencia divergente* (alejándose de la media) mejorando unas y empeorando otras. Entre las primeras se encuentran La Rioja, Baleares, Madrid, Cataluña y Aragón, mientras que en el segundo se encuadran Extremadura, Galicia, Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Murcia. Las regiones que han experimentado una mayor tendencia convergente (hacia la media) han sido la Comunidad Valenciana y Canarias. Finalmente, en el caso de regiones que no han experimentado una convergencia o divergencia significativa se encuentra Cantabria.

#### 4. FACTORES EXPLICATIVOS DE LA DESIGUALDAD INTERREGIONAL

La utilización del índice de Theil permite explicar la desigualdad

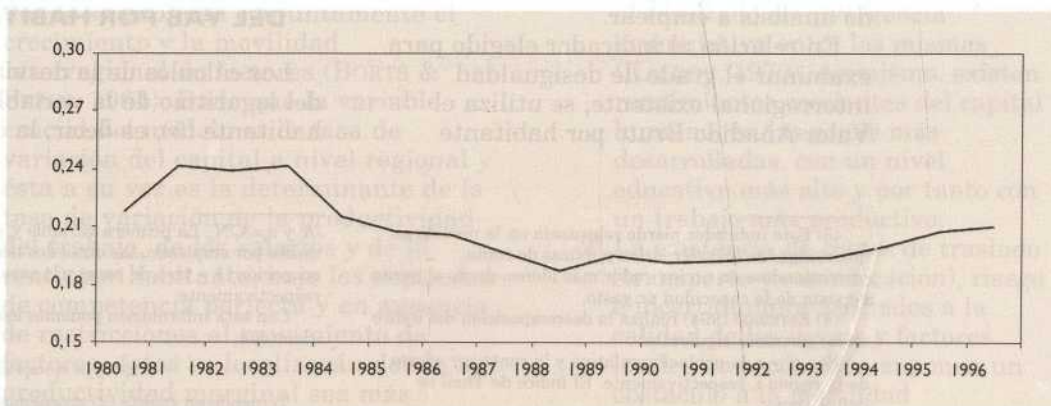


FIG. 1. Desviación estándar del logaritmo de la renta por habitante.

Fuente.. Elaboración propia

(5) La expresión formal es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{17} (\ln VABpcti - \ln VABpct)^2}{17}}$$

donde:  $\ln VABpcti$  = logaritmo del valor añadido por habitante de la región  $i$  en el año  $t$

$\ln VABpct$  = logaritmo del valor añadido por habitante del total nacional en el año  $t$



interregional de renta mediante el análisis de las desigualdades de productividad, tasas de paro y tasas de actividad observadas. Este análisis es de gran importancia para la política regional tal y como afirma ESTEBAN (1994), puesto que si el factor fundamental en las desigualdades interregionales es la tasa de paro, la política a desarrollar sería el estímulo de la demanda de los productos de las regiones atrasadas. En este caso, las pérdidas de eficiencia derivadas de la política regional serían pequeñas porque, al ser secundarias las diferencias de productividad, no estaríamos estimulando sectores ineficientes. Si el factor explicativo es la diferencia de productividad por empleado la política regional debería dirigirse hacia aquellos factores que pueden aumentar la productividad de las regiones atrasadas. En este caso, la política de inversiones en infraestructura quedaría justificada.

Para el análisis detallado de la evolución de las disparidades regionales sin realizar comparaciones nos centramos como ya hemos comentado en el Índice de Theil, cuya ventaja no sólo

nos permite valorar la evolución de las diferencias entre regiones en términos de  $VAB_{pc}$ , sino que es posible descomponerlo en los tres factores mencionados: el que refleja la evolución de las diferencias de productividad, el que nos mide la influencia de las tasas de desempleo y el que nos mide la influencia de las tasas de actividad en relación con la población de las distintas regiones.

Los resultados para el período 1980-1996 son los que refleja la FIG. 2. Claramente pueden distinguirse tres subperíodos. Entre 1980-1983, las diferencias interregionales se ampliaron al aumentar el índice hasta 0,008941. Desde 1984 hasta 1993 se registra un proceso de convergencia constatado por la reducción del índice hasta alcanzar el valor 0,005538 y, finalmente, entre 1993-1996 las desigualdades tienden a incrementarse. La utilización de este índice nos permite profundizar más en el análisis de la evolución de las disparidades. Lo primero es que el aumento de las disparidades en el primer subperíodo se debió de manera más importante a una mayor dispersión de las productividades regionales (IT pasa de

FIG. 2. Descomposición factorial del índice de Theil

	Productividad	Tasa ocupación	Tasa actividad	Índice agregado
1980	0,006298486	0,000483931	0,001548013	0,008330429
1981	0,006737598	0,000536591	0,001577742	0,008851932
1982	0,006064986	0,000640748	0,001648262	0,008353996
1983	0,006568057	0,000647553	0,00172539	0,008941000
1984	0,005594356	0,000874642	0,001713509	0,008182507
1985	0,005006991	0,000980182	0,001452377	0,007439551
1986	0,005012768	0,000898221	0,001125301	0,007036290
1987	0,005308249	0,001082489	0,000868397	0,007259136
1988	0,004882403	0,000956988	0,000868571	0,006707961
1989	0,004903112	0,000953722	0,000847116	0,006703951
1990	0,004582033	0,000894272	0,000800754	0,006277059
1991	0,004141036	0,000976769	0,000859974	0,005977778
1992	0,003842623	0,001093461	0,000815098	0,005751181
1993	0,003518095	0,001204552	0,000816184	0,005538831
1994	0,003498738	0,00117051	0,000967746	0,005636994
1995	0,003143431	0,001166659	0,001071138	0,005381227
1996	0,003032823	0,001364927	0,001207643	0,005605394

Fuente. Elaboración propia

0,006298 a 0,006568) y las diferencias en las tasas de actividad (IT pasa de 0,001548 a 0,001725) y de manera más marginal al desajuste en las tasas de paro regionales (IT pasa de 0,000483 a 0,000640). Segundo, a partir de 1984 se observa claramente un punto de inflexión, manifestándose una tendencia hacia la aproximación de las productividades regionales (IT pasa de 0,005594 a 0,003032) y las tasas de actividad (IT pasa de 0,001713 a 0,001207), mientras que las tasas de paro experimentan un alejamiento del proceso de convergencia por regiones (IT pasa de 0,000874 a 0,001364). En otras palabras, las distintas tasas de paro entre regiones han sido el factor que ha propiciado que las disparidades regionales hayan permanecido prácticamente estancadas.

Por otra parte, es interesante analizar cuáles son los factores que contribuyen de manera más importante a las disparidades de renta por habitante en cada momento. En la FIG. 3 se presentan las contribuciones porcentuales de los distintos factores al índice de desigualdad. La primera observación significativa es que durante la década de

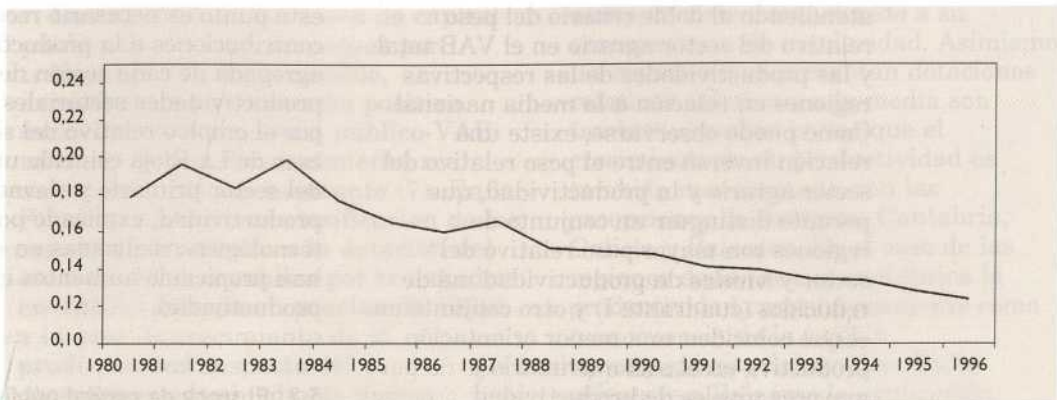
los ochenta las diferencias interregionales de productividad explican más del 70% de las desigualdades observadas en España. En otras palabras, si se eliminasen las diferencias de productividad se habrían reducido las desigualdades interregionales de renta por habitante en más de las 2/3 partes. El resto viene explicado por las diferencias en las tasas de paro (en un % muy pequeño hasta 1983) y por las diferencias en las tasas de actividad (alrededor del 13% hasta 1989). La segunda observación es que durante los años contemplados de la década de los noventa se reducen de manera notable las disparidades interregionales de productividad (FIG. 4), aunque continúa siendo el principal factor explicativo de las diferencias de renta por habitante, aumenta notoriamente el protagonismo de las disparidades en las tasas de paro regionales (hasta casi el 25%) y permanece prácticamente estabilizada la contribución de las desigualdades de las tasas de actividad.

De todo lo anterior se deduce que como el factor fundamental en la explicación de las desigualdades

FIG. 3. Contribución porcentual de cada factor en el índice de Theil

	Productividad	Tasa ocupación	Tasa actividad	Índice agregado
1980	75,61	5,81	18,58	100,00
1981	76,11	6,06	17,82	100,00
1982	72,60	7,67	19,73	100,00
1983	73,46	7,24	19,30	100,00
1984	68,37	10,69	20,94	100,00
1985	67,30	13,18	19,52	100,00
1986	71,24	12,77	15,99	100,00
1987	73,13	14,91	11,96	100,00
1988	72,79	14,27	12,95	100,00
1989	73,14	14,23	12,64	100,00
1990	73,00	14,25	12,76	100,00
1991	69,27	16,34	14,39	100,00
1992	66,81	19,01	14,17	100,00
1993	63,52	21,75	14,74	100,00
1994	62,07	20,76	17,17	100,00
1995	58,41	21,68	19,91	100,00
1996	54,11	24,35	21,54	100,00

Fuente. Elaboración propia



**FIG. 4. Desviación estándar del logaritmo de la productividad**

Fuente. Elaboración propia

interregionales de renta es la diferencia de productividad por empleado, la estrategia de política regional debería dirigirse hacia aquellos factores que pueden aumentar la productividad de las regiones atrasadas, por lo que la política de inversiones en infraestructura debería intensificarse. Asimismo, en la medida en que las diferencias en las tasas de paro contribuyen a explicar un porcentaje creciente de la desigualdad interregional registrada, la estrategia de política regional debería contener políticas de localización de proyectos industriales en las regiones atrasadas.

- El stock de de capital disponible por trabajador en las distintas regiones
- La capacidad de innovación y desarrollo de las empresas.

Estos factores determinan en gran medida las decisiones de inversión y de localización entre las regiones. El conocimiento sobre la situación particular de estos factores en las distintas regiones debería permitir elaborar medidas de política regional diferenciadas para cada tipo particular de regiones. Pasamos pues a analizar cada uno de estos factores a nivel regional.

## 5. LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LAS DIFERENCIAS DE PRODUCTIVIDAD

Como se ha visto anteriormente persisten amplias disparidades regionales en términos de renta por habitante, de productividad y de tasas de paro. En este apartado centraremos el análisis en los determinantes básicos de las diferencias de productividad interregionales por ser éste el factor que explica en mayor medida las disparidades de renta entre las distintas regiones. Estos determinantes son:

- La estructura productiva y ocupacional

### 5.1. La estructura productiva y ocupacional

Las diferencias en la estructuras productivas se han considerado tradicionalmente como factor explicativo de las disparidades observadas en los niveles de productividad entre las distintas regiones, lo que ha condicionado el proceso de convergencia de las rentas por habitante. Concretamente, se ha considerado como fuente de las diferencias en las estructuras productivas el peso que tiene el sector primario en el total del *output*. La cuestión radica en que se considera que la productividad del trabajo en el sector agrario es más reducida en relación al resto de sectores. En la FIG. 5 se clasifican las regiones

atendiendo al doble criterio del peso relativo del sector agrario en el VAB total y las productividades de las respectivas regiones en relación a la media nacional. Como puede observarse, existe una relación inversa entre el peso relativo del sector agrario y la productividad, que permite distinguir un conjunto de regiones con mayor peso relativo del sector y niveles de productividad más reducidos (cuadrante I) y otro conjunto en el que coinciden una menor orientación productiva en el sector primario y mayores niveles de productividad (cuadrante IV), aunque hay algunas excepciones como el caso de la Comunidad Valenciana con un peso relativo del sector agrario inferior a la media y sin embargo con una productividad también inferior. En este caso la explicación reside en la estructura ocupacional de su economía con un fuerte peso del empleo agrario. En

este punto es necesario recordar que la contribuciones a la productividad agregada de cada región dependen de las productividades sectoriales ponderadas por el empleo relativo del sector (6). En el caso de La Rioja coincide un mayor peso del sector primario y elevada productividad, explicado por las mejoras tecnológicas realizadas en el sector que han propiciado aumentos importantes en productividad.

**5.2. El stock de capital público disponible por trabajador**

Por lo que respecta a este factor nos apoyamos en la cuantificación de las dotaciones de capital público en las distintas Comunidades Autónomas realizada por MAS, PÉREZ, & URIEL (1993).

**FIG. 5. La productividad y la estructura productiva**

	Productividad <media	Productividad >media
%VABAG. >media	ANDALUCÍA	LA RIOJA
	ARAGÓN	
	CASTILLA-LA MANCHA	
	CASTILLA Y LEÓN	
	EXTREMADURA	
	GALICIA	
	MURCIA	
	NAVARRA	
	[I]	[II]
	COMUNIDAD VALENCIANA	BALEARES
%VABAG.<media		CANARIAS
		CANTABRIA
		CATALUÑA
		MADRID
		PAÍS VASCO
	[III]	[IV]

Fuente. Elaboración propia

(6) En los términos aquí expuestos es relevante tener presente que la productividad agregada de una región viene determinada por las productividades sectoriales y la estructura ocupacional.

Formalmente lo representamos como:  

$$p^R = VAB/E = \rho_1^R \times \Pi_1 + \rho_2^R \times \Pi_2 + \dots + \rho_n^R \times \Pi_n = \sum \rho_i^R \times \Pi_i$$

donde:

- $\rho^R$  : Productividad agregada en la región R
- $\rho_i^R$  : Productividad del sector i
- $\Pi_i$  : Participación del empleo del sector i en el empleo total regional
- VAB: Valor Añadido Bruto total en la región R
- E: Empleo total en la región R

La importancia del stock de capital público en el nivel del *output* por trabajador es incuestionable, existiendo una correlación positiva entre la relación capital público-VAB inicial y la tasa de crecimiento real anual del VAB por habitante (7). En la FIG. 6 se muestra la clasificación de las regiones atendiendo a la dotación del stock de capital público por trabajador en 1980 (valorado en pesetas de 1990) y la tasa de crecimiento de la productividad respecto del comportamiento medio de dichas variables a nivel nacional.

Como se observa, las regiones que presentan una mayor dotación relativa de stock de capital por trabajador en 1980 experimentan un crecimiento de la productividad superior al registro medio nacional, con la excepción de Navarra y Canarias. En el caso de Navarra la justificación proviene de su especial régimen de financiación, que determina mayores recursos públicos por habitante. Por lo que respecta a Canarias la explicación se fundamenta en las elevadas dotaciones de infraestructura existentes (portuarias,

aeroportuarias, etc.) debido a su característica de insularidad. Asimismo, las regiones que presentan dotaciones relativas inferiores a la media son también aquellas en las que el crecimiento de su productividad es también más limitado, con las excepciones de Asturias, Cantabria, Galicia y Baleares. En el caso de las regiones de la cornisa cantábrica la productividad crece básicamente como consecuencia de la caída o mantenimiento del empleo. En lo referente a Baleares la explicación reside en la especialización productiva donde el sector turístico tiene un fuerte peso. Finalmente, es destacable el hecho de que las regiones más desarrolladas como Madrid, Cataluña y País Vasco han registrado crecimientos de la productividad inferiores a la media, en consonancia con una menor dotación de capital público por trabajador, lo que manifiesta que el proceso de reducción de disparidades regionales en España, como ya se ha apuntado con anterioridad, es debido a la disminución de las diferencias de productividad entre las regiones.

**FIG. 6. Dotacion inicial de stock de capital por trabajador y el crecimiento de la productividad**

	T.V.Productividad >media	T.V. Productividad <media
<b>Stock K &gt;media</b>	ANDALUCÍA	NAVARRA
	ARAGÓN	CANARIAS
	CASTILLA-LA MANCHA	
	CASTILLA Y LEÓN	
	EXTREMADURA	
	LA RIOJA	
	[I]	[II]
<b>Stock K &lt;media</b>	ASTURIAS	CATALUÑA
	BALEARES	COMUNIDAD VALENCIANA
	CANTABRIA	MURCIA
	GALICIA	MADRID
		PAÍS VASCO
	[III]	[IV]

Fuente. Elaboración propia

(7) Véase para más detalle MAS, MAUDOS, PÉREZ, y URIEL (1994).

### 5.3. Capacidad de innovación y desarrollo

Otro de los factores más decisivos y con una contribución elevada en las mejoras de productividad es la capacidad de innovación y desarrollo. Para nuestro propósito calculamos y relacionamos las variables esfuerzo tecnológico y productividad. El grado de asociación existente entre esfuerzo tecnológico y el grado de desarrollo regional permite distinguir un conjunto de regiones más desarrolladas tecnológicamente y con un mayor nivel de productividad y otro conjunto en el que coinciden menor grado de desarrollo tecnológico y económico. Con objeto de obtener una imagen sintética del grado de asociación existente entre el esfuerzo tecnológico y la productividad de las distintas regiones se ha elaborado una clasificación cuatripartita (FIG. 7) sobre la base de la mediana debido a la fuerte disparidad regional existente en la distribución regional de los gastos en I+D. Como puede observarse en dicha clasificación los dos indicadores tienden a mostrar un comportamiento semejante, coincidiendo en su mayor parte las regiones situadas por encima o por debajo de la mediana de ambos. Así, se puede distinguir un conjunto de

regiones más desarrolladas tecnológicamente y con mayor productividad (cuadrante I), y otro conjunto con una situación diametralmente opuesta en el que coinciden el menor grado de desarrollo tecnológico y económico (cuadrante IV) aunque hay algunas excepciones como las de Andalucía y Castilla y León con un esfuerzo tecnológico superior a la mediana y sin embargo con una productividad menor. En el caso de Castilla y León hay una economía con una fuerte dualidad, en la que coexisten un sector empresarial-industrial desarrollado con una destacada presencia de empresas multinacionales, que son las que realizan el mayor esfuerzo tecnológico y una agricultura con un peso relativo elevado, con menor productividad. En el caso de Andalucía dispone de un notable potencial científico-tecnológico, centrado especialmente en universidades y centros dependientes de las administraciones públicas. El segundo tipo de excepciones corresponde a La Rioja y los dos archipiélagos (Baleares y Canarias), donde coincide una alta productividad con las menores intensidades de esfuerzo tecnológico. El factor explicativo es la especialización

FIG. 7. Esfuerzo tecnológico y productividad

	Productividad >mediana	Productividad <mediana
ET >mediana	MADRID	CASTILLA Y LEÓN
	PAÍS VASCO	ANDALUCÍA
	CATALUÑA	
	ARAGÓN	
	NAVARRA	
	[I]	[II]
ET <mediana	BALEARES	ASTURIAS
	LA RIOJA	EXTREMADURA
	CANARIAS	GALICIA
		CANTABRIA
		C. VALENCIANA
		CASTILLA-LA MANCHA
		MURCIA
	[III]	[IV]

Fuente. Elaboración propia

sectorial de estas regiones —industria agroalimentaria en el primer caso y servicios en el segundo— caracterizadas por un bajo nivel de gastos en I+D en comparación con otras actividades industriales. Las Comunidades Autónomas donde el esfuerzo tecnológico es mayor corresponden a Madrid, Cataluña y País Vasco, correspondiendo las últimas posiciones a las regiones de Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Baleares y La Rioja. También existe un grado de relación alto entre especialización industrial y el esfuerzo tecnológico. En general, aquellas regiones con un mayor nivel de especialización relativa en el sector industrial tienden a mostrar un esfuerzo tecnológico superior a la media nacional, con las únicas excepciones de La Rioja y Cantabria: elevada especialización en la industria alimentaria, fuertemente ligada a la actividad del sector primario y con un bajo grado de transformación y contenido tecnológico. Por último, cabe destacar el importante papel homogeneizador cumplido por las universidades como el agente científico-tecnológico.

## 6. CONCLUSIONES

El análisis sobre la situación y evolución de las disparidades interregionales de renta por habitante en España ha recibido una primera respuesta basada en la evidencia empírica. No cabe duda que la utilización de otros indicadores y vías de análisis podría completar y matizar los resultados aquí expuestos. No obstante, a continuación se sintetizan los aspectos más destacados:

1<sup>a</sup> La descomposición del índice de Theil ha permitido explicar mejor el proceso de convergencia-divergencia durante el periodo 1980-1996. Para el período contemplado en su conjunto las disparidades de renta por habitante se han reducido ligeramente en España, si bien hay que diferenciar tres subperíodos de

distinto comportamiento: 1980-1983 en el que se incrementaron las desigualdades como consecuencia de una mayor dispersión de las productividades regionales y las diferencias en las tasas de actividad; el período 1984-1992 en el que se produjo una notable tendencia en la reducción de las mismas; y el periodo 1993-1996 en el que se produce nuevamente una creciente tendencia a la divergencia, explicada por el aumento de las disparidades en las tasas de paro.

2<sup>a</sup> El factor fundamental de la desigualdad interregional de renta por habitante es la diferencia de productividad por empleado, que a su vez refleja diferencias en las dotaciones de capital público, en las estructuras productivas y ocupacionales y en las capacidades de innovación y desarrollo. La persistencia de las desigualdades de productividad, sugiere una escasa movilidad de los factores productivos.

3<sup>a</sup> La importancia que la estructura productiva y ocupacional tiene en el proceso de convergencia de las productividades regionales ha sido puesta de manifiesto al detectarse una relación inversa entre el peso del sector agrario y la productividad. Asimismo, las regiones con mayores dotaciones iniciales de capital público por trabajador han experimentado mayores ganancias de productividad. Las regiones más desarrolladas como Madrid, Cataluña y País Vasco han registrado crecimientos de la productividad inferiores a la media nacional. Finalmente, se ha constatado que existe un grado de asociación entre esfuerzo tecnológico y productividad que permite distinguir un conjunto de regiones con mayor esfuerzo tecnológico y mayor productividad, y otro con una situación diametralmente opuesta.

4<sup>a</sup> La estrategia de política regional

debe definirse globalmente y orientarse hacia la reorganización y el ajuste estructural de las regiones para lograr mayores niveles de productividad para éstas. Se trataría de crear las condiciones sociales y culturales en las zonas atrasadas e industriales en declive, para que las nuevas actividades productivas y la

inversión empresarial pueda surgir y expandirse. Solamente a través de esta adaptación estructural, se podrá a más largo plazo, paliar o reducir las disparidades regionales. En este sentido, adquiere una especial relevancia la política de localización de proyectos industriales en los territorios, relativamente más pobres.

#### ANEXO. Valor Añadido Bruto regional por habitante en 1980 y 1996 en valores absolutos (pesetas) y relativos (%)

	1980	1996	1980	1996	Cambio 1996-1980
ANDALUCÍA	292.852	1.296.674	75,4	73,4	-2,0
ARAGÓN	417.533	1.918.085	107,5	108,6	1,1
ASTURIAS	368.691	1.586.765	94,9	89,8	-5,1
BALEARES	433.225	2.214.796	111,5	125,4	13,8
CANARIAS	400.165	1.726.206	103,0	97,7	-5,3
CANTABRÍA	414.898	1.696.743	106,8	96,1	-10,8
CASTILLA Y LEÓN	351.900	1.611.481	90,6	91,2	0,6
CAST.-LA MANCHA	320.978	1.503.931	82,6	85,1	2,5
CATALUÑA	465.962	2.200.906	120,0	124,6	4,6
C. VALENCIANA	399.071	1.699.233	102,7	96,2	-6,2
EXTREMADURA	226.234	1.174.101	58,2	66,5	8,2
GALICIA	311.210	1.448.285	80,1	82,0	1,9
MADRID	455.308	2.197.929	117,2	124,4	7,2
MURCIA	373.698	1.562.426	96,2	88,4	-7,8
NAVARRA	504.806	2.090.958	130,0	118,4	-11,6
PAÍS VASCO	507.483	2.170.379	130,6	122,9	-7,8
RIOJA (LA)	500.631	2.477.176	128,9	140,2	11,3
ESPAÑA	388.431	1.766.506	100,0	100,0	
Ratio máximo/mínimo	2,2	2,1	2,2	2,1	

Fuente. INE (varios años): Contabilidad Regional de España.

#### BIBLIOGRAFÍA

BARRO, R. & X. SALA-I-MARTIN, (1992): "Convergence", *Journal of Political Economy*, vol. 100, nº 2.

BORTS, G.H. & J.L. STEIN, (1964): *Economic Growth in a Free Market*, New York, University Press.

BUENDÍA AZORÍN, J.D.(1996): "La desigualdad interregional en España: descripción y análisis". *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, XXVIII 109: 491-500.

CUADRADO ROURA, J.R.(DIR.)(1998): *Convergencia regional en España. Hechos, tendencias y perspectivas*, Fundación Argentaria.

CUTANDA, A. & J. PARICIO (1992): "Crecimiento económico y desigualdades regionales: el impacto de la infraestructura". *Papeles de Economía Española*, 51: 83-101.

ESTEBAN, J.M & X. VIVES (DIRS.)(1994): *Crecimiento y convergencia regional en*



*España y Europa*, Instituto de Análisis Económico, CSIC, Barcelona.

FUENTE, A. DE LA(1994): "Desigualdad regional en España, 1981-1990: fuentes y evolución", en ESTEBAN, J.M. y VIVES, X.(dirs.): *Crecimiento y convergencia regional en España y Europa*, Instituto de Análisis Económico, CSIC, Barcelona.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA(1990): *Encuesta de Población Activa. Series revisadas 1976-1987*, Madrid.

— (1992): *Contabilidad Nacional de España. Serie enlazada 1964-1991. Base 1986*, Madrid.

— (1993): *Contabilidad regional de España. Base 1986. Serie homogénea, 1980-1989*, Madrid.

— (1997): *Estadística sobre las actividades en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (I+D)*, Madrid.

— (1998): *Contabilidad regional de España. Base 1986. Serie 1991-1996*, Madrid.

KALDOR, N.(1970): "The case for regional policies". *Scottish Journal of Political Economy*, 17: 337-347.

MARTÍN, C., L. MORENO, & L. RODRÍGUEZ (1991): "Estimación de la distribución regional de las actividades de I+D", *Documentos de Trabajo*, 71, Fundación FIES.

MAS, M., F. PÉREZ & E. URIEL (1993): "Dotaciones de capital público y su distribución regional en España", *Documentos de Trabajo*, WP-EC 93-04. IVIE.

MAS, M., J. MAUDOS, F. PÉREZ & E. URIEL (1994): "Disparidades regionales y convergencia en las Comunidades Autónomas". *Revista de Economía Aplicada*, 4: 129-148.

SALA-I-MARTÍN, X.(2000): *Apuntes de crecimiento económico*, Ed. Antoni Bosch.

THEIL, H.(1967): *Economics and Information Theory*, North Holland, Amsterdam.

# Una macroperspectiva sobre el desarrollo regional en los Estados Unidos desde los años 1940

Luis SUÁREZ-VILLA

Catedrático del Departamento de Planificación Regional y Urbana. School of Social Ecology. Universidad de California. EE.UU.

**RESUMEN:** Los Estados Unidos han experimentado un proceso de cambio regional muy radical durante la segunda mitad del siglo XX. Este trabajo ofrece, primero, una descripción del enfoque estadounidense de la formulación de políticas tomando en consideración sus principales características y los agentes que han dado forma a los esfuerzos para el desarrollo original. Revisa y sitúa en su perspectiva también la promoción del *Sunbelt* estadounidense, el fenómeno regional más importante de las pasadas diez décadas. Plantea dos áreas programáticas, el desarrollo de las infraestructuras y del capital humano, como las capaces de facilitar la plataforma sobre la que se desplegó un proceso de *inversión regional* (transposición de la predominancia de ciertas regiones). Considera asimismo, los contrastes con la formulación de políticas regionales en Europa Occidental que faciliten una comprensión general de las fuerzas que dieron forma al crecimiento de la periferia estadounidense

**Descriptor:** Desarrollo regional, Estados Unidos, Políticas de desarrollo, Infraestructuras, Capital humano.

## I. INTRODUCCIÓN

La segunda mitad del siglo XX fué un período de gran cambio regional en los Estados Unidos de América. El predominio de las regiones más ricas y avanzadas cambió y áreas anteriormente atrasadas o subdesarrolladas se convirtieron en las fuentes más importantes de poder económico y político. En ninguna otra nación avanzada se pueden encontrar cambios regionales tan radicales en tan corto período de tiempo.

El contexto en el que se produce la formulación de las políticas americanas es

bastante peculiar. Es muy diferente, supuestamente, del resto de las naciones desarrolladas. Está fragmentado a lo largo del espacio geográfico y a todos los niveles de autoridad. Los intereses competitivos conforman los programas regionales a escala estatal y local que acarrear grandes diferencias subnacionales en la naturaleza de los proyectos desarrollados y en la forma en que se llevan a cabo. La descentralización que promueve el federalismo estadounidense ha facilitado también una sustancial flexibilidad para que el diseño de sus políticas y programas se ajuste a la percepción de sus necesidades. Al mismo tiempo, el capital privado ha representado un papel extremadamente importante en el diseño, instrumentalización y realización de esas políticas y programas.

El contraste entre los enfoques estadounidenses y europeos es importante. La mayoría de las naciones de Europa Occidental tienen una larga tradición en la coordinación central de los programas de desarrollo regional, e incluso en aquellas naciones en las que existe descentralización, la competencia entre diversos niveles de autoridad es limitada, en comparación con el caso estadounidense. La mitigación de las disparidades sociales y económicas ha sido la prioridad principal de muchos esfuerzos europeos para el desarrollo regional, en contraste con el énfasis en la competitividad de los estadounidenses.

Este trabajo examinará el enfoque estadounidense de formulación de políticas y los cambios regionales más importantes que han tenido lugar las pasadas dos décadas. Se discutirán, primero, las características más importantes de la formulación de políticas regionales para facilitar una macroperspectiva de los diversos agentes que influyen en el cambio regional. Un segundo componente tendrá en cuenta el auge del *Sunbelt* estadounidense, como la transformación regional más importante de la segunda mitad del siglo XX. También se estudiarán las principales áreas programáticas que han contribuido a la emergencia del *Sunbelt*. Finalmente, se mostrará la relación entre cambio regional y el enfoque estadounidense de la formulación de las políticas.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS

La *fragmentación* ha sido la principal característica de los esfuerzos de desarrollo regional en Estados Unidos. Probablemente en ningún otro país desarrollado puede encontrarse mayor fragmentación en alguno de los aspectos del desarrollo regional. Tal fragmentación es en su mayor parte el resultado de un sistema de gobierno de poderes limitados y contrapuestos que se ha levantado sobre las instituciones

de gobierno y que fue pieza fundamental de la constitución estadounidense.

En los 1930 el Tribunal Supremo de los Estados Unidos declaró inconstitucional la planificación nacional, dando fin efectivo a todos los esfuerzos de la era de la Depresión dirigidos a una planificación comprehensiva, unificada nacional y regionalmente. Esta declaración fue decisiva para eliminar la *Tennessee Valley Authority* (TVA), el primer experimento estadounidense dirigido hacia el desarrollo regional integrado. Como resultado, la TVA se limitó a vender electricidad, prevenir riadas o suministrar algunos servicios básicos a la industria privada, en contraposición al logro del desarrollo social equilibrado (véase, por ejemplo OWEN, 1973; WOOFER, 1934). El fallo del Tribunal Supremo creó las condiciones a través de las cuales, consecuentemente, ocurriría la fragmentación cualquier esfuerzo de desarrollo regional.

Esta situación es muy diferente a la de la mayoría de las naciones de Europa Occidental, donde la formulación de políticas centrales o integradas ha tenido lugar a lo largo de la mayor parte del siglo XX. En Europa la necesidad de integración y coordinación central se entendió como necesaria para evitar conflictos entre diferentes escalas de gobierno, el despilfarro de recursos, o la probabilidad de alcanzar resultados indeseables (véase, VAN DER VER & VAN DEN MEER, 1998; ARMSTRONG & VICKERMAN, 1995; EUROPEAN COMMISSION 1991, 1994; KEEBLE et al, 1998). Los programas de la política regional europea han sido, por tanto, desarrollados en diferentes contextos legales, institucionales y de elaboración de las mismas a los de los Estados Unidos.

La fragmentación en el caso estadounidense tiene lugar de dos maneras. Primero, se produce a través de diferentes niveles de autoridad pública involucrada en el proceso de formulación de políticas, así como en cualquier aspecto de la planificación, ordenación y realización de proyectos.

Las agencias federales, por ejemplo, desarrollan sus propios programas individuales y, frecuentemente, terminan compitiendo entre ellas mismas por las asignaciones del presupuesto. Los resultados de sus esfuerzos, a menudo, solapan, duplican o incluso neutralizan los efectos de los proyectos realizados por otras agencias. Entonces, aparecen las agencias de ámbito estatal que compiten entre ellas por recursos federales o estatales y que, con frecuencia, se encuentran en desacuerdo con los intereses de ciertas agencias federales en proyectos específicos. Finalmente, a escala local las autoridades del condado, municipales y metropolitanas también compiten entre ellas, supervisando diferentes jurisdicciones con intereses en conflicto que se resuelven a menudo mediante pleitos o la acción judicial.

El segundo método de fragmentación se produce a través de la participación del sector privado en muchas partes de la ejecución de los programas y proyectos. En los Estados Unidos la mayoría de los proyectos de desarrollo regional se lleva a cabo por el sector privado, incluso cuando están totalmente financiados con fondos públicos. Los proyectos públicos se licitan para que las empresas privadas hagan ofertas que las formalicen y realicen. Gran cantidad de agentes del sector privado y contratistas tienden, por tanto, a involucrarse en cualquier clase de programa de desarrollo regional. A menudo interpretan, llevan a cabo y dan forma al ámbito de muchos proyectos, con poca o limitada supervisión de las autoridades públicas.

La mayoría de los programas de desarrollo regional formulados por agencias federales o por autoridades locales o federales son, por tanto, realmente contruidos o llevados a cabo por empresas privadas. Es muy común, por ejemplo, encontrar que carreteras programadas por la agencia federal de transporte o por autoridades similares a escala estatal o del condado son en realidad diseñadas y construidas por contratistas privados. Del mismo modo, casi cualquier tipo de edificación escolar

está diseñada y construida por una empresa privada. En algunos casos, pueden incluso estar dirigidas parcialmente por contratistas privados una vez las han finalizado. Lo mismo se puede decir de instalaciones de energía públicamente financiadas, puertos o aeropuertos.

Aunque Europa ha cambiado en décadas recientes para incluir más al sector privado en sus programas de desarrollo, probablemente en ninguna otra nación se puede encontrar el grado de implicación de la empresa privada que ha tenido lugar en Estados Unidos. En muchas naciones europeas, por ejemplo, las agencias gubernamentales han realizado tradicionalmente todo el planeamiento, construcción y actuación de las instalaciones públicas, como carreteras, ferrocarriles, puertos, escuelas y aeropuertos. Sólo hace muy poco el sector privado ha llegado en Europa a lo que hasta ahora eran proyectos y programas ejecutados por el gobierno. Lo que distingue en el caso estadounidense, en contraste, es que el sector privado es el principal beneficiario y ejecutor de los proyectos de desarrollo regional financiados públicamente.

En el caso estadounidense las estructuras legales e institucionales crearon las condiciones para que la fragmentación beneficiara al sector privado. Esto es debido a la abrumadora influencia que el sector privado tiene en la política americana. Consultas de políticos para aprobar legislación favorable a intereses económicos privados o para evitar leyes y reglamentaciones dañinas a sus intereses es una de las partes centrales del proceso político estadounidense. Empresas privadas contribuyen con grandes cantidades de capital para la financiación de las campañas políticas a todas las escalas de gobierno. A cambio, está aceptado tácitamente que los políticos, una vez electos, beneficiarán a sus sectores privados promotores apoyando sus intereses. Es, por tanto, poco sorprendente, que el sector privado figure tan predominantemente como beneficiario, ejecutor y, crecientemente,

como operador final de los proyectos y programas de desarrollo.

En muchos aspectos, por tanto, la perspectiva estadounidense en los esfuerzos de desarrollo financiados públicamente ha sido facilitar las condiciones básicas o de "plataforma", de modo que el sector privado pueda invertir y beneficiarse. La esperanza de que la inversión privada llevará a resultados sociales positivos, tales como reducción de las disparidades socioeconómicas, sólo está implícita en muchos proyectos o programas. Sin embargo, la reducción de las disparidades sociales no parece encontrar su camino como objetivo principal de estos programas, y cuando se articula es en general de forma muy vaga y carente de toda substancia. Se favorece, por tanto, la creación del bienestar privado por encima de la obtención de un mayor equilibrio social.

Por el contrario, los programas de desarrollo regional europeos tienen metas principales tales como la reducción de las disparidades sociales y económicas. La clara e inequívoca formulación de políticas para promover el desarrollo social equilibrado como objetivo prioritario dio forma a la formulación de los objetivos de desarrollo regional de la Unión Europea. En particular los criterios del Objetivo 1 de la UE dirigidos a reducir las disparidades entre las regiones desarrolladas y las atrasadas en el contexto tanto nacional como continental. Paralelamente, los criterios

del Objetivo 2 apuntan a la reducción de las disparidades e impactos negativos introducidos por la desindustrialización de determinadas regiones desarrolladas. Otros criterios como los estipulados para los Objetivos 3 a 6, también tratan explícitamente los problemas relacionados con las disparidades sociales y económicas, como el empleo juvenil, formación del trabajador, vuelta a las regiones rurales o áreas con baja densidad de población. (véase VANHOVE & BOECKHOUT, 1999; ALBRECHTS, 1997; WILLIAMS, 1996; ARMSTRONG & VICKERMAN, 1995; SHAW et al, 1995; WANNOP, 1995; CAMAGNI, 1992)

La experiencia americana en desarrollo regional ha estado condicionada, por tanto, por la carencia de un enfoque nacional coordinado. La fragmentación de esfuerzos ha dado lugar a características significativamente diferentes de las de los países de la Unión Europea. Algunas de las diferencias básicas entre los enfoques estadounidense y de Europa Occidental se señalan en la FIG. 1, pero la lista no es, en lo absoluto, exhaustiva. En oposición al caso estadounidense, la Unión Europea y la mayoría de sus naciones miembros han emprendido programas de desarrollo regional durante muchos años. Mientras en Estados Unidos la descentralización afirma la experiencia en los proyectos de desarrollo regional, la Unión Europea ha desarrollado criterios uniformes que sean aplicados en todas las naciones miembros. Esto incluye, por ejemplo, la

**FIG. 1: Contextos de la formulación de políticas estadounidense y de la Unión Europea**

ESTADOS UNIDOS	UNIÓN EUROPEA
Planificación nacional inconstitucional - No está permitida la planificación nacional	Amplia planificación y planificación nacional en los Estados miembros de la UE
Descentralización y transferencia de poderes a los estados	Centralización y descentralización coexisten en las naciones miembros
Fragmentación de los proyectos y programas de desarrollo	Centralización y consolidación de los programas y políticas -estándares análogos
Poder autónomo de los gobiernos locales	Poderes muy limitados de los gobiernos locales
Fuerte competencia por los recursos, entre los estados o áreas locales	Competitividad nula o limitada - confianza en las formulas de asignación

formulación de los Objetivos que tienen que ver con los desequilibrios sociales o económicos y categorización de las regiones en el sistema NUTS. Aunque algunas características del gobierno estadounidense a escala estatal son comparables a las de ciertas áreas europeas, como los *länder* alemanes o las comunidades autónomas españolas, el marco común desarrollado en Europa fracasaría si tuviera que aplicarse en el caso estadounidense.

La sustancial autonomía que disfrutaban los gobiernos locales norteamericanos, no haría posible la aplicación de las políticas de la UE en los Estados Unidos. Las autoridades locales a escala del condado, municipales y metropolitanas persiguen los intereses exclusivos de su jurisdicción, excluyendo aquellos de las áreas mayores en las que se encuentran incluidos. Así, por ejemplo, es normal en condados situados en un área metropolitana que compitan entre ellos por atraer nuevas empresas y por ayudas federales y estatales. Y haciendo esto, también tienden a renunciar a cualquier responsabilidad financiera en las áreas centrales deprimidas localizadas en condados vecinos dentro de la misma región metropolitana. Por tanto, los impuestos locales recabados en un condado no pueden usarse para apoyar el empleo o los programas de desarrollo en otros condados de la misma región metropolitana. Esta situación conduce a considerables disparidades locales entre diferentes condados, municipios e, incluso, vecindarios o distritos.

El poder autónomo del que disfrutaban las autoridades locales en Estados Unidos hace muy difícil formular planes y políticas a escala estatal. Tales planes pueden, únicamente, formularse en términos muy generales o vagos, e incluso así su ejecución es siempre incierta. Los gobiernos estatales a menudo carecen de los poderes de ejecución necesarios para realizar sus propios planes o políticas. Incluso, cuando tienen esos poderes, los gobiernos locales pueden litigar o llevar a juicio a las autoridades estatales. Los

archivos de los Tribunales en Estados Unidos están llenos de causas y casos que enfrentan autoridades locales entre sí y con sus respectivos estados. En este contexto institucional y legal es imposible formular o llevar a cabo programas y políticas de desarrollo uniforme que puedan aplicarse con seguridad.

No sorprende que esfuerzos dirigidos a la creación de diversas organizaciones de desarrollo regional en grandes áreas durante los 1960, que englobaban varios estados en diversas partes de Estados Unidos, se encontraran con fracasos vergonzosos. Estas organizaciones comenzaron cuando la *Economic Development Administration* (EDA) federal se creó para financiar agencias de desarrollo regional en grandes áreas plagadas de alto desempleo y bajos ingresos. La *Appalachian Regional Commission* fue una de esas agencias, creada para englobar programas de actuación en 13 estados. La abrumadora mayoría de su inicial financiación se destinó para la construcción de autopistas y, así se convirtió principalmente en un esfuerzo de desarrollo de infraestructuras. A finales de los 1970, las organizaciones regionales patrocinadas por la EDA estaban moribundas y las pocas que existían todavía eran esencialmente nidos burocráticos (véase HANSEN, 1980; DERTHICK, 1974; JENSEN, 1951). La competencia entre estados y la propensión de cada estado a perseguir su propio interés individualmente, sin duda, condenó todo el esfuerzo. Sin embargo, posiblemente el obstáculo más serio fue la competencia entre las autoridades locales, quienes fundamentalmente tenían la responsabilidad última para llevar a cabo los programas a escala estatal.

La fuerte competencia que tiene lugar entre las autoridades locales para atraer empresas e industrias bajo su jurisdicción beneficia en gran manera al sector privado. Incitando a unas localidades contra otras y negociando agresivamente puede llevar a las empresas privadas a conseguir considerables ventajas a la hora de seleccionar emplazamientos para

sus operaciones. La historia de la decisión de instalación y reinstalación de las grandes empresas americanas está llena de innumerables historias de estas prácticas. Las empresas extranjeras también se han aprovechado de las disposiciones competitivas de las autoridades locales en Estados Unidos. Los casos más recientes son, por ejemplo, la nueva planta de Mercedes Benz establecida en Alabama en los 1990 y la de BMW en South Carolina. El "paquete" de incentivos que obtuvo Daimler Benz de las autoridades locales y estatales se dijo que alcanzó más de dos mil millones de dólares en mejoras en infraestructuras, rebajas impositivas, programas de formación y parecidos. Tratos similares consiguieron las compañías de automóviles japonesas en Tennessee, Ohio y otros estados en los 1980.

La competencia entre autoridades locales y estados para atraer a empresas está inextricablemente unida a la visión americana del desarrollo regional. En esta situación no es sorprendente que el sector privado juegue un papel tan importante en casi cualquier formulación, ejecución y actuación de los proyectos y programas de desarrollo. La fragmentación ha sido el soporte vital para este tipo de hechos. Sin ella parece imposible que pudieran desarrollarse relaciones tan íntimas entre autoridades públicas e intereses privados. Pero deberíamos también recordar que la fragmentación en sí misma es un producto del marco legal y constitucional que dio forma a las instituciones de los Estados Unidos desde su principio como nación.

El siguiente apartado proporcionará una panorámica de los cambios más importantes que han tenido lugar en el desarrollo regional estadounidense desde la segunda Guerra Mundial. Los lectores deberán aproximar las características contextuales discutidas en esta sección con las realidades del cambio regional estadounidense. Es importante entender cómo el tipo de contexto fragmentado que satura la formulación de políticas en los Estados Unidos puede haber inducido alguno o

muchos de los cambios que se van a considerar en el siguiente apartado. La conexión entre los dos puede ser sutil o quizá esquivada, pero si hay realmente un enlace entre ellas se pueden derivar algunas lecciones importantes que puedan dar forma al modo en que pensamos acerca de la política regional.

### 3. EL AUGE DE LA PERIFERIA

El auge de las áreas periféricas es, con mucho, el fenómeno más importante del desarrollo regional estadounidense desde los 1940. Regiones y estados que estaban retrasados o no desarrollados se han convertido en las fuentes más importantes de poder económico y político de los Estados Unidos. En el corto espacio de cinco décadas, un proceso de *inversión regional*, o transposición regional (transposición de la predominancia de ciertas regiones) ha cambiado el enfoque del poder económico y político de los viejos estados industriales y metropolitanos del Nordeste y Medio Oeste hacia los estados del *Sunbelt* (véase SUAREZ-VILLA, 1991; SCHULMAN, 1990; SALE 1975). Esta es con mucho la transformación regional más radical experimentada por una nación desarrollada hasta ahora (FIG. 2).

Esta transformación regional ha afectado radicalmente la distribución de poderes económico, político e institucional en Estados Unidos. Al final de la segunda Guerra Mundial, los estados del Nordeste y Medio Oeste eran las áreas más industrializadas, económicamente vibrantes y poderosas políticamente de los Estados Unidos. También acogían las mayores metrópolis y los principales ejes culturales. Se distinguían predominantemente, en casi todas las áreas de progreso, las regiones del nordeste y medio oeste, sobre el resto de la nación. El Nordeste y Medio Oeste, por ejemplo, eran la fuente de casi toda la nueva tecnología creada en Estados Unidos. Estados como Nueva York, Pennsylvania o Michigan acogían al mayor número de inventores de Estados Unidos y las empresas más

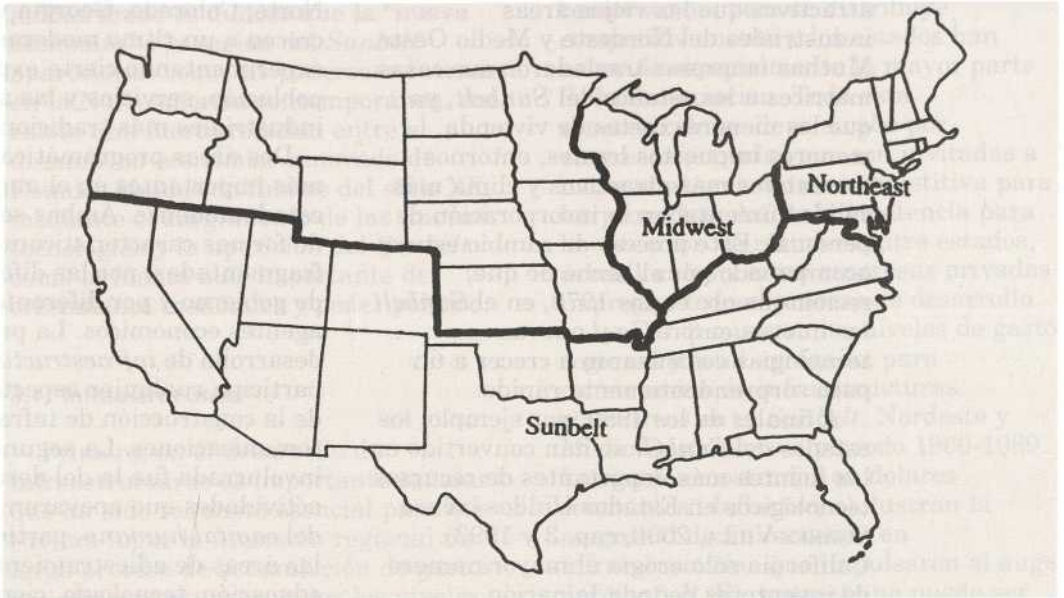


FIG. 2. Divisiones regionales de USA : Sunbelt, Nordeste, Medio Oeste

avanzadas tecnológicamente. (véase SUAREZ-VILLA, 2000, cap. 3). También reunían las universidades más avanzadas y los mejores sistemas educacionales de la nación.

En menos de cinco décadas los estados del *Sunbelt* estadounidense surgieron como las fuentes de mayor poder económico y político, sustituyendo la predominancia que una vez disfrutaron los estados del Nordeste y Medio Oeste (véase SUAREZ-VILLA, 2000, 1991; SCHULMAN 1990; SALE 1975). El crecimiento de la población que acompañó al desarrollo económico facilitó a los estados del *Sunbelt* una mayor representatividad política en el Congreso federal de la que disfrutaron las regiones del Nordeste y Medio Oeste unidas. Esta situación cambió, efectivamente, la asignación de recursos públicos favoreciendo al *Sunbelt*. Cuanto más crecía su población y votos se variaba el equilibrio del poder en beneficio del *Sunbelt* y los políticos que hacían campaña para puestos políticos federales consideraban cada vez más esencial servir a las necesidades de los componentes del *Sunbelt*. Al mismo tiempo, la representación proporcional de los representantes del *Sunbelt* en

Washington creció a lo largo de los años y ayudó a asegurar mayores recursos para la región a través de su mayor número e influencia en las asignaciones de fondos federales.

La mayor área territorial del *Sunbelt*, comparada con la del Nordeste y Medio Oeste (FIG. 2), podría traicionar el hecho de que estas dos regiones acogían más población que todos los estados del *Sunbelt* juntos, hasta y durante los 1980. En 1950, por ejemplo, la población total del *Sunbelt* era sólo el 72% de la población del Nordeste y Medio Oeste unidas (SUAREZ-VILLA, 2000, cap. 3). Así la gran proporción de representación política en Washington no se alcanzó por los estados del *Sunbelt* hasta muy recientemente. A este respecto parece, por tanto, que el poder político a escala nacional no precede al poder económico, sino, más bien, al contrario.

El progreso económico del *Sunbelt* estadounidense estaba basado inicialmente en servicios, pero pronto la región comenzó a atraer empresas industriales. Menores costes de trabajo, mercados rápidamente crecientes, menor regulación, un entorno político más comprensivo y menores impuestos hicieron a los estados del *Sunbelt* más



atractivos que las viejas áreas industriales del Nordeste y Medio Oeste. Muchas empresas trasladaron sus casas matrices a los estados del *Sunbelt*, ya que los menores costes de vivienda, menores impuestos locales, entornos recreativos más atractivos y clima más cálido aumentaban la incorporación de personal. Este proceso de cambio estuvo acompañado por el hecho de que, recientemente en los 1970, en el *Sunbelt* las nuevas empresas y nuevas tecnologías comenzaron a crecer a un paso sorprendentemente rápido.

A finales de los 1980, por ejemplo, los estados del *Sunbelt* se han convertido en las fuentes más importantes de recursos tecnológicos en Estados Unidos (véase SUAREZ-VILLA, 2000, cap. 3 y 1993). California sólo acogía el mayor número de inventores de toda la nación, desplazando de esta posición al estado de Nueva York que la había mantenido hasta finales de los 1970. California disponía ya del mayor número de industrias de alta tecnología en la nación, junto con otros estados del *Sunbelt*, como Texas, Florida y Carolina del Norte que mostraban también un rápido crecimiento en estas actividades. Al mismo tiempo, los sistemas educativos de muchos estados del *Sunbelt* mejoraron cualitativamente, y muchas de sus universidades ganaron reconocimiento en muchos campos de la ciencia y la ingeniería.

La fragmentación de enfoques del desarrollo regional, discutida en el apartado anterior, también mostró diferencias significativas de desarrollo entre los estados del *Sunbelt*. Estados como California, Texas y Florida se convirtieron en las locomotoras del crecimiento económico y la influencia política, mientras otros experimentaron un cambio a un paso más lento. Estados como Arkansas, Oklahoma, Mississippi, Tennessee o Kentucky, por ejemplo, generalmente estaban más retrasados con respecto a los principales estados del *Sunbelt*. A pesar de ello, muchos de estos estados crecían todavía más rápido que muchos de los estados del Nordeste y Medio Oeste. En un escalón medio los estados del *Sunbelt*, como Carolina del

Norte, Colorado, Georgia y Virginia, crecen a un ritmo moderado, experimentando cierta expansión en la población, servicios y las actividades industriales más tradicionales.

Dos áreas programáticas fueron las más importantes en el auge del *Sunbelt* estadounidense. Ambas se emprendieron de formas característicamente fragmentadas, por las diferentes escalas de gobierno y por diferentes actores y agentes económicos. La primera fue el desarrollo de *infraestructuras*, en la que participa cualquier aspecto imaginable de la construcción de infraestructuras y comunicaciones. La segunda área involucrada fue la del desarrollo de actividades que apoyaran al desarrollo del *capital humano*, particularmente en las áreas de adiestramiento, de la educación, tecnología, ciencia y técnica. La fragmentación de enfoques y programas produjo una enorme flexibilidad en su aplicación, así como diferencias significativas en los resultados obtenidos. Las disparidades significativas eran así esenciales para la experiencia del desarrollo del *Sunbelt*, alcanzando gran éxito en estados con mucha población y base económica, como California, y menores resultados en estados con posibilidades más limitadas, como algunos de los más agrarios en el Sudeste.

Las dos áreas programáticas de desarrollo de infraestructuras y de capital humano facilitaron la "plataforma" en el que el proceso de *inversión regional* tuvo lugar. Crearon las condiciones para el rápido crecimiento económico y demográfico experimentado por los principales estados del *Sunbelt* que entonces alcanzaron, casualmente en mayor o menor manera, a los otros estados. Las dos áreas de programas principales crearon también las condiciones básicas sobre las cuales las nuevas dimensiones de la llamada "*new economy*" (nueva economía) circunstancialmente surgirían. La "nueva economía" está dirigida por las nuevas tecnologías, cuya gran mayoría tuvo su origen y fueron desarrolladas en el *Sunbelt*. Sin la plataforma básica proporcionada por

ambas áreas es dudoso que la "nueva economía" o la región del *Sunbelt* aparecieran como las poderosas fuerzas en la Norteamérica contemporánea. Así, existe una fuerte relación entre el dinamismo económico renovado de Estados Unidos de finales del siglo XX, mediante el surgimiento de las nuevas tecnologías y la aparición del *Sunbelt* como la fuente más importante de crecimiento económico y poder político.

### 3.1. Infraestructuras

Primero, en el desarrollo de infraestructuras es importante señalar que ha sido requisito esencial para que tuviera lugar la inversión regional un largo proceso de acumulación de gastos en infraestructuras a todos los niveles de gobierno (SUAREZ-VILLA, 2000, cap. 5). Los gobiernos federal, de los estados, de los condados y municipales, a su fragmentada manera, contribuyeron con abundante financiación para infraestructuras durante cinco décadas. En algunos casos el gobierno federal ayudó a las asignaciones realizadas por los gobiernos de los estados y locales, pero las autoridades estatales y locales en sí mismas financiaron la mayoría de los proyectos de infraestructuras. Desgraciadamente la cantidad total de tales gastos nunca se ha tenido totalmente en cuenta estando, por tanto, las estadísticas disponibles incompletas.

La construcción de infraestructuras educativas fue un componente importante del desarrollo de infraestructuras. Incluía cualquier forma imaginable de instalaciones públicas educativas, incluyendo universidades (véase SUAREZ-VILLA, 2000, cap. 5). Es importante entender que tales infraestructuras eran esenciales para producir los recursos de capital humano del *Sunbelt*. En los Estados Unidos no hay universidades federales. Todas las instalaciones universitarias a escala pública son construidas por los gobiernos de los estados y también en algunos casos por las autoridades locales. El gobierno federal facilita alguna ayuda para la

construcción, pero se distribuye competitivamente y los estados han asumido especialmente la mayor parte de la financiación. Toda esta construcción se lleva a cabo por empresas privadas que son invitadas a hacer ofertas de forma competitiva para los proyectos. Así, la competencia para la obtención de recursos entre estados, áreas locales y entre empresas privadas impregna todo el proceso de desarrollo.

La FIG. 3 muestra los niveles de gasto regional y total agregado, para construcción de infraestructuras educativas en el *Sunbelt*, Nordeste y Medio Oeste para el período 1960-1989. Los gastos mostrados en dólares constantes (deflactados) ilustran la magnitud de financiación en infraestructuras que impulsaron el auge del *Sunbelt*. El contraste no puede ser más obvio, particularmente con anterioridad a mediados de los 1970. Los datos mostrados sólo se refieren a las infraestructuras financiadas públicamente. Es importante señalar que éstos en lo que, a construcción educativa se refiere, no abarcan todos los gastos de infraestructura educacional, ya que hay muchas universidades privadas en Estados Unidos. Así la cantidad total de infraestructuras educativas construidas fue mucho mayor de la mostrada en la FIG. 3. Desgraciadamente, no hay datos completos sobre construcción en educación privada, pero todo indica que fue considerable, dado el rápido crecimiento de la mayoría de las universidades durante este período de tiempo.

El porcentaje de distribución de gastos en construcción de infraestructuras, mostrado en la FIG. 4, facilita más información de la importancia de la infraestructura en el progreso del *Sunbelt*. La inversión de las distribuciones, ocurrida a mediados de los 1970, es bastante dramática. Las participaciones del Nordeste y Medio Oeste se debilitaron, mientras las del *Sunbelt* crecieron hasta llegar a la mitad del total de las asignaciones para ambas infraestructuras, total (agregada) y educativa. No hay, posiblemente, otra

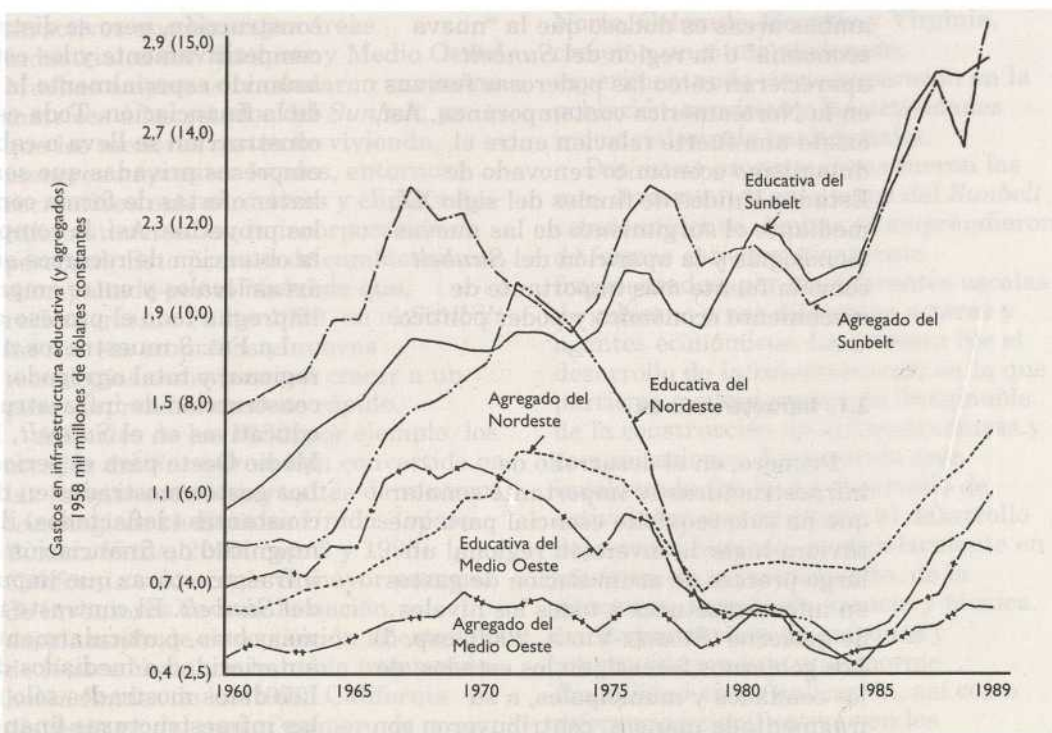


FIG. 3. Gastos en infraestructuras físicas por región, 1960-1989

Fuente: US Department of Commerce & SUAREZ-VILLA (2000).

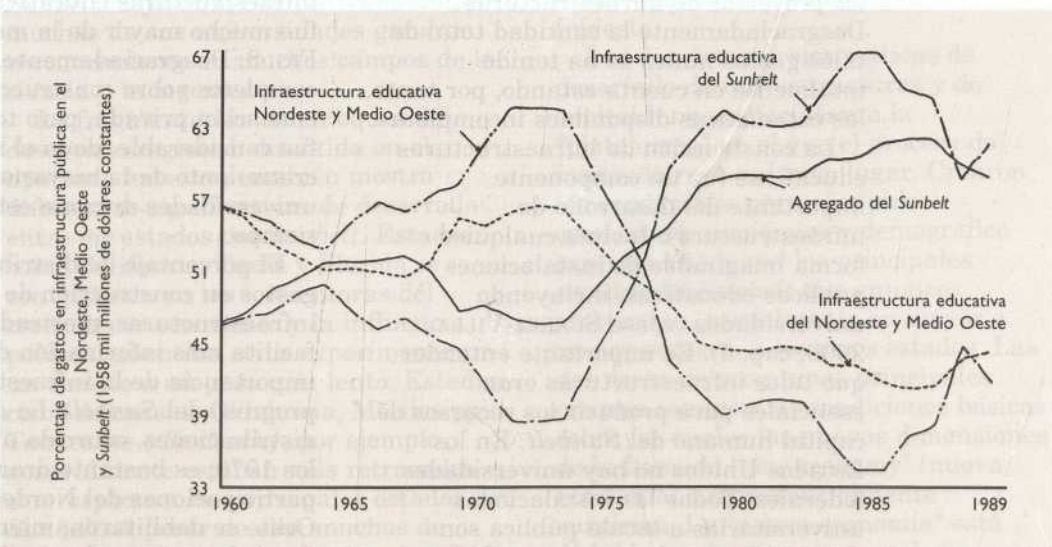


FIG. 4. Distribución de gastos en infraestructura física pública por regiones en el período, 1960-1989

Fuente: US Department of Commerce & SUAREZ-VILLA (2000).

nación que haya experimentado un cambio tan radical en la asignación relativa de los gastos en infraestructura regional durante un período de tiempo tan corto. Esta situación es la más significativa de todas cuando uno considera el tamaño territorial de Estados Unidos y sus regiones.

De entre los programas desarrollados de carreteras desde finales de los 1940, el *Interstate Highway System* (Sistema Interestatal de Autopistas) fue, de lejos, el más importante de todos. Este programa construyó la red de carreteras de alta velocidad más extensa jamás llevada a cabo por nación alguna. Las autopistas interestatales unían entre sí a cada uno de los 48 estados contiguos de la nación, independientemente de sus densidades de población. Las autopistas construidas por los estados extendieron, por su parte, la red a cualquier parte de los 48 estados, facilitando un segundo escalón en la jerarquía de la red nacional de transporte por carretera. Los condados y los municipios extendieron la red más allá, construyendo sus propias carreteras locales. La construcción de tan extensiva e interconectada red de carreteras benefició al *Sunbelt* más que a cualquier otra región de Estados Unidos, por su mayor tamaño geográfico y ventajas económicas.

Otros proyectos importantes de infraestructuras implicaron la construcción de redes de suministro de electricidad y agua. En los 1930, por ejemplo, la terminación de la gigantesca presa Hoover en el río Colorado permitió tanto el suministro de electricidad como el de agua a Arizona, el sur de California y otras partes del Oeste. La Presa Hoover y el río Colorado se convirtieron así en los principales suministradores de energía a más de 55 autoridades locales o estatales de servicios públicos. El agua era particularmente importante para la urbanización del Sur de California y el crecimiento de Phoenix (en Arizona) como gran área metropolitana. Sin ella el sur de California no se hubiera convertido en el mayor corredor metropolitano de la nación.

Muchos estados del *Sunbelt* también construyeron o desarrollaron su propia red de servicios públicos de infraestructuras mediante sus propios ingresos por impuestos o a través de la venta de bonos de construcción en los mercados financieros. California, por ejemplo, construyó su propio sistema de canales interno para suministrar irrigación a la agricultura y agua para el desarrollo urbano. Su sistema de canales ha redistribuido una substancial cantidad de agua desde el norte al sur del estado para el sostenimiento de la urbanización del sur de California. Los servicios relacionados con el comercio, como los puertos y aeropuertos, fueron también construidos por las autoridades locales y estatales utilizando bonos, ingresos por impuestos y en algunos casos ayudas federales limitadas. Algunos de estos servicios fueron muy importantes para unir las ciudades del *Sunbelt* con el comercio mundial. El puerto y el aeropuerto Internacional de Los Ángeles, por ejemplo, se convirtieron en los principales nodos de carga de los Estados Unidos para el comercio con naciones del Pacífico, mientras similares servicios en Miami hacen lo propio como nodo de carga y pasajeros para el comercio con Hispano América.

Otra vez, la fragmentación de responsabilidades impregnó todos los esfuerzos de desarrollo de infraestructuras. El sector privado tuvo un altísimo papel en cada proyecto, como diseñador, constructor o ejecutor real. En muchos casos, se crearon autoridades públicas autónomas para producir los servicios y posteriormente fueron privatizadas. Los beneficios del capital privado fueron enormes y se vieron aumentados no sólo a través de la planificación inicial y de la construcción, sino también por la consiguiente actuación o incluso propiedad. Así, a través de los años tuvo lugar una gran transferencia de recursos públicos al sector privado que nunca se ha medido o cuantificado totalmente.

La fragmentación que es tan característica de estos programas de desarrollo ha permitido mucha

flexibilidad a las autoridades locales y estatales para perseguir sus propios intereses y adaptar los proyectos a las necesidades percibidas. Fue tanto la flexibilidad una marca de estos programas de desarrollo como la fragmentación. Se acompañaban una a la otra, permitiendo a los funcionarios estatales y locales gran autonomía en la decisión de qué construir, donde situarlo y a qué necesidades servir. La flexibilidad también se convirtió en algo obvio en las diversas formas de financiar los proyectos. Los más comunes fueron la financiación a través de ingresos por impuestos, particularmente para los proyectos de tamaño mediano o pequeño, oferta de bonos en el mercado financiero (para grandes proyectos) o desarrollo de diferentes clases de asociaciones público-privadas mantenidas por las cuotas de los usuarios y sobrepagos.

### 3.2. Capital humano

La segunda área programática, el desarrollo del capital humano, es más difícil de tratar debido a su alto grado de fragmentación y la gran diversidad de actores, públicos y privados, que han jugado papeles importantes. A lo largo de Estados Unidos se encuentran recursos muy dispares, estándares y legislaciones para cualquier actividad educativa y de formación. Sin embargo, no hay universidades o escuelas federales en los Estados Unidos y la tarea de facilitar la financiación básica y las directrices de educación o formación a todos los niveles se deja a la responsabilidad de cada estado. Aunque el gobierno federal facilita becas a diversas instituciones, tales asignaciones se distribuyen de forma competitiva y con poca o ninguna intervención de las autoridades federales. En muchos casos, los distritos escolares locales (a escala local o municipal) establecen también sus propios estándares o directrices para la educación primaria y secundaria, introduciendo grandes disparidades y complejidades, incluso dentro del mismo

estado. También aparecen todas las escuelas privadas en todos los peldaños de la escalera educativa, incluyendo las universidades que normalmente tienen sus propios estándares y directrices. Es más, en muchos estados la reglamentación de las escuelas privadas y centros de formación es mínima, dando lugar a enormes disparidades entre tales instituciones.

La fragmentación indudablemente facilita mucha flexibilidad a las autoridades locales y estatales para señalar los recursos que encajen con sus necesidades de capital humano. En algunos estados, como California, una división de funciones en educación pública superior creó varios niveles de instituciones y condujo a una mayor flexibilidad en la expansión del acceso (véase SUAREZ-VILLA, 2000 cap. 1; OECD, 1990; SMELSER & ALMOND, 1974). Entre los niveles de universidades públicas en California se incluyen uno con nueve campus donde tiene gran importancia la investigación y educación de postgrado (Sistema de la *University of California*, nivel uno), veintiún campus especializados en educación bachiller (Sistema de la *California State University*, nivel dos) y alrededor de cien campus dedicados al nivel preparatorio (dos años) para la universidad y educación correctora (sistema de universidad comunitario, nivel tres). El acceso a cada uno de los niveles varía, en gran manera, donde el primero es el más selectivo e incorpora fundamentalmente los mejores estudiantes del estado. El segundo nivel facilita un acceso más abierto, siendo menos selectivo y dirigido al rango de logros medianos a altos, mientras el tercero está abierto prácticamente a cualquiera con nivel de educación secundaria. Esta flexibilidad para ordenar el sistema de educación pública superior dentro de un estado ha creado generalmente niveles de alta calidad en la educación universitaria, mientras se mantenía la expansión del acceso (SUAREZ-VILLA, 2000 cap. 1).

El acceso a la educación está fuertemente relacionado con el desarrollo del capital humano. El capital

humano tecnológico, en particular, está íntimamente relacionado con el crecimiento de los sectores la *new economy*, que depende fundamentalmente de las nuevas tecnologías. Su rápido crecimiento permitió la creación de actividades de alta tecnología que eran prácticamente desconocidas hace una década. El rápido crecimiento del capital humano permitió, así mismo, el crecimiento del *Sunbelt* como la fuente de tecnología más importante en Estados Unidos. Así, el crecimiento de la llamada "nueva economía" y el del *Sunbelt* están inextricablemente unidos.

Una gran expansión de los recursos educativos desde los 1940 aumentó enormemente la base de capital humano en el *Sunbelt*. La *masificación* del acceso educativo es quizá el fenómeno más importante relacionado con el capital humano que tuvo lugar en los Estados Unidos durante este período (véase SUAREZ-VILLA, 2000 cap. 1). Casi todos los estados del *Sunbelt* observaron un crecimiento, tanto cuantitativa como cualitativamente, en su sistema público educativo. Los niveles de calidad no estaban generalmente comprometidos, mediante la creación de una división de funciones en el sistema de universidad pública que permitiese al elitismo coexistir con el acceso abierto. También se hizo aparente una división funcional en la educación primaria y secundaria en áreas locales, fuertemente ligada a la riqueza local y a la condición socioeconómica. Se desarrollaron, por tanto, fuertes diferencias en la educación pública, al tiempo que algunas instituciones como la *University of California* se hicieron más ricas y obtuvieron preeminencia nacional, mientras otras se mantuvieron depositarias de escasos logros y baja calidad.

Este fenómeno contrasta profundamente con el caso de muchas naciones europeas, donde los estándares de calidad se establecen a escala nacional y se hacen esfuerzos para mantener la uniformidad a lo largo de regiones e instituciones educativas. La planificación nacional educativa ha sido

una constante en Europa durante muchas generaciones, facilitando un marco central comprensivo y bien regulado, que se echa de menos en el caso estadounidense. También en muchas naciones europeas el acceso a la educación superior ha sido muy restrictivo, aunque el crecimiento de universidades politécnicas e institutos ocupacionales ha facilitado el acceso a la formación profesional. Lo que ha hecho del caso estadounidense un caso aparte ha sido el enorme grado de fragmentación y descentralización educativa, a todos los niveles, la flexibilidad resultante de las instituciones locales y de los estados y, las substanciales disparidades que se pueden encontrar en la educación pública.

La gran fragmentación de la educación estadounidense y de todos los programas de capital humano hace muy difícil encontrar información sobre la materia. Los datos del censo son generalmente inadecuados para informarnos sobre todas las facetas de este importante componente del desarrollo regional. Tales datos son también inadecuados para suministrar indicadores en los aspectos específicos del desarrollo del capital humano y la educación que son más relevantes para el progreso de la llamada "nueva economía". También se echan de menos de los censos y de todas las bases de datos existentes indicadores de creatividad tecnológica. El único indicador histórico de confianza que se puede encontrar es el de las patentes de inventos, que por sí misma son un resultado del desarrollo del capital humano.

La patente de inventos es un producto del capital humano tecnológico. Puede servir como indicador general de la creatividad tecnológica y es indudablemente un pilar muy importante que sustenta el avance tanto del *Sunbelt* como de la "nueva economía" (véase SUAREZ-VILLA, 2000 cap.3). Los datos de patentes de inventos son posiblemente el tipo de información de mayor confianza que se puede encontrar en el depósito de estadísticas históricas

de Estados Unidos. Los estándares para patentar han sido muy uniformes y el proceso de evaluación seguido en la revisión de la aplicación de patentes ha sido digno de confianza a lo largo del tiempo. Los datos sobre patentes se pueden recopilar geográficamente, ya que la localización o residencia de los inventores a los que se otorgan patentes está también registrado.

Los datos mostrados en la FIG 5 proporcionan una indicación clara de la creciente importancia del *Sunbelt* como fuente de invención tecnológica en Estados Unidos. En 1995 la proporción nacional de patentes de inventos en el *Sunbelt* convergieron con el nivel de las regiones del Nordeste y Medio Oeste juntas. Mucho antes, el *Sunbelt* comenzó a concentrar la mayor parte de las industrias tecnológicas que consolidan hoy, las actividades de la "nueva economía". Los inventos que condujeron a los mayores avances en ordenadores,

electrónica y biotecnología, por ejemplo, fueron creados o desarrollados en el *Sunbelt*. La mayoría de las empresas involucradas en el diseño y producción de tales inventos fueron creadas y se desarrollaron en el *Sunbelt*.

La localización más importante para crear y hacer crecer la clase de empresas que se han aprovechado de la invención tecnológica es sin duda el *Silicon Valley*, en el norte de California (véase por ejemplo SAXENIAN, 1994; LARSEN, 1984). Sin embargo, el sur de California concentra el mayor número de inventores e inventos tecnológicos de la nación, basado en las cuentas de concesión de patentes durante los últimos 15 años. Las aglomeraciones de alta tecnología del Sur de California, aunque menos conocidas que los del *Silicon Valley*, tienen una mayor y más diversificada base industrial de nuevas tecnologías (véase SUÁREZ & WALROD 1997). En Texas, Austin, ha surgido



FIG. 5. Distribución regional de la concesión de patentes de inventos, 1900-1995.

Fuente: US Patent and Trademark Office & Suarez-Villa (2000)

como una gran concentración de industrias de alta tecnología, principalmente en electrónica. En Carolina del Norte, han aparecido parques de investigación y producción de nuevas tecnologías con el potencial de convertir este estado en un importante centro de actividad de la "nueva economía". En Virginia, el área alrededor de Washington se ha manifestado como la mayor concentración de empresas de internet y software, mientras en las nuevas áreas industriales del centro de Florida están empezando concentrar un número significativo de productores de alta tecnología (véase STOUGH et al. 1998).

La clase de convergencia mostrada en la FIG. 5 es realmente única entre las naciones avanzadas. Ninguna región atrasada o periférica, en cualquier país desarrollado, ha conocido un avance tan rápido en capital humano tecnológico. La emigración de personal altamente cualificado del Nordeste o Medio Oeste contribuyeron al crecimiento de la base de capital humano tecnológico en el *Sunbelt*, pero en lo que se conoce hasta ahora, no fue un factor decisivo en la tendencia de crecimiento mostrada en la FIG. 5. Mucho del progreso de la base tecnológica del *Sunbelt* puede, por tanto, atribuirse a factores endógenos, entre los que se destaca el extendido acceso a la educación tecnológica.

El principal beneficiario del florecimiento del capital humano en el *Sunbelt* fue sin duda el sector privado. Los enormes gastos en formación y educación pública estaban dirigidos, obviamente, a servir a las necesidades del capital privado. El extendido acceso a la educación creó finalmente el capital humano que podría beneficiar al sector privado. Lealtades entre el sector público y privado pueden encontrarse en cualquier nación, hoy en día, pero probablemente no tan íntimas ni tan intensas como en Estados Unidos. No es una exageración establecer que los programas públicos están diseñados, principalmente, para ayudar, primero y en especial, al capital privado. Mas allá de ser uno de los poderes limitados y contrapuestos, tan característicos de las

instituciones estadounidenses, la fragmentación y la flexibilidad que proporciona a las autoridades públicas en todos los ámbitos, ha hecho del capital privado el beneficiario más importante de los programas públicos.

#### 4. CONCLUSIÓN

¿ Se ha producido el progreso de la periferia estadounidense debido a la fragmentación o a pesar de ésta? Esta es una pregunta difícil de responder, debido a la complejidad de las fuerzas y factores que han conformado la experiencia estadounidense de desarrollo regional. Sin duda, la fragmentación ha alimentado una cultura de oportunismo, donde la competencia entre autoridades por conseguir los recursos públicos y el capital privado tiene extraordinaria importancia.

La fragmentación ha facilitado también gran flexibilidad a las numerosas autoridades que tienen la responsabilidad de los proyectos y programas de desarrollo. Tal flexibilidad es obvia en muchos de los aspectos del desarrollo regional en Estados Unidos. La falta de vigilancia central y regulación, la ausencia de marcos integrados o comprensivos para tratar con los problemas regionales y el énfasis en los intereses a escala local y estatal a costa de las prioridades regionales son síntomas de la extraordinaria flexibilidad que el federalismo ha proporcionado a las autoridades locales y estatales.

Pero la cultura del oportunismo ha beneficiado al capital privado primero y principalmente. En muchos aspectos, los programas regionales han sido establecidos para servir a las necesidades del sector privado. Hay una profunda y amplia asunción de lo que es mejor para el capital privado también lo es para el capital público a largo plazo.

La fragmentación, la gran importancia del sector privado, y la competitividad han situado también las disparidades socioeconómicas en un segundo plano. Es



casi imposible encontrar un programa de desarrollo regional estadounidense que considere la reducción de las disparidades regionales su principal objetivo. Por tanto, a lo largo de los años, se ha desarrollado una gran tolerancia hacia las disparidades socioeconómicas, encontrándose un grado de aceptación que sería prácticamente imposible desconocer en cualquier otra nación avanzada.

Estas características de la experiencia estadounidense en desarrollo regional se encuentran en profundo contraste con el caso europeo. La coordinación central y el control de los programas de desarrollo regional, incluso cuando ha tenido lugar la descentralización, ha evitado el tipo de fragmentación que se encuentra en el caso estadounidense. La competencia entre autoridades esta mucho más limitada que en el caso estadounidense, donde las fórmulas de asignación y la política de planificación determinan cómo y cuándo serán distribuidos los recursos. Puesto que el sector privado tiende a jugar un papel menos destacado en cada una de las fases de la formulación o ejecución de las políticas, los problemas y disparidades sociales

tienden a obtener mayor atención en el caso europeo. Al mismo tiempo, la flexibilidad de las autoridades locales o regionales tiende a ser mucho más limitada que en el caso estadounidense, delimitando su capacidad para buscar oportunidades o actuar en su propio interés a costa de prioridades regionales mayores.

El crecimiento de la periferia estadounidense en tan corto período de tiempo es sin duda un fenómeno destacable. En ningún otro país avanzado puede encontrarse un proceso similar de *inversión regional*, en el que áreas retrasadas converjan con y superen a las regiones avanzadas. Sin embargo, si el desarrollo del *Sunbelt* estadounidense es un producto de la fragmentación y de otras características señaladas anteriormente, no se ha alcanzado sin costes significativos. Las disparidades sociales y económicas parecen haber aumentado en los Estados Unidos entre estados y en las áreas locales. La tolerancia por tales disparidades también parece haber crecido y desafortunadamente parece ser aceptada como el resultado del proceso de desarrollo.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALBRECHTS, L. (1997): "Genesis of a Western European Spatial Policy?": *Journal of Planning Education and Research* 17 158-167.
- ARMSTRONG, H. W. & R. W. VICKERMAN, (1995): *Convergence and Divergence in the European Regions*, Pion, London.
- CAMAGNI, R. (1992): "Development Scenarios and Policy Guidelines for the Lagging Regions of the 1990s", *Regional Studies* 26: 361-374.
- DERTHICK, M. (1974): *Between State and Nation: Regional Organization in the United States*, Brookings Institution Washington, D.C.
- EUROPEAN COMMISSION (1991): *Europe 2000: Outlook for the Development of the Community Territory*, European Commission, Brussels.
- (1994): *Europe 2000+: Cooperation for European Territorial Development*, European Commission, Brussels.
- HANSEN, N. M. (1980): *The Border Economy: Regional Development in the Southwest*, University of Texas Press Austin, Texas.
- JENSEN, M. (ed.) (1951): *Regionalism in America*, University of Wisconsin Press Madison, Wisconsin.
- KEEBLE, D. & P. L. OWENS & S. WALKER (1988): *Peripheral Regions in a Community of Twelve Member States*, Office of Publication, European Community, Luxembourg.
- LARSEN, J. K. (1984): *Silicon Valley Fever: Growth of High Technology Culture*, Basic Books, New York.

- MARTIN, R. C. (ed.) (1956): *TVA: The First Twenty Years*, University of Tennessee Press, Knoxville, Tennessee.
- OECD (1990): *Higher Education in California*, OECD Paris.
- OWEN, M. (1973): *The Tennessee Valley Authority*. Praeger, New York.
- SALE, K. (1975) *Power Shift: The Rise of the Southern Rim and its Challenge to the Eastern Establishment*, Random House, New York.
- SAXENIAN, A. (1994): *Regional Advantage* Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts.
- SCHULMAN, B. J. (1990): *From Cotton Belt to Sunbelt: Federal Policy, Economic Development and the Transformation of the South, 1938-1990*, Oxford University Press, New York.
- SHAW, D. & V NADIN. & WESTLAKE, T. (1995): "The Compendium of European Spatial Planning Systems": *European Planning Studies* 3: 390-395.
- SMELSER, N. J. & G. ALMOND, (1974): *Public Higher Education in California*, University of California Press, Berkeley.
- STOUGH, R. & R. KULKARNI & J. RIGGLE (1998): *Technology in Virginia's Region*, Center for Innovative Technology, George Mason University, Fairfax, Virginia.
- SUAREZ-VILLA, L. (1991) "The Evolution of Regional Economies: Sectoral Restructuring and Regional Development Over the Long Term", en D. E. BOYCE & P. NIJKAMP & D. SHEFER (eds.): *Regional Science: Retrospect and Prospect*, Springer-Verlag Berlin.
- (1993): "The Dynamics of Regional Invention and Innovation: Innovative Capacity and Regional Change in the Twentieth Century", *Geographical Analysis* 25: 147-164.
- (2000): *Invention and the Rise of Technocapitalism*, Rowman & Littlefield, Lanham, New York and Oxford.
- & W. WALROD (1997): "Operational Strategy, R&D, and Intra-metropolitan Clustering in a Polycentric Structure: The Advanced Electronics Industries of the Los Angeles Basin", *Urban Studies* 34: 1343-1380.
- VAN DEN BERG, L. & J. VAN DER MEER, (1998): *National Urban Policies in the European Union*, Ashgate, Brookfield, Vermont.
- VANHOVE, N. & S. BOECKHOUT, (1999): *Regional Policy: A European Approach*, Ashgate, Brookfield, Vermont.
- WANNOP, U. (1995): *The Regional Imperative*, Jessica Kingsley, London.
- WILLIAMS, R. H. (1996): *European Union Spatial Policy and Planning*, Paul Chapman, London.
- WOOFER, T. J. (1934): "Tennessee Valley Regional Plan" *Social Forces* 12, 329-338.

Traducción del inglés: PPG

# Las periferias urbanas y la organización de la ciudad actual: el caso de Madrid

José Miguel SANTOS PRECIADO

Geógrafo. Universidad Nacional de Educación a Distancia

**RESUMEN:** La globalización de la economía mundial y la capacidad de interrelación espacial, propiciada por el desarrollo de los sistemas de información y transporte, están modificando sensiblemente la estructura urbana de los países desarrollados. El modelo metropolitano monocéntrico de la etapa fordista está siendo sustituido por un modelo policéntrico, más complejo, donde las periferias suburbanas sirven de asiento a la descentralización de actividades en el territorio y a la cristalización de un modelo de ciudad difusa.

En el caso de Madrid, la reciente información disponible permite apreciar cambios significativos en la organización territorial (ligera descentralización del sector terciario, incremento de la red de autovías en torno a la capital, crecimiento del parque de viviendas unifamiliares, descentralización progresiva de la función industrial, etc.) que, con ser importantes, no han transformado sustancialmente el modelo metropolitano originario.

*Descriptores:* Periferia urbana, Áreas suburbanas, Ciudad difusa, Ciudad global, Áreas metropolitanas.

## I. INTRODUCCIÓN

La aparición de las grandes áreas metropolitanas puede considerarse como un hecho clave en la transformación del modelo de la ciudad tradicional y en el nacimiento de un nuevo concepto de lo urbano, basado en la difusión y fragmentación de la ciudad. Este nuevo modelo territorial, definido como metropolitano, se ha caracterizado, desde su nacimiento, por la expansión urbana en un espacio geográfico más extenso, donde la falta de continuidad en el espacio edificado se ha suplido por la integración funcional proporcionada por una potente infraestructura de transportes y comunicaciones. El

antiguo concepto de ciudad, como espacio de crecimiento continuo, ha quedado roto, de forma definitiva, al ser sustituido por un conjunto de enclaves urbanos, físicamente individualizados, cuya relación mutua se garantiza por la creciente accesibilidad del automóvil privado y el desarrollo de los sistemas de información

Esta nueva entidad urbana, definitivamente aceptada en la cultura urbanística de nuestras sociedades, ha diferenciado, desde sus inicios, dos áreas de referencia espacial significativa: el centro y la periferia. El papel desempeñado por ambos en la organización del territorio urbano ha ido modificándose con el paso del tiempo. La suburbanización, como proceso de expansión urbana hacia la periferia, ha sido una constante en el desarrollo urbano de nuestras ciudades. Sin

embargo, lo que parece diferenciar la estructura metropolitana de la ciudad del presente respecto de la del pasado (aunque pasado muy reciente) es, precisamente, el cambio de funcionalidad de las áreas periféricas. El crecimiento difuso de la ciudad actual ha venido acompañado de una nueva estructura policéntrica, caracterizada por el traslado a los suburbios de localizaciones antes centralizadas, merced al desarrollo, sin precedentes, de la movilidad intraurbana. Este reciente entramado urbano responde a las nuevas formas de organización del sistema productivo y de distribución que, no obstante, genera contradicciones con el modelo urbano gestado en el período anterior.

La realidad española se ha caracterizado por la posición de debilidad de nuestras ciudades en la red urbana europea (PRECEDO, 1996). Esta posición desfavorable respecto a la competitividad con otras ciudades influye, sin duda, en la estructura y organización del sistema urbano y, por ende, en el modelo de desarrollo metropolitano. Siendo Madrid el primer eslabón del sistema urbano español, consolidado internacionalmente como metrópoli internacional y punto de conexión con el exterior, el estudio de las transformaciones recientes de su estructura urbana puede servir de pauta para interpretar la reorganización interna de la ciudad española a la luz de los procesos territoriales generados por la creciente internacionalización de la economía.

## **2. DEL MODELO METROPOLITANO MONOCÉNTRICO DE BASE INDUSTRIAL AL MODELO POSTINDUSTRIAL ACTUAL**

### **2.1. El modelo metropolitano fordista**

La recuperación económica de la posguerra europea propició un desarrollo sin precedentes, cuya base industrial se apoyaba en el progresivo despegue del sector terciario y en la profunda crisis de la agricultura

tradicional, motivada por la introducción de nuevas técnicas y procesos productivos, que convirtieron las áreas rurales en espacios de paro estructural. Este desarrollo económico configuró la ciudad como centro de la actividad y provocó una nueva forma de organización urbana sobre la base de las nuevas aglomeraciones metropolitanas. El modelo metropolitano de los años cincuenta y sesenta, basado en la concentración de los factores productivos en espacios geográficos reducidos, fue, por tanto, el fruto de la despoblación de las zonas rurales, al amparo de una industrialización masiva de tipo fordista. El desarrollo metropolitano se caracterizó por el crecimiento acumulativo sobre la base de una explotación intensiva de los factores productivos, en general, con moderados costes de la mano de obra y en régimen de pleno empleo. Desde esta perspectiva, la industria se convirtió en el verdadero motor de la expansión y reestructuración interna de la ciudad. El fuerte contingente inmigratorio, que atraído por la oferta laboral de un mercado de trabajo expansivo llegaba a la ciudad, tuvo que ser realojado en un tiempo récord, desencadenando procesos intensivos de ocupación del espacio que originaron cambios cualitativos en las formas y modos de producción urbana.

Adaptado a la realidad europea, el proceso de desarrollo metropolitano tuvo lugar en diversas etapas. En un primer momento, se produjo la concentración de las actividades en el centro de la metrópoli primitiva, para, a continuación, progresar desde el centro hacia la periferia, en varias fases. En la primera, la ciudad se apoderó de los pequeños núcleos externos que en su día constituyeron los suburbios autónomos. En la segunda, la ciudad absorbió pueblos e, incluso, pequeñas ciudades situadas a una apreciable distancia del centro. Este crecimiento periférico tuvo lugar a saltos, determinado por el mecanismo de precios del suelo urbano. Así, la onda expansiva del proceso urbanizador alcanzó a los núcleos más próximos, correspondientes a la primera

corona metropolitana, para proceder, posteriormente, con los más alejados, los de la segunda y aún tercera franja periférica. Por último, el proceso ha ralentizado su dinamismo, como consecuencia de los recientes requerimientos y exigencias de un sistema productivo descentralizado.

Entre el espacio central y los núcleos satélites se han establecido lazos y relaciones cada vez más intensas, de trabajo, ocio y utilización de los más variados servicios, lo que ha perfilado un área bastante extensa, que constituye un gran mercado de trabajo y consumo. Ello sólo es posible, gracias a la existencia de una red de transportes y comunicaciones altamente eficaz, capaz de comunicar las zonas centrales con el extrarradio en un limitado espacio de tiempo. Esta circunstancia ha permitido descentralizar en todo el área metropolitana las diferentes funciones urbanas.

Este modelo territorial suponía, en esencia, la presencia de un núcleo central dominante y una periferia subordinada, desprovista de toda actividad terciaria de vocación central, obligada, preferentemente, a la localización de usos industriales y residenciales. Las relaciones internas predominantes se darían entre el centro y la periferia, en dirección radial, siendo las relaciones entre los diversos sectores de la periferia circunstanciales y secundarias. Habiendo surgido en un contexto expansivo de la economía, no es extraño que el modelo metropolitano concéntrico ofrezca una imagen ligada a un proceso de crecimiento continuo de la población en la periferia, hasta el punto de haber generado nuevos conceptos de lo urbano, como el de conurbación (unión de dos aglomeraciones monocéntricas) e incluso el de megalópolis, de carácter polinuclear.

Este proceso de conformación periférica o suburbanización ha estado acompañado, durante el período del desarrollismo fordista, principalmente en la ciudad europea, de procesos de segregación social, derivados de las particulares condiciones de la promoción residencial. La construcción de polígonos de viviendas en el extrarradio

constituyó, sin duda, uno de los hitos de estos años, que más han marcado la impronta de la ciudad y que aún hoy día es fácilmente reconocible en el paisaje de la periferia de nuestras urbes. Las expectativas de alza en el precio de la vivienda, generadas por una demanda en creciente aumento, y la modificación de los parámetros de la estructura productiva inmobiliaria (desarrollo de la promoción privada de la vivienda, especulación del suelo, tenencia en régimen de compra, falta de control urbanístico, etc.) favorecieron la elección de las áreas suburbanas como lugar ideal donde asentar los lugares de residencia de las personas recién llegadas a la ciudad. En general, se trataba de operaciones urbanísticas destinadas a alojar a la clase obrera, al menor coste posible, con viviendas de calidad de construcción ínfima y deficientes equipamientos y servicios, aprovechando la existencia de suelo barato y abundante de unos planes urbanísticos excesivamente generosos con las exigencias de los promotores inmobiliarios. En determinados países, como Francia, la vivienda periférica fue promovida por agentes públicos en actuaciones unitarias ("grand ensembles") dirigidas a las clases sociales más desfavorecidas.

La localización periférica de la oferta residencial en los municipios metropolitanos provocó el desencadenamiento de flujos migratorios internos, desde el municipio central hacia el extrarradio. Esta población, en su mayoría joven, constituida por matrimonios en edad de procrear, de nivel social más bien bajo, se veía obligada a desplazarse para adquirir una vivienda acorde con su nivel de renta. Su efecto se sumaba a la población inmigrante que de forma directa ocupaba las áreas residenciales de la periferia. El resultado fue la existencia de un fuerte contraste demográfico en la ciudad, por efecto del desigual ritmo de distribución de la población, de la diferente estructura de la población por edad y de la variada composición social de los habitantes de cada área respectiva. Así, a grandes rasgos, frente a un centro

envejecido, lugar de residencia de las clases sociales de nivel socioeconómico superior, se produjo el rejuvenecimiento y segregación social de amplios sectores de la periferia.

## 2.2. El modelo metropolitano postindustrial

El año 1973 supuso para la economía de los países occidentales un punto de inflexión en el modelo de crecimiento y expansionismo productivo comenzado tras la recuperación de la posguerra. La crisis era consecuencia de la incidencia de un conjunto de factores que rompía con un modelo productivo basado en la existencia de energía y mano de obra baratas y una fuerte expansión de la demanda. La reorganización del sistema productivo ha llevado consigo la incorporación de las nuevas tecnologías al proceso de producción de bienes y servicios, sustituyendo trabajo por capital, al tiempo que ha creado las bases para una descentralización y fragmentación de las diversas fases de la producción y la aparición de nuevos subsectores terciarios. La consecuencia más inmediata ha sido la pérdida de peso del sector secundario y el avance del sector servicios, sobre todo del denominado avanzado (investigación y desarrollo, proyectos de ingeniería, etc.) o del derivado de las finanzas y administración pública y privada.

Las consecuencias de estos hechos no han tardado en dejar sentir sus efectos sobre la dinámica y organización interna de la ciudad. El primero y más importante ha sido la crisis de la industria urbana, evidenciada en la pérdida de un gran número de empleos en el sector productivo secundario, lo que ha detenido el proceso de crecimiento demográfico, hasta entonces consustancial con el modelo metropolitano. La paralización del proceso de concentración de la población en las grandes aglomeraciones urbanas occidentales, con situaciones incluso de pérdida de la población, sobre todo en las ciudades ubicadas en regiones fabriles en declive, produjo una amplia literatura sobre la aparición de procesos

de desurbanización y contraurbanización generalizados, que centraron el debate de la crisis metropolitana, con interpretaciones diversas, entre aquellos que definían el proceso de pérdida de identidad como un hecho estructural, irreversible, que tendía a invertir el natural proceso de la jerarquización urbana en favor de las ciudades de menor rango (CAMPOS VENUTI, 1985) y aquellos otros que consideraban el fenómeno como estrictamente coyuntural, punto de inflexión de una posterior recuperación (HALL, 1985). Este último planteamiento, que ha acabado por imponerse, acepta la descentralización urbana y alejamiento de las metrópolis de determinados procesos productivos, como los sectores industriales maduros e intensivos en trabajo poco cualificado, pero, paralelamente, admite la especialización metropolitana en sectores nuevos, de rango superior, que sólo la gran ciudad puede ofrecer.

El nuevo modelo metropolitano aparecido tras la crisis y posterior recuperación económica se caracteriza por una serie de rasgos que han afectado, tanto a su dinámica demográfica como a la reorganización de las funciones urbanas en el territorio. Este modelo ha roto con el esquema fordista anterior, donde la contraposición centro-periferia dominaba la escena urbana, sustituyéndolo por un modelo policéntrico, más complejo, consecuencia de los recientes procesos de localización de las actividades en el territorio:

1. La ralentización del crecimiento poblacional de nuestras urbes se ha producido por una doble vía: la detención de los procesos inmigratorios, fruto de la caída del empleo en las grandes ciudades, y la disminución de la natalidad y crecimiento vegetativo de las áreas urbanas. Únicamente, podemos destacar, por su importancia, los movimientos migratorios internos, que están teniendo lugar, bien por acceso a la primera vivienda bien por cambio de residencia. Estos

movimientos, producidos en el interior de la metrópoli, acentúan el carácter de suburbanización periférica de la etapa anterior, solo que colonizando territorios cada vez más alejados del centro tradicional de la ciudad.

2. La descentralización progresiva de amplios sectores terciarios (oficinas, comercio, etc.) se ha producido paralelamente a la creación de centros periféricos alternativos. Esta nueva realidad ha llegado a ser definida, en su expresión más radical, como "una ciudad sin centro, de estructura reticular, cuyos nodos (sistemas urbanos singulares) conservan y acentúan su identidad a través de procesos innovadores de competición y cooperación"

(DEMATTEIS, 1998). Las nuevas periferias parecen convertirse así en la verdadera metrópoli, constituyendo, sin duda, el rasgo más notable del reciente modelo urbano de ciudad difusa. El nuevo territorio urbano, que integra relaciones de entretenimiento y ocio o de servicios de alto estanding, habría trasladado a las áreas suburbanas muchos de los atributos connaturales a los antiguos centros urbanos. En este sentido, el modelo incorpora alguna de las ideas definidas en las "edge cities", como centros mixtos de actividad y residencia, donde primaría más la presencia del empleo que la vivienda, en zonas de baja densidad, surgidas en espacios de máxima accesibilidad de la periferia (GARREAU, 1991).

3. La disminución de los ritmos de crecimiento demográfico de nuestras grandes urbes contrasta con la gran actividad inmobiliaria del sector de la vivienda y el precedente de la relocalización de las actividades terciarias en el territorio. La existencia de un crecimiento poblacional cero o negativo no excluye "el proceso de dispersión física, como consecuencia de la exponencial ocupación de

suelos suburbanos con promociones de baja densidad, de la descentralización de industrias y de determinados equipamientos (parques vallados de oficinas, áreas deportivas extensivas, universidades, aeropuertos, implantaciones civiles o militares, centros comerciales e instalaciones técnicas cada vez más devoradoras de espacio" (MONCLÚS, 1998).

4. La difusión periférica de actividades antes centralizadas no podría realizarse sin una profunda transformación del sistema de infraestructuras de la ciudad.

Desde este punto de vista, "el modelo policéntrico es indisociable de la transformación de los antiguos esquemas viarios radiales, focalizados en un centro único, con conexiones tangenciales muy débiles, a los esquemas radiocéntricos y, progresivamente, a las mallas viarias reticuladas, donde la preeminencia del antiguo centro geométrico queda paliada por la complejidad y extensión de los territorios cubiertos por la red. Así, cada intersección relevante entre una radial y un anillo origina un subcentro o foco alternativo de gran accesibilidad que podrá competir por la localización de determinadas actividades" (LÓPEZ DE LUCIO, 1994). De esta manera, el centro clásico dejaría de ser, por mor de la congestión, el lugar de máxima accesibilidad de la ciudad. El traslado hacia la periferia de localizaciones antes centralizadas no sería posible sin una verdadera modificación de la movilidad intraurbana. El crecimiento espectacular del parque de vehículos y de los niveles de motorización ha venido a coincidir en los países desarrollados con el nuevo ciclo de urbanización, como muestra de la expansión territorial de los usos urbanos.

5. La suburbanización residencial está teniendo lugar con claro predominio de las bajas densidades y la vivienda unifamiliar. La oferta

residencial en la periferia ha cambiado, en muchas de las ciudades europeas y sobre todo en las mediterráneas, los tradicionales patrones locacionales ofrecidos durante la etapa anterior, representados por actuaciones urbanísticas multifamiliares de alta densidad de ocupación del suelo. Las nuevas promociones de viviendas van dirigidas, mayoritariamente, a las clases sociales medias y medias altas, cuyo nivel de renta les permite, incluso, invertir en segunda y aún tercera residencia.

6. La promoción de espacios residenciales particulares ha producido la aparición de ámbitos específicos, erigidos para los más favorecidos, con control absoluto de su espacio propio y restricción del acceso a otros grupos de nivel social inferior. Estos espacios contrastan con la existencia de áreas marginadas, destinadas a alojar a inmigrantes, minorías étnicas y determinados sectores de la economía sumergida. Un reciente estudio de las características de la ciudad actual (MARCUSE, & VON KEPEM, 2000) muestra, como uno de sus rasgos preeminentes, la polarización social urbana, no como consecuencia exclusiva de la lejanía de las áreas sociales de carácter contrapuesto, sino por la protección vallada de las denominadas "ciudadelas", en la línea de los espacios residenciales de los ricos de las ciudades del tercer mundo. El resultado sería un modelo residencial complejo, mezcla de mosaicos de muy variadas calidades arquitectónicas y de urbanización.

7. La descentralización de la actividad industrial ha generado un proceso de dispersión y deslocalización de las empresas dedicadas a la transformación de bienes. Buena parte de la producción, que antes se realizaba en la gran empresa, ha sido

segmentada, por subcontratación a empresas o talleres de menor tamaño, originando un empresariado de nuevo cuño que, en muchas ocasiones, busca la maximización del beneficio en formas organizativas precarias. Así mismo, el reforzamiento de la capacidad decisoria y de innovación, apoyada por las nuevas posibilidades que ofrece la economía informacional, ha supuesto una recalificación de las áreas metropolitanas y la especialización de su industria en sectores avanzados, como la informática, microelectrónica, etc., acentuando el dualismo productivo metropolitano. En estas circunstancias, el nuevo tejido productivo industrial creado en el momento actual presenta tendencias de carácter contrapuesto. Así, por una parte, destaca la existencia de polígonos periféricos desestructurados y faltos de equipamientos y servicios, que ha facilitado el proceso de difusión de la actividad industrial en el espacio metropolitano, incorporando de modo sucesivo a zonas cada vez más alejadas del centro clásico y vertebrando el desarrollo de la industria, fundamentalmente, a lo largo de los ejes de transporte. Como contrapunto, la localización de empresas innovadoras, atraídas por la oferta de infraestructuras (aeropuertos, autovías, conexión a redes telemáticas, etc.), servicios a la producción y capital humano cualificado, que la aglomeración urbana proporciona, han generado los denominados espacios industriales innovadores, cuya mejor expresión serían los parques industriales y tecnológicos.

8. Finalmente, esta transformación de la estructura urbana periférica se ha producido de manera fragmentada en el territorio (LÓPEZ DE LUCIO, 1998), donde las diversas piezas que integran el mosaico urbano aparecen como áreas de



contrastada funcionalidad, sin una zonificación clara respecto a un modelo global bien definido. Así, junto a urbanizaciones residenciales unifamiliares se hallan polígonos multiresidenciales, parques o enclaves industriales, universidades públicas o privadas, centros comerciales, etc.

### 3. LOS RASGOS DEL MODELO METROPOLITANO MADRILEÑO DE LOS ÚLTIMOS AÑOS

La conformación del modelo metropolitano madrileño tuvo lugar desde comienzos de los años sesenta, generando un modelo monocéntrico muy nítido y perfectamente definido. Llegado el momento de la creación de la periferia metropolitana, la colonización del espacio exterior madrileño se produjo con índices de incremento de población muy elevados (620.000 personas en el periodo 1960-75), en un modelo de crecimiento a saltos casi paradigmático, apoyándose en municipios de escaso peso poblacional (SANTOS PRECIADO, 1988). Las circunstancias que condicionaron el nacimiento y primitivo desarrollo metropolitano, como la concentración y crecimiento del empleo, han desaparecido, habiéndose modificado alguno de los factores que explican la naturaleza del desarrollo urbano actual. Cabría, por tanto, preguntarse, hasta qué punto el modelo metropolitano madrileño ha modificado las tendencias básicas de su estructura espacial inicial por un modelo de ciudad difuso y policéntrico. Los datos de los que se dispone permiten apreciar cambios incipientes, significativos, en la organización territorial (ligera descentralización del empleo terciario, incremento de la red mallada de autovías en torno a la capital, crecimiento del parque de viviendas unifamiliares, incremento del tejido industrial de pequeño tamaño y desplazamiento de los establecimientos fabriles hacia los bordes periféricos de la ciudad, etc.) que, con ser importantes, no han transformado sustancialmente el modelo territorial originario.

El análisis de las transformaciones estructurales de la aglomeración urbana madrileña, en la dirección de interpretar si estamos asistiendo a un cambio de modelo territorial, lo vamos a realizar desde tres perspectivas diferentes: pautas de la dinámica demográfica, cambios y reorganización de los usos del suelo urbano y alteraciones en el modelo de flujos de tráfico, provocados por la desequilibrada localización de las actividades humanas en el territorio.

#### 3.1. Las tendencias actuales de crecimiento y distribución espacial de la población madrileña

Una vez desencadenado el proceso de conformación metropolitana, la reorganización de las funciones urbanas en el espacio (principalmente la industria y la vivienda) afectó, fundamentalmente, a la redistribución espacial de la población. Desde ese momento, la tendencia hacia la suburbanización ha sido una constante en la consagración de un modelo demográfico segregado y desequilibrado. Hacia finales de los años setenta, los rasgos básicos del modelo estaban ya definidos: un área central de población más envejecida, estancada demográficamente y un área periférica, de población en creciente aumento y sectorialmente heterogénea. Así, mientras los sectores Oeste y Norte, de menor peso poblacional, albergaban una población de mayor estatus social, el Sur y el Este metropolitanos habrían sido elegidos por la promoción inmobiliaria e industrial para descentralizar la industria de la ciudad y edificar masivamente la vivienda de las nuevas clases trabajadoras procedentes, en gran parte, de la inmigración (FIG. 1).

La aglomeración urbana madrileña ha sufrido durante los últimos años una paralización de su crecimiento demográfico que contrasta con la vitalidad desplegada por la actividad edificadora. A partir de los años ochenta, hemos asistido a una importante modificación de las pautas demográficas en la región madrileña. Los datos más

FIG. 1. Evolución de la población en la C.A.M. (1960-1996) (valores en miles)

	1960	1970	1981	1986	1991	1996
<b>Municipio de Madrid</b>	2.177,1	3.120,9	3.158,8	3.058,2	3.010,5	2.866,9
<b>Corona Metropolitana (1)</b>	121,9	413,4	1.241,2	1.409,6	1.582,6	1.710,0
<b>Norte</b>	15,0	53,4	123,5	149,7	172,1	196,7
<b>Este</b>	44,1	110,0	300,7	335,2	376,0	405,1
<b>Sur</b>	41,7	217,0	734,9	816,6	879,3	913,1
<b>Oeste</b>	20,1	33,0	82,1	108,0	154,7	195,0
<b>Resto de la C.A.M.</b>	212,2	227,1	286,9	312,8	355,0	445,5
<b>Total C.A.M.</b>	2.510,2	3.761,3	4.686,9	4.780,6	4.947,6	5.022,3

Fuente: Instituto de Estadística. Consejería de Hacienda, CAM.

concluyentes a este respecto serían: un acusado descenso de las tasas de crecimiento poblacional, determinadas tanto por la fuerte reducción del crecimiento vegetativo como migratorio, y una redistribución de la población en el territorio de la Comunidad, en la línea de profundizar la suburbanización inherente al modelo metropolitano.

El crecimiento natural de la población madrileña ha experimentado un profundo cambio durante los últimos años como consecuencia del comportamiento contrapuesto de los dos componentes de la dinámica poblacional. Por una parte, el acelerado descenso de la tasa de fecundidad ha influido decisivamente en la disminución progresiva de las tasas de natalidad (del 11.4 al 9.4 por mil para el conjunto de la CAM entre 1986 y 1996). Esta circunstancia ha condicionado en mayor medida el crecimiento de la periferia metropolitana, al influir más decisivamente en su joven estructura poblacional (en idéntico período la natalidad pasó del 17.7 al 10.0 por mil) que en el municipio central, de población más envejecida (las tasas de natalidad descendieron en menor proporción, del 9.7 al 8.6 por mil). Por su parte, la evolución de las tasas de mortalidad ha sido de signo contrario, aunque su incidencia ha resultado más equilibrada, al haberse

incrementado su valor un punto aproximadamente (tanto para la CAM que ha pasado de 6.4 al 7.3 por mil, como para la corona metropolitana del 3.4 al 4.4 por mil), con valor ligeramente superior en el caso del municipio de Madrid (de 7.7 al 9.0 por mil).

El resultado de la integración de ambos componentes refleja el agotamiento del crecimiento vegetativo para proporcionar un impulso positivo al volumen de población en el municipio de Madrid, que prácticamente no se ha modificado durante el quinquenio 1991-1996 (apenas 550 personas), y la drástica reducción de la corona metropolitana, donde el sector sur se ha visto afectado de manera más determinante (FIG. 2).

El componente migratorio nos ofrece el segundo elemento explicativo del crecimiento poblacional de la aglomeración madrileña. A nivel del conjunto de la Comunidad, los vaivenes de la economía han resultado definitivos en el poder de atracción de Madrid respecto al resto del país. La crisis y posterior reorganización del sistema industrial metropolitano, así como la disminución de la actividad edificatoria en el sector inmobiliario, que afectaron a la región madrileña desde finales de los setenta, incidieron

(1) La corona metropolitana se halla dividida en sectores que integran los siguientes municipios: sector norte: Alcobendas, Colmenar Viejo, San Sebastián de los Reyes y Tres Cantos; sector este: Alcalá de Henares, Coslada, Mejorada del Campo, Paracuellos del Jarama, Rivas-Vaciamadrid, San Fernando de Henares, Torrejón

de Ardoz y Velilla de San Antonio; sector sur: Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Parla y Pinto; sector oeste: Boadilla del Monte, Brunete, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, Rozas de Madrid (Las), Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón.

**FIG. 2. Crecimiento de los componentes dinámicos de la población en la C.A.M. (1981-1996)**

	CRECIMIENTO INTERCENSAL			CRECIMIENTO NATURAL			SALDO MIGRATORIO		
	1981-86	1986-91	1991-96	1981-86	1986-91	1991-96	1981-86	1986-91	1991-96
<b>Municipio de Madrid</b>	-100.636	-47.690	-143.642	60.148	17.675	550	-160.784	-65.365	-144.192
<b>Corona Metropolitana</b>	168.417	172.476	127.879	91.462	67.849	56.230	76.955	104.627	71.649
<b>Norte</b>	26.229	22.316	24.641	7.948	6.815	7.540	18.281	15.501	17.101
<b>Este</b>	34.517	40.729	29.109	25.293	19.039	15.737	9.244	21.690	13.372
<b>Sur</b>	81.709	62.772	33.812	54.914	38.086	27.161	26.795	24.686	6.651
<b>Oeste</b>	25.962	46.659	40.317	3.307	3.909	5.792	22.655	42.750	34.525
<b>Resto de la C.A.M.</b>	25.896	42.197	90.497	1.261	8.642	10.483	17.324	33.555	80.014
<b>Total C.A.M.</b>	93.677	166.983	74.734	160.182	94.166	67.263	-66.505	72.817	7.471

Fuente. Instituto de Estadística. Consejería de Hacienda, CAM.

negativamente en el mantenimiento del nivel de empleo de la etapa anterior. El resultado fue el escandaloso incremento de las tasas de paro y el saldo migratorio negativo del período 1981-1986, cifrado en 66.505 personas para el conjunto de la CAM. La posterior recuperación económica del siguiente quinquenio explica que el saldo invirtiera la tendencia hacia valores positivos. En la década de los noventa, los valores del saldo migratorio global convierten a Madrid en un sistema cerrado, donde los flujos migratorios hacia y desde la Comunidad aparecen sensiblemente igualados.

Mayor trascendencia han tenido los movimientos migratorios interiores. El modelo de suburbanización de la población, desde el centro a la periferia, ha continuado manteniéndose, aunque con la salvedad de la colonización de territorios cada vez más alejados de la capital (FIG. 3). Los datos recogidos en la FIG. 4. muestran el tradicional desequilibrio de los flujos migratorios centro-periferia, resaltando la importancia adquirida, durante los últimos tiempos, por el espacio exterior al área metropolitana funcional (los flujos migratorios se dirigen, en mayor medida, hacia esta zona periférica, no sólo desde el municipio central sino, incluso, desde la corona metropolitana).

Las tendencias centrífugas de este modelo de crecimiento son, lógicamente, la consecuencia de un

mercado de la vivienda, de oferta básicamente periférica. Una buena parte de las familias que se forman en el núcleo central de la ciudad son expulsadas hacia los municipios metropolitanos y aún otros más alejados, a la búsqueda de una vivienda acorde con sus escasas posibilidades económicas. Es el caso de Fuenlabrada (FIG. 6), que aún habiendo disminuido el índice de crecimiento de la década anterior, continúa siendo uno de los lugares preferidos de la localización residencial metropolitana. A este movimiento periférico de la población de menor nivel de renta, tradicional y casi consustancial con la conformación metropolitana madrileña, habría que sumar, actualmente, el resultante de la movilidad de las clases medias hacia áreas de hábitat suburbano, que están proliferando en los sectores del Norte y del Oeste madrileño, en municipios cuya distancia supera los cuarenta kilómetros del centro de la capital (es paradigmático el caso de Collado Villalba, situado en el acceso a la sierra de Guadarrama, cuya tasa de crecimiento de población ha sido espectacular en la última década). En el extremo opuesto, se hallan municipios metropolitanos que usualmente han servido de nodos de concentración de la población metropolitana, como Parla, Móstoles y Leganés, con saldos migratorios negativos en la actualidad.

FIG. 3. Evolución de la distribución de la población en la región urbana madrileña

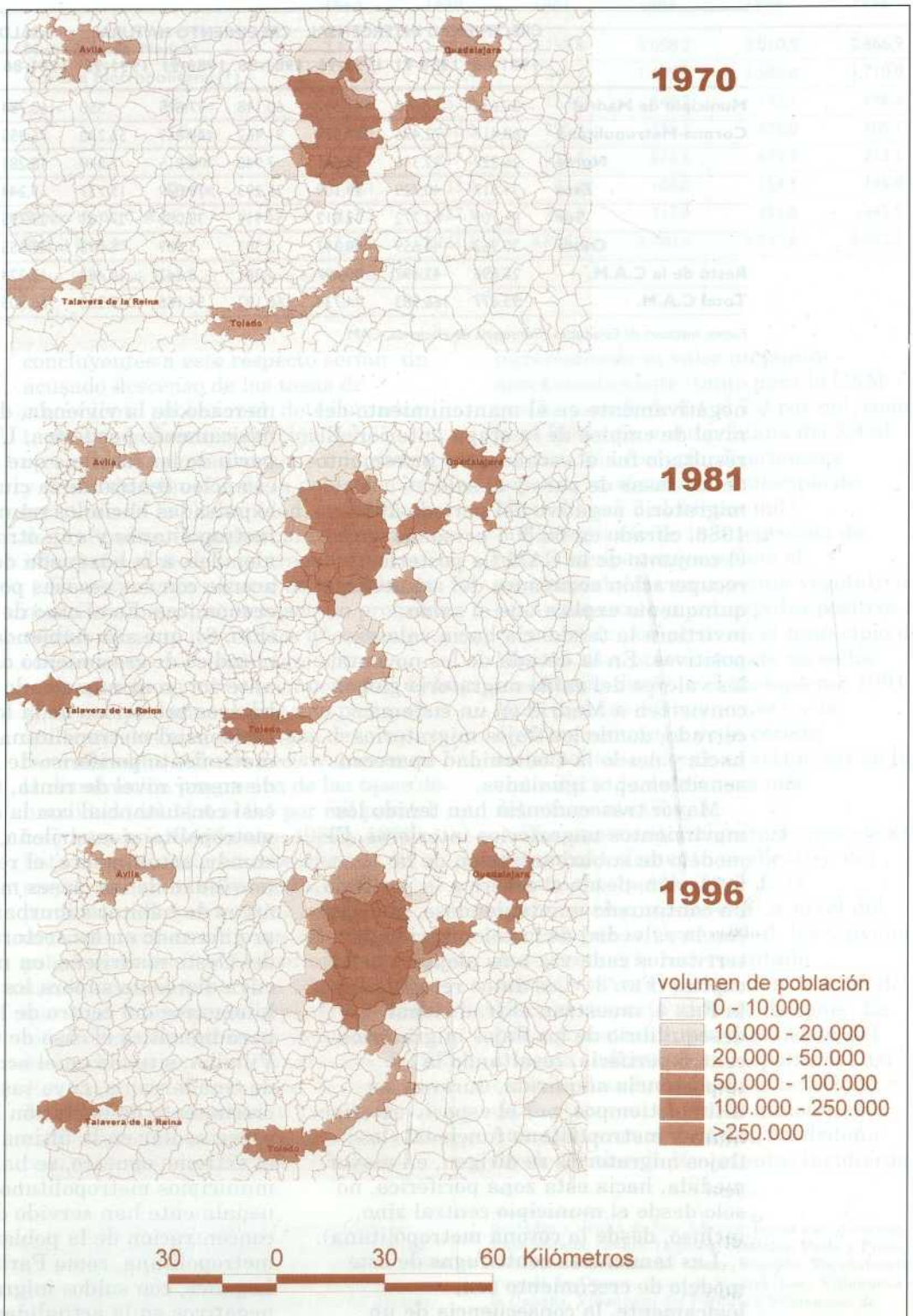


FIG. 4. Movimientos migratorios internos en la CAM (1996-1997).

		ORIGEN			Total de la C.A.M.
		Municipio de Madrid	Corona metropolitana	Resto de la C.A.M.	
DESTINO	Municipio de Madrid	-	16.677	5.000	21.677
	Corona metropolitana	38.771	20.521	4.498	63.760
	Resto de la CAM	16.897	10.999	6.158	34.054
	Total de la CAM	55.668	48.197	15.626	119.491

Fuente: Instituto de Estadística. Consejería de Hacienda, CAM.

FIG. 5. Saldos migratorios internos y exteriores en la CAM (1996-1997)

	interno	externo	total
Municipio de Madrid	-33.991	1.659	-32.332
Corona metropolitana	15.563	-2.940	12.623
Resto de al CAM	18.428	92	18.520
Total de la CAM	-	-1.189	-1.189

Fuente: Instituto de Estadística. Consejería de Hacienda, CAM.

FIG. 6. Municipios de saldo migratorio extremo (1991-1996)

Saldo migratorio positivo		Saldo migratorio negativo	
Tres Cantos	10.660	Parla	-3.085
Pozuelo de Alarcón	10.059	Móstoles	-2.265
Fuenlabrada	9.983	Leganés	-1.241
Collado Villalba	9.083	Alcalá de Henares	-907
Las Rozas	8.297	Coslada	-732
Galapagar	6.642		
Rivas-Vaciamadrid	5.877		
Majadahonda	5.274		
Villaviciosa de Odón	3.986		
Villanueva de la Cañada	3.341		

Fuente: Instituto de Estadística. Consejería de Hacienda, CAM.

Como resumen, podemos indicar que la aglomeración urbana madrileña se ha convertido en un sistema cerrado en sí mismo, con una paralización del crecimiento demográfico, merced a una radical reducción del crecimiento vegetativo y un saldo migratorio prácticamente nulo. El modelo metropolitano ha continuado durante la década de los noventa, al menos en su primera mitad, las pautas de

descentralización progresiva de la población en el territorio, incrementando su acción difusora en el espacio hacia zonas cada vez más alejadas de la capital. La dinámica inmobiliaria, acorde con las preferencias de los consumidores por un nuevo tipo de vivienda suburbana unifamiliar, ha trasladado el peso más significativo de la oferta residencial al sector oeste de la urbe madrileña.

### 3.2. Las nuevas pautas de la promoción del suelo urbano: un modelo derrochador de los recursos públicos

El modelo de urbanización difusa, propuesto para la metrópoli actual, difumina las actividades humanas en el territorio con una ocupación extensiva del suelo, dilapidando los recursos, naturales y económicos, más allá de las necesidades propias al crecimiento de su población residente. Este modelo, que se justifica en la necesidad de integrar una estructura urbana equilibrada territorialmente produce la fragmentación del espacio, multiplicando el consumo de suelo y energía. La consecuencia más negativa, aparte de la destrucción de espacios naturales, agrícolas o forestales, de indudable valor ecológico, es la necesaria respuesta de la administración pública en la inversión en infraestructuras de urbanización que favorezcan la relación entre zonas cada

vez más distanciadas en el territorio, detrayendo recursos para la ejecución y mantenimiento de un modelo tan despilfarrador.

Los datos, incluidos en la FIG. 7, sobre el incremento de suelo urbano, durante el período 1992-1997, nos permiten reflexionar sobre el grado en que este modelo de ciudad difusa ha afectado a la aglomeración urbana madrileña. El papel del planeamiento, como medio de asignación de los recursos públicos (usos del suelo), en la definición de una política territorial es, sin duda, un buen índice del desarrollo de un determinado "tipo de ciudad". Globalmente, podemos afirmar, que en el quinquenio a que hemos hecho referencia el suelo urbano aumentó, en la región urbana de Madrid, 5.897 Ha, lo que significó un incremento del 10.2% sobre el suelo de este tipo entonces existente. A esta superficie, habría que añadir otras 2.763 Ha de suelo urbanizable (con un incremento bastante similar, del 10.9%)

FIG. 7. Incremento de los usos del suelo según planeamiento (1992-1997) (Ha).

	Sistemas generales	Industrial (I)	Residencial Familiar (I)	Servicios y Equipamientos (I)	Espacios Verdes (I)
Municipio de Madrid	6.822,3	-372,9	-295,9	838,5	1.028,1
Corona Metropolitana	3.006,3	294,8	414,3	31,7	445,4
Norte	244,6	-91,4	-185,5	-61,1	3,6
Este	1.353,4	230,8	108,9	14,5	113,1
Sur	377,4	114,0	183,0	-7,3	110,1
Oeste	1.030,9	41,4	307,9	85,6	218,6
Resto de la C.A.M.	1.839,4	408,7	892,4	75,3	298,0
<b>Total C.A.M.</b>	<b>11.668,0</b>	<b>330,6</b>	<b>1.010,8</b>	<b>945,5</b>	<b>1.771,5</b>
	Urbano	Población media (1992-97)	Urbano por 10.000 hab.		
Municipio de Madrid	2.202,3	2.960.800	7,4		
Corona Metropolitana	2.096,8	1.662.903	12,6		
Norte	36,2	187.402	1,9		
Este	533,3	901.043	5,9		
Sur	513,4	394.329	13,0		
Oeste	1.013,4	180.129	56,3		
Resto de la C.A.M.	1.597,8	408.011	39,2		
<b>Total C.A.M.</b>	<b>5.896,9</b>	<b>5.031.715</b>	<b>11,7</b>		

(I) Relativos al suelo urbano.

Fuente: Instituto de Estadística. Consejería de Hacienda, CAM.

y 11.668 Ha, destinadas a sistemas generales que, prácticamente, duplicaron la superficie de suelo destinado a las infraestructuras. Estas cifras contrastan con el más limitado crecimiento de la población que, en idéntico periodo de tiempo aumentó, únicamente, un 1.7%. La relación entre ambos incrementos (del suelo y sistemas urbanos respecto a la población) supone que el suelo destinado a sustentar los diferentes usos del suelo urbano creció 14.7 veces más que la población residente en nuestra Comunidad.

Si comparamos el índice de incremento del suelo urbano (superficie en Ha. por cada 10.000 habitantes), entre los diversos territorios de la Comunidad, podemos observar cómo son, fundamentalmente, la zona Oeste metropolitana (56.3) y la corona más periurbana (39.2) los lugares donde se han destinado mayores superficies a la transformación del entorno natural (valor medio de la CAM 11.7). Estas cifras no hacen sino reflejar la ubicación, en estas áreas, de las nuevas infraestructuras viales, así como de la vivienda residencial unifamiliar, usos del suelo enormemente devoradores de espacio, por el mayor impacto que provocan en la transformación del mismo.

El estudio sectorial pone de manifiesto algunos rasgos básicos de la estructura urbana del modelo metropolitano madrileño. El crecimiento del suelo industrial resultó más significativo en el sector este, del corredor del Henares, y en el sector sur, lugares, ambos, tradicionales de la localización de esta función productiva. Por el contrario, ha continuado la disminución del espacio industrial en el interior de la ciudad, de acuerdo al modelo de descentralización productiva de este sector económico. La mayor superficie destinada a la industria, superando, incluso, el valor total de la Comunidad, fue el de la corona más periférica, en consonancia con el proceso de suburbanización más reciente. Estos datos corroboran los recientes análisis sobre la estructura industrial madrileña, que ponen de manifiesto la

expansión tentacular de los nuevos asentamientos industriales, siguiendo los ejes radiales de comunicación, ampliada a los márgenes del Corredor del Henares, sobre todo el valle del Jarama, entre las carreteras N-I y N-II, y la tercera corona periurbana del sector sur, como producto de la descentralización productiva, que identifica estas áreas como periferias funcionales del sistema productivo metropolitano. A ellas habría que añadir la ubicación de sectores suburbanos más valorados, en Tres Cantos, Fuenlabrada o Torrejón de Ardoz, relacionados con el desarrollo de diversas actuaciones públicas o privadas en estos últimos años (parques y polígonos industriales, parque tecnológico, etc.) (MÉNDEZ GUTIÉRREZ & CARAVACA BARROSO, 1993).

La función residencial es, sin duda, la actividad humana que más espacio consume en la ciudad. Del total de suelo destinado a actividades urbanas (perteneciente a los suelos urbano y urbanizable), la vivienda ocupaba, en 1992, 48.326 Ha, el 58.2% del suelo calificado por el planeamiento para toda la región madrileña (COMUNIDAD DE MADRID, 1995b). De este porcentaje tan elevado, aproximadamente el 37% estaba dedicado a la vivienda multifamiliar y el 63% restante a la vivienda unifamiliar. Estos simples datos ponen de manifiesto que la residencia unifamiliar, atendiendo a menos del 15% de los habitantes de la Comunidad, consumía casi el 40% del total de los recursos de suelo urbano.

El modelo residencial madrileño de los años sesenta y setenta se consolidó sobre la base de una ocupación intensiva del suelo suburbano, con ciudades dormitorio de alta densidad de edificación y bajo nivel de equipamientos y servicios, surgidas al amparo de la estructura de los núcleos rurales que rodeaban la capital. La vivienda multifamiliar en bloque abierto cimentó un tipo de ciudad, fragmentada por la falta de dotaciones urbanísticas de todo tipo e integrada funcionalmente a los antiguos centros de población, que actuaron como

núcleos de cristalización del acelerado y desequilibrado crecimiento urbano de aquellos años. Durante la década de los ochenta hemos asistido a la transformación de alguna de las pautas que guiaron el desarrollo urbano anterior. La promoción de vivienda unifamiliar se aceleró en el territorio de la Comunidad a un ritmo hasta entonces desconocido. La oferta de vivienda unifamiliar, destinada al alojamiento de las clases medias, ha modificado, o al menos diversificado, alguno de los rasgos del tradicional papel segregativo adjudicado a la periferia madrileña. Los datos de la FIG. 8 muestran el crecimiento de esta tipología de vivienda durante el período 1981-1991. Puede observarse, la especialización de la corona metropolitana como lugar de asentamiento de este tipo de vivienda (sobre todo el sector Oeste) y aún del espacio regional más periférico y la reducción de las promociones de baja densidad en el centro de la ciudad.

Las nuevas promociones de vivienda unifamiliar de los años noventa muestran una ligera desaceleración respecto a la etapa anterior (COMUNIDAD DE MADRID, 1994), aunque manteniendo un ritmo más o menos constante (FIG. 9). Las viviendas unifamiliares a construir, en el período 1994-1998, para el conjunto de la Comunidad, reflejan índices de variación semejante, que deben sumarse a nuevas tipologías de vivienda que han venido a diversificar la oferta residencial periférica, mayoritariamente de chalets adosados en la década anterior, con la incorporación significativa de una nueva oferta de bloques de vivienda de altura limitada y completa urbanización. La ubicación preferida de ambos tipos de vivienda continúa siendo mayoritariamente el sector Oeste metropolitano y regional (Hoya de Villalba).

En resumen, estas tendencias de la oferta de vivienda para el territorio de la Comunidad madrileña reafirman la

FIG. 8. Variación de las viviendas unifamiliares ocupadas (1981-1991)

Ámbito espacial	Viviendas 1981	Viviendas 1991	Variación porcentual	Porcentaje de viviendas 1981	Porcentaje de viviendas 1991
Municipio de Madrid	60.826	54.231	-10.8	6.3	5.3
Corona Metropolitana	31.754	57.521	82.2	9.2	12.7
Norte	5.807	9.807	68.9	9.2	12.7
Este	5.626	9.140	62.5	16.6	19.6
Sur	8.367	12.917	54.4	4.2	5.2
Oeste	11.764	25.657	117.9	45.1	54.2
Resto de la CAM	86.354	113.174	31.0	54.6	56.6
Total CAM	178.754	224.926	25.8	12.1	13.5

Fuente: Anuario Estadístico de la CAM

FIG. 9. Viviendas unifamiliares a construir en la Comunidad de Madrid (1994-1998)

	1.994	1.995	1.996	1.997	1.998
Viviendas unifamiliares	7.766	8.939	7.897	9.237	10.948
Viviendas multifamiliares	27.285	36.480	26.604	29.944	34.019
Total de viviendas	35.051	45.419	34.501	39.181	44.967
Porcentaje de unifamiliares	22.2	19.7	22.9	23.6	24.3

Fuente: Anuario Estadístico de la CAM.



vocación de su ubicación suburbana, confirmando el modelo de descentralización periférica de la población, con tasas de crecimiento relativas de la vivienda unifamiliar más elevadas.

Sin embargo, la nueva oferta residencial surgida en el municipio central durante el último quinquenio, buena parte al amparo de los programas de Actuación Urbanística (PAU), han desarrollado o están en proceso de desarrollar la promoción de un elevado número de viviendas, en la proximidad de las M-40 y M-45, algunas a precio tasado, lo que permite inferir que parte de la demanda de menor nivel de renta podrá continuar viviendo en los distritos centrales de la capital. Esta circunstancia sintoniza con la reciente modificación de las condiciones de producción de la vivienda (mejora de la situación económica, descenso de los tipos de interés, etc.), que ha propiciado un acercamiento de la oferta hacia grupos sociales hasta hace poco marginados del mercado residencial. Ello puede, sin duda, introducir nuevos elementos a considerar en la estructura espacial de la vivienda, en el sentido de frenar la tendencia a la suburbanización de la población, que habrá que analizar en años venideros, aunque no modifica, en lo esencial, las actuales pautas de despilfarro del suelo en la construcción de este bien tan esencial.

Finalmente, la superficie de suelo destinada a servicios y equipamientos pone de manifiesto el tradicional desequilibrio madrileño entre el centro y la periferia. Aunque no pueda concluirse nada definitivo de una información tan coyuntural, sí que podemos afirmar que la centralización de los servicios fundamentales en la capital evoluciona de manera divergente respecto a los rasgos fundamentales de la ciudad difusa. El proceso descentralizador de las oficinas, que viene configurándose como un rasgo revelador de las periferias policéntricas, apenas ha tenido lugar en espacio suburbano madrileño. En estos momentos, "a la fuerte tendencia a la concentración en las zonas tradicionales, de carácter

central, se superpone una cierta tendencia de la demanda a desplazarse hacia áreas más periféricas, como la carretera de la Coruña o la autovía de Burgos, que, sin perder la centralidad y con una buena comunicación con las zonas centrales de la ciudad o el aeropuerto, son consideradas más baratas que el centro tradicional de la Castellana" (COMUNIDAD DE MADRID, 1995b).

Por contra, las actividades comerciales y de ocio han sufrido, durante las dos últimas décadas, un proceso descentralizador de gran calado, producto de la saturación del espacio central y de la necesidad de suelo, consecuente con las nuevas estructuras de organización y distribución de bienes y servicios. La aparición de las grandes superficies comerciales en la periferia de la ciudad (hipermercados, etc.) ha venido facilitada por la mejora de la red de accesos y transportes, con la consecuencia añadida de modificar las pautas de compra de la población residente. Las nuevas centralidades periféricas quedan restringidas, en el caso de Madrid, al menos a una escala razonable, a los centros comerciales y recreativos, que implantados de forma aislada, encuentran en la red de autovías y autopistas la relación con el resto del tejido urbano. Desde esta perspectiva, no cabe referirse a ellos como a unidades centrales autosuficientes, que organicen funciones urbanas diversas de manera conjunta, sino al producto de la descentralización de determinados equipamientos urbanos, propiciados por el incremento de la movilidad de los habitantes de la ciudad.

### 3.3. La descentralización de las actividades y el modelo de movilidad en el territorio

El proceso de dispersión espacial de las actividades por el territorio, cada vez a mayor distancia del centro urbano, concomitante con el nuevo modelo postindustrial, ha influido, sin duda, en uno de los hechos fundamentales del fenómeno metropolitano, cual es el de

los movimientos habituales, muchos de ellos diarios, desde el lugar de residencia al del trabajo o a los centros educativos, sanitarios, comerciales, etc. La aparición del "commuter" ha incrementado la demanda de movilidad en el interior de ese gran mercado de producción y consumo que resulta ser el área metropolitana. La pregunta que nos hacemos es, si un modelo urbano que descentralice la actividad por la periferia suburbana disminuye las exigencias de movilidad o por el contrario reclama un esfuerzo suplementario por este motivo.

Teóricamente, al menos, al modelo policéntrico se le atribuye, por diversos autores, la facultad de reequilibrar y gestionar más racionalmente las periferias urbanas, aunque no sea más que por el hecho de crear nodos autosuficientes de residencia-empleo que reducirían al mínimo los desplazamientos de interrelación necesarios. La realidad suele contradecir muchos de los presupuestos que se afirman en este sentido, ya que la dinámica urbana, en los países capitalistas de nuestro entorno, se guía más por criterios de rentabilidad económica de los agentes que intervienen en el proceso de construcción de la ciudad que por posiciones favorables a la articulación equilibrada del sistema urbano. De hecho, los polos descentralizadores de la actividad no han sido implantados armónicamente en el territorio, caso de muchos de los equipamientos comerciales y de ocio de nuestra ciudad, lo que ha traído importantes recursos suplementarios para la construcción de una malla de carreteras, cada vez más densa, que amenaza con saturarse de forma continua.

La comparación de los movimientos diarios que por diversos motivos (de trabajo, compras, etc.) han tenido lugar en el espacio metropolitano madrileño, entre 1981 y 1996, nos ayudan a deducir algunas interesantes conclusiones (FIGS. 10 y 11).

- El modelo de movilidad de la región madrileña se corresponde, en gran parte, con el modelo

monocéntrico metropolitano, donde el núcleo central atrae hacia sí un segmento importante de los flujos diarios que se establecen en el territorio. La concentración en el centro de la ciudad de gran parte del empleo terciario, situación que se ha modificado levemente durante los últimos años, explica el desigual reparto de los viajes hacia la almendra central desde el resto del municipio de Madrid y corona metropolitana (14.8% y 17.1%, en 1981 y 1996 respectivamente), respecto de los que tuvieron lugar en sentido contrario (5.2% y 5.1%). En conjunto, la gravitación que ejerce el municipio central sobre la corona metropolitana (3.9% y 9.2% en idénticos años) es bastante superior a la que tiene lugar en sentido contrario (2.2% y 3.7%), debido a los desequilibrios provocados por el desigual reparto espacial de la población y el empleo, situación que no ha ido remitiendo pese a la reciente descentralización productiva de algunas funciones urbanas en el territorio.

- La movilidad global del espacio metropolitano madrileño se ha incrementado entre 1981 y 1996 (62.7%), muy por encima del crecimiento total de la población (4.0%). Esta circunstancia ha sido la consecuencia de dos hechos, que se han producido, de forma paralela, durante los quince años transcurridos: el desarrollo del sistema de transportes, por carretera y ferrocarril, que ha permitido los desplazamientos, no solo radiales, hacia el centro de la ciudad, sino tangenciales, y el incremento del índice de motorización, que ha facilitado una relación más flexible entre los diversos enclaves territoriales, por el uso masivo del vehículo privado (el índice de vehículos por cada 1000 habitantes se ha incrementado, únicamente entre 1994 y 1998, de 514.8 a 617.6)

FIG. 10. Flujos de viajes atraídos/generados diarios (1981) (miles y porcentajes)

CORONAS DE GENERACIÓN	CORONAS DE ATRACCIÓN (2)			
	Almendra Central	Madrid periferia	Corona Metropolitana	Resto de la CAM
Almendra central	1.270 (21.6%)	266 (4.5%)	44 (0.7%)	-
Madrid periferia	749 (12.8%)	2.082 (35.5%)	88 (1.5%)	-
Corona metropolitana	120 (2.0%)	113 (1.9%)	1.138 (19.4%)	-
Resto de la CAM	-	-	-	-

Fuente: Encuesta Origen/Destino 1981, Coplaco.

- La descentralización de parte de las actividades en la periferia urbana explica el peso actual de la corona metropolitana madrileña en los desplazamientos diarios de la población. El número de viajes que tienen como origen o destino este espacio suburbano se ha incrementado del 25.5% al 44.0%, en dicho período de tiempo. Este suceso pone en evidencia la transformación de la estructura urbana madrileña hacia un modelo más descentralizado de la actividad, aunque sea pronto para generalizar la situación como de un modelo de "ciudad dispersa".
- Finalmente, la difusión de las actividades en el territorio parece que no se ha producido en el

sentido de aumentar el grado de autosuficiencia de cada una de las áreas que conforman el espacio metropolitano de Madrid. Globalmente, el total de los flujos en el interior de las tres zonas del espacio metropolitano (almendra central, periferia de la capital y corona metropolitana) ha pasado del 76.5% al 70.2%, siendo especialmente significativo el descenso experimentado por el municipio de Madrid.

Las transformaciones en el modelo de movilidad son una buena muestra de la dinámica urbana de la región madrileña, desde comienzo de los años ochenta. La crisis económica y el cambio en el modelo político de nuestro país

FIG. 11. Flujos de viajes atraídos/generados diarios (1996) (miles y porcentaje en el interior del AMM)

CORONAS DE GENERACIÓN	CORONAS DE ATRACCIÓN (2)			
	Almendra Central	Madrid periferia	Corona Metropolitana	Resto de la CAM
Almendra central	1.325 (13.9%)	404 (4.2%)	107 (1.1%)	-
Madrid periferia	1.208 (12.6%)	2.408 (25.2%)	251 (2.6%)	-
Corona metropolitana	434 (4.5%)	447 (4.7%)	2.969 (31.1%)	-
Resto de la CAM	-	-	-	325

Flujos mayores de 0.3 millones.

Fuente: Consorcio de Transportes de la CAM.

(2) Los cambios originados en la delimitación administrativa de los distritos y municipios de la CAM, entre 1981 y 1996, no han afectado a las unidades espaciales (almendra central, Madrid

periferia, corona metropolitana y resto de la CAM) que sirven de referencia para la medición de los flujos o viajes generados, como consecuencia de la movilidad urbana.

generaron procesos urbanos, que afectaron, tanto a los agentes urbanos privados como públicos. El desarrollo incontrolado de la etapa anterior había producido un modelo de ciudad, funcionalmente especializada y socialmente segregada, con grandes déficits de equipamientos e infraestructuras de todo tipo, fruto de las graves carencias de un urbanismo expoliador. El modelo metropolitano resultante puede ser identificado, en un alto grado, con el modelo monocéntrico, aunque una de las causas fundamentales fuera, precisamente, la carencia de una infraestructura de transporte equilibrada y eficaz.

La intervención municipal y regional ha influido decisivamente en la transformación de la ciudad, merced a la intervención y recuperación de buena parte de los equipamientos, servicios y urbanización demandados. Sin embargo, la ejecución de la red arterial madrileña y la mejora del transporte por carretera (amén del ferroviario) ha profundizado la tendencia al desarrollo periférico de la ciudad, al permitir la difusión de las actividades por todo el territorio regional.

#### 4. A MODO DE CONCLUSIÓN

Los recientes procesos de descentralización de la actividad en la corona suburbana y aún periurbana de la región madrileña no parecen, pese al indudable efecto producido sobre su estructura urbana, haber modificado, en lo esencial, el modelo metropolitano gestado en la etapa de su formación. Más parece que hemos asistido (y seguimos asistiendo) a un proceso de reorganización de determinadas funciones en el espacio urbano, fruto de un conjunto de factores de variado tipo. En primer lugar, de carácter político, derivados de la voluntad de los poderes públicos por transformar un espacio profundamente segregado y desequilibrado. La conformación de la periferia metropolitana durante los años sesenta y setenta tuvo lugar en condiciones de sobreexplotación

económica, a costa de invertir el orden lógico del desarrollo urbano, con el resultado de carencias de todo tipo de infraestructuras, equipamientos y servicios. Además, las preferencias de las clases medias por el hábitat suburbano están modificando las pautas de la oferta y localización de la vivienda suburbana con el consumo exponencial de suelo urbano y la consiguiente transformación del mosaico residencial periférico. Finalmente, los profundos cambios tecnológicos de la sociedad actual han afectado a una metrópoli subordinada como Madrid, generando procesos de difusión de la actividad que han cristalizado en un espacio suburbano más complejo e independiente, aunque lejos aún del modelo policéntrico de la ciudad global.

Una serie de rasgos pueden servir para definir los cambios acaecidos en la periferia madrileña durante las dos últimas décadas:

- La pérdida de población del área central y su progresivo desplazamiento hacia las áreas suburbanas y periurbanas no es un proceso nuevo en la región madrileña. Quizás, lo novedoso del mismo reside en la ralentización del fenómeno por una parte y en la difusión demográfica por un territorio más amplio por otra, amén del cambio de los flujos migratorios hacia el sector noroeste respecto a los tradicionales del sureste. Esta modificación de las pautas de la localización suburbana de la población ha transformado los rasgos del modelo demográfico madrileño, en el sentido de hacer más complejo el mosaico residencial urbano.
- La extensión del suburbio de baja densidad por el sector noroeste ha alcanzado los márgenes de la Sierra del Guadarrama, convirtiendo gran parte de las viviendas secundarias en alojamientos de primera residencia y creando las condiciones para un fuerte crecimiento de las instalaciones terciarias y

comerciales. La ubicación de grandes equipamientos comerciales no es privativa de esta zona de Madrid, sino que se ha generalizado por todo el área metropolitana, en torno a los puntos de máxima accesibilidad del sistema de transporte, en el que el automóvil privado continúa siendo fundamental.

- La descentralización del sector terciario puede considerarse como muy incipiente, ya que el área central de la ciudad conserva íntegra su vitalidad, habiéndose producido un desplazamiento hacia áreas del norte, dentro del mismo municipio. En este sentido, nos hallamos lejos de un modelo de núcleos centrales dispersos por el territorio.
- La descentralización de la función industrial ha profundizado la localización periférica de los establecimientos fabriles de menor tamaño. La disponibilidad de suelo más barato y la existencia de una red de transporte de eficacia creciente han facilitado la salida continuada de empresas industriales hacia el extrarradio de la ciudad. La ubicación de empresas industriales en las

carreteras radiales continúa la tendencia locacional anterior, aunque con la novedad del cierre de intersticios entre las mismas. Esta realidad no debe hacer olvidar la existencia de enclaves o espacios de innovación más centralizados, que diversifican la realidad industrial con sectores de estructura y dinámica muy diferenciados.

- La indudable mejora de la red de transporte, sobre todo por carretera, ha facilitado la relación entre los diferentes núcleos o enclaves urbanos de la región. El desarrollo de la movilidad ha acentuado la dispersión de las actividades en el territorio, favoreciendo la integración funcional de la ciudad, paradójicamente, cada vez más fragmentada.
- Finalmente, cabría concluir que este conjunto de procesos que están transformando, profundamente la estructura urbana madrileña hacia una suburbanización creciente de la actividad, suponen un consumo de suelo desorbitado que contrasta con el limitado crecimiento demográfico de la Comunidad.

## BIBLIOGRAFÍA

- CAMPOS VENUTTI, G. (1985): "Metrópolis policéntricas y desafío tecnológico" en *Alfoz*: 21-36.
- COMUNIDAD DE MADRID (1994): *Actualización de la información del mercado inmobiliario. Datin*. Consejería de Política Territorial, CAM, Madrid.
- (1995a): *Atlas de planeamiento urbanístico de la Comunidad de Madrid. Clasificación, calificación y ocupación del suelo*. Consejería de Política Territorial, CAM, Madrid.
- (1995b): *La economía de Madrid. Análisis espacial de las actividades económicas de la región*. Consejería de Política Territorial, CAM, Madrid.
- DEMATTEIS G. (1998): "Suburbanización y periurbanización. Ciudades anglosajonas y ciudades latinas" en *La ciudad dispersa: suburbanización y nuevas periferias*, F. J. Monclús (Ed). Centro de Cultura Contemporánea. Barcelona: 5-15.
- GARREAU, J. (1991): *Edge Cities*, Anchor Books, N. York.
- HALL, P. (1985): "Capitales nacionales, ciudades internacionales y la nueva división del trabajo" en *Estudios Territoriales* 19: 21-30.

- (1989): “La planificación de una Europa de regiones” en *Urbanismo*, 8: 7-8.
- LÓPEZ DE LUCIO, R. (1994): “Accesibilidad y nuevas centralidades” en *Alfoz*: 71-77.
- (1998): “La incipiente configuración de una región urbana dispersa: el caso de la Comunidad Autónoma de Madrid (1960-1993)” en *La ciudad dispersa: suburbanización y nuevas periferias*, F. J. MONCLÚS (Ed): 169-196. Centro de Cultura Contemporánea. Barcelona.
- MARCUSE, P. & R. VON KEMPEN (Eds.) (2000): *Globalizing Cities. A New Spatial Order*. Blackwell Publishers, N. York.
- MÉNDEZ GUTIÉRREZ, R. & I. CARAVACA BARROSO (1993): *Procesos de reestructuración industrial en las aglomeraciones metropolitanas españolas*. Ed. M.O.P.T. Madrid.
- MONCLÚS F. J. (1998): “Suburbanización y nuevas periferias. Perspectivas geográfico-urbanísticas” en *La ciudad dispersa: suburbanización y nuevas periferias*, F. J. MONCLÚS (Ed): 5-15. Centro de Cultura Contemporánea. Barcelona.
- PRECEDO LEDO, A. (1996): *Ciudad y desarrollo urbano*. Ed. Síntesis, Madrid.
- SANTOS PRECIADO, J.M. (1988): *El modelo de diferenciación residencial del sector suroeste del A.M.M.* Ed. Universidad Complutense de Madrid. Madrid.

# Criterios y propuestas para la ordenación de áreas fluviales

José María de UREÑA FRANCÉS & Alfredo OLLERO OJEDA

Catedrático de Urbanismo y Ordenación del Territorio. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Universidad de Castilla-La Mancha, Ciudad Real & Profesor Titular de Geografía Física, Departamento de Geografía, Prehistoria y Arqueología, Universidad del País Vasco, Vitoria-Gasteiz

**RESUMEN:** La ordenación de áreas fluviales es una práctica compleja y una asignatura pendiente en España. Se exponen los criterios que deberían regirla y se propone un modelo de definición y planificación de los espacios fluviales y ribereños que asegure el mantenimiento de sus caracteres y dinámicas naturales tanto en las áreas rurales como en las urbanas. Dicho modelo, que supone un cambio significativo en la definición administrativa de río y en la planificación de usos del suelo, requiere más espacio y continuidad y una definición menos permanente, variable a lo largo del tiempo y adaptada a la dinámica de cada tipo de curso fluvial.

*Descriptores:* Ríos, Riberas, Dinámica fluvial, Ordenación del territorio.

## I. INTRODUCCIÓN: PROBLEMÁTICA Y COMPLEJIDAD DE LA ORDENACIÓN EN ÁREAS FLUVIALES URBANAS O RURALES

La ordenación de áreas fluviales en territorios urbanos o rurales debe hacerse asumiendo las diferencias sustanciales que existen entre las características intrínsecas y dinámicas de dichos espacios, sintetizadas en las Figs. 1 y 2. La colisión entre el carácter cambiante, ocasional, diverso e irregular del río y el permanente, uniforme y geométrico de los elementos urbanos (edificios, calles, etc.) hace difícil que uno y otro convivan, siendo imprescindible que la ordenación urbanística de las áreas fluviales permita un cierto margen para estos cambios del río, margen que

debe ser compatible con la presión permanente de la ciudad sobre todo su territorio (UREÑA ET AL., 1999; UREÑA, 1999). En los territorios rurales la situación es similar, si bien la rigidez y permanencia de los elementos es menor que en la ciudad. En todo caso, las áreas rurales se están haciendo cada vez más geométricas y rígidas con la implantación de métodos modernos de explotación, lo que las hace más similares a las áreas urbanas.

Este artículo intenta plantear cómo deberían ser en España las prácticas cotidianas de planificación de uso del suelo y la definición administrativa de los ríos para asegurar el mantenimiento de sus características y dinámicas en las áreas rurales y urbanas. Para ello, se describen los procesos naturales de las áreas fluviales y se relacionan con las prácticas normales de planificación del uso del suelo y con la definición administrativa que la Ley de Aguas de

Recibido: 27.07.00. Revisado: 26.02.01

E-mail: fgploja@uh.ehu.es

jmurena@ccp-cr.uclm.es

**FIG 1. Características de las áreas fluviales, urbanas y rurales (adapt. de UREÑA, 1999)**

AREAS FLUVIALES	AREAS URBANAS	AREAS RURALES
<p><b>CAMBIO</b> Los ríos están en permanente cambio: caudal, erosión, transporte, sedimentación, modificación de su curso y de su sección, del territorio ocupado por sus aguas, etc. Su morfología, fauna y flora se han generado adaptándose a los cambios.</p>	<p><b>PERMANENCIA</b> Los usos del suelo y las edificaciones crean estructuras permanentes y con límites fijos y estables. Las calles y los edificios tienden a permanecer durante largos periodos de tiempo.</p>	<p><b>SEMI PERMANENCIA</b> Hay usos del suelo permanentes (bosque, invernaderos, etc.) y otros cambiantes (cultivos rotativos). Pero en general los límites de dichos usos permanecen bastante estables.</p>
<p><b>DIVERSIDAD</b> Los ríos no son uniformes sino diversos: con rápidos y remansos, con riberas no uniformes, cursos no rectilíneos, etc. En general, sus formas son muy irregulares y diversas.</p>	<p><b>UNIFORMIDAD</b> Las formas de las calles, plazas, edificios, etc. son bastante geométricas y regulares. Ha sido normal el uso de reglas geométricas como modo de ordenar la ciudad.</p>	<p><b>DIVERSIDAD o UNIFORMIDAD</b> Los espacios rurales más tradicionales presentan gran diversidad y los menos intensamente usados también. Los más intensamente usados por las actividades agrarias tienden a regularizarse y uniformizarse.</p>
<p><b>INTEGRACION</b> Las áreas fluviales consisten en la superposición de dos ámbitos, el acuático y el terrestre, y es precisamente esta relación la que las convierte en ecosistemas singulares.</p>	<p><b>EXCLUSIVIDAD</b> La base de las áreas urbanas está en su continuidad, su exclusividad y la utilización de todo el espacio disponible.</p>	<p><b>SEMI EXCLUSIVIDAD</b> Cada espacio rural tradicional era usado para diversas actividades superpuestas (cereal y pastoreo); progresivamente los usos rurales se van haciendo también más exclusivos.</p>
<p><b>SISTEMA</b> Un tramo de un río no puede aislarse del resto, sino que es parte de un sistema. En consecuencia, la ordenación de un tramo del sistema fluvial influye en los demás y debe realizarse con un enfoque de conjunto.</p>	<p><b>FRAGMENTACION</b> La ordenación del territorio se lleva a cabo por fragmentos administrativos, en general municipios. Se están iniciando experiencias de Ordenación Comarcal, Provincial o Regional. Sin embargo, casi en ningún caso estos ámbitos coinciden con las cuencas hidrográficas.</p>	<p><b>FRAGMENTACION</b> Cada trozo de suelo rural decide independientemente de los demás a que uso se dedica.</p>
<p><b>PROPIEDAD POR EXCLUSION</b> La propiedad pública del cauce está generalmente definida por exclusión de lo que no es privado.</p>	<p><b>PROPIEDAD POR DEFINICION</b> El suelo es en su mayoría privado y sus límites y titularidad están definidos con precisión.</p>	<p><b>PROPIEDAD POR DEFINICION</b> En general el suelo es privado con límites y titularidad definidos con precisión, excepto en las áreas más naturales (bosques, comunales, etc.)</p>
<p><b>NATURAL</b> Los ríos son espacios netamente representativos de la evolución natural de nuestro planeta.</p>	<p><b>PRODUCTO DEL HOMBRE</b> Las ciudades son la expresión más completa de la transformación de la naturaleza por el hombre.</p>	<p><b>PRODUCTO SEMI HUMANO</b> Las actividades rurales han sido muy dependientes de la naturaleza, pero cada vez lo son menos: regadíos, invernaderos, estabulaciones, etc.</p>

1985 realiza de los espacios fluviales. Lo que fundamentalmente necesitan el río y sus espacios colindantes (áreas fluviales) para poder mantener su propia dinámica natural es más espacio y continuidad y una definición menos permanente, con límites variables a lo largo del tiempo y adaptados a su dinámica hidrogeomorfológica y ecológica. Ello requerirá cambios significativos en la planificación del uso

del suelo y en la definición administrativa del río.

## 2. ESTRUCTURA DE LAS ÁREAS FLUVIALES EN FUNCIÓN DE SU DINÁMICA Y USO ANTRÓPICO

Para ordenar las áreas fluviales es necesario conocer los caracteres y dinámica de sus tres territorios (el



FIG. 2. Dinámica de las áreas fluviales, urbanas y rurales

TIPOS DE CAMBIOS EN LAS AREAS FLUVIALES	TIPOS DE CAMBIOS EN LAS AREAS URBANAS	TIPOS DE CAMBIOS EN LAS AREAS RURALES
<p><b>OCUPACION OCASIONAL</b> Los ríos no están limitados a su cauce, sino que su territorio está formado por un espacio más amplio (el corredor ripario y el llano de inundación), utilizado ocasionalmente por el flujo del agua.</p>	<p><b>OCUPACION PERMANENTE</b> La legislación de uso del suelo considera que los planes de ordenación deben asignar un uso permanente y continuo a cada una de las parcelas de suelo.</p>	<p><b>OCUPACION CASI PERMANENTE</b> En muchos casos el uso rural se mantiene permanentemente, en otros de manera ocasional (barbecho, corte de bosque, etc.)</p>
<p><b>LENTOS Y REPENTINOS EN EL TIEMPO</b> Unos cambios del trazado del río se producen muy lenta y gradualmente, a lo largo de siglos. Sin embargo, otros se producen de manera repentina, a raíz de una avenida, y significativa.</p>	<p><b>RÁPIDOS</b> En comparación con los cambios fluviales, los cambios urbanos son rápidos, en décadas.</p>	<p><b>RÁPIDOS Y LENTOS</b> En las áreas rurales hay cambios similares a los urbanos, cambios de cultivos que pueden ser rápidos y otros más debidos a los cambios naturales que son más lentos.</p>
<p><b>IMPREDECIBLES</b> Los cambios del trazado del río que se producen lentamente son previsibles. Sin embargo, los cambios repentinos por fuertes crecidas son impredecibles, tanto en el tiempo como en el espacio.</p>	<p><b>PREVISIBLES</b> Los cambios urbanos se producen por decisiones explícitas de la sociedad.</p>	<p><b>PREVISIBLES</b> Los cambios en las áreas rurales generados por las decisiones humanas son previsibles y los naturales, excepto las catástrofes, son también previsibles.</p>

cauce, el corredor ribereño y la llanura de inundación) y establecer usos sobre las mismas que sean compatibles con dicha dinámica y con el destino que el sistema fluvial les ha asignado. Es importante destacar que la frontera entre estos tres tipos de espacios no es nítida.

## 2.1. El cauce

El cauce menor o canal fluvial es un elemento geomorfológico que se encarga del transporte del caudal hídrico y sólido del sistema fluvial. Simple o múltiple, rectilíneo, meandriforme o trenzado, presenta cierto encajamiento que permite su delimitación y por él circula el caudal la mayor parte de los días del año. Sus caracteres (sección, profundidad, número de brazos, morfología de lecho y orillas, etc.) han sido conformados como respuesta de la interacción entre las condiciones geomorfológicas del terreno concreto por el que circula (litología, pendiente, etc.) y las características del flujo (cantidad, variación, régimen, procesos extremos, caudal sólido, etc.), que a su vez

dependen del comportamiento de toda la cuenca vertiente. La morfología del cauce (rápidos, remansos, meandros, trenzamientos, granulometría de los depósitos, etc.) es vital para el ecosistema fluvial. En los espacios urbanos algunas de estas características se modifican, lo que tiene una fuerte incidencia en la diversidad ecológica.

La morfología general del cauce permanece en líneas generales, pero sus elementos varían cada poco tiempo, algunos de ellos con flujos frecuentes de agua y sólidos (cambio suave y progresivo por los procesos continuos de erosión y sedimentación) y otros sólo a partir de un caudal determinado (cambios bruscos de trazado como consecuencia de las avenidas importantes); por ello, el cauce no es rígido sino dinámico.

## 2.2. El corredor ribereño

Es el área de interfase entre el ecosistema acuático y el terrestre, un espacio en el que se mueve el cauce. Se caracteriza por un nivel freático alto, responsable del desarrollo de masas de

vegetación de ribera. La dinámica del cauce puede provocar la escisión de brazos abandonados, paleocauces que pueden mantener durante décadas una lámina de agua y vegetación asociada, convirtiéndose en valiosos humedales (OLLERO, 1996). Otra característica de este corredor ripario es su topografía muy llana pero irregular, labrada por las aguas de desbordamiento. Así pues, el corredor es la banda central de la llanura de inundación, la franja que integra el cauce, su cortejo de bosques ribereños y los paleocauces más recientes.

La vegetación de ribera destaca por su elevado gradiente ecológico, por su gran flexibilidad, por su vitalidad y capacidad de regeneración y por un proceso de desarrollo compatible con la dinámica del cauce y con las fluctuaciones de caudal. Su principal función es la de filtro de los procesos fluviales, disminuyendo la velocidad de la corriente, favoreciendo la sedimentación diferencial, reduciendo la turbidez del agua, fijando nutrientes, mejorando los parámetros de calidad del elemento hídrico y reforzando y estabilizando las orillas.

En general, el corredor ribereño presenta un ritmo de cambio más lento que el del cauce, pero puede registrar cambios bruscos como consecuencia de avenidas importantes. Las actividades que se ubiquen sobre el mismo deberán ser compatibles con dicho proceso de cambio lateral y con el mantenimiento de los humedales y la vegetación riparia.

### 2.3. El llano de inundación

Es un espacio más extenso que integra a las áreas anteriores. También denominado cauce mayor, el río lo ocupa en procesos de crecida. Se trata de un terreno fundamentalmente llano, consolidado, de materiales sedimentarios y de una gran fertilidad. Su papel es fundamental en la disipación de energía de las aguas desbordadas y en el almacenamiento del caudal a lo largo del proceso de avenida, efecto laminador que repercute en la

reducción del caudal-punta con el aplanamiento del hidrograma aguas abajo. Las actividades humanas que ocupen las llanuras de inundación deberán ser compatibles con la inundación periódica.

### 3. DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS FLUVIALES EN DISTINTOS TIPOS DE RÍOS

A partir de una clasificación de cursos fluviales (OLLERO, 2000) basada en criterios geomorfológicos, hidrológicos y paisajísticos, se ha definido para cada uno de los tipos las dimensiones y principales características de las áreas fluviales —cauce, corredor ribereño y llanura de inundación—, que se recogen en la FIG. 3.

Cada tipo de curso fluvial presenta un determinado comportamiento dinámico que, en suma, es el que representa las dificultades de cara a la ordenación de estos espacios, ya que responde a la inestabilidad natural que tanto interfiere en las actividades humanas, condicionándolas y dañándolas. Es la lucha entre la inestabilidad propia de los sistemas naturales y la necesidad humana de estabilidad para su desarrollo socioeconómico (OLLERO, 1993). La dinámica de cada tramo fluvial viene definida fundamentalmente por la capacidad de desplazamiento lateral del cauce y puede resumirse en tres parámetros: importancia o dimensiones del cambio, velocidad del cambio y carácter previsible o imprevisible del mismo.

De la FIG. 4, que presenta de forma simplificada la dinámica de cada tipo de cauce, pueden desprenderse algunas conclusiones:

- Los cursos de montaña (CP, AG, MG, RP) y los encajados (RE, SE) presentan en general cauces activos, pero corredor y llano de inundación son prácticamente inexistentes o muy poco desarrollados y de escasa dinámica, aunque hay que tener en cuenta la imprevisibilidad que pueden

**FIG. 3. Tipos de curso fluvial (OLLERO, 2000) y caracteres de las áreas fluviales en cada tipo**

Tipo de curso fluvial		Cauce	Corredor ribereño	Llano de inundación
<b>CP</b>	Cabecera muy pendiente	barranquera inicial, estrecho y encajado, fuerte pendiente	muy estrecho, coincidente con el cauce	inexistente
<b>AG</b>	Anastomosado glaciar	anastomosado, sinuoso, pendiente mínima, zonas encharcadas, material fino	denso tapiz herbáceo estabiliza sedimentos y cubre el fondo de la artesa glaciar	extenso, coincide con el fondo del valle en U; suele tratarse de lagos glaciares colmatados
<b>MG</b>	Meandriforme glaciar	meandriforme, menos sinuoso y más pendiente que el anterior, sin zonas encharcadas	un denso tapiz herbáceo estabiliza sedimentos y cubre todo el fondo de la artesa	extenso, coincidente con todo el fondo del valle en U
<b>RP</b>	Recto pendiente	relativamente recto, muy pendiente, con cascadas, rápidos y escalones	muy estrecho y discontinuo a causa de las rupturas de pendiente	prácticamente inexistente, puede ensancharse en algunos remansos
<b>RE</b>	Recto encajado	relativamente recto y profundamente encajado (cañón fluvio-kárstico)	muy estrecho en el fondo de la garganta	muy estrecho, pero coincidente con todo el fondo de la garganta fluvial
<b>SP</b>	Poco sinuoso pendiente	poco sinuoso, pendiente notable, rápidos, escalones, y bastante encajado, valle en V	estrecho, especies ribereñas entremezcladas con propias del sector bajo de las laderas	muy estrecho e inclinado, formando parte de concavidad basal de la vertiente
<b>SE</b>	Poco sinuoso encajado	poco sinuoso, en gargantas de vertientes escalonadas, menos verticales que RE	más desarrollado que RE, puede presentar franjas de vegetación ribereña	coincidente con el corredor fluvial y no llano, sino integrado con las vertientes
<b>TA</b>	Trenzado de curso alto	trenzado, muy ancho y muy poco profundo, con gran carga sólida y subdivisión en brazos múltiples e isletas inestables	extenso y relativamente recto, integrado con conos afluentes colonización vegetal dificultada por las crecidas	extenso, bien desarrollado, ocupando todo el fondo de valle, con predominio de materiales gruesos
<b>SA</b>	Poco sinuoso de curso alto	baja sinuosidad, baja amplitud de onda, en valle alto o medio de anchura media	relativamente estrecho, coincide con la banda de ameandramiento	coincide con el corredor fluvial, engloba parte de las orillas convexas
<b>ME</b>	Meandriforme encajado	meandriforme muy sinuoso en valle encajado de curso medio, laderas convexas tendidas y cóncavas pronunciadas	franja estrecha acompañando al cauce, con mayor desarrollo en algunos lóbulos de meandro	paralelo y tan sólo ligaramente más ancho que el corredor ribereño
<b>SB</b>	Poco sinuoso de curso bajo	baja sinuosidad, menor pendiente y mayor amplitud de onda que SA, más rupturas en sinuosidades	coincidente con la banda de ameandramiento, puede presentar sotos en las orillas convexas	más amplio que SA, salvo en zonas constreñidas puede superar los límites del corredor ribereño
<b>ML</b>	Meandriforme libre	meandriforme, con cortas que generan rupturas en la sinuosidad, presencia de cauces abandonados	extenso e irregular, coincide con banda de ameandramiento, puede superarla en orillas cóncavas englobando cauces abandonados, sotos extensos, galerías continuas	muy extenso, tapizado de depósitos y huellas superficiales de paleocauces abandonados por la corriente principal
<b>MA</b>	Meandriforme amplio	meandriforme de curvaturas amplias longitud y amplitud de onda altas, más regulares y con menos rupturas que ML, más estables, menos cortas, pocos cauces abandonados	más estrecho que ML, incluso sinuoso, adaptado y paralelo al cauce menor, franja de vegetación muy densa y madura jalando las orillas, sin sotos extensos	muy extenso, con menos huellas de paleocauces que en ML

FIG. 3. Continuación

Tipo de curso fluvial		Cauce	Corredor ribereño	Llano de inundación
<b>MS</b>	Meandriforme muy sinuoso	sinuosidad máxima, bajísima pendiente, materiales finos, cortas poco frecuentes y por tangencia, erosión muy ralentizada	extenso e irregular, con extensos sotos o franjas arboladas continuas, pobre en especies por la homogeneidad del sustrato de finos	muy extenso y homogéneo, carece de microtopografías y los restos de cauces no suponen variaciones granulométricas
<b>TB</b>	Trenzado de curso bajo	trenzado, morfología similar a TA de menor pendiente, menos brazos, más anchos y sinuosos, más variada granulometría, zonas más estables; frecuente al pie de presas	más sinuoso que en TA y con vegetación de ribera en las zonas más estables	extenso, bien desarrollado
<b>AB</b>	Anastomosado de curso bajo	anastomosado, sinuosidades y zonas encharcadas, cauce de mayores dimensiones que AG, muchas veces múltiples	extenso, de límites poco claros	muy extenso, corresponde a una topografía totalmente llana o incluso convexa (zona distal de cono o delta)
<b>CX</b>	Curso de perfil convexo	meandriforme, de meandros amplios e irregulares, desbordamiento por <i>outflow</i> , cauce menor elevado sobre llano de inundación	irregular y de límites poco claros, vegetación de ribera muy escasa, salvo una estrecha franja arbolada que coloniza las orillas	muy amplio e irregular, puede alejarse mucho del curso fluvial en algunas zonas, puede contar con zonas encharcadas y albuferas

FIG. 4. Dinámica en cada tipo de curso fluvial

Tipo de curso	Area fluvial	Importancia cambio	Velocidad cambio	Carácter cambio	Dinámica
Cabecera muy pendiente (CP)	cauce corredor rib. llano inundac.	media muy baja -	alta baja -	previsible previsible -	activa poco activa -
Anastomosado glaciar (AG)	cauce corredor rib. llano inundac.	media media baja	baja baja muy baja	previsible imprevisible imprevisible	poco activa poco activa muy poco act.
Meandriforme glaciar (MG)	cauce corredor rib. llano inundac.	media media baja	media baja muy baja	previsible previsible imprevisible	media poco activa muy poco act.
Recto pendiente (RP)	cauce corredor rib. llano inundac.	media baja -	baja baja -	previsible imprevisible -	media poco activa -
Recto encajado (RE)	cauce corredor rib. llano inundac.	baja baja muy baja	baja baja muy baja	previsible previsible previsible	poco activa poco activa muy poco act.
Poco sinuoso pendiente (SP)	cauce corredor rib. llano inundac.	media baja baja	media baja baja	previsible previsible imprevisible	media poco activa poco activa
Poco sinuoso encajado (SE)	cauce corredor rib. llano inundac.	baja baja baja	baja baja baja	previsible previsible previsible	poco activa poco activa poco activa
Trenzado de curso alto (TA)	cauce corredor rib. llano inundac.	muy alta alta baja	muy alta alta baja	imprevisible imprevisible imprevisible	muy activa activa poco activa

FIG. 4. Continuación

Tipo de curso	Area fluvial	Importancia cambio	Velocidad cambio	Carácter cambio	Dinámica
Poco sinuoso curso alto (SA)	cauce corredor rib. llano inundac.	media baja baja	baja baja baja	previsible previsible previsible	media poco activa poco activa
Meandriforme encajado (ME)	cauce corredor rib. llano inundac.	baja baja muy baja	baja baja muy baja	previsible previsible previsible	poco activa poco activa muy poco act.
Poco sinuoso curso bajo (SB)	cauce corredor rib. llano inundac.	media baja baja	media baja baja	previsible previsible previsible	media poco activa poco activa
Meandriforme libre (ML)	cauce corredor rib. llano inundac.	alta alta baja	alta muy alta baja	previsible imprevisible previsible	activa muy activa poco activa
Meandriforme amplio (MA)	cauce corredor rib. llano inundac.	baja baja muy baja	baja baja muy baja	previsible previsible previsible	poco activa poco activa muy poco act.
Meandrif. muy sinuoso (MS)	cauce corredor rib. llano inundac.	baja baja muy baja	muy baja muy baja muy baja	previsible previsible previsible	poco activa poco activa muy poco act.
Trenzado de curso bajo (TB)	cauce corredor rib. llano inundac.	alta media baja	alta media baja	imprevisible imprevisible imprevisible	activa media poco activa
Anastomosado curso bajo (AB)	cauce corredor rib. llano inundac.	baja baja muy baja	baja baja muy baja	previsible imprevisible imprevisible	poco activa poco activa muy poco act.
Curso de perfil convexo (CX)	cauce corredor rib. llano inundac.	baja alta alta	baja alta alta	previsible imprevisible imprevisible	poco activa activa activa

introducir los aportes laterales (vertientes, conos, afluentes).

- Los cursos trezados presentan el máximo dinamismo (TA y en menor medida TB) y carácter imprevisible, actividad que disminuye hacia el exterior (el llano de inundación es más estable), convirtiéndose en tramos muy problemáticos de cara a la ordenación.
- Al contrario que en los cursos trezados, en los de perfil convexo (CX) la inestabilidad se acrecienta y se hace imprevisible en el corredor ripario y en el llano de inundación, siendo más baja en el mismo cauce.
- Los cursos sinuosos y meandriformes, los más abundantes en la naturaleza, son en general activos pero, a

diferencia de los trezados, su dinámica es bastante previsible. El de dinámica más activa e interesante es el meandriforme libre (ML), ya que además de contar con un cauce muy móvil puede registrar cortas de meandros imprevisibles con relativa facilidad, con lo que presenta el corredor ribereño más dinámico.

### 3.1. El ejemplo del curso medio del Ebro

En el sector central de su curso medio, entre Logroño y La Zaida, el Ebro describe un cauce menor de meandros libres, divagantes sobre un extenso llano de inundación. Es el mejor ejemplo de la Península Ibérica y uno de los más relevantes de Europa. A pesar de la notable longitud del tramo (346

km), destaca su homogeneidad geomorfológica, de régimen hidrológico y paisajística (OLLERO, 1996). El cauce menor de meandros libres, cuya anchura media es de 97 m en aguas bajas y de 130 m en *bankfull* (cauce menor lleno),

presenta un índice de sinuosidad medio de 1,505 y divaga sobre un extenso llano de inundación cuya anchura media es de 3,23 km, llegando a alcanzar puntualmente los 6 km. La banda activa de ameandramiento, superficie

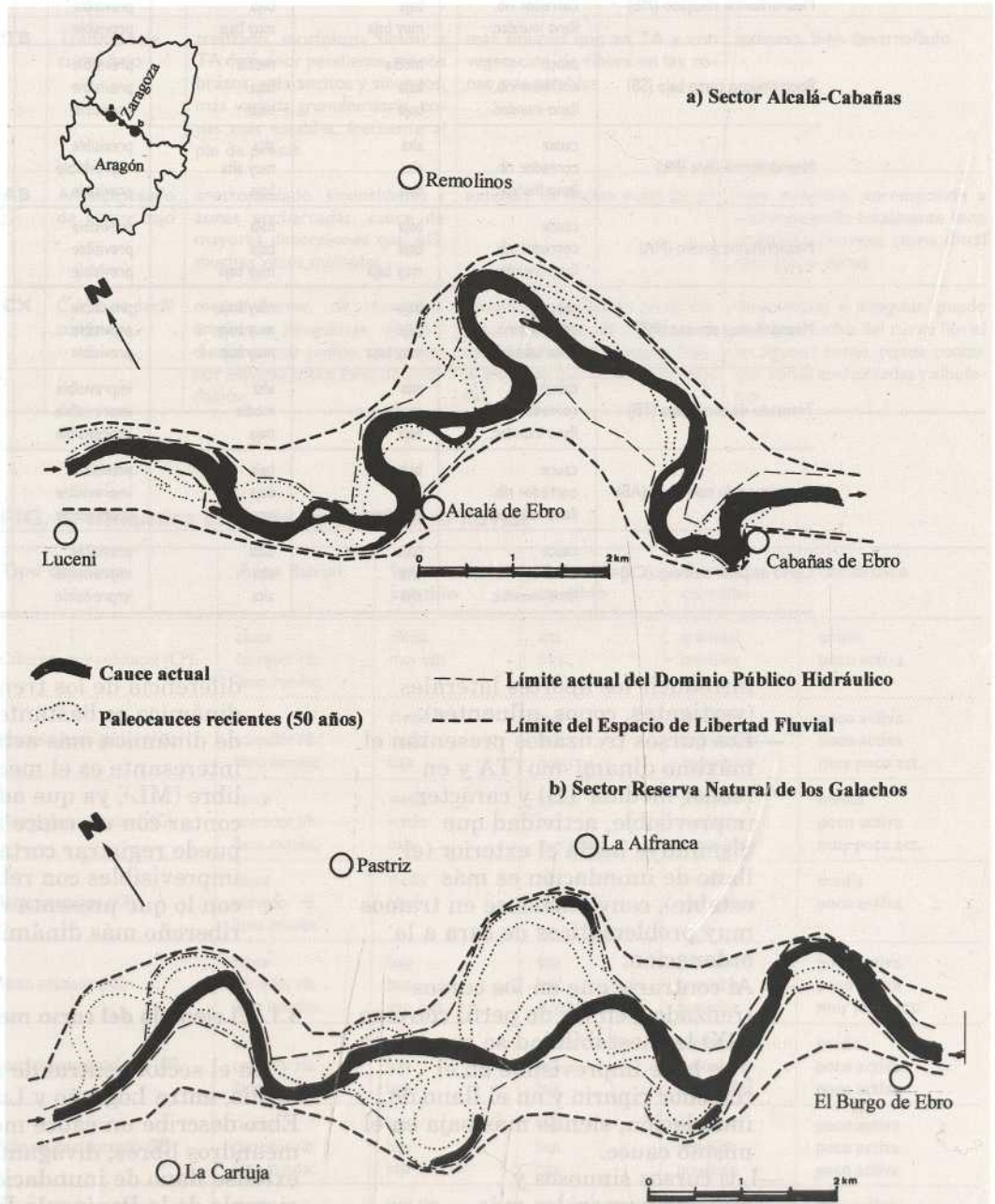


FIG. 5. Dinámica del cauce del Ebro en Alcalá-Cabañas y en la Reserva Natural de los Galachos.

asimilable al corredor ribereño, alcanza una anchura media de 812 m.

Las crecidas, casi dos por año, producen importantes desbordamientos por la falta de encajamiento del cauce. Unas 150.000 personas habitan dentro del espacio inundable. Ha habido continuos cambios de trazado en el cauce, pero son mínimos en la actualidad por la antropización del sistema, por lo que sobreviven en la actualidad los últimos galachos (paleocauces que conservan lámina de agua), humedales de enorme valor. Los sotos ribereños ya no forman una galería continua sino pequeños enclaves desconectados, cubriendo sólo el 4,5% de la superficie de la llanura de inundación y limitándose al 40% de la extensión que ocupaban en 1950. Las variaciones del trazado del cauce han sido prácticamente eliminadas por defensas de margen que, a su vez, han favorecido las invasiones generalizadas del cauce público definido por la ley, invasiones que roban terreno al río e incrementan los riesgos.

En la FIG. 5 se distinguen importantes cambios de trazado a lo largo de este siglo en dos sectores del

Ebro. También puede compararse la superficie del Dominio Público Hidráulico en función de la ley actual y el que debería ser con criterios geomorfológicos.

### 3.2. El ejemplo del río Ara (cuenca del Cinca, Pirineo Aragonés)

El Ara, con 69 km de longitud, es el único de los grandes ríos pirenaicos sin represar, aunque el irrealizado proyecto de embalse de Jánovas ya contó con sus expropiaciones y propició el abandono total de una pequeña comarca en los años sesenta. A lo largo del Ara se distinguen 13 sectores homogéneos (OLLERO ET AL., 2000) que responden a 9 tipologías diferentes de curso fluvial, una variedad considerable (v. FIG. 6). Hoy en día diversos colectivos reclaman la protección integral del río Ara, como LIC (Lugar de Interés Comunitario) y en relación con las posibles ampliaciones de la Reserva de la Biosfera Ordesa-Viñamala o del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, integrados parcialmente en la cuenca del Ara (1).

FIG. 6. Sectores homogéneos en el valle del Ara (OLLERO, DÍAZ & IBISATE, 2000)

Tramo	Longitud km	Desnivel m	Pendiente %	Subtramo	Tipo de curso fluvial
1. Comachibosa-Bujaruelo	14,8	1.290	8,72	1a	CP: Cabecera muy pendiente
				1b	MG: Meandriforme glaciar
				1c	SP: Poco sinuoso pendiente
				1d	MG: Meandriforme glaciar
				1e	SP: Poco sinuoso pendiente
2. Garganta de los Navarros	6,0	280	4,66	2	SE: Poco sinuoso encajado
3. Torla	6,2	145	2,34	3	SA: Poco sinuoso de curso alto
4. Broto-Bco.San Pedro	8,5	110	1,29	4	TA: Trenzado de curso alto
5. Bco.San Pedro-Fiscal	5,2	55	1,06	5	SB: Poco sinuoso de curso bajo
6. Ribera de Fiscal	12,8	105	0,82	6	MA: Meandriforme amplio
7. Congosto de Jánovas	6,0	50	0,83	7	SE: Poco sinuoso encajado
8. Boltaña-L'Aínsa	10,0	57	0,57	8a	MA: Meandriforme amplio
				8b	TB: Trenzado de curso bajo
TOTAL ARA	69,5	2.092	3,01		

(1) En Noruega se han establecido algunos ríos a conservar y sobre ellos no pueden realizarse más

actuaciones de energía hidráulica, canalizaciones, etc. (KILLINGVEIT ET. AL., 1999).

La protección integral del Ara no sólo se justifica por los valores ecológicos y paisajísticos y por el criterio de continuidad de todo sistema fluvial, sino que también se puede basar en el interés geomorfológico y ambiental de los distintos tipos de curso fluvial. Así, el tramo 1 es un magnífico ejemplo de curso de montaña en el que se suceden sectores escarpados y valles glaciares, configurando uno de los paisajes más valiosos de todo el Pirineo Aragonés. Los tramos 2 y 7 son sendas gargantas fluviales de gran valor incluidas en todos los inventarios de espacios protegibles pirenaicos. En ellos el corredor fluvial encajado carece de usos y puede protegerse de forma íntegra. El tramo 4 (FIG. 7) constituye uno de los mejores cauces trenzados del Pirineo, llegando a superar el kilómetro de anchura, asociado a dos grandes conos aluviales parcialmente activos

(barrancos de Yosa y Chaté). El tramo 8 es un curso bajo de notable dinámica (RUBIO & HERNÁNDEZ, 1990; RUBIO, 1995) en el que se suceden los modelos meandriforme y trenzado (FIG. 7). Los tramos de baja sinuosidad (3, 5 y 6) son menos dinámicos pero protagonizan procesos de erosión y sedimentación muy evidentes, con barras de grandes dimensiones e interesantes procesos de colonización vegetal.

En suma, un curso de montaña como el Ara presenta una gran diversidad, menos conflictos de cara a definir las áreas fluviales y una presión humana baja y en la mayoría de los casos compatible con la dinámica. Lo más destacable del Ara como sistema fluvial es su considerable naturalidad, lo cual es su mayor valor y lo que lo diferencia de sus hermanos pirenaicos, alterados por presas y derivaciones de caudal.

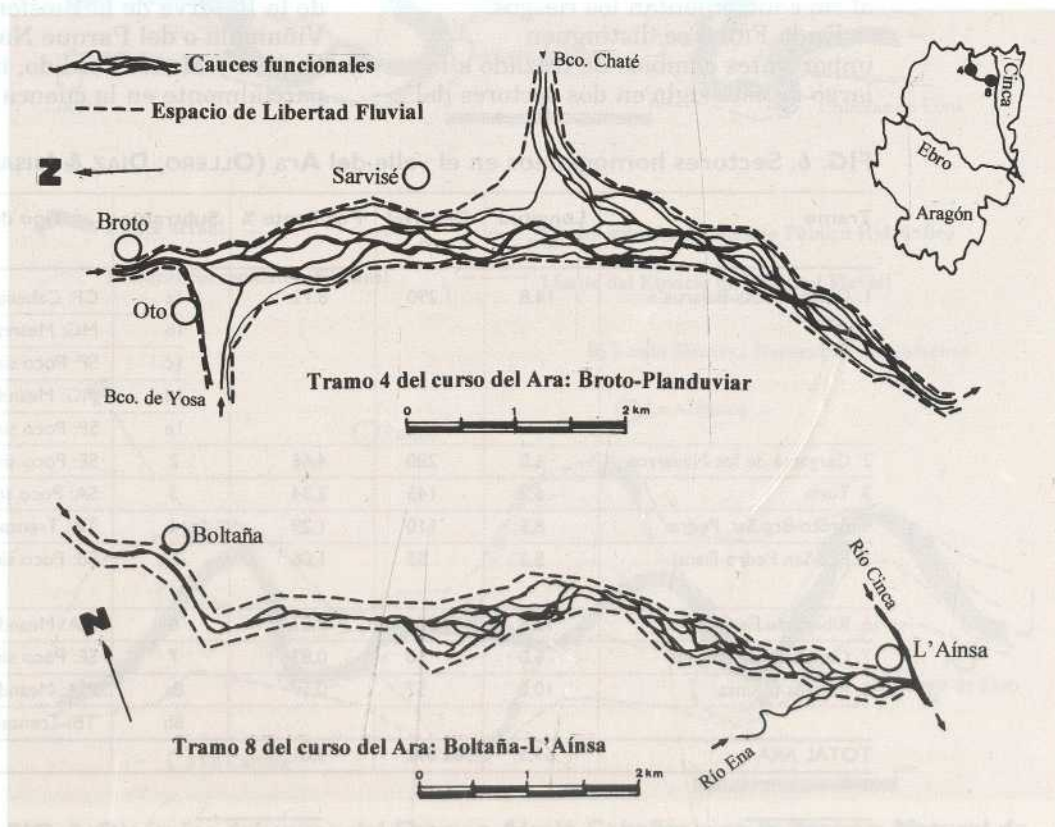


FIG. 7. Dinámica del río Ara en los tramos Broto-Planduiar y Boltaña-L'Aínsa



#### 4. EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y LA PLANIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO EN ESPAÑA

En contraste con la diversidad que presentan los espacios fluviales, el procedimiento mediante el cual son planificados los usos del suelo de los terrenos fluviales en España, basado en la Ley de Aguas y en la Ley del Suelo, se realiza de manera independiente en cada municipio, de manera excesivamente geométrica y sin estudios específicamente fluviales. Además, esta planificación se ha realizado en un porcentaje muy pequeño de los ríos.

##### 4.1. La situación actual

En España la definición de los territorios del río se pretende realizar a través de dos procedimientos: la planificación municipal de usos del suelo (planes de urbanismo), responsabilidad de los municipios, y la delimitación del Dominio Público Hidráulico, responsabilidad de los organismos de cuenca (Confederaciones Hidrográficas) de acuerdo con la Ley de Aguas. Hasta la fecha, la gran mayoría de los planes municipales de uso del suelo no han delimitado científicamente los espacios fluviales (cauce, corredor y llanura) ni han estudiado sus dinámicas. El tratamiento de los ríos en la gran mayoría de los municipios españoles se ha realizado de la siguiente manera:

- En los **suelos urbanos** (ya ocupados por la edificación y demás elementos urbanos) se ha venido consolidando la situación existente, confirmando el estrechamiento de los cauces, la urbanización de partes sustanciales de los corredores fluviales, la desaparición de la vegetación riparia y la ocupación de la llanura de inundación.
- En los **suelos urbanizables**, los ríos se han considerado de manera genérica, se tienen en cuenta pero sin incorporar análisis

específicamente fluviales (espacios inundados periódicamente, corredor fluvial, cambios de trazado del cauce...) ni condicionando los usos urbanísticos a la dinámica fluvial. En general, la definición de los nuevos suelos urbanizables considera los ríos como cauces de desagüe con trazado fijo y constreñido.

- En la mayoría de los **suelos no urbanizables** no se hace referencia a los usos o instalaciones que no deberían permitirse por generar problemas a la inundación o a la dinámica fluvial.
- En la mayoría de los **suelos no urbanizables de protección especial** se hace alguna mención a la existencia de ríos o vegetación, pero en casi ningún caso se incorporan estudios sobre caracteres o dinámica de los ríos más allá de la vegetación arbórea.

Además, a lo largo de un curso fluvial, cada uno de los municipios puede definir sus planes de uso del suelo desde criterios distintos. Por ello, los usos permitidos suelen ser diferentes en márgenes opuestas del río, en tramos consecutivos, etc. Es decir, se ha planificado un elemento sustancialmente continuo intentando convertirlo en diversas unidades separadas y distintas.

En conclusión, las características y dinámicas que presentan los tres tipos de espacios necesarios para comprender las áreas fluviales, la continuidad longitudinal del río y la estructura transversal del mismo, no aparecen explícitamente consideradas en la mayoría de los planes municipales de ordenación urbana de España. Es más, en la Ley del Suelo de 1992 y anteriores y en las leyes de ordenación urbana de las comunidades autónomas, que van a regular los planes municipales de uso del suelo en el futuro, no aparece la obligación de delimitar estos tres espacios fluviales significativos, ni de considerar su continuidad longitudinal ni su estructura transversal como bases para la definición del modelo territorial.

En un estudio realizado en el río Saja, en la vertiente cantábrica del Norte de España, en el que se estudiaron los planes municipales de uso del suelo de los nueve municipios por los que discurre el río (FIG. 8) se concluyó que *"las propuestas urbanísticas y de ordenación hidráulica hasta 1995 se han realizado de manera descoordinada, lo que confirma la escasa relación entre los diversos organismos responsables. Las medidas proteccionistas de los planes de urbanismo por un lado no tienen una base científica fluvial (hidráulica, ecológica, etc.), y cuando existen no son tenidas en cuenta por la Confederación cuando redacta sus proyectos. Además no existe un tratamiento globalizador de los espacios que componen el río a lo largo de todo su curso"* (ASCORBE ET. AL., 1999: 119).

#### 4.2. Los problemas del Dominio Público Hidráulico

En España los cauces son de propiedad pública y algunos terrenos colindantes tienen su uso limitado y constituyen lo que se denomina el Dominio Público Hidráulico (DPH), definido por el artículo 6 de la Ley de Aguas (1985) (2). La delimitación de estas bandas es responsabilidad del organismo de cuenca, que debe controlar y otorgar permiso para edificaciones y cambios del terreno. En la práctica esta definición y este control presentan varios problemas:

1. Hay que delimitar el cauce del río (espacio ocupado por las aguas en avenidas ordinarias de 10 años de recurrencia) y, a partir del mismo, definir la zona de servidumbre (5

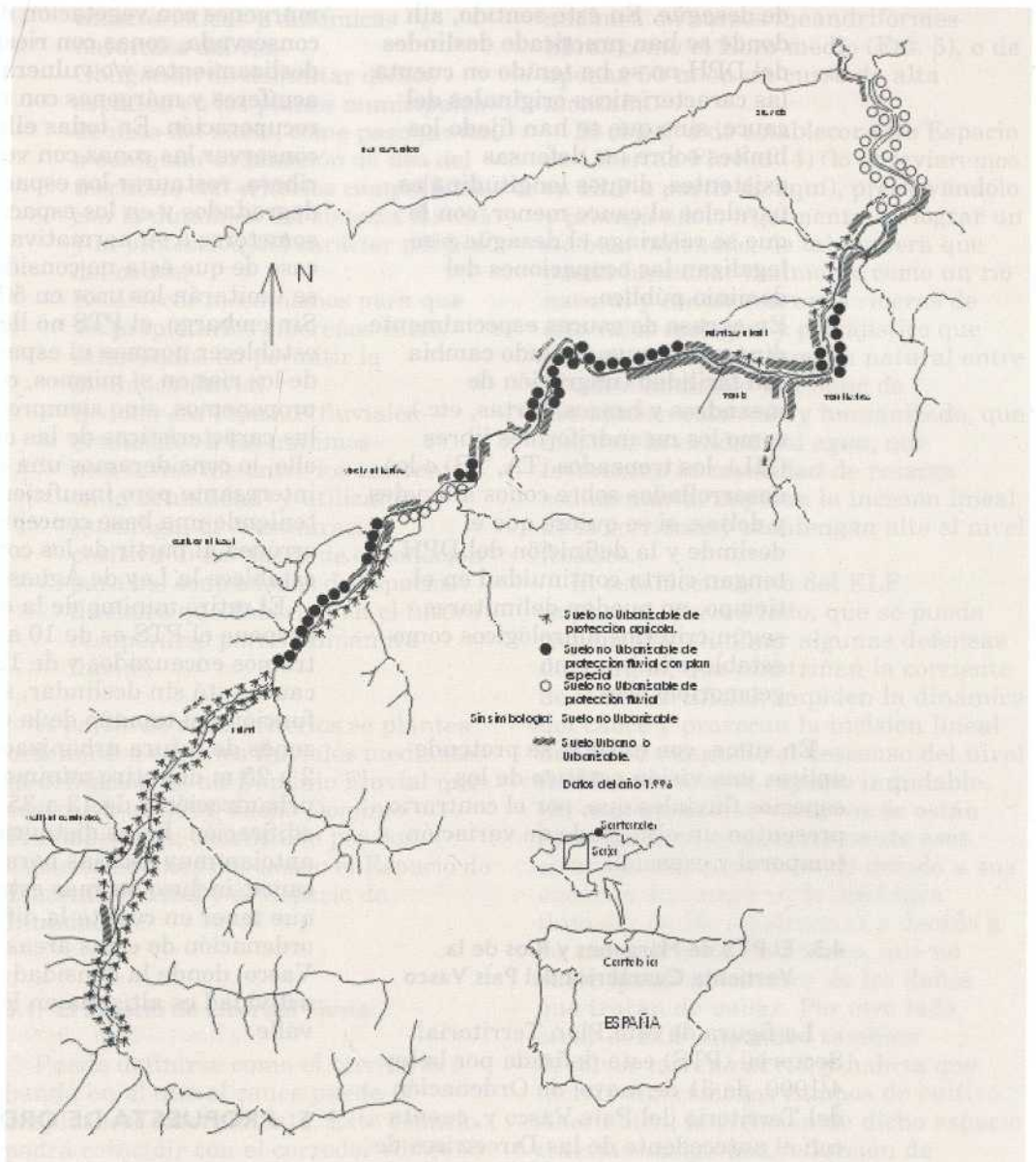
m) y la de policía (100 m). En general, este trabajo de delimitación o deslinde del DPH (Proyecto LINDE) se está realizando parcialmente y de manera muy lenta, por lo que el porcentaje de los ríos que tienen definido el DPH es muy escaso. Ello ha significado en la práctica que la aprobación de la mayoría de los planes municipales de uso del suelo y de las edificaciones no ha contado con el control adecuado por el organismo de cuenca.

2. El cauce no es un elemento fijo sobre el territorio, sino que su ubicación va cambiando a lo largo del tiempo y, además, muchas veces está muy poco definido, espacial y temporalmente. Por ello es complicado, por un lado, delimitarlo y, por otro, tomarlo como punto de partida para definir las zonas de servidumbre y de policía.
3. Estas zonas podrían entenderse, respectivamente, como equivalentes al corredor fluvial y a la llanura de inundación. Sin embargo, tal como están definidas, sólo pretenden condicionar los usos del suelo para "asegurar" el desagüe del río. La naturaleza del corredor ribereño y de la llanura de inundación es mucho más compleja que la de mera banda paralela al cauce para el desagüe del agua (3).
4. Las dimensiones del corredor ribereño y del llano de inundación no son uniformes (5 m y 100 m desde el cauce), sino que responden a otros argumentos (características de la cuenca, tramo del curso fluvial, pendiente local, caudal geomórfico, tipo de cauce,

(2) "Se entiende por riberas las fajas laterales de los cauces públicos situadas por encima del nivel de aguas bajas, y por márgenes los terrenos que lindan con los cauces. Las márgenes están sujetas, en toda su extensión longitudinal: a) A una zona de servidumbre de cinco metros de anchura, para uso público que se regulará reglamentariamente; b) A una zona de policía de 100 metros de anchura en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen. En las zonas próximas a la desembocadura en el mar, en el entorno inmediato de los embalses o cuando las condiciones

topográficas o hidrográficas de los cauces y márgenes lo hagan necesario para la seguridad de personas y bienes, podrán modificarse la anchura de ambas zonas en la forma que reglamentariamente se determine" (art. 6 de la Ley de Aguas de 1985).

(3) Una demostración de que la zona de servidumbre responde a un concepto distinto al del corredor fluvial es que en dicha zona está prohibido plantar vegetación arbórea, cuando una de las características del corredor fluvial, en la mayoría de los casos, es precisamente la presencia de dicha vegetación.



**FIG. 8. Tratamiento del borde del río Saja en cada uno de los planes municipales de urbanismo.**

geomorfología del valle, etc.). En la definición del DPH está previsto que las dimensiones de las zonas de servidumbre y de policía puedan modificarse, pero en la práctica los casos en que se han modificado requieren de un procedimiento administrativo muy complejo (puesto que se afecta la propiedad

y uso de los terrenos) y son muy escasos y excepcionales, cuando lo normal sería que fuesen la generalidad.

5. El DPH es mucho más factible de establecer con precisión cuando el cauce está muy definido y es fijo, lo que ha propiciado la realización de obras transformándolo en un canal

de desagüe. En este sentido, allí donde se han practicado deslindes del DPH no se ha tenido en cuenta las características originales del cauce, sino que se han fijado los límites sobre las defensas existentes, diques longitudinales paralelos al cauce menor, con lo que se restringe el desagüe y se legalizan las ocupaciones del dominio público.

6. En el caso de cauces especialmente dinámicos, cuyo trazado cambia con facilidad (migración de meandros y brazos, cortas, etc.), como los meandriiformes libres (ML), los trenzados (TA, TB) o los desarrollados sobre conos aluviales y deltas, si se quiere que el deslinde y la definición del DPH tengan cierta continuidad en el tiempo, no pueden delimitarse según criterios hidrológicos como establece la ley, sino geomorfológicos.

En suma, con el DPH se pretende aplicar una visión estática de los espacios fluviales que, por el contrario, presentan un alto grado de variación temporal y espacial.

#### 4.3. El PTS de Márgenes y Ríos de la Vertiente Cantábrica del País Vasco

La figura de este Plan Territorial Sectorial (PTS) está definida por la ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco y, cuenta con el antecedente de las Directrices de Ordenación Territorial (DOT) aprobadas en febrero de 1997. Su objetivo fundamental es establecer zonas o franjas de protección de la red hidrográfica mediante la fijación de líneas de retiro obligatorio de la edificación. Dichas zonas se establecen por criterios ambientales, hidráulicos (tamaño de cuenca) o urbanísticos.

Precisamente el avance que supone este PTS en relación con la normativa estatal estriba en que considera tipos especiales de ribera, como zonas de interés naturalístico preferente,

márgenes con vegetación de ribera bien conservada, zonas con riesgo de erosión, deslizamientos y/o vulnerabilidad de acuíferos y márgenes con necesidad de recuperación. En todas ellas se propone conservar las zonas con vegetación de ribera, restaurar los espacios degradados y en los espacios protegidos someterse a su normativa propia (en caso de que ésta no considere los cauces se limitarán los usos en 50 m/margen). Sin embargo, el PTS no llega a establecer normas ni espacios en función de los ríos en sí mismos, como nosotros proponemos, sino siempre en función de las características de las orillas. Por ello, lo consideramos una aportación interesante pero insuficiente, que sigue teniendo una base conceptualmente errónea al partir de los conceptos que establece la Ley de Aguas.

El retiro mínimo de la edificación que propone el PTS es de 10 a 15 m en tramos encauzados y de 12 a 30 m si el cauce está sin deslindar, siempre en función del tamaño de la cuenca. En zonas de futura urbanización se fijan de 2 a 25 m de retiro mínimo de la urbanización y de 12 a 35 m de la edificación. Estas distancias se nos antojan muy escasas para cualquier cauce, incluso los más estables, pero hay que tener en cuenta la dificultad de ordenación de estas áreas en el País Vasco, donde la densidad de población y actividad es altísima en los fondos de valle.

#### 5. PROPUESTA DE ORDENACIÓN

Los criterios básicos para ordenar los espacios fluviales deberían ser los siguientes:

- Delimitar los espacios significativos: cauce, corredor ribereño y llano de inundación.
- Sustitución del concepto del Dominio Público Hidráulico como un espacio de dimensiones fijas y con criterios de desagüe por otros espacios adaptados a la dinámica fluvial y con criterios de mantenimiento de las

características y dinámicas naturales del río.

- Obligación de delimitar dichos espacios en los planes municipales de usos del suelo, como paso previo a cualquier ordenación de uso del territorio con criterios compatibles con la dinámica del sistema fluvial y la protección del carácter público del cauce.
- Establecer mecanismos para que los propietarios ribereños estén interesados en permitir la dinámica fluvial.
- Reducir los espacios fluviales artificiales a los mínimos necesarios (de entre los existentes en la actualidad) y utilizar la estrategia de "restauración positiva" o de "fuera de ordenación" para las ocupaciones de espacios fluviales que deberían en el futuro recuperarse para la dinámica fluvial.

A partir de estos criterios se plantea ordenar los espacios fluviales mediante la definición de un Dominio Fluvial que sustituya al DPH. Dicho Dominio Fluvial estaría constituido por dos espacios además del cauce: el Espacio de Libertad Fluvial y el Espacio de Inundación.

### 5.1. El Espacio de Libertad Fluvial

Puede definirse como el territorio o banda en el que el cauce puede desplazarse lateralmente. Este espacio podrá coincidir con el corredor ribereño o con buena parte del mismo, debiendo contener todo el corredor ripario con vegetación de ribera. Habrá de delimitarse mediante análisis históricos y geomorfológicos. Las dimensiones de este espacio pueden variar mucho, por ejemplo del orden de un kilómetro de

anchura en cursos meandriformes libres como el Ebro medio (FIG. 5), o de apenas 50 m en un curso de alta montaña.

El objetivo de establecer este Espacio de Libertad Fluvial (4) (lo abreviaremos en ELF a partir de aquí), preservándolo y protegiéndolo legalmente, es lograr un río bien ordenado, de tal manera que pueda funcionar realmente como un río natural y contar con unas riberas de alto valor ecológico y paisajístico que ejerzan de espacio tampón natural entre el cauce dinámico y el llano de inundación cultivado y humanizado, que mejoren la calidad del agua, que favorezcan la capacidad de recarga sedimentaria, impidan la incisión lineal de la corriente y mantengan alto el nivel freático.

El establecimiento del ELF implicará, por un lado, que se pueda comenzar a eliminar algunas defensas de margen, que constriñen la corriente de forma artificial, impiden la dinámica del cauce y provocan la incisión lineal del lecho y con ello el descenso del nivel freático en todo el espacio inundable. En muchos países europeos se están abandonando progresivamente esos sistemas duros de defensa debido a sus enormes impactos en la dinámica fluvial y en los ecosistemas y debido a su elevado coste económico, que no suele justificar el valor de los daños que tratan de paliar. Por otro lado, crear el ELF supondrá también devolver terreno al río, y habría que incluir en ocasiones campos de cultivo. Ahora bien, la creación de dicho espacio traería consigo una reducción de riesgos en la llanura de inundación (laminación de avenidas por desbordamiento), implicando un ahorro en defensas e indemnizaciones.

Pueden establecerse las siguientes propuestas generales para la ordenación del ELF:

(4) Esta figura del Espacio de Libertad Fluvial tiene un antecedente en Francia. El SDAGE (Schéma d'Aménagement et Gestion de l'Eau) Ródano-Mediterráneo-Córcega estableció el concepto de "espacio de libertad de las riberas", definido como "el espacio del cauce mayor dentro del cual el canal fluvial (simple o

múltiple) asegura translaciones laterales para permitir una movilización de los sedimentos así como el funcionamiento óptimo de los ecosistemas acuáticos o terrestres" (PIÉGAY ET AL., 1996). El objetivo es una gestión ecológica y sostenible, reposando sobre un equilibrio entre los usos del espacio y el medio natural.

- Potenciar su uso como área natural o con usos que no dificulten el desplazamiento del cauce y establecer medidas administrativas para potenciar estos usos. En las áreas rurales se podría potenciar la concentración en este espacio de las superficies que, por razones administrativas, deban retirarse del cultivo. Por ejemplo, según la Política Agraria Común (PAC), en cereales se requiere que anualmente se retiren del cultivo un porcentaje de tierras, que cada año deben ser distintas: si pudiesen ser siempre las mismas y se obligase a concentrarlas a lo largo de los cursos fluviales, se conseguiría un área más natural colindante a los ríos.
- Establecer que en dichos espacios el organismo de cuenca tuviese derecho de tanteo en compraventas de terrenos. Los terrenos del ELF que fuesen propiedad del organismo de cuenca podrían cederse mediante concesiones administrativas a condición de que su uso fuese compatible con la dinámica fluvial y dando prioridad a propietarios que en otros tramos del río se comprometían a renaturalizar el ELF (5).
- La creación del Espacio de Libertad Fluvial podría ser bien acogida por los propietarios afectados si a cambio se establecieran medidas de ecodesarrollo que beneficiaran la rentabilidad de las huertas tradicionales, con subvenciones, promoción de los productos, denominación de origen de los mismos, descuentos en los cánones de regadío, fomento de actividades alternativas como el turismo fluvial, etc.
- En la misma línea, la autorización de extracciones de áridos en el lecho mayor, aunque debería ser restringida en la medida de lo posible, podría ser compensada con mejoras ambientales y medidas de preservación del funcionamiento físico de los cursos de agua.
- En las áreas urbanas estos ELF deberán integrarse en áreas verdes o parques diseñados de manera que se mantenga la continuidad del corredor fluvial natural y su capacidad de desplazamiento lateral.
- Los planes municipales de uso del suelo deberán definir para las áreas consolidadas por la urbanización los espacios que deben ser recuperados activamente y los espacios que deben ser dejados fuera de ordenación para que con el paso del tiempo puedan reintegrarse a la dinámica fluvial y por tanto al Espacio de Libertad Fluvial.
- Los planes municipales de uso del suelo deberán definir para las futuras áreas a ocupar por la urbanización el Espacio de Libertad Fluvial y establecer para dicho espacio usos del suelo compatibles con el desplazamiento lateral del cauce.
- Las infraestructuras lineales paralelas al cauce (carreteras, ferrocarril, conducciones, etc.) deberán ubicarse fuera del ELF, al menos en una de las dos riberas. Las infraestructuras transversales deberán diseñarse para que el cauce pueda moverse.
- En este espacio se establecen similares competencias a las que el organismo de cuenca tiene en la zona de servidumbre, pero teniendo en cuenta que los criterios de actuación no deben ser proteger la capacidad de acceso al cauce y de desagüe, sino fundamentalmente el

(5) En el caso de la restauración del último tramo antes de la desembocadura del río Skjern la Administración, de común acuerdo con los agricultores, compró alguna de las explotaciones con dos objetivos, primero compensar a los agricultores cuyas explotaciones

iban a quedar inmersas en el espacio de inundación frecuente y de humedal y segundo, conceder una parte importante de los espacios de libertad del río a todos los agricultores ribereños para usos compatibles con la dinámica fluvial (LARSEN & FRIER, 1999).

de mantenimiento de la dinámica fluvial (6).

- Asegurar la continuidad del Espacio de Libertad Fluvial, estableciendo criterios comunes en la cascada de planes de ordenación territorial, desde los regionales, pasando por los comarcales, hasta los municipales. Además, los planes municipales deberán contar con una cartografía que delimite con precisión estos espacios.
- El Espacio de Libertad Fluvial podrá contar con figuras de protección adicionales similares a las de otros espacios naturales, con el fin de consolidar su papel de corredor ecológico.

#### 5.1.1. El Espacio de Libertad Fluvial en distintos tipos de curso fluvial

Lo más difícil, evidentemente, es delimitar el ELF y definir con qué dimensiones y características es aplicable a cada tramo o tipo de curso fluvial. Hay que tratar de establecer criterios sencillos, de fácil aplicación. Consideramos que estos criterios deben ser geomorfológicos (morfología del terreno aluvial, cauces activos, paleocauces, etc.), ecológicos (presencia de ecosistemas de ribera o de las condiciones físicas para que se desarrollen) e históricos. En la medida de lo posible, el Espacio de Libertad Fluvial coincidirá con todo el corredor ribereño. Pero si no es posible tal coincidencia y es necesario reducir o restringir superficialmente el ELF, se puede emplear un criterio de carácter histórico para delimitarlo: el corredor ripario que ha formado y ocupado el río en los últimos  $n$  años. Por ejemplo, una posibilidad fácil de aplicar sería delimitar el ELF como el corredor ripario de los últimos 50 años, ya que se cuenta con fotografía aérea de los años cincuenta para toda España. Además, los últimos 50 años han

supuesto una enorme transformación socioeconómica que ha afectado sobremanera a las cuencas (despoblación rural, obras de regulación, repoblaciones forestales, etc.), con lo que una referencia en los años 50, previa a dicha transformación, es muy útil. En todo caso, parece más lógico que este periodo de tiempo sea el adecuado a la dinámica de cada tipo de curso fluvial. Los 50 años de referencia pueden ser un valor mínimo y aconsejable por su utilidad y facilidad de observación. Pero para cauces poco dinámicos sería más recomendable ampliar el periodo hasta los 100 años, recurriendo en tal caso a cartografía antigua. En cursos de montaña o encajados no vale la pena recurrir a este criterio histórico.

Por otro lado, el criterio histórico debe utilizarse de forma permanente, es decir, una posible modificación de un cauce en la actualidad, saliéndose del Espacio de Libertad Fluvial, deberá suponer una modificación de los límites de éste para englobar dicho cauce, al menos durante los próximos 50 años. Esto implica que el ELF no tendrá límites permanentes sino tan dinámicos como la propia dinámica espacio-temporal que trata de preservar.

#### a) Cursos de dinámica activa

Los tres tipos de curso fluvial más problemáticos de cara a la ordenación de sus áreas fluviales son los trezados, los meandriformes libres y los de perfil convexo. Son ríos de máxima dinámica y de notables traslaciones laterales (responsables del origen de ecosistemas de calidad como, por ejemplo, los galachos), tanto graduales como bruscas, que dejan sin fundamento el Dominio Público Hidráulico tal como está definido y que hacen necesario y urgente el planteamiento de una alternativa como el Dominio Fluvial, con su Espacio de Libertad Fluvial.

(6) Como se ha indicado también en la nota 3, en la actualidad, una de las actividades prohibidas en la zona de servidumbre sin el permiso del organismo de cuenca es

la plantación de arbolado, por un criterio hidráulico. En el espacio de libertad lo que debería estar prohibido es la tala de árboles, por un criterio de naturaleza.

— **Cursos trenzados** (TA, TB): el ELF abarcaría toda la extensión ocupada por el entrecruzamiento de brazos más una franja en cada orilla, bien la ocupada por vegetación ripícola, bien un mínimo de 25 m. Por ejemplo, en los tramos trenzados del Ara encontraríamos anchuras de unos 500-600 m en el tramo 4 y de 700-850 m en el tramo 8. El mayor problema para trazar el límite podría encontrarse allí donde el cauce trenzado conecta con los conos de los afluentes, pero consideramos que dichos conos deben ser integrados en su totalidad, o al menos en sus sectores activos, en el ELF.

— **Cursos meandriiformes libres** (ML): el corredor fluvial suele coincidir con la banda activa de ameandramiento. Esto implica que se integran en el corredor todos los lóbulos de meandro (orillas convexas), que además son los mejores biotopos para el desarrollo de los sotos, debido a la complejidad de su sustrato y a la facilidad de inundación. En consecuencia el ELF estaría definido aproximadamente por la envolvente de todos los lóbulos exteriores de los meandros actuales. También habrá que englobar dentro del Espacio de Libertad Fluvial los paleocauces que conserven lámina de agua o vegetación asociada (galachos). A este espacio habría que añadirle el espacio ocupado por la vegetación ripícola o bien un mínimo de 25 m. Por ejemplo, en el caso del Ebro medio, a los 812 m de anchura de la banda de ameandramiento añadiríamos un mínimo de 25 m por cada orilla, resultando una anchura media del ELF de unos 862 m.

— **Cursos de perfil transversal convexo** (CX, AB): es imprescindible un análisis hidrológico de las crecidas históricas, de las zonas de inundabilidad y de los recorridos de las aguas desbordadas, y la

aplicación de modelos de cara a definir el corredor fluvial. Éste debe ser lo suficientemente amplio para ejercer una labor laminadora de los caudales de avenida. Dado que los criterios geomorfológicos y ecológicos no son en este caso útiles, y que el espacio corredor no presenta continuidad ni suelen existir sotos ni paleocauces-humedales en el llano de inundación, la definición del corredor como espacio tampón puede ser dirigida por el planificador, por ejemplo evitando las zonas pobladas o de mayor valor agrario y extendiendo el ELF en los tramos menos humanizados. En todo caso, se podría fijar un mínimo correspondiente a la zona inundable de 10 años de periodo de retorno o bien una anchura mínima en cada orilla equivalente a 2,5 veces la anchura del cauce menor en su límite de desbordamiento (*bankfull*).

También se recurrirá al criterio histórico, observando la evolución del cauce en los últimos 50 años.

— Los **conos aluviales** total o parcialmente activos resultan igualmente problemáticos, teniendo en cuenta además que son espacios íntegramente inundables y de máximo riesgo hidrogeomorfológico. Son sistemas muy dinámicos de almacenamiento temporal de sedimentos (GÓMEZ VILLAR, 1996), resultado de aportes continuos en situaciones normales y de procesos extremos mucho más efectivos geomorfológicamente (crecidas, coladas de barro y piedras), siempre en un ambiente de alta energía. Cuentan con un cauce de estiaje que suele responder al modelo trenzado (TA) o bien una sucesión de tres tipologías, de arriba abajo SP-SA-TA. A pesar de ser espacios de importante riesgo ambiental, existen muchos núcleos de población y campos cultivados instalados sobre conos, precisamente por su posición



elevada sobre los valles inundables. En la ordenación hay que contemplar los conos como cauces que son, de manera que deberían ser considerados en la totalidad de su superficie como Espacio de Inundación y, en la mayor parte de la misma, dejando fuera los núcleos de población y los terrenos de cultivo ubicados en las zonas más estables, como Espacio de Libertad Fluvial.

#### b) Cursos de escasa dinámica lateral

En ellos el corredor fluvial es estrecho y suelen presentar menor conflicto entre los usos humanos y la dinámica natural, por lo que la ordenación es, en líneas generales, más sencilla.

- Los **cursos de alta montaña** (CP, AG, MG, RP) suelen carecer de usos del territorio incompatibles con su naturaleza y dinámica, debido a la altitud. CP y RP presentan cauces activos, pero el desarrollo espacial del corredor fluvial es muy débil, unos pocos metros en cada orilla. AG y MG constituyen cursos fluviales de máximo valor geoecológico, muy escasos en España, casi siempre por encima de 1.500 m de altitud, y los escasos ejemplos deberían ser protegidos de forma integral, no permitiendo ningún tipo de uso salvo los muy esporádicos, como el excursionismo o el ganadero extensivo. Por ello, consideramos que habría que establecer un Espacio de Libertad Fluvial que ocupe íntegramente sus amplias llanuras de inundación
- Los **cursos encajados y gargantas fluviales** (RE, SE, ME) prácticamente carecen de corredor fluvial, de manera que puede establecerse como ELF la totalidad del fondo del valle. En

algunos cursos del tipo ME puede haber lóbulos de meandro integrados en el fondo del valle con usos antrópicos e incluso zonas urbanas, por lo que habrá que aplicar una metodología de deslinde similar a la de los cursos sinuosos.

- En los **cursos sinuosos** (SP, SA, SB, MA, MS) resulta complejo delimitar el corredor fluvial, especialmente cuando la llanura de inundación es extensa. Hay que recurrir a todos los criterios. En función de la geomorfología no se tomará toda la banda de ameandramiento, pero sí los depósitos de *point-bar* (7) de las orillas convexas. Desde el punto de vista ecológico, se englobarán todas las masas de vegetación ribereña. Igualmente se recurrirá al criterio histórico, observando los límites del corredor ripario y posibles paleocauces, en este caso en los últimos 100 años. En caso de que la definición resulte problemática, recomendamos de forma teórica establecer como Espacio de Libertad Fluvial mínimo el delimitado por una línea sinuosa que pase a 50 m de distancia de las orillas cóncavas de los meandros y a una distancia respecto de cada orilla convexa equivalente al 50% de la amplitud de onda de cada meandro.

En la FIG. 9 se resume la definición del ELF en cada tipo de curso fluvial considerado.

## 5.2. El Espacio de Inundación

En muchos casos puede delimitarse con bastante exactitud a partir de criterios hidro-geomorfológicos. También lo podemos definir como el espacio ocupado por las aguas en la avenida de 1.000 años de período de retorno. Dentro del mismo han de definirse también los

(7) Los *point-bar* son los depósitos sedimentarios típicos de un cauce meandriforme. Se ubican en la

margen convexa y en planta adquieren forma de media luna.

FIG. 9. El Espacio de Libertad Fluvial en cada tipo de curso

	Tipo de curso	Espacio de Libertad Fluvial	Dimensiones mínimas del E.L.F.
M U Y  A C T I V O	Trenzado (TA, TB)	todo el cauce entrecruzado más franjas laterales de vegetación ripícola	todo el cauce más un mínimo de 25 m/orilla
	Meandriforme libre (ML)	toda la banda de ameandramiento incluyendo sotos y paleocauces recientes (evolución histórica de 50 años)	toda la banda de ameandramiento más 25 m en cada lado
	De perfil transversal convexo (CX, AB)	delimitación compleja, criterio hidrológico, observar evolución 50 años últimos	toda la zona inundable con 10 años de retorno o bien una anchura en cada orilla equivalente a 2,5 veces la anchura del cauce menor en bankfull
	Conos aluviales	todo el espacio	todo el sector activo o inestable del cono
P O C O  A C T I V O	Cursos de alta montaña (CP, AG, MG, RP)	todo el terreno inundable	todo el terreno inundable
	Cursos encajados y gargantas (RE, SE, ME)	todo el terreno inundable	todo el terreno inundable
	Cursos sinuosos (SP, SA, SB, MA, MS)	delimitación compleja, empleando todos los criterios, comprobar la evolución histórica de los últimos 100 años	delimitado por una línea sinuosa que pasa como mínimo a 50 m de las orillas cóncavas y a una distancia equivalente al 50% de la amplitud de onda del meandro en las orillas convexas

espacios ocupados por las aguas en periodos de retorno menores. Las mayores dificultades de delimitación se dan en los cursos de perfil convexo que conectan con llanuras litorales (como por ejemplo el bajo Júcar), en los que el desbordamiento provoca una situación de *outflow* o desparramamiento que hace que las aguas se extiendan por amplias zonas que son difíciles de cartografiar.

Los usos del suelo en este Espacio de Inundación se establecerán en función del riesgo ocasionado por la inundación (frecuencia, calado y velocidad de circulación del agua, etc.), para cada franja delimitada por los distintos periodos de retorno. Existen modelos en otros países donde cada actividad se planifica o es permitida en función de una determinada periodicidad de inundación, como por ejemplo en Noruega (KILLINGTVEIT ET. AL., 1999):

- Los espacios protegidos no tienen ninguna protección frente a las inundaciones.
- La agricultura extensiva debe encontrarse en áreas no inundables

o protegidas en periodos de retorno de entre 5 y 8 años, o en áreas poco inundables o protegidas parcialmente en periodos de retorno de unos 20 años.

- La agricultura intensiva puede encontrarse en áreas no inundables o protegidas en periodos de retorno de unos 20 años, o en áreas poco inundables o protegidas parcialmente en periodos de retorno de unos 50 años.
- Las zonas de urbanización dispersa o con carreteras locales pueden situarse en áreas no inundables o protegidas en periodos de retorno de unos 50 años, o bien en áreas poco inundables o protegidas parcialmente en periodos de retorno de unos 100 años.
- Las infraestructuras principales deben encontrarse en áreas no inundables o protegidas en periodos de retorno de unos 50 años, o en áreas poco inundables o protegidas parcialmente en periodos de retorno de unos 1.000 años.

- Los asentamiento urbanos y las áreas industriales han de ubicarse en áreas no inundables o protegidas en periodos de retorno de unos 100 años, o en áreas poco inundables o protegidas parcialmente en periodos de retorno de unos 1.000 años.

Toda modificación del terreno, construcción o actividad en este espacio deberá garantizar, con medidas explícitas, que se mantenga y no se limite la capacidad de almacenamiento del agua desbordada, facilitando la dinámica de la inundación. Para que los propietarios se impliquen en estas medidas, sólo los usos y obras que las cumplan o se hayan realizado para tal fin tendrán derecho a la cobertura de los riesgos derivados de la inundación por el Consorcio de Seguros.

Los planes municipales de uso del suelo deberán contener planos en los que se delimite este espacio y los subespacios de los distintos periodos de retorno. Además, toda la población implicada deberá ser informada del riesgo y de los planes de evacuación y actuación existentes.

## 6. CONCLUSIONES

El objetivo del presente trabajo es establecer una serie de ideas y propuestas para la ordenación de áreas fluviales en España teniendo en cuenta su enorme complejidad y diversidad y la difícil situación actual, tanto en lo referente a usos del suelo como a la definición administrativa. Ríos y áreas fluviales necesitan más espacio y continuidad, así como definiciones menos permanentes, adaptables a la dinámica espacio-temporal.

Se definen tres territorios fluviales —cauce, corredor ribereño y llano de inundación—, que constituyen los elementos básicos para la ordenación, y se expone su delimitación en diferentes tipos de ríos. Cada tipo de curso fluvial presenta un determinado comportamiento dinámico que, en suma, es el que representa las dificultades de

cara a la ordenación de estos espacios, ya que responde a la inestabilidad natural que tanto interfiere en las actividades humanas. La dinámica de cada tramo fluvial viene definida fundamentalmente por la capacidad de desplazamiento lateral del cauce y puede resumirse en tres parámetros: importancia o dimensiones del cambio, velocidad del cambio y carácter previsible o imprevisible del mismo. Como ejemplo se analiza la dinámica del Ebro medio de meandros libres y del río Ara.

Esta dinámica natural de las áreas fluviales choca frontalmente con la situación legislativa española (Ley de Aguas de 1985), con el concepto del Dominio Público Hidráulico y con la planificación municipal de usos del suelo (urbanística), que no tienen en cuenta ni la continuidad de los sistemas fluviales ni la estructura cauce-corredor-llanura, como se demuestra en el caso del río Saja (Cantabria). Los usos del suelo de los terrenos fluviales en España son ordenados de manera desagregada en cada municipio, de manera excesivamente geométrica y en un porcentaje muy pequeño de los ríos.

Se plantea una propuesta de ordenación basada en la definición de un Dominio Fluvial que sustituya al DPH y a las zonas de servidumbre y de policía y en el mantenimiento del carácter público del cauce. Dicho Dominio Fluvial estaría constituido por dos espacios además del cauce, el Espacio de Libertad Fluvial y el Espacio de Inundación.

El Espacio de Inundación es fácil de delimitar: el ocupado por las aguas en la avenida de 1.000 años de periodo de retorno. En el mismo los usos del suelo se ordenarán en función del riesgo de inundación para cada franja delimitada por los distintos periodos de retorno. Sin embargo, el Espacio de Libertad Fluvial, auténtica clave de la propuesta de ordenación, es complejo y difícil de delimitar, por lo que hay que establecer una metodología y unos criterios de definición (geomorfológicos, ecológicos, históricos) diferentes para cada tipo de curso fluvial. Este ELF, territorio en el que el cauce puede desplazarse

lateralmente, contiene el corredor ripario y tiene como objetivo preservar y proteger legalmente el sistema fluvial para que pueda funcionar realmente como un sistema natural, en la medida de lo posible. El establecimiento del ELF se deberá potenciar con diversas medidas (retirada de terrenos, derecho de tanteo del organismo de cuenca, beneficios por renaturalizar, áreas verdes urbanas, sectores fuera de ordenación, etc.) como área natural o

con usos que no dificulten el desplazamiento del cauce ni la continuidad del propio espacio, por encima de límites administrativos. Su principal objetivo no es sólo proteger la capacidad de acceso al cauce y de desagüe (como la zona de servidumbre), sino el de mantenimiento de su dinámica. El ELF deberá ser más extenso en cursos de dinámica activa: trezados, meandriformes libres y de perfil transversal convexo.

## BIBLIOGRAFÍA

- ASCORBE, A. *et al.* (1999): "Ordenación de las áreas fluviales en el Norte de España: el río Saja". En UREÑA, J.M. (Ed.): *River design and environmental protection in Europe*, 61-194, Universidad de Cantabria, Santander.
- GOBIERNO VASCO (1999): *Plan Territorial Sectorial de Ordenación de las Márgenes de los Ríos y Arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Vertiente cantábrica*. Dpto. de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, Vitoria-Gasteiz.
- GÓMEZ VILLAR, A. (1996): *Conos aluviales en pequeñas cuencas torrenciales de montaña*. Geoforma Ediciones, Logroño.
- KILLINGTVEIT, A. *et al.* (1999): Hydroelectric use and fluvial planning in Norway: the river Orkla. In Ureña, J. M. (Ed.): *River design and environmental protection in Europe*: 667-750. Universidad de Cantabria, Santander.
- LARSEN, T. & J.O. FRIER (1999): "A restoration project for the river Skjern, Denmark". In UREÑA, J. M. (Ed.): *River design and environmental protection in Europe*: 579-666. Universidad de Cantabria, Santander.
- OLLERO, A. (1993): "Aménagement et gestion e l'Ebre dans la région de Saragosse: un projet de récupération écologique et sociale du système fluvial". *Actes du Colloque Aménagement et gestion des grandes rivières méditerranéennes, Études Vauclusiennes*, 5: 79-83, Avignon.
- (1996): *El curso medio del Ebro: geomorfología fluvial, ecogeografía y riesgos*. Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, 311 p., Zaragoza.
- (2000): Primera aproximación a una clasificación de cursos fluviales aplicable a la ordenación. *Lurralde*, 23 (en prensa), Donostia-San Sebastián.
- E. DÍAZ & A. IBISATE (2000): "Géomorphologie fluviale et délimitation de secteurs homogènes pour l'aménagement dans la vallée de l'Ara (Pyrénées Aragonaises)". *Géomorphologie* (en prensa).
- PIÉGAY, H. *et al.* (1996): "Comment delimiter l'espace de liberté des rivières". *Congrès de la Société Hydrotechnique de France, 24èmes Journées de l'Hydraulique: l'eau, l'homme et la nature*, 275-284, Paris.
- RUBIO, V. (1995): *Dinámica fluvial del río Ara (Pirineo Aragonés)*. Tesis doctoral (inédita), 615 p. + anexos, Universidad Autónoma de Madrid.
- RUBIO, V. & C. HERNÁNDEZ (1990): La evolución reciente del cauce del río Ara. *Cuadernos de Investigación Geográfica*, XVI: 99-108.
- UREÑA, J.M. (1999): Ordenación de áreas fluviales en el Norte de España: un análisis comparado con otras regiones europeas. En *Jornadas sobre Ordenación de áreas Fluviales en el Norte de España* (en prensa). Centro de Estudios Rurales, Universidad de Cantabria.
- *et al.* (1999): "Ordenación de las áreas fluviales en las ciudades: un enfoque metodológico". *Obras Públicas*, 46: 4-15, Madrid.

## Alicante: La nueva "ciudad del urbanizador"

José Ramón NAVARRO VERA & Pablo MARTÍ CIRIQUIAN  
& Jesús QUESADA POLO

Profesores de Urbanística de la Escuela Politécnica Superior de Alicante, Arquitectura.

**RESUMEN:** Este artículo es una visión crítica de los efectos cuantitativos y cualitativos que la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana ha generado sobre la producción de suelo edificable en la ciudad de Alicante. Los autores analizan el modelo urbano emergente tanto en la escala territorial como a través del diseño de los nuevos sectores residenciales.

**Descriptor:** Alicante. Urbanizador. Gestión urbanística concurrencial. Diseño urbano.

*"El proyecto de los promotores se presenta con los alicientes del lugar y ocasión privilegiados: lugar de dicha en una vida milagrosa y maravillosamente transformada".*

(LEFEBVRE, H., 1969, *El derecho a la ciudad*, Península, Barcelona: 42.

### I. LA CONFORMACIÓN DEL TERRITORIO URBANO DE ALICANTE EN EL ÚLTIMO SIGLO

El crecimiento de la ciudad de Alicante se ha ido produciendo, durante la práctica totalidad del siglo XX, sobre un modelo radial apoyado en los ejes de accesibilidad territorial estatales o comarcales que convergían en el núcleo central. Modelo que se fue consolidando desde comienzos del siglo apoyado en el Ensanche de finales del XIX que dirigió el crecimiento de la ciudad desde el casco antiguo adosado al Castillo de Santa Bárbara, en cuya falda se localiza el puerto, punto nodal territorial al que convergían las nuevas carreteras estatales y el ferrocarril en la segunda mitad del siglo XIX.

La trama del Ensanche se trazó sensiblemente paralela al mar. No podía tener continuidad al norte, por las barreras físicas del Castillo de Santa Bárbara y la Sierra de San Julián. Al sur, el crecimiento se canalizó a lo largo de la carretera de Madrid y el ferrocarril, infraestructura que impidió una correcta articulación de este último tejido con el Ensanche, aunque esta relación se podía haber resuelto con mayor rigor en el primer Plan General de la ciudad, redactado durante los años cincuenta.

A medida que avanzaba el siglo XX se fue consolidando un modelo espacial y social del espacio urbano con un centro representativo habitado por la burguesía y una periferia, tanto industrial y de instalaciones de transporte en el entorno de la carretera de Murcia, como residencial en los nuevos barrios obreros apoyados en las carreteras de Villafranqueza y Alcoy hacia el interior.

Este esquema, que se consolida en la década del 60, se completó con el crecimiento de un núcleo de residencia secundaria en la Playa de San Juan amparado en un Plan Parcial proyectado por el arquitecto Guardiola e impulsado por las facilidades de acceso que trajo una carretera construida durante la República en Alicante se le conoció como "la carretera de Prieto". Esta carretera ha sido la única conexión de esta área con el resto de la ciudad, lo que, a medida que aumentaba su ocupación, ha generado y todavía produce problemas de congestión y accesibilidad.

En el Plan General del arquitecto García Solera, redactado a comienzos de los 70, se propuso un nuevo modelo territorial apoyado en una Red Arterial proyectada dentro de la lógica de la ingeniería de tráfico, que se recogió sensiblemente en la revisión de este Plan en 1987, redactado por el equipo técnico municipal dirigido por el arquitecto Miguel Ángel Cano. Frente a la ciudad radiocéntrica tradicional producida sobre una trama de manzana cerrada desarrollada en mallas de alineaciones, generalmente incoherentes o defectuosamente resueltas, los nuevos planeamientos introducen un proyecto de ciudad fundado en el protagonismo del viario y la zonificación representada por grandes manchas continuas de tramas entre los espacios que deja el viario. La jerarquía viaria del territorio de la ciudad se organiza en torno a tres piezas (ver FIG. 1): La Autovía de Circunvalación (A-7), la Vía Parque, y la Gran Vía. Este armazón viario fue proyectado desde la Jefatura Regional de Carreteras de Valencia con criterios exclusivos de canalización de las corrientes de tráfico que cruzan la ciudad salvando el paso por el casco urbano, así como del tráfico generado y atraído por la ciudad hacia y desde los accesos.

### 1.1. La estructura urbana emergente

La "ciudad del urbanizador" romperá el trazado radiocéntrico tradicional de

la ciudad generándose un desarrollo lineal apoyado en las dos grandes piezas viarias de la Red Arterial: la Gran Vía y la Vía Parque. Este nuevo modelo territorial se está produciendo por la confluencia de dos factores: el primero la ejecución de la Gran Vía a partir de los años 90; y el segundo, las facilidades que genera la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana de 15 de noviembre de 1994 (en adelante LRAU). Una ley del suelo autonómica que reconduce el proceso de urbanización, planteado tradicionalmente como un problema entre Administración y propietario del suelo, introduciendo un nuevo agente: el urbanizador. De ese modo, el urbanizador es el único interlocutor del Ayuntamiento en el nuevo proceso de producción del suelo que ha inaugurado la LRAU. El urbanizador es una figura que promueve, gestiona y construye la infraestructura necesaria para la conversión en solares del terreno del sector, todo ello sin necesidad de ser propietario ni de un solo metro cuadrado de ese suelo; a cuyos propietarios el urbanizador les compensará con solares.

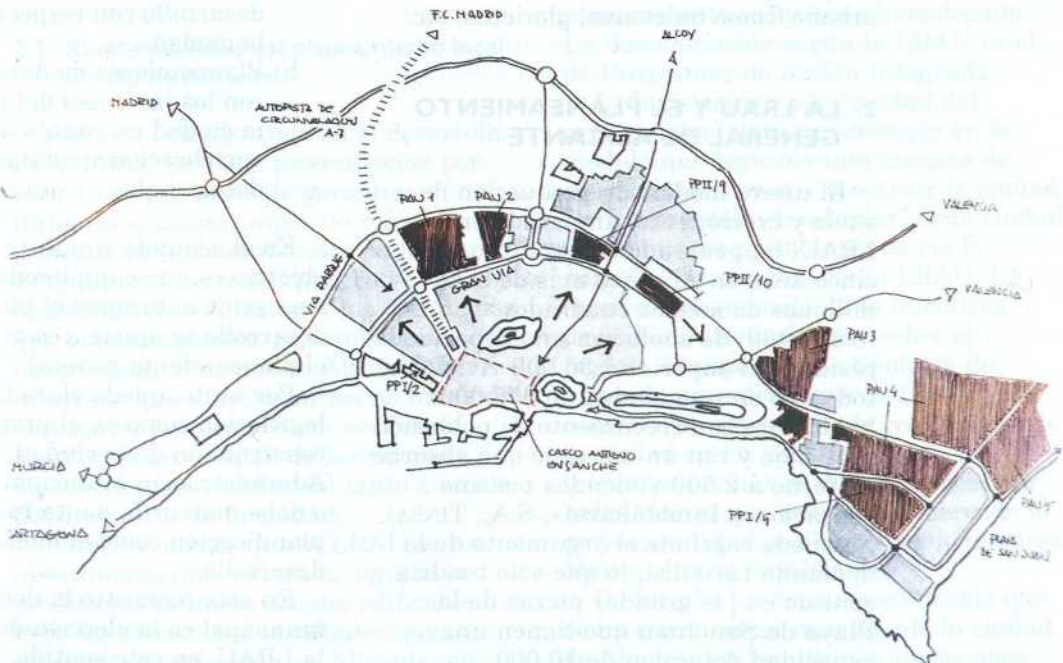
Las Redes Arteriales traen a la ciudad un nuevo significado. Constituyen uno de los paradigmas construidos de la expansión capitalista de los 70, pero también son operaciones para las que la movilidad ha dejado de tener una dimensión territorial y urbana, en cuanto que su concepción subyace en una carencia total del papel de la movilidad en la ciudad como forma y espacio construido. Son operaciones que han dejado de definirse como espaciales para tener una finalidad productiva directa, como ha expuesto GÓMEZ ORDÓÑEZ (1982: 199), que ha analizado con rigor las relaciones entre movilidad, ciudad y territorio desde el punto de vista de la infraestructura como inversión directa.

La dureza de la concepción inicial de la Red Arterial de Alicante era tal que la Vía Parque, paradójicamente, era concebida como una autopista pura y dura con intersecciones a distinto nivel,

**FIG. 1. Operaciones de producción de suelo en Alicante en los últimos cinco años (febrero 2000)**

	SUPERFICIE ORDENACIÓN (m <sup>2</sup> s)	SUPERFICIE DE TECHO (m <sup>2</sup> t)	NÚMERO MÁX. DE VIVIENDAS	DENSIDAD viv./ha.
P.P. I/1 Fábrica de sacos	108.000	97.179	810	75
P.P. I/2 Benalúa sur	98.000	88.113	735	75
P.P. I/4 Albufereta	193.500	174.000	1.450	75
P.P. I/5 Castillo de Ansaldo	287.700	207.360	1.728	60
P.P. I/6 Playa de San Juan	528.000	379.000	3.160	60
P.P. II/7 San Gabriel	86.000	61.800	515	60
P.P. II/9 Benisaudet	182.000	163.800	1.365	75
P.P. II/10 Garbinet norte	210.000	189.000	1.575	75
P.P. Condomina (PAU-4)	2.480.300	1.014.431	6.172	25
P.P. Garbinet (APA-8)	640.000	196.665	4.750	75
P.E. Vistahermosa (APA-9)	884.402	285.051	1.244	14
U.A. 12	42.160	16.311	200	50
U.A. 13, 14 y 15	71.340	64.439	310	45
U.A. 16	82.400	26.880	288	35
P.A.I. PAU-1	712.987	373.300	3.625	50
P.A.I. PAU-2	275.000	183.930	1.422	50
P.A.I. PAU-3	668.600	342.000	3.325	50
P.A.I. PAU-5	1.040.000	387.900	3.879	35
<b>TOTALES</b>	<b>8.590.389</b>	<b>4.251.159</b>	<b>36.553</b>	<b>45</b>

Fuente: Tasaciones Inmobiliarias S.A. y elaboración propia.



**FIG. 2. Esquema de la inserción territorial de las grandes piezas de los nuevos desarrollos de suelo.**

siguiendo la normativa que establecía el manual americano de carreteras, verdadera "Biblia" de los ingenieros de carreteras de la época. Afortunadamente una vigorosa reacción ciudadana apoyada por sectores profesionales consiguió frenar el proyecto, y ya la revisión del Plan del 87 introdujo la Vía Parque con criterios más "blandos", pero manteniendo el trazado original.

Sin embargo, al cambiar su función original el trazado de Vía Parque debió de modificarse, ya que, como se aprecia en el croquis adjunto (FIG. 2), entre ella y la Circunvalación queda demasiado suelo sin ninguna pieza viaria articuladora, mientras que en algunos tramos entre la Vía Parque y la Gran Vía hay apenas ciento cincuenta metros.

La Gran Vía fue concebida como "unión entre barrios" ciñéndose en la actualidad al perímetro de la ciudad construida. Comenzada a construirse en los años 90 en la actualidad sólo queda por terminar un último tramo. La construcción de esta arteria se ha realizado también con criterios de ingeniería de tráfico, aunque introduciendo las conocidas medidas de maquillaje de las carreteras en medio urbano, como bulevares, glorietas, etc.

## 2. LA LRAU Y EL PLANEAMIENTO GENERAL DE ALICANTE

El nuevo modelo de producción de suelo y crecimiento, amparado en la LRAU, ha generado en los últimos cinco años en Alicante más de ocho millones de metros cuadrados (8.590.389) de suelo con una capacidad residencial superior a 36.000 viviendas, todo ello en una ciudad de 275.000 habitantes con crecimiento de población muy bajo y con un mercado que absorbe en torno a 2.500 viviendas por año [Tasaciones Inmobiliarias, S.A., Tinsa]. Se puede esgrimir el argumento de la demanda turística, lo que sólo tendría sentido en las grandes piezas de la Playa de San Juan que tienen una capacidad del orden de 10.000 viviendas, pero no en las, no menos grandes, del interior.

### 2.1. Síntesis de la LRAU

Conviene, antes de continuar con la exposición crítica de algunos aspectos de la "ciudad del urbanizador" hacer una síntesis de los contenidos de la LRAU que afectan a la figura del Urbanizador así como de los Programas, y el papel del Ayuntamiento en la producción de suelo.

Dice el artículo 45 LRAU que toda persona, sea o no propietaria del terreno, puede solicitar del Alcalde que someta a información pública una alternativa técnica de Programa con los documentos de Cédula de Urbanización y Anteproyecto o Proyecto de Urbanización y en su caso acompañada de una propuesta de planeamiento. Ante tal situación el Alcalde podrá proponer al Ayuntamiento Pleno que desestime la petición razonadamente o bien someterla a información pública con las observaciones o alternativas que se hayan estimado oportunas. En esta situación y para el primer supuesto debemos entender los siguientes hechos objetivos:

- a) Necesidad temporal y local de ese desarrollo con respecto al resto de la ciudad.
- b) Planeamiento de desarrollo acorde con los intereses del desarrollo de la ciudad en cuanto a su vertebración y calidades dotacionales.

En el segundo supuesto, el hecho objetivo es que cumpliéndose los supuestos anteriores el planeamiento de desarrollo se ajuste a lo preceptuado por el planeamiento general.

Por tanto, queda claro tanto en la legislación como en el propio hecho de la construcción de la ciudad, que es la Administración Municipal la que marca o debe marcar la pauta tanto en la planificación como el momento de desarrollo.

En este momento la decisión municipal es la elección del urbanizador. La LRAU, en este sentido, es escueta y en su artículo 47.2. establece las preferencias para las diferentes



alternativas presentadas según los siguientes puntos:

- a) Ámbito de actuación más idóneo, en principio las diferentes unidades de ejecución presentadas se ajustarán a lo preceptuado en el art. 33 LRAU y arts. 114 y siguientes del Reglamento de la Comunidad Valenciana.
- b) La actuación que concrete y asuma las más adecuadas calidades de obra para su ejecución, teniendo este aspecto una correlación con el importe de las obras de urbanización.
- c) La actuación que se obligue a plazos de desarrollo más breve o a compromisos más rigurosos.
- d) La que preste mayores garantías efectivas de cumplimiento.
- e) La actuación que prevea para las nuevas obras un menor precio máximo para efectuarlas sin mengua de la calidad.
- f) La actuación que oferte más incentivos, garantías o posibilidades de colaboración de los afectados para la actuación.

## 2.2. Responsabilidad del planeamiento local: el caso de Alicante

Por tanto vemos cómo en el desarrollo de la LRAU hay una preocupación por establecer una serie de garantías dirigidas a asegurar que los nuevos sectores de suelo contenidos en los programas sean coherentes con el modelo de ciudad futura y las estrategias que lo hacen posible. Sin embargo la experiencia, al menos en Alicante, ha mostrado que esas garantías no han sido suficientes para introducir un cierto rigor en la ordenación de las nuevas piezas de suelo residencial tanto a escala del área como de la ciudad.

Parece evidente que la LRAU es un instrumento que, sin duda, agiliza la producción de suelo urbano edificable. Pero los discutibles resultados que muestra su aplicación en Alicante, en nuestra opinión, se deben a la confluencia de dos factores: En primer

lugar un marco de planeamiento general poco riguroso en la definición y concreción de elementos estructurantes del territorio urbano mas allá del viario; y en segundo lugar el papel relevante de la iniciativa privada en el diseño de los sectores residenciales. Es cierto que en el desarrollo de suelo mediante el planeamiento parcial la iniciativa privada ha sido determinante. Pero la novedad ahora estriba en que con aquel instrumento de planeamiento la escala de las intervenciones era muy inferior a la de las nuevas operaciones que comentamos, gestionadas al amparo de la LRAU, y que tienen en consecuencia un impacto mucho más relevante en el territorio de la ciudad. En resumen, sostenemos que las herramientas, métodos y estrategias puestas en juego son insuficientes para generar forma de ciudad, desde la escala del territorio a la del espacio urbano.

En realidad la denominación de PAU puede inducir a error porque en la Comunidad Valenciana no existe esta figura, aunque en Alicante se les sigue denominando así en algún caso para identificarlos y porque desarrollan suelo urbanizable no programado de planeamiento todavía no homologado. La denominación según la LRAU es el de Programas de Acción Integrada.

La legislación en la "ciudad del urbanizador" deviene ideología en la medida que legitima una manera de concebir, gestionar y construir la ciudad. La "ciudad del urbanizador" es la ciudad de los nuevos promotores de suelo surgidos a la sombra de la LRAU. La creciente hegemonía de la iniciativa privada en las decisiones sobre el modelo de espacio y de tipología de vivienda, impulsado por la LRAU va a controlar la estrategia de crecimiento de la ciudad en los próximos años. La iniciativa pública se dedica a construir redes viarias que pone en el mercado la mayor cantidad posible de suelo del área Metropolitana de Alicante.

De las 859 ha de suelo edificable que se ha puesto en el mercado de la ciudad de Alicante en los últimos cinco años, del orden de un 65% ha sido planeado por la iniciativa privada, incluidas las

de mayor impacto territorial. Los nuevos sectores residenciales desarrollan fielmente el Plan General del 87. Un Plan riguroso por su contenido normativo pero que ha mostrado su incapacidad para articular adecuadamente una estructura coherente y reconocible de ciudad. Es un Plan al que le sobra contenido legislativo y le falta imaginación en el sentido de imagen, de forma construida.

Un Plan General entendido como propuesta reglamentaria, apoyado básicamente en una zonificación y un viario, siendo incapaz de crear forma urbana, no sólo a escala del plano, sino, y esto es lo más importante, a escala de la experiencia del ciudadano:

*"La maestría de un Plan radica precisamente en inventar dónde y cuándo cristaliza una nueva forma"* ha escrito SOLÀ MORALES (1992).

La Gran Vía y la futura Vía Parque son las fachadas de la nueva ciudad. Sin embargo, salvo en algún pequeño tramo, el espacio de la vía da la espalda al suelo edificable, que normalmente se resuelve con tipologías que favorecen la formación de una ciudad compuesta de unidades aisladas situadas linealmente como las cuentas de un rosario a lo largo de esos viarios.

Esta aglomeración lineal de 25.000 viviendas es un mosaico de sectores residenciales cerrados sobre sí mismos en donde es imposible encontrar algún elemento que defina un mínimo concepto de articulación espacial o funcional entre ellos más allá del papel de conexión viaria que aportan la Gran Vía y la Vía Parque. Por otro lado, el Plan General del 87, al amparo del cual se han desarrollado, no tiene ningún contenido que hubiera permitido una posibilidad de estructura espacial reconocible. Ni siquiera en cuanto al planeamiento interno de los sectores residenciales.

En los PAU-4 y PAU-5, sobre suelo urbanizable no programado, planeados por la iniciativa privada y que entre las dos reúnen suelo para unas 10.000 viviendas, las exigencias de planeamiento que contenían los

concursos y diseño de ambas eran mínimas y, salvo lo relativo a cuantificación de reservas de espacios libres, y equipo escolar, no había ninguna otra especificación ni recomendación que afectasen a la forma, territorial y arquitectónica, del futuro sector. En cuanto a los objetivos de la ordenación, simplemente se decía lo siguiente:

*"Se pretende una ordenación urbanística que caracterice a la zona urbana como residencial y de ocio con instalaciones turísticas específicas e intensa actividad comercial y de servicios."*

Las operaciones de vivienda que componen la "ciudad del urbanizador" están claramente sobredimensionadas para la demanda cotidiana que puede absorber la ciudad. Esto tiene, además de las secuelas sobre la oferta, otras sobre el crecimiento del tejido urbano construido sobre el territorio de la ciudad. Al no estar definidos con claridad los plazos para ejecutar la urbanización y la edificación y en general la totalidad de las determinaciones de los sectores, no se puede garantizar un ritmo de crecimiento que quedará en manos de la iniciativa privada que irá construyendo en función de sus intereses, generándose inevitables vacíos sin edificar ni urbanizar, o solo sin edificar.

Por otro lado, la fuerte oferta de vivienda programada en la periferia, con toda su parafernalia publicitaria de rechazo de la ciudad tradicional, apoyada en el imaginario de lo verde y lo natural, puede provocar –y de hecho está ocurriendo así– un efecto perverso en las zonas centrales (Centro tradicional y Ensanche) acelerando la dinámica de abandono residencial y en consecuencia el incremento de la marginalidad. Signos que ya se vienen detectando (como en el incremento de viviendas vacías) en esas áreas. Además, no hay prevista ninguna futura articulación estructural entre ese centro con la periferia. En realidad no hay prácticamente políticas urbanas de reequilibrio centro-periferia. Las

operaciones de vivienda y urbanización sobre el Casco Antiguo son totalmente insuficientes dada la magnitud del problema.

La LRAU fue creada para luchar contra la especulación del suelo, facilitando su puesta en el mercado más allá de la voluntad del propietario. El resultado, al menos en Alicante, ha sido el contrario, ya que unos pocos promotores controlan la mayor cantidad de suelo: concretamente tres empresas se reparten más del cincuenta por ciento del suelo y además en las mejores localizaciones. Este oligopolio no producirá un efecto favorable en los precios de las viviendas que en el año 1999 habían experimentado un incremento en torno a un 10% (*El País. Negocios*, 28 noviembre 1999: 5)

Otra cuestión preocupante de la aplicación de la figura del urbanizador, es la relativa a la relación con los pequeños propietarios que en muchas ocasiones (y la prensa local aporta numerosos casos) se ven impotentes para defender sus derechos, que es cierto que se recogen en la LRAU, pero que a la hora de la verdad hay muchos obstáculos para su defensa.

Finalmente, desde el ángulo de la movilidad la "ciudad del urbanizador" se construye con la lógica del coche privado. No hay ninguna política de transporte público que merezca ese nombre con relación a los nuevos desarrollos. En realidad no la hay ni para el conjunto de la ciudad actual. En Alicante se da una relación inversa entre el incremento de motorización privada y la caída de la demanda de transporte público, convertido en un medio utilizado por "cautivos".

El primer gran eje viario estructurante, la Gran Vía, carece totalmente de cualquier facilidad para el transporte público que tiene que competir con el vehículo privado en la misma corriente de tráfico. Y según nuestra información no parece que la Vía Parque vaya a contener alguna facilidad, aunque llevará carriles-bici, los primeros que se implantarán en el medio urbano de la ciudad.

### 3. EL DISEÑO DE LOS NUEVOS SECTORES: ANÁLISIS DE ALGUNOS CASOS CONCRETOS

Parece razonable que la primera característica de un proyecto situado en un vacío urbano de la ciudad sea tener en cuenta ese entorno preexistente tan importante que es la propia ciudad y se relacione con ella en algunos los aspectos, tales como la continuidad espacial y la elección de tipologías edificatorias que resulten reconocibles y compatibles en ese lugar sin tener que repetirse. También parece ser la ocasión para reequilibrar las necesidades dotacionales de la zona. La ubicación estratégica de los equipamientos de las nuevas zonas residenciales puede facilitar sus usos a las zonas vecinas y suplir así las posibles deficiencias del entorno.

En el caso particular de los nuevos barrios situados en el límite de la ciudad, el compromiso es doble, si por un lado tienen que atender las condiciones anteriores, por el otro, su condición de borde obliga a ofrecer el frente de fachada de la nueva ciudad, al menos en ese tramo.

Esta situación es la de la mayoría de los próximos desarrollos residenciales de la ciudad, el PAU 1, PAU 2, PPII 9 —Benisaudet— y PPII 10 —Garbinet-Norte— (ver FIG. 2) que ocupan, de manera discontinua, la parte noroeste de la corona definida por los dos anillos más exteriores de Alicante, Gran Vía y la futura Vía Parque. Mientras los proyectos anteriores a la LRAU, a partir de la iniciativa pública —Generalitat Valenciana—, el PAU 2 redactado por el arquitecto Vicente Colomer (ver FIG. 8) y el PPII 10 por el arquitecto José Seguí (ver FIG. 9), constituían muy buenos ejemplos de intervención, en cuyos proyectos encontramos tanto el respeto a la ciudad existente como la definición de espacios urbanos de calidad con la introducción de nuevas tipologías urbanas reconocibles. El resultado formal de los nuevos sectores no ofrece perspectivas tan halagüeñas como los anteriores en relación con la vocación de frente urbano que reclamábamos por su condición de borde.

### 3.1. EI PAU I

En cualquier caso, tomemos como ejemplo del grupo anterior, el primero de ellos, el PAU 1. Un proyecto situado en un lugar estratégico y privilegiado, por su cercanía al nuevo centro comercial de la ciudad, sin demasiados compromisos con el entorno, sólo uno de los límites del sector tiene una ciudad consolidada a la que responder, y junto a un futuro parque en los actuales terrenos de RENFE. Pues a pesar de todas estas circunstancias prometedoras el PAU 1 se convierte en la elocuente negación de todos los principios numerados anteriormente (ver FIG. 3).

El esquema propuesto elaborado por el arquitecto Fernando Pérez Segura para este espacio no es otro que una estructura reticular que define

manzanas rectangulares de diferentes tamaños. Al principio se avanzaba el interés de que, a pesar de la existencia de un viario importante, hubiera alguna continuidad con las calles del entorno consolidado —en este caso sólo uno de los lados—, pues a excepción de la vía límite del borde del sector no existe ni una sola calle que tenga continuidad. Tampoco se ha pensado en establecer alguna conexión entre el parque y las dotaciones deportivas del nuevo barrio con la parte de la ciudad consolidada; así, estas dotaciones, de las que carecen las viviendas anteriores, se sitúan lo más alejadas posible de esta parte de la ciudad.

Precisamente ese espacio público constituye uno de los aspectos más discutibles del proyecto, un parque de forma elíptica en el interior de una trama

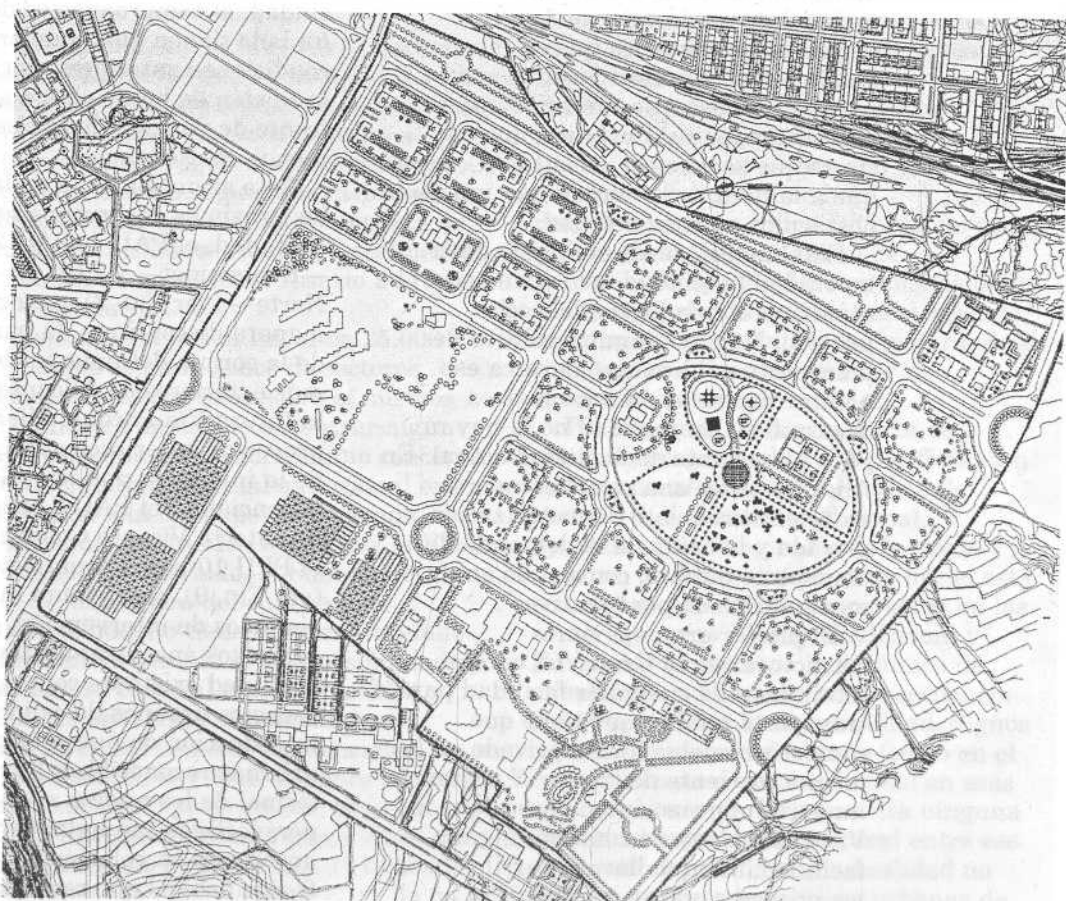


FIG. 3. Planta del PAU I.

reticular (ver FIG. 3). En definitiva la forma geométrica más difícil de compatibilizar con la geometría ortogonal que se inscribe en el sector. Como consecuencia: isletas y lágrimas de diferentes formas para poner orden al caos de tráfico generado, primeros planos de los testeros de los bloques curvos para evitar distribuciones imposibles de viviendas en esquinas de ángulo agudo y un sin fin de detalles más. Pero si el discurso puede parecer excesivamente abstracto y poco convincente basta situarse en una de las cuatro isletas que se han proyectado para resolver el conflicto entre la geometría ortogonal de la retícula y la radioconcéntrica de la elipse. Situados en cualquiera de las isletas y observando a nuestro alrededor no parece que podamos estar satisfechos: el bloque a 45 grados que resuelve la esquina con un frente achaflanado nada tiene que ver con la curvatura de enfrente perteneciente a la elipse, porque no se ha tratado de que, al menos, fueran concéntricas y no reforzar un espacio más abocinado de lo imprescindible. Pero la situación se agrava cuando comprobamos que, además, ese pequeño espacio tiene a cada uno de los lados del chaflán torcido un testero en punta.

Respecto a la tipología edificatoria propuesta las dudas se mantienen como en lo relativo a los espacios públicos; con la excepción de las seis manzanas de la esquina sur –la formada por el futuro parque y la Gran Vía, junto a la ciudad consolidada– que siguen una ordenación de manzana tradicional, abierta en dos de sus extremos, una propuesta reconocida y reconocible, el resto de la ordenación del sector residencial no llega a poder entenderse. Se trata de manzanas de edificación perimetral formadas por bloques lineales. Uno podría pensar que la razón de esas discontinuidades pudiera estar en la preocupación por el soleamiento de las viviendas y por lo tanto, cuando la orientación no es la adecuada, se suprime la edificación; pero la sucesión de simetrías, sin ninguna continuidad en ninguno de sus extremos nos desmiente esta posibilidad y no queda otra alternativa que pensar que los huecos en

las manzanas no tienen otra justificación que el ajuste cuantitativo a las determinaciones del planeamiento, ejecutadas de una manera, en nuestra opinión, poco rigurosa.

En lo referente a la organización del tráfico resulta difícil de entender que en un barrio situado entre dos vías de gran tráfico a ninguna de ellas se haya accedido a través de una vía de servicio. Todo lo contrario, absolutamente todas las pequeñas manzanas tienen sus calles conectadas con las dos rondas exteriores de la ciudad con un carácter metropolitano.

De igual manera, respecto a la fachada al futuro parque, junto a las actuales vías del ferrocarril, en lugar de proyectarse un borde permeable, se proyecta un continuo de bloques paralelos al viario que impiden toda posibilidad de vistas a las siguientes crujías del área. En definitiva, una ocasión perdida en uno de los lugares de mayor importancia en el futuro de la ciudad.

### 3.2. El plan parcial de Benalúa Sur

El siguiente ejemplo, representativo de aquellos casos alejados de la ronda exterior, nos sitúa en otro lugar estratégico, en el casco consolidado de la ciudad [ver FIG. 4]. Por esa misma razón, los condicionantes de la trama urbana, junto a las que se desarrolla, son mayores. Se trata del PPI/2 Benalúa Sur elaborado por el arquitecto Manuel Beltrá, un sector estrecho y alargado situado en el frente marítimo suroeste de Alicante; sus lados de mayor longitud están delimitados, al sur por la avenida que lleva a Elche y vía férrea de mercancías que accede al puerto, y al norte, por el histórico barrio de Benalúa con su trama de ensanche, proyectada en 1888, al que pertenece el sector. Los dos lados menores tienen como límites dos avenidas de carácter urbano. Sin duda alguna, en este caso, adquiere su mayor importancia una de las características que debieran tener estos proyectos: el diálogo con el entorno preexistente.

A pesar de ser una propuesta ensimismada en su perímetro, sin

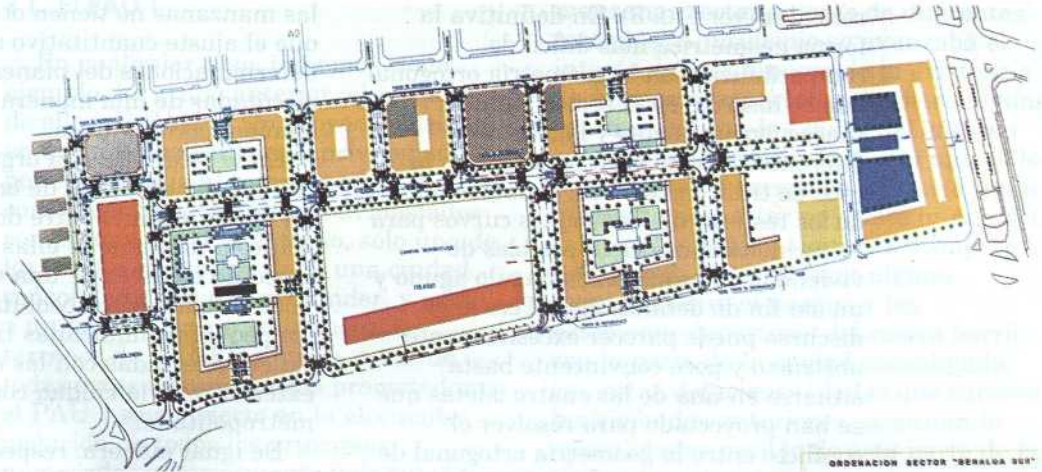


FIG. 4. Planta del PP.1-2 Benalúa Sur.

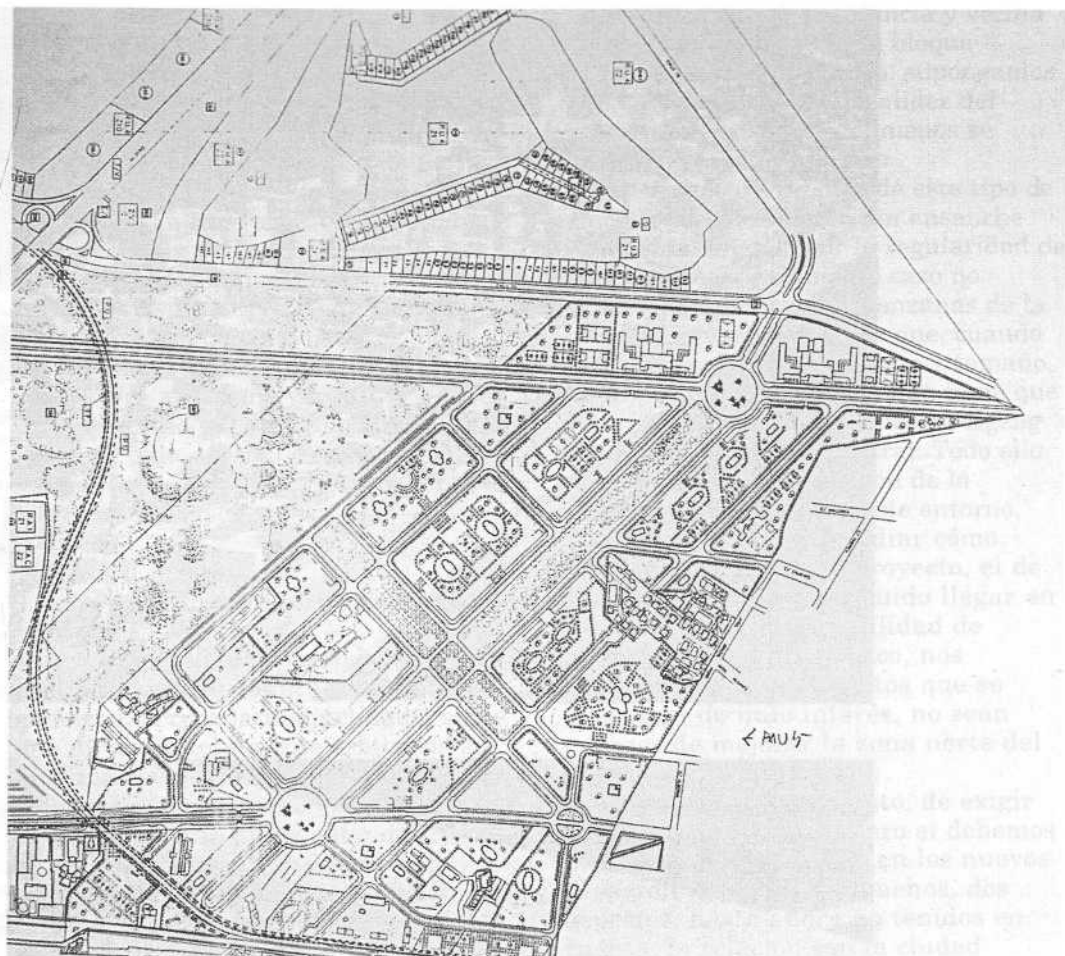
trascendencia urbana al entorno, al menos está resuelta de tal manera que se pueden llegar a entender las razones e intenciones con las que se proyectó. Se trata de la definición de manzanas de edificación perimetral de grandes dimensiones abiertas parcialmente para permitir la continuidad de la trama de ensanche del borde superior. Un eje interno recorre, paralelo a la avenida situada al norte, toda la ordenación y a sus dos extremos se sitúan los equipamientos. En conjunto es una solución mucho más interesante con relación a la ciudad que la anterior. Y da la casualidad que, de las analizadas aquí, es la única planeada desde el Ayuntamiento.

### 3.3. Los desarrollos de segunda residencia en la periferia de la ciudad

Por último queda el tercer grupo de proyectos, el PAU 4 —también conocido como Plan Parcial de la Condomina— elaborado por Javier Oyero y Rafael Prado, el PAU 5 —Playa de San Juan Norte— redactado por Fernando Pérez Segura y PPI /5 —Castillo de Ansaldo— proyectado por Fernando Pérez Segura, situados en el ámbito municipal, pero fuera de la ciudad, concretamente en el extremo norte, junto al de los municipios de San Juan y Campello; una zona de

veraneo, cerca de la playa, caracterizada por torres de apartamentos en altura, en su mayoría de segunda residencia. Entre los tres aportan suelo para más de 11.000 viviendas con una superficie de 350 ha (ver FIG. 5).

Aquí los condicionantes son menores, la extensión es mayor y el entorno permite más libertad en la utilización de diferentes tipologías edificatorias. Además, en esta ocasión, las pautas de proyecto, mucho más flexibles, nos las puede ofrecer incluso la propia historia del lugar. El frente marítimo de la Playa de San Juan fue objeto de un proyecto que, aunque alterado, tuvo indudables aspectos de interés y su modificación supuso un orden que pudo haber sido y lamentablemente no fue. Nos referimos al proyecto de J. Guardiola de 1958 (ver FIGS. 6 y 7) una propuesta en la que, a partir de un eje longitudinal paralelo a la costa, pero en el interior, monumentalizado por una serie de torres de gran altura situadas al *tres bolillo*, se define una retícula de manzanas de grandes dimensiones edificadas con bloques lineales dispuestos según las leyes de este tipo de arquitectura y no tratando de emular otro tipo de ciudad. Se ha entendido la utilización del bloque lineal siempre retirado del borde de la alineación de la manzana dejando un espacio libre entre el límite del suelo público y la propia



**FIG. 5. Área de la Playa de San Juan ( PAU 4, PAU 5 y PPI-5)**

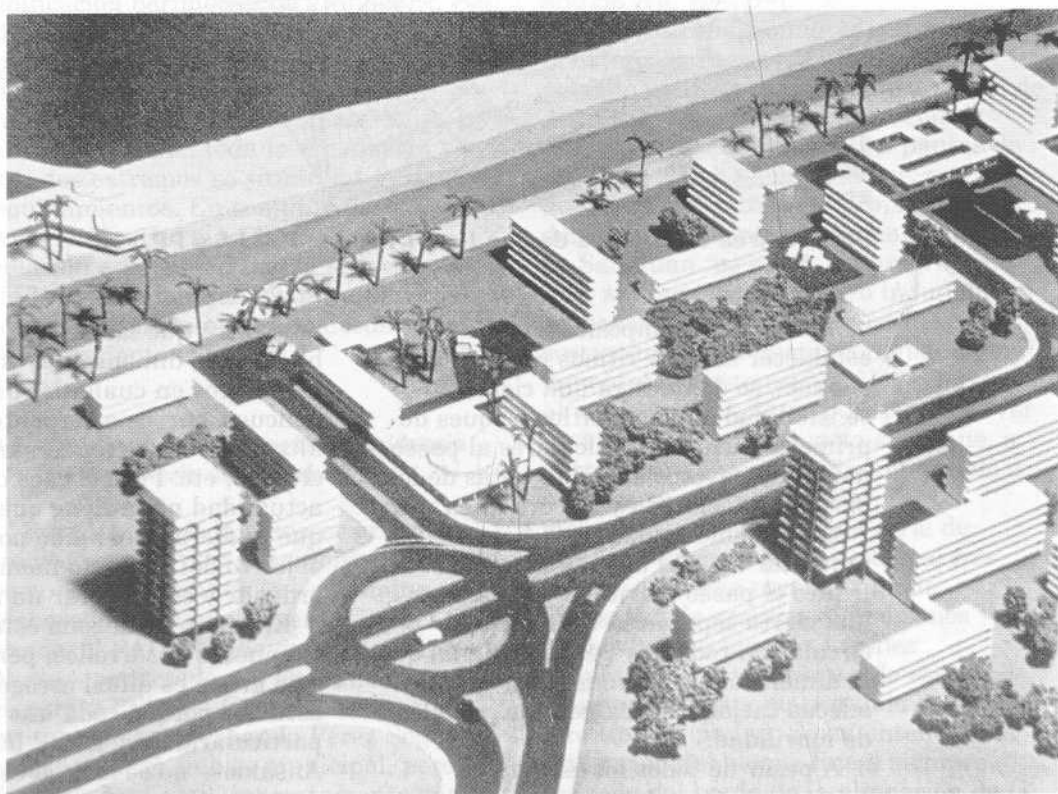
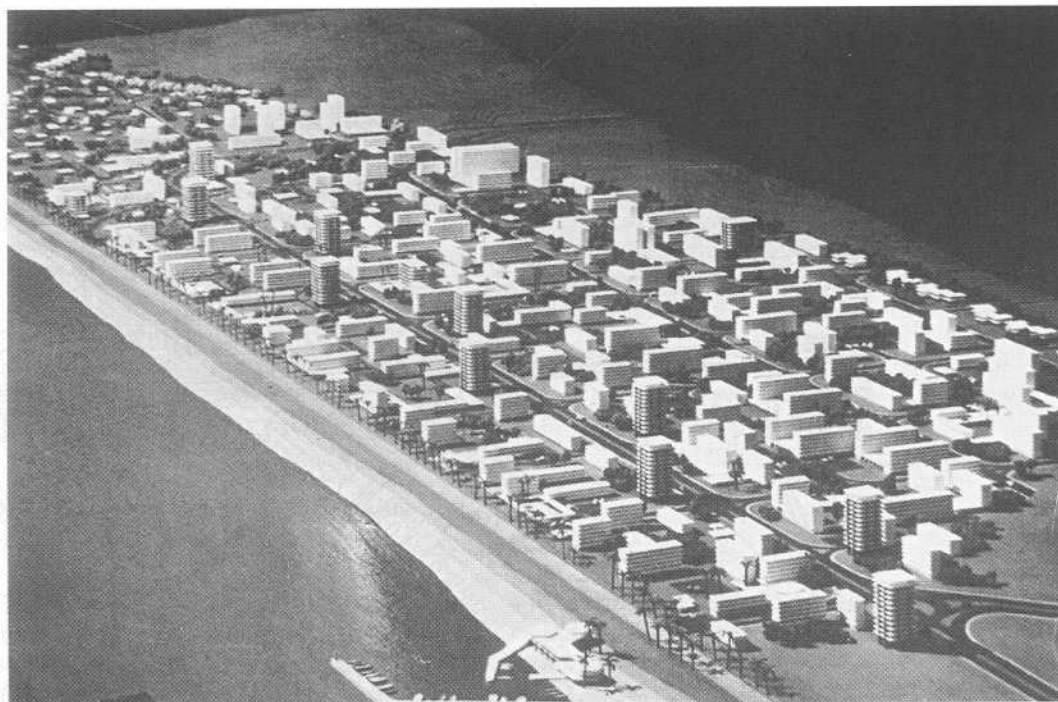
edificación. La composición trata de establecer series y ritmos reconocibles; además, se demuestra una cierta sensibilidad al disponer los bloques de primera línea perpendiculares al paseo marítimo, favoreciendo las vistas de los bloques en segunda y tercera línea.

Este mismo cuidado a la hora de proyectar lleva al autor a liberar de tráfico el paseo marítimo y establecer una cierta separación entre la circulación rodada y peatonal. Igual que la dimensión de las manzanas que se adecua mejor a las exigencias actuales de movilidad.

A pesar de todos los esfuerzos puestos en el proyecto, la realidad fue por otros derroteros y la imagen que tenemos hoy en día de esta zona costera

no es otra que las de una maraña de bloques de dimensiones varias, dispuestos en cualquier dirección, oblicuos, curvos o serpenteantes, alturas de todos los tamaños sin ningún criterio, etc. Pero el caos de la actualidad nada tiene que ver con lo que pudiera haber sido porque el objetivo del proyecto mencionado era ordenar y estructurar un nuevo distrito.

El futuro de la zona está en manos de los nuevos desarrollos, pero dentro de este grupo es difícil escoger un ejemplo a estudiar porque cada uno tiene sus particularidades. El PP I/5 —Castillo de Ansaldo— no se sabe si es un proyecto o un tramo más del tejido desordenado construido hasta ahora, porque aquella variedad de formas, dimensiones y



**FIG. 6 y 7. Maqueta de ordenación de volúmenes del Plan de la Playa de San Juan del Arquitecto Guardiola.**



disposiciones que comentábamos, se repite con el mismo aspecto caótico que en la franja costera consolidada.

El PAU 4 tiene su propia historia: Miguel Fisac elaboró un proyecto hace unos años, en el que, a pesar de no resultar tan brillante como otras propuestas de este arquitecto, podíamos reconocer una preocupación por los recorridos peatonales que, a través de espacios bastante irregulares, tenían una nueva estructura viaria independiente. Sin embargo, el proyecto de Fisac se abandonó y el sector ha sido protagonizado por un campo de golf. A pesar de todo, el PAU 5 —Playa de San Juan Norte— es el más sorprendente y merece una mayor atención.

#### 3.4. El PAU 5 “playa de San Juan Norte”

Los puntos de partida sorprenden a cualquiera, la estructura organizativa, en forma de cruz latina inclinada, sigue una dirección totalmente arbitraria sin ninguna referencia ni en el territorio ni en el entorno construido (ver FIG. 5). Más aún, resulta difícil entender cómo se ha podido encontrar esa directriz cuando en el extremo sur del sector coincide con el final de la retícula del proyecto de Guardiola y además con las direcciones paralelas y perpendicular a la línea de costa. Coincidiendo con los brazos de la cruz se han proyectado dos avenidas ajardinadas. La de mayor longitud empieza en una primera rotonda, detrás de la cual no hay nada y acaba en otra con las mismas características, es decir, el eje organizador del nuevo barrio no viene de ningún lugar y no va a ningún sitio. El eje menor, transversal parte de un parque y, acaba en una rotonda que no tiene ninguna cualidad.

La propuesta edificatoria es muy confusa, una extraña especie de retícula de ensanche, siguiendo las direcciones de los brazos de la cruz. Si en los planes anteriores situados junto a una ciudad consolidada, cuya forma era la de manzana cerrada, se podía justificar ese tipo de crecimiento, ahora estamos en el extremo del municipio, en un área

costera de segunda residencia y vecina de una zona edificada con bloque abierto. En cualquier caso, supongamos que debemos aceptar la validez del esquema de ensanche, al menos se deberían respetar algunas determinaciones propias de este tipo de ciudad. En este sentido, un ensanche está, caracterizado por la regularidad de las manzanas; en nuestro caso no existen ni siquiera dos manzanas de la misma dimensión, pero es que, cuando éstas son parecidas en forma y tamaño, la propuesta edificatoria nada tiene que ver y se alternan los bloques en zigzag con la edificación perimetral. Todo ello al margen de la adecuación de la tipología utilizada para este entorno.

Si hemos podido estudiar cómo, partiendo de un buen proyecto, el de Guardiola, se ha conseguido llegar en la actualidad, a una realidad de escaso interés urbanístico, nos tememos que los proyectos que se avencinan, de nulo interés, no sean capaces de mejorar la zona norte del municipio de Alicante.

No se trata, en absoluto, de exigir proyectos ejemplares, pero sí debemos pedir que se consideren en los nuevos desarrollos urbanos, al menos, dos aspectos, hasta ahora no tenidos en cuenta: la relación con la ciudad existente y una mínima calidad formal de los proyectos, traducidos en garantizar una ordenación coherente de las propias unidades residenciales y espacios públicos aceptables. Las propuestas estudiadas, son proyectos cerrados en sí mismos, que no se relacionan con el resto de la ciudad, pero en los que no existe ni una idea de ciudad ni siquiera una estructura interna coherente de la propia unidad de actuación; pero, además, los espacios públicos resultantes difícilmente pueden resultar atractivos.

#### 4. CONCLUSIÓN

En resumen, la experiencia en Alicante de la aplicación de la LRAU nos parece muy discutible por sus

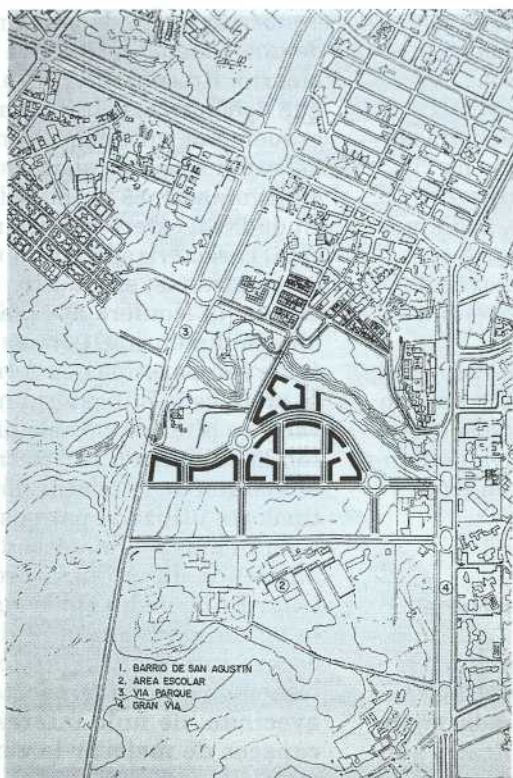


FIG. 8. Planta del PAU 2

efectos territoriales, poco previstos, así como por los espaciales. Es cierto que no hay en esta ciudad una política de desarrollo urbano que transmita una imagen global en un horizonte posible a través de estrategias sectoriales vinculadas a objetivos claramente definidos.

En cualquier caso, la hegemonía casi absoluta del promotor privado entre el conjunto de agentes que participan en la producción de suelo y espacio urbano, es consecuencia, en nuestra opinión, de la filosofía política que anima al gobierno municipal. Sin embargo, nos preguntamos si los contenidos de la propia LRAU exigen, para su eficacia, este papel tan poco relevante de la iniciativa pública.

Las operaciones de los nuevos sectores residenciales que configuran la "ciudad del urbanizador" han sido recibidas con aplausos generalizados por todos los sectores de la ciudad, desde las asociaciones de vecinos a los partidos políticos (el Ayuntamiento de Alicante está gobernado por el PP) de la oposición. Desde luego, los planes y

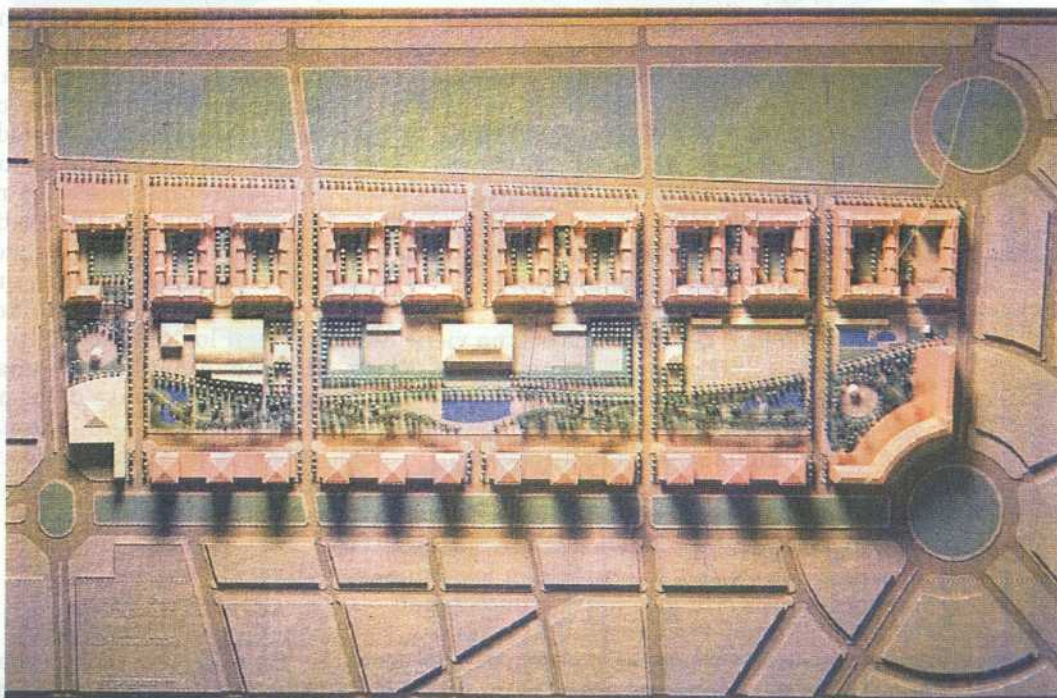


FIG. 9. Planta del PP II 10 "Garbinet-Norte"

programas aprobados son respetuosos con la Ley, sus densidades no son excesivas, hay abundancia de equipamientos, normalmente por encima de los mínimos, se ejecutan sistemas generales, etc. Hace apenas veinte o veinticinco años a muchos éstos nos hubiera parecido inaudito.

Esta situación nos pone de manifiesto un nivel de la cultura urbana de políticos y ciudadanos, en cierto modo, todavía instalada en los presupuestos de las reivindicaciones urbanas de aquellos años cuando los problemas de suelo público para equipamiento constituían uno de sus ejes. En una sociedad democrática las condiciones de

dignidad urbana básica están garantizadas a través de la legislación y los presupuestos, por un lado y, el control político, por otro, de modo que ciudadanos y políticos debían de profundizar en los problemas cualitativos que plantea la construcción y gestión de la ciudad, mucho más allá de las simples exigencias cuantitativas.

Las repercusiones sociales de las operaciones recientes de suelo en Alicante revelan la presencia de una cultura urbana impregnada de ideología, que como decía Manheim, es una forma de pensamiento que tiende a hacer progresar el interés de una clase o de un grupo en el interior de un orden social dado.

## BIBLIOGRAFÍA

GÓMEZ ORDOÑEZ, José Luis (1982): *El urbanismo de las Obras Públicas*. Tesis Doctoral no publicada. Universidad Politécnica de Cataluña: 199 ss.

OLIVA, Justo (1997): *Vía 1/5/1997*. Colegio de Arquitectos de la Comunidad Valenciana: 24 ss.

SOLÁ MORALES, M. (1992): *Geometría*, 14.

RICOEUR, Paul (1999). *Ideología y Utopía*, Gedisa, Barcelona.

# Contexto y racionalismo en Pinar del Río. Experiencias de planeamiento urbano en Cuba

Gabino PONCE HERRERO & María de Jesús LABORÍ CAPOTE

Profesor titular departamento de Geografía Humana Universidad Alicante & Arquitecta Directora de la Dirección Provincial de Planificación Física de Pinar de Río Cuba

**RESUMEN:** El planeamiento urbano en Pinar del Río se ha visto sujeto a diferentes procesos de ajuste conforme con las coyunturas económicas del País, así como por los cambios de perspectiva en los objetivos e, incluso, por las modificaciones en los métodos seguidos. Los paradigmas metodológicos han evolucionado desde el cientificismo racionalista, regulador de todas las actividades humanas tras la búsqueda de un ideal de sociedad, que negaba el contexto, hasta la negociación entre las partes como premisa fundamental de un planeamiento cambiante y competitivo, que se amolda al contexto y se ajusta a las coyunturas.

**Descriptor:** Planeamiento urbano, Paradigmas. Ordenación del territorio, Planeamiento municipal. Ciudades iberoamericanas. Pinar del Río. Cuba.

## I. PROCESOS SOCIALES Y FORMA ESPACIAL

### I.1. La ciudad dependiente

Entre los posibles orígenes de una ciudad colonial destaca el ligado a la organización de la explotación agropecuaria de un territorio virgen. En su génesis tiene decisiva influencia el nivel de penetración del mercado, tanto desde el punto de vista de las infraestructuras, que hacen accesible el territorio, como de la concepción capitalista de la explotación de la tierra y la extracción de plusvalías. La ciudad se convierte en el lugar físico en que se da la concentración de esos beneficios mercantilistas y, a la vez, en el motor que origina la progresiva integración espacial de la economía. Según la

intensidad del cambio en las estructuras económicas se advierte una diferente configuración física de la concentración urbana. Pero también resulta desigual el modelo urbano resultante conforme con el lugar que alcance dentro del sistema mercantil colonial.

La integración en la red comercial incentiva la generación de excedentes y su exportación, aumenta la concentración de capital y, con él, fomenta el desarrollo urbano y la configuración de una ciudad dotada de infraestructuras, servicios y equipamiento. En Pinar del Río tal proceso se dio desde principios del siglo XIX, ligado a los efectos de las guerras de independencia de Estados Unidos y de Haití en el comercio mundial de azúcar de caña. Tal coyuntura constituye la base sobre la que se alza el gran desarrollo de la caña de azúcar en Cuba en las primeras décadas del siglo XIX, la expansión del cultivo sobre superficies forestales, el asentamiento

de nuevos colonos y el progreso demográfico y económico de la Provincia de Pinar del Río.

Los reales decretos de 1815 y 1819 (LAMORE, 1971: 41), proclamados al albur de las expectativas comerciales, otorgaron la propiedad del terrazgo a los roturadores, a la vez que libertad para implantar los cultivos más interesantes: caña, tabaco y café, todos de ciclo comercial y especulativo. En 1857 se otorgó una concesión al Ferrocarril del Oeste para construir la línea La Habana-Pinar del Río, concluida en 1894. Durante la primera mitad de esa centuria, a partir de la primigenia hacienda denominada Pinar del Río, se va a ir configurando una importante concentración urbana, que jerarquiza un vasto territorio y consigue la integración territorial de un traspais rural, explotado mediante haciendas dispersas, sustentadas en la mano de obra esclava, que el *Censo de la Jurisdicción* de 1819 cuantifica en 3.634 personas, a las que sumaban 3.521 personas "libres pero de color", cuando el censo total ascendía a 13.026 habitantes. La concentración urbana de Pinar alcanzó 24.859 habitantes en el *Censo* de 1880. En 1867 recibe el título de ciudad y en 1878 se convierte en capital de la nueva provincia creada.

La capital provincial surge prácticamente como una ciudad de nueva creación, sin un plan de crecimiento definido, de manera que las líneas subyacentes del territorio imponen las directrices fundamentales. Se configura así durante el siglo XIX una forma urbana compacta a partir del núcleo genético, con viviendas de tipología muy uniforme, modestas expresiones de arquitectura neoclásica, en las que se halla el patrón de las construidas hasta mediados del siglo XX.

Pronto el plano se ajusta a trazados rectilíneos, conforme con una de las primeras técnicas de modulación del crecimiento urbano. Se trata del trazado de *planos geométricos* que definen, por

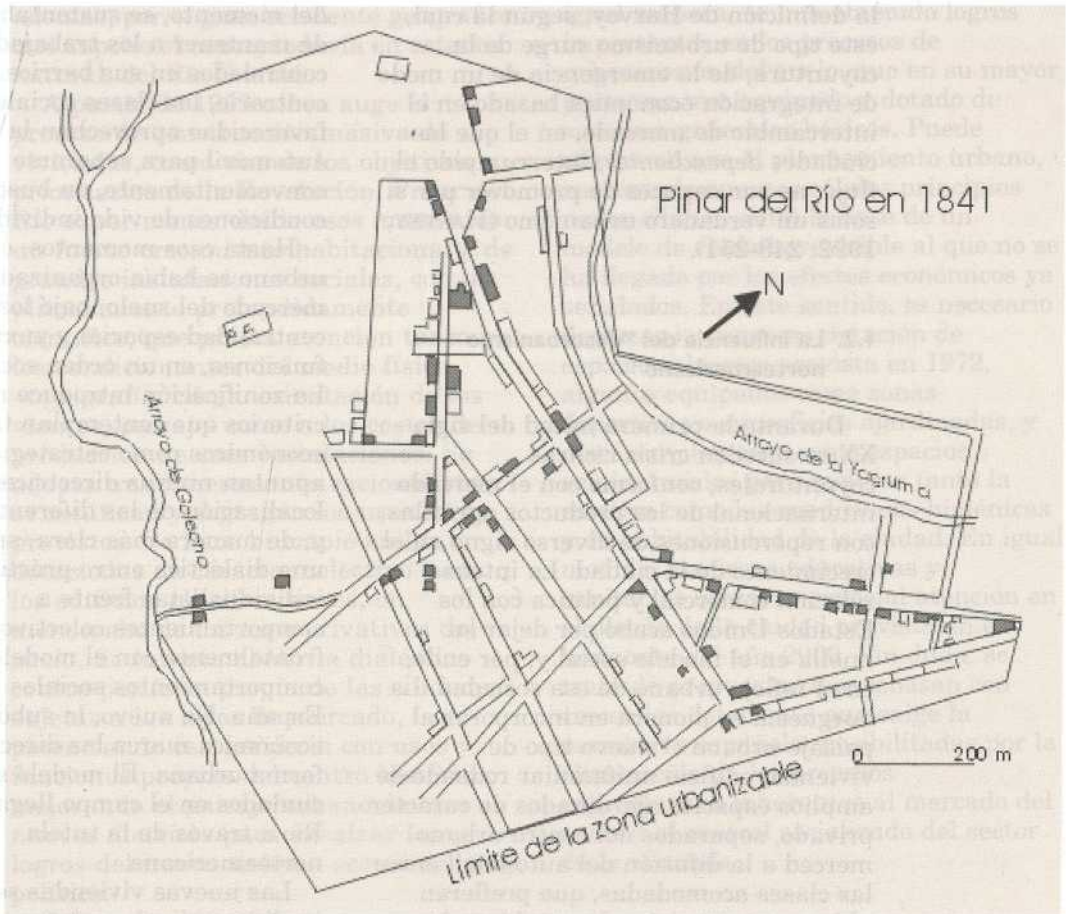
un lado, el perímetro de suelo edificable y, con él, los límites entre la ciudad y el campo y, por otro lado, intenta corregir el trazado de las calles preexistentes, rectificando las alineaciones, definiendo las nuevas calles para la expansión, las plazas y los patios interiores. El plano de 1841 (según copia de 1896) recoge el proceso de *tira de cuerdas*, que antecede en unos años a la *Ley de planos geométricos de poblaciones* de 1846, promulgada para su aplicación en todo el territorio nacional (1).

En general, esa Ley no logró más que la rectificación de algunas alineaciones de viviendas, la apertura de nuevas calles y la remoción de obstáculos para mejorar la comunicación, ya que en sí misma no constituía un verdadero plan de ordenación del crecimiento municipal, ajustado a criterios específicos y con parámetros de obligado cumplimiento. La génesis ruralista se plasma en el callejero, que define manzanas de gran profundidad para permitir el desarrollo de grandes huertos tras las viviendas, que han pervivido hasta hoy. La simbiosis agricultura-ciudad define una entidad urbana elemental, debida a la mera superposición de viviendas que llega a configurar una importante agrupación de personas. En ella se establecen los servicios mínimos que demanda la fuerza productiva, si bien, la forma urbana sirve básicamente como canal para la extracción de la producción del traspais rural, que es trasladada hacia centros urbanos más importantes, mejor situados en la red comercial, dotados de mayores infraestructuras y equipo, donde se concentran las plusvalías.

Es el típico modelo de *ciudad dependiente* (CASTELL, 1970; FRANK, 1974), característico del sistema urbano colonial, generador de ciudades muy supeditadas al sistema económico fundamentado en la agricultura de especulación, fuertemente jerarquizadas por una red comercial, encabezada por

(1) "...que los Ayuntamientos de los pueblos de crecido vecindario á juicio de V.S. hagan levantar el plano geométrico de la población, sus arrabales y paseos, trazándolos según su estado actual.../...que en el mismo

plano se marquen con líneas convencionales las alteraciones que hayan de hacerse para la alineación futura de cada calle, plaza, etc. ..." (PONCE HERRERO & DAVILA, J.M., 1998)



**FIG. 1. Plano de Pinar del Río en 1841, con el perímetro del suelo urbanizable y las alineaciones geométricas previstas. El eje principal, paralelo al Arroyo de la Yagruma, sigue el itinerario del Camino Real.**

Fuente: DOLLERO, A. (1921), *Cultura Cubana*, Imp. Seoane, La Habana, lam. VII, elab. prop.

la ciudad portuaria expedidora de las mercancías hacia los mercados de consumo. El papel secundario en la estructura comercial y la debilidad de las estructuras económicas -limitadas a la extracción de productos agrícolas-, junto con la subordinación a las demandas externas, fueron destacados puntos débiles, con gran impronta en el devenir urbanístico de Pinar del Río en el tránsito del siglos XIX al siglo XX.

La abolición de la esclavitud, la guerra frente a la metrópoli y la posterior subordinación a los intereses económicos norteamericanos —con la interrupción de la exportación de azúcar entre otros efectos (LE RIVEREND,

1972)—, pusieron freno a la prosperidad agrícola en las primeras décadas del siglo XX y, con ello, al desarrollo urbano de Pinar. La inmigración se interrumpe y la postración económica va seguida de atraso social, respecto a otras ciudades y regiones del País. La vulnerabilidad del sistema local de integración territorial y la debilidad de la estructura económica impidieron una importante concentración de capital. De esa manera, la agrupación humana no logró incorporar elementos de diversificación económica, ni tan siquiera adquirir el porte de ciudad, conforme a su morfología o al entramado de relaciones funcionales y sociales. Cobra así sentido

la definición de Harvey, según la cual, este tipo de urbanismo surge de la coyuntura, de la emergencia de un modo de integración económica basado en el intercambio de mercado, en el que las ciudades *dependientes*, interrumpido el flujo, no son capaces de promover por sí solas un verdadero urbanismo (HARVEY, 1992: 248-251).

### 1.2. La influencia del "desurbanismo norteamericano"

Durante la primera mitad del siglo XX se suceden crisis cíclicas coyunturales, conforme con el mercado internacional de los productos agrícolas, con repercusiones de diverso signo en el crecimiento de la ciudad. La intensa relación comercial y política con los Estados Unidos acabó por dejar su huella en el modelo social y, por ende, en el reflejo urbano de esa sociedad. La burguesía es pionera en incorporar al paisaje urbano el nuevo tipo de vivienda, edificio unifamiliar rodeado de amplios espacios ajardinados de carácter privado, separados del centro urbano merced a la difusión del automóvil entre las clases acomodadas, que prefieren ubicarse en espacios de notable valor medioambiental, rompiendo con la tradición urbana colonial. Se configuran así los barrios periféricos de Capó, Villamil, Vista Alegre y Mijares, y más allá del Río Guamá, hacia el noreste de la ciudad, la burguesía con mayor nivel económico construye el barrio de Casanova.

El modelo, inspirado formalmente en las teorías de E. Howard, desoye no obstante las consideraciones de tipo social inherentes a sus propuestas. De hecho, frente a la *ciudad social*, resultado de las mejoras en las condiciones de vida colectivas, los nuevos barrios residenciales en Pinar obedecen exclusivamente a criterios secesionistas entre las clases sociales de mayor poder adquisitivo. La aplicación de los nuevos criterios de ordenación urbana a partir de la zonificación y la planificación de usos, conforme a los criterios estadounidenses más aplicados

del momento, se sustentaban en el deseo de mantener a los trabajadores controlados en sus barrios. Por el contrario, las clases sociales más favorecidas aprovechan la difusión del automóvil para separarse convenientemente, en busca de mejores condiciones de vida individuales.

Hasta esos momentos, el crecimiento urbano se había organizado conforme al mercado del suelo, bajo los principios de centralidad espacial y yuxtaposición de funciones, en un orden social compacto. La zonificación introduce nuevos criterios que contemplan tanto aspectos económicos como estrategias sociales. Se apuntan nuevas directrices para la localización de las diferentes funciones y, de manera más clara, se establece una dialéctica entre prácticas individualistas frente a comportamientos colectivos, que chocaba frontalmente con el modelo urbano y de comportamientos sociales heredado de España. De nuevo, la subordinación económica marca las directrices de la forma urbana. El modelo anglosajón de ciudades en el campo llega a Pinar del Río a través de la tutela norteamericana.

Las nuevas viviendas se aíslan en jardines privados, que marcan la transición entre lo público y lo privado. Una tipología genérica de las mismas sería: planta de dimensiones entre 120 y 200 m<sup>2</sup>, sobre parcelas de entre 250 y 350 m<sup>2</sup>. Tras el triunfo de la Revolución, muchas de ellas fueron abandonadas por sus propietarios, huidos a Estados Unidos, y hoy o bien se hallan ocupadas por otras familias, que las arriendan al Estado, o bien son empleadas como sedes de diferentes organismos de la administración pública y empresas estatales (LABORI, 1995).

### 1.3. Justicia social y forma urbana

La Revolución de 1959 puso fin a ese tipo de desarrollo urbano e incorporó un nuevo ideario en materia de urbanismo, que es el que ha acabado por dividir la ciudad en dos mitades de características claramente contrapuestas, separadas,

además, por el gran accidente geográfico que supone el cauce, todavía en estado natural, del Río Guamá.

A partir de 1959 cobra auge el proceso de construcción masiva de viviendas, como uno de los objetivos prioritarios de la Revolución. Pinar del Río experimenta desde esos momentos un fuerte crecimiento habitacional y de grandes instalaciones sociales, con un planeamiento pretendidamente científico, que presta atención tanto a los condicionantes del medio físico –topografía, clima, orientación de los vientos, paisaje– como a los costes de producción de esas instalaciones. Se adopta un planeamiento racionalista y se zonifican y segregan los usos previstos. Se hace hincapié en las dotaciones de carácter colectivo y en los edificios plurifamiliares, en menoscabo de los usos privativos del suelo. Se intenta abolir la dialéctica centro-periferia propia de las ciudades sujetas a las leyes de mercado, potenciando esa periferia con usos y funciones propias del centro histórico, mejorando el paisaje urbano de esos nuevos distritos para ensalzar los logros del nuevo sistema económico y político.

Tales actuaciones han supuesto una pérdida de centralidad de la ciudad histórica que, empero, ha pervivido como lugar de referencia por la lentitud de los procesos innovadores, conforme con la limitada potencialidad económica de una ciudad todavía hoy de base agrocomercial. El bloqueo comercial estadounidense, los efectos coyunturales de la crisis de efectos mundiales desde los años 1970 y, de manera especial, la desintegración de la economía soviética, han afectado notablemente las políticas de planeamiento urbano, que en las tres últimas décadas no han hecho más que modificar a la baja los proyectos y presupuestos de toda índole del plan de 1972.

Los objetivos de dotar de viviendas a la inmensa mayoría de los ciudadanos se han conseguido, si bien con la ayuda de la autoconstrucción y mediante la incorporación de los interesados en la construcción de viviendas estatales. De

igual manera, se han obtenido logros importantes en los procesos de urbanización del suelo, que en su mayor parte aparece equipado y dotado de sistemas generales básicos. Puede afirmarse que el planeamiento urbano, sustentado en unos sólidos principios racionalistas, sentó la base de un modelo de ciudad previsible al que no se ha llegado por los efectos económicos ya señalados. En este sentido, es necesario destacar la generosa dotación de espacios abiertos prevista en 1972, algunos equipados como zonas deportivas o superficies ajardinadas, y otros simplemente como espacios seminaturales para mejorar tanto la estética como las condiciones higiénicas y de habitabilidad de la ciudad. En igual medida, las áreas educativas y sanitarias cobraron especial atención en el diseño de la ciudad prevista en el horizonte del año 2000. Sin duda, se trata de propuestas que rebasan con creces las dotaciones que exige la normativa española, posibilitadas por la eliminación de los procesos especulativos inherentes al mercado del suelo y al control socializado del sector de la vivienda.

## 2. LA CIUDAD RACIONALISTA

La nueva ciudad planificada se sitúa en las antípodas de la preexistente. Los principios de la zonificación y la segregación de funciones se contemplan, desde el urbanismo socialista de la época, como un proceso de planificación centralizada, que incluye no sólo la construcción de ciudades, sino también la planificación de todos los aspectos de la vida (HALL, 1996: 221-222). Conforme a esos criterios, la población debía vivir en grandes bloques de apartamentos colectivos, donde primaran los servicios de uso compartido frente a los de uso particular, prácticamente reducidos al dormitorio. El *constructivismo* soviético analiza y tipifica de manera pretendidamente científica las necesidades de las personas como tal, al margen de los contextos de lugar y tiempo, para definir modelos de valor



universal. Así, las formulaciones de ciudad espacial para la Unión Soviética eran perfectamente válidas para Cuba, donde se importaron como dogma de fe la clasificación y zonificación funcional de los espacios de habitación, de trabajo, de cultura y de ocio.

En el caso de Pinar del Río, ciudad en que el eclecticismo de la primera mitad del siglo XX ha definido un paisaje urbano historicista, cuajado de columnatas, las principales directrices urbanísticas parecen sacadas directamente de las conclusiones del Congreso de los Constructores de la URSS, celebrado en 1954. En él se criticaba explícitamente el historicismo y el monumentalismo, tanto en términos económicos, señalándose el alto coste económico de la arquitectura tradicional, recargada de elementos ornamentales sin clara funcionalidad, como en términos estéticos. Aspecto que se fue enfatizando conforme las nuevas maneras de producir viviendas iban cobrando soltura y afirmando un nuevo modelo constructivo y, con él, definiendo el nuevo concepto urbanístico.

Aun cuando las conclusiones de dicho congreso son previas a la Revolución cubana, algunas de sus manifestaciones parecen hechas a propósito para cuestionar el modelo urbano tradicional de Pinar del Río:

*“No se pueden justificar de ningún modo los remates en forma de torre, las numerosas columnatas decorativas, los pórticos y otros elementos arquitectónicos superfluos que, tomados en préstamo del pasado, llegan a ser un fenómeno cuantitativamente enorme en la construcción de edificios públicos y privados. En consecuencia, en los últimos años se ha despilfarrado mucho dinero del Estado en los edificios de viviendas”;* mas adelante se expone *“la necesidad de superar las desviaciones formalistas y el estancamiento de la arquitectura”,* así como *“el hecho de que la arquitectura debe estar subordinada a las necesidades vitales de nuestra sociedad, y por esto, es necesario vincular más estrechamente la arquitectura a la técnica moderna y a la*

*construcción en todas sus instancias”*(SEGRE, 1988: 481)

— Con esos principios se acomete la construcción de una nueva ciudad separada de la antigua, que encarnaba todos los defectos del urbanismo de mercado. La nueva ciudad recibe el nombre de *Nuevo Desarrollo*, y se ajusta perfectamente a la morfología racionalista, con una ciudad dispersa sobre una amplia pradera sin límites sobre la que se yerguen bloques de edificios aislados, con diferente orientación y envergadura, que incorporan elementos de hormigón prefabricado y manifiestan una gran austeridad en las líneas y en el diseño. Entre ellos se abren vastos espacios públicos con algunas dotaciones, para configurar en definitiva una arquitectura estándar, con frecuencia de escaso valor expresivo, y por extensión un urbanismo *estándar*.

Los fundamentos del distrito *Nuevo Desarrollo* coinciden con la idea de incorporar un nuevo sistema de signos y símbolos al territorio que sustituyan a los propios del capitalismo, heredados con la ciudad tradicional. Así, frente a la segregación social y a la valoración económica de unas calles frente a otras por su centralidad, se propone acabar con la dialéctica centro-suburbio incorporando planteamientos racionalistas. Que atañen tanto a la distribución de la nueva ciudad por una vasta pradera, donde se levantan los edificios, en la que todo el suelo goza de las mismas características, como a la propia tipología elegida, en la que se resalta la primacía de los edificios de apartamentos, como antítesis evidente entre el hábitat individual extensivo y el hábitat colectivo en altura. En el mismo sentido apunta el empeño por reducir servicios básicos —cocina, área de colada, habitaciones para visitas, sala de lectura, biblioteca, etc.— en el interior de los apartamentos, en beneficio del incremento de esos mismos servicios básicos con carácter colectivo, insertados en los mismos bloques de apartamentos, tanto por el ahorro de costes como por coherencia ideológica. Por último, la

incorporación de amplios espacios verdes, junto con nuevas dotaciones sociales (algunas de rango superior como hospitales y centros universitarios), sirven para definir nuevos niveles de calidad ambiental y, en definitiva, nuevas expresiones de la forma de vida urbana.

### 3. LA GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANO

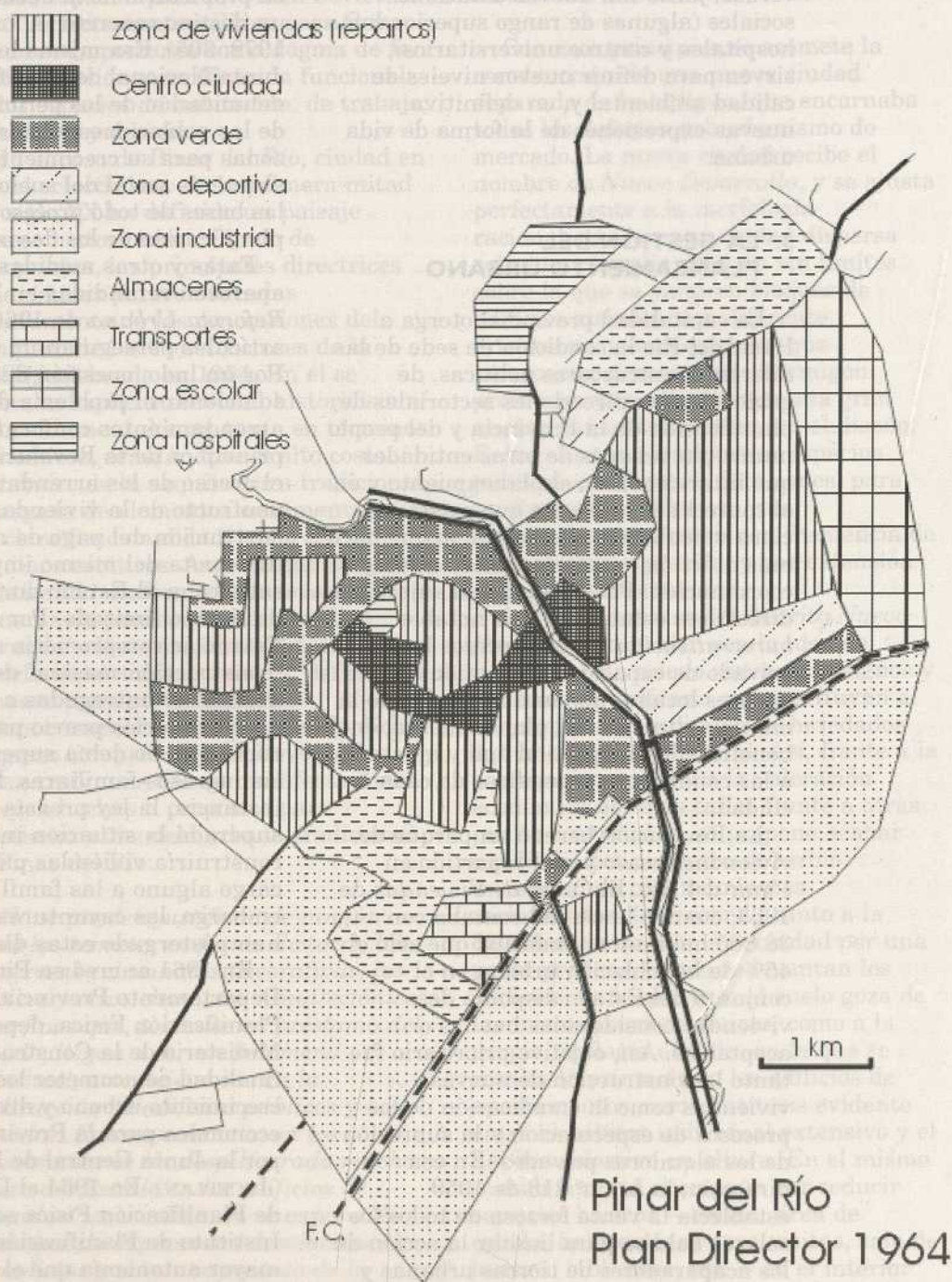
La capitalidad provincial otorga a Pinar del Río la condición de sede de las diferentes estructuras políticas, de gobierno y las direcciones sectoriales de planificación de la Provincia y del propio municipio, además de otras entidades que intervienen en el planeamiento y en el control del suelo, sin que exista una clara vinculación entre ellas, lo que hace más difícil la necesaria concertación y coordinación. Por otro lado, la sujeción a directrices estatales y una notable *burocratización* de los procesos ha privado de capacidad de gestión a los agentes locales, que han reivindicado la *municipalización* del planeamiento, en beneficio de una gestión ágil y ajustada a las condiciones específicas de cada ciudad.

La Revolución heredó un parque de viviendas escaso y mal repartido en Pinar del Río. El *Censo de Viviendas* de 1953, cuando la ciudad contaba con 38.885 habitantes, indicaba que sólo el 45% de la población urbana en el conjunto del Estado disponía de viviendas consideradas buenas o aceptables. Así, objetivo prioritario fue tanto la construcción de nuevas viviendas como la erradicación de los procesos de especulación y la supresión de los alquileres privados. En esa dirección, la *Ley* n° 218 de 1959 establecía la venta forzosa de todos los solares baldíos para limitar la acción de los acaparadores de tierras urbanas y suburbanas. No obstante, a los efectos del planeamiento urbano, más decisiva fue la promulgación de la *Ley* n° 691, de 1959, que regulaba el precio de los solares vacíos y establecía el procedimiento de su venta forzosa a

particulares interesados o al Estado, si su propietario no le daba a corto plazo un destino concreto (ACOSTA & HARDOY 1972: 305). Esa misma ley encargó a la Junta Nacional de Planificación la delimitación de los perímetros urbanos de las poblaciones y la determinación de zonas para su crecimiento, conforme con el interés social del suelo, sentando así las bases de todo proceso de planificación de los desarrollos urbanos.

Estas y otras medidas legales aparecen refundidas en la *Ley de Reforma Urbana* de 1960, cuyos artículos perseguían un triple objetivo. Por un lado, cuestión destacada fue solucionar el problema de los arrendamientos conforme con los principios de la Revolución, asegurando el acceso de los arrendatarios al usufructo de la vivienda, mediante la sustitución del pago de alquileres por una cuota del mismo importe, satisfecha al Estado durante un plazo de tiempo limitado. Por otro lado, el Estado se comprometía a iniciar la "construcción masiva" de viviendas, que debían ser entregadas a los usufructuarios previo pago de una cuota que no debía superar el 10% de los ingresos familiares. En última instancia, la ley preveía que el Estado, superada la situación inicial, construiría viviendas para entregar sin cargo alguno a las familias. Sin embargo, las coyunturas posteriores han postergado estas disposiciones.

En 1961 se creó en Pinar del Río el Departamento Provincial de Planificación Física, dependiente del Ministerio de la Construcción, con la finalidad de acometer los planes de crecimiento urbano y diversificación económica para la Provincia elaborados por la Junta Central de Planificación (JUCEPLAN). En 1964 el Departamento de Planificación Física se erigió en Instituto de Planificación Física, con mayor autonomía que el anterior, subdividido en dos grandes áreas: la División de Planeamiento Urbano, cuyo objetivo es diseñar planes para ajustar crecimientos económico y demográfico con desarrollos urbanos, y la División de Planeamiento Regional, que se ocupa del



**FIG. 2. Plan Director de la ciudad de Pinar del Río, en 1964. El primer plan científico de ordenación del territorio y, a la vez, de desarrollo integral.**

Fuente: Dirección Provincial de Planificación Física, 1964, elab. prop.

establecimiento de estrategias de desarrollo agrícola e industrial y de las infraestructuras precisas. Esa división de funciones se mantiene en cada provincia, aunque el planeamiento urbano estaba en esos años muy sujeto a normativas de carácter estatal, mientras las políticas de desarrollo económico gozaban de una mayor libertad de acción en cada provincia.

En la actualidad, el control de los procesos urbanísticos queda en manos de la Dirección Municipal de Planificación Física (D.M.P.F.), estructurada en los departamentos de Control del Territorio y de Planeamiento, con las funciones de perseguir las infracciones urbanísticas y la ocupación ilegal del suelo, así como la de trazar planes de urbanismo ajustados a las necesidades cambiantes de la ciudad.

### 3.1. El primer plan "científico" de ordenación del crecimiento

En 1964, la Dirección Provincial de Pinar del Río realizó el Plan Director de la Ciudad de Pinar del Río, que debía regular el crecimiento urbano "hasta el horizonte del año 2000", en el que estaba previsto un volumen de población de 120.000 habitantes. En él se trazaban las líneas directrices para conseguir un desarrollo integral tanto de la ciudad como de la Provincia, a partir de la industrialización sustentada en la transformación de las materias primas agrícolas. A grandes rasgos, en tan dilatado espacio de tiempo, los planteamientos urbanísticos proponían la renovación de la ciudad tradicional, la incorporación de equipamiento en los espacios vacíos y el crecimiento en aureolas concéntricas.

El modelo de ciudad previsto se ajusta a los planteamientos urbanísticos racionalistas. Se traza el perímetro que delimita el suelo urbano y el susceptible de ser urbanizado hasta el horizonte del año 2000. Esto es, se planifica para un período de 36 años, desoyendo las dificultades de predecir tan dilatado período. Se traza una proyección

demográfica que cifra en 120.000 los habitantes de la ciudad en ese año y se tiende a ajustar las infraestructuras, los servicios y las previsiones de suelo conforme a ese número de personas, estableciendo plazos de ejecución. La ciudad se subdivide en diferentes áreas especializadas. Conforme con las estrategias de desarrollo económico, la mayor parte del suelo se destina a uso industrial, que se ubica en grandes paquetes flanqueando todo el perímetro urbano por el Sur y por el Oeste de la ciudad, siguiendo los siguientes grandes criterios de localización: la presencia del trazado del ferrocarril y de la autopista hacia La Habana, la dirección predominante de los vientos —de rumbo Este y Noreste— que alejan de la ciudad la posible emisión de contaminantes a la atmósfera (con los mismos criterios se instaló el cementerio al Oeste de la ciudad), el curso Norte/Sur del Río Guamá, que permite la posibilidad de verter aguas residuales al río aguas abajo de la ciudad.

Cada una de las zonas de suelo industrial presenta un uso específico. Las industrias de tecnología más avanzada, menos molestas y poco contaminantes, se ubican junto a los nuevos desarrollos urbanos, buscando la proximidad de los centros de investigación previstos. Las industrias más molestas y contaminantes se instalan a sotavento de la ciudad. Entre ambas zonas se establecen otras zonas auxiliares, destinadas a acoger talleres y almacenes. En sus inmediaciones, apoyado en el trazado del ferrocarril, medio de transporte por excelencia para los productos agropecuarios e industriales previstos, se prevé la creación de una zona de transportes, definida como una estación de carga y descarga e intercambio de tráfico.

El siguiente paquete en extensión es el suelo de uso residencial, previsto para un incremento de población que triplicaría la cifra de habitantes del momento en que se traza el plan. Así, se prevé el desarrollo de las zonas residenciales por una superficie tan amplia como la de la ciudad consolidada, si bien, ahora se prevé

incrementar las densidades mediante la construcción de viviendas en edificios multifamiliares. Ese nuevo distrito urbano se plantea al otro lado del Río Guamá, esto es, al Noreste de la ciudad tradicional, en el que se prevé la construcción de viviendas en los repartos n° 9, 10, 11 y 12, mediante bloques uniformes, de entre 4 y 6 alturas, con viviendas de aproximadamente 60 m<sup>2</sup>. El incremento de las densidades es compensado por una mayor dotación de espacios libres y zonas verdes, tanto entre edificios, que se diseñan como piezas aisladas, como en la dotación de extensas zonas verdes que envuelven los repartos de viviendas, por consideraciones higienistas pero también para mejora de la estética y del paisaje urbano.

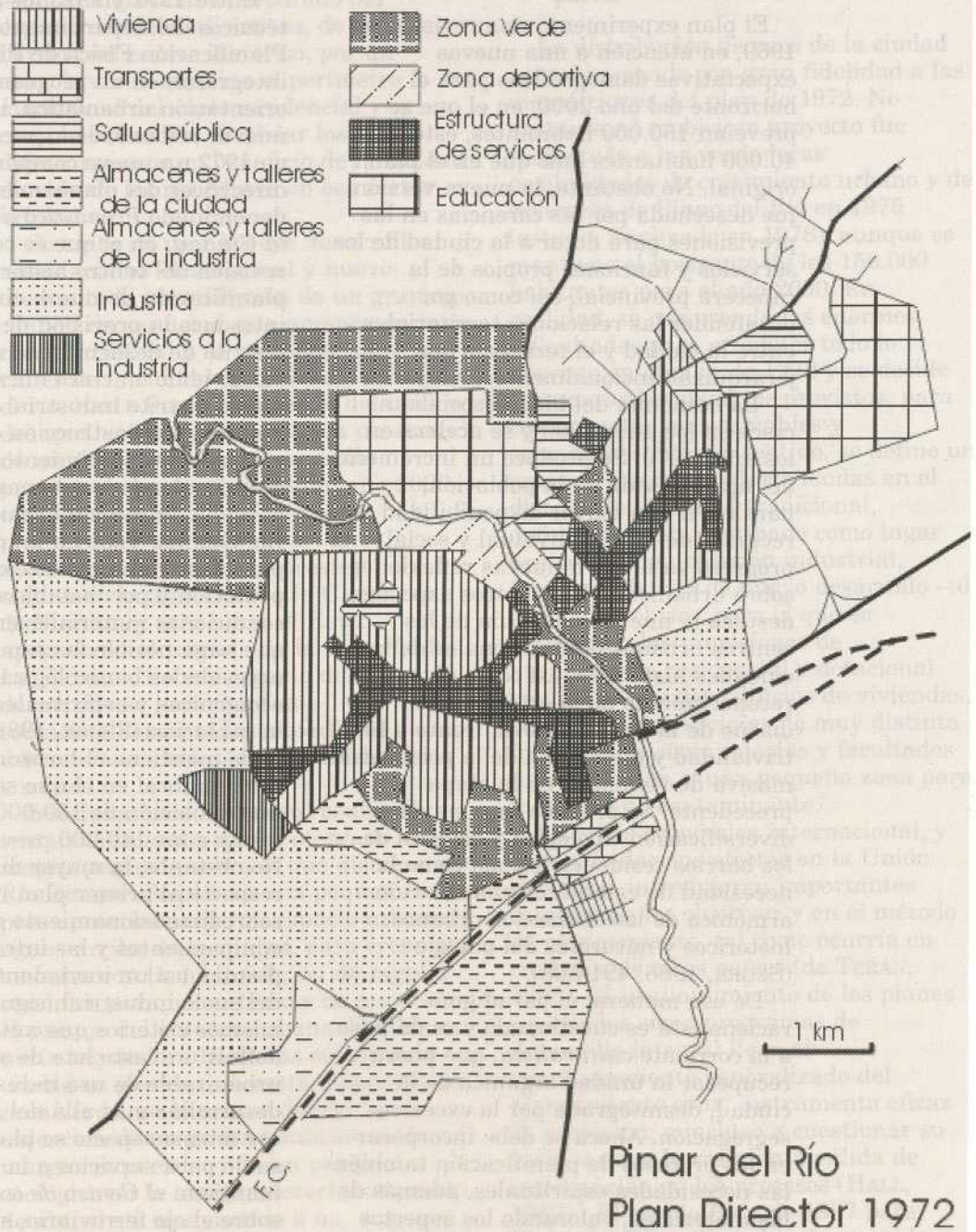
En los extremos de este nuevo distrito, dispuestos como franjas longitudinales de cierre, se extienden por el Norte el *Área de Hospitales*, por el Este la *Zona Escolar* y por el Sur el *Área Deportiva*; el cierre Oeste lo constituye el cauce del Río Guamá y una extensa pradera sin uso preconcebido. Los servicios sociales y comerciales más indispensables se establecen en los barrios, en detrimento del centro comercial de la ciudad histórica. Se trata de otra estrategia conforme con el ideario de la Revolución: difundir la función comercial por los barrios, para aminorar la presencia de grandes centros comerciales, expresión de la sociedad de consumo que debía combatirse (GUTIÉRREZ, 1983: 671).

La *Ciudad tradicional* se divide en ocho repartos de viviendas, ubicados en torno al gran eje central, definido como *Centro de la Ciudad* para acoger actividades comerciales superiores y servicios de mayor centralidad. No obstante, el plan prevé un cambio de rumbo del centro funcional, que debía cambiar su recorrido por el extremo oriental de la Calle José Martí, para cruzar el río en dirección al nuevo distrito. También los repartos de la ciudad tradicional se dotan de grandes espacios libres y zonas verdes, en su

periferia y aprovechando algunos intersticios vacíos.

En la nueva ciudad los servicios colectivos debían cumplir un papel esencial, de manera que era preciso diseñarlos como un complejo sistema, desde la escala de barrio (sistemas locales) hasta el conjunto de la ciudad (sistemas generales). En este sentido, para que los centros culturales y los equipamientos de escala superior, como los hospitales y los centros universitarios, sean accesibles para el conjunto de la ciudad se establecen en lugares bien comunicados y se trazan nuevas arterias viales de carácter concéntrico, que se yuxtaponen a las preexistentes de trazado radial, para configurar en última instancia una mancha urbana dispuesta en anillos concéntricos. En este tipo de planos, las isocronas permiten establecer umbrales desde el centro hacia la periferia que se distribuyen en bandas concéntricas y son eficaces para definir las facilidades de acceso, tanto desde el centro hacia la periferia, como en sentido de circunvalación: al mejorar la accesibilidad de todos los puntos de la ciudad pierde sentido la dialéctica centro-periferia y la mayor valoración de unos espacios sobre otros.

El planeamiento introdujo la zonificación acusada, conforme con la idea de ordenación científica, tanto en lo referente a las distintas funciones, definiéndose una zona industrial, como al intento de separar de manera tajante la ciudad tradicional, de aires coloniales donde se percibía claramente la "imagen clasista del territorio urbano capitalista" (SEGRE, 1988: 501), así como la contradicción centro-suburbio, de la nueva ciudad fruto del progreso de la Revolución: el crecimiento de los espacios residenciales debía hacerse al otro lado del Río Guamá, de manera que la ciudad debía orientar su crecimiento hacia el NE, rompiendo con el área de expansión natural, a través de la red de caminos ubicada en la margen derecha del río. Para reforzar la nueva tendencia de crecimiento se levantaron tres puentes, que marcan los nuevos vectores de expansión urbana.



**FIG. 3. Pronóstico de Desarrollo de la Ciudad, de 1972. El cambio de paradigma conjuga la revisión del centro histórico con la planificación de la nueva ciudad.**

Fuente: Dirección Provincial de Planificación Física, 1972, elab. prop.

### 3.2. Las revisiones al alza del planeamiento y el cambio de paradigma

El plan experimentó una revisión en 1969, en atención a una nuevas expectativas demográficas para el horizonte del año 2000, en el que se preveían 160.000 habitantes, esto es, 40.000 habitantes más que en el plan original. No obstante, la nueva versión fue desechada por las carencias en las previsiones para dotar a la ciudad de los servicios y funciones propios de la cabecera provincial, así como por desatender las relaciones territoriales entre la ciudad y el territorio que jerarquiza funcionalmente.

La economía del bloque socialista crece en los años 1960 y se acelera en los años 1970. Se produce un incremento del nivel de vida de la población, paralelo a una mayor disponibilidad de recursos de nivel individual y social, y el progreso va unido a nuevas reflexiones sobre urbanismo. Entre otros aspectos, destaca la nueva valoración de los centros urbanos polifuncionales de las ciudades históricas, así como el reconocimiento de la estética en el diseño de la ciudad nueva, frente a la trivialidad y monotonía de la producción masiva de viviendas en la etapa precedente. Se propone una mayor diversificación tipológica y estética de los barrios residenciales, así como la necesidad de establecer una relación armónica de los elementos urbanos, históricos y naturales del paisaje (SEGRE, 1988: 491-508).

De esa manera, el paradigma racionalista es cuestionado y se da paso a la corriente *culturalista*, que busca recuperar la unidad orgánica de la ciudad, desintegrada por la excesiva segregación. Ahora se debe incorporar en los procesos de planificación también las necesidades espirituales, además de las materiales, valorando los aspectos estéticos e históricos de la comunidad, en beneficio de la higiene social y psicológica. Es en ese momento cuando se valora la importancia de la integración en un medio geográfico e histórico concreto, esto es, en un contexto determinado, como elemento

fundamental de la planificación urbana (MUNFORD., 1966).

Entre 1971 y 1973 los profesionales y técnicos del departamento de Planificación Física de Pinar del Río se integraron en un programa estatal de orientación urbanística, inspirado en las nuevas reflexiones expuestas. Surge así en 1972 un nuevo compendio de directrices del planeamiento local denominado *Pronóstico de Desarrollo de la Ciudad*, en el que se conjuga una revisión del centro histórico con la planificación de nueva ciudad, se introduce la previsión de un nuevo distrito de desarrollo de viviendas, subdividido en cinco microdistritos, un nuevo distrito industrial mucho más amplio y la construcción de zonas verdes y áreas de esparcimiento, planeándose grandes parques urbanos, aprovechando para ello la sección urbana del cauce del Río Guamá. Todo en un claro intento por valorar el ambiente cotidiano de la población y por "establecer las condiciones materiales en su globalidad que haga posible la respuesta a las necesidades biosicológicas, socio-económicas y espirituales-culturales" de la población (SEGRE, 1988: 501).

Se mantiene el horizonte del año 2000 como umbral en el que se calcula ahora una población de 150.000 habitantes, frente a los 140.000 previstos en 1964. No obstante, la mayor diferencia con respecto al primer plan radica en el sobredimensionamiento de todos los equipamientos y las infraestructuras. Se plantea así un incremento considerable del suelo industrial, siguiendo los mismos criterios que antes, y se llega a definir un vasto lote de suelo urbanizable de uso industrial a desarrollar más allá del año 2000. En ese mismo espacio se planea un lote de suelo para servicios a la industria. Se mantiene el *Centro de tráfico* previsto sobre el eje ferroviario, si bien desplazado hacia las proximidades de la autovía, con la finalidad de mejorar su accesibilidad por carretera y de conjugar en las políticas de transporte ese medio, con mucho mayor desarrollo en los años 1970. Junto al área productiva se delimitan dos grandes espacios

destinados a acoger almacenes y talleres de la ciudad y de la industria. Todo ese espacio industrial es separado del espacio residencial, esto es, de los barrios del centro histórico, por un espacio verde que ciñe el perímetro meridional del suelo residencial y cumple la función de aislar los diferentes usos en beneficio de la calidad de vida de los residentes en ese sector urbano.

Se trata de unir los dos desarrollos residenciales –tradicional y nuevo– mediante la planificación de un gran eje central de servicios, que arranca en la zona industrial y se prolonga sobre las calles de la ciudad tradicional, salvando el río, hasta llegar al corazón del nuevo desarrollo. También se planea un suelo de uso residencial con desarrollo postergado hasta después del año 2000, con dos sectores que sirven de prolongación del distrito urbano moderno: uno hacia el Noreste, siguiendo la dirección de la Carretera de Viñales, y otro hacia el Este, apoyado en el trazado de la Autovía de La Habana. En ese espacio del nuevo desarrollo se incrementan considerablemente las superficies destinadas a dotaciones para educación y salud.

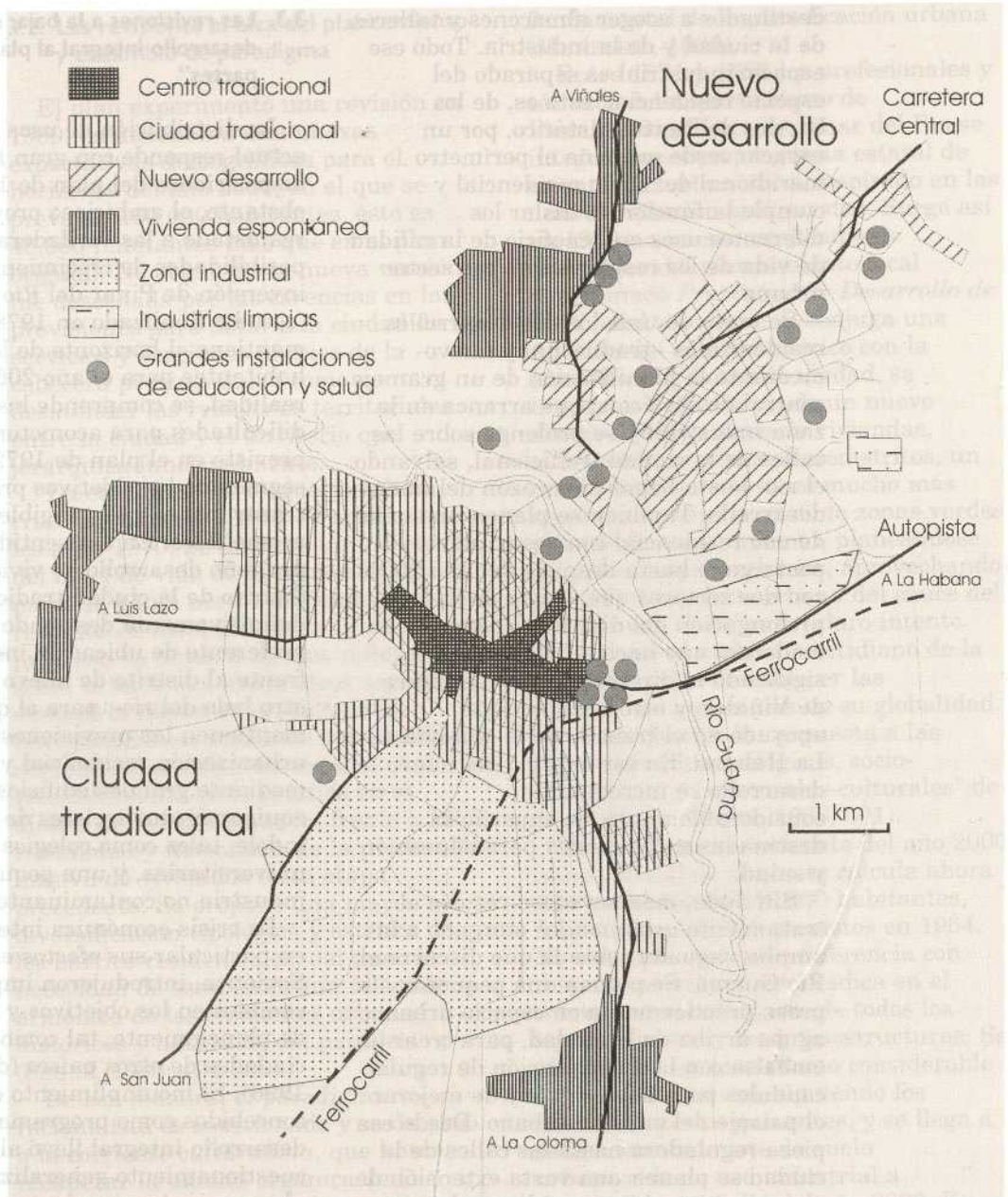
Sin duda, más novedoso resulta el tratamiento *urbanizador* otorgado a la amplia vaguada sobre la que discurre el Río Guamá. Se planea una pequeña presa prácticamente en espacio urbano, aguas arriba de la ciudad, para crear un embalse con la doble función de regular caudales para uso urbano y de mejorar el paisaje del entorno urbano. Desde esa pieza reguladora hasta las calles de la ciudad se planea una vasta extensión de área verde, en la que se diseña la ubicación de un jardín botánico, en la margen izquierda, y de un parque zoológico en la margen derecha. A partir de ahí, el río es sometido a un encauzamiento artificial, que libera sus márgenes para instalar diversas dotaciones de gran centralidad: se planea una amplia zona deportiva en el tramo Norte y un espacio verde ajardinado, con equipamiento ligero, en el tramo Sur.

### 3.3. Las revisiones a la baja: de los planes de desarrollo integral al planeamiento “por partes”

La distribución de usos de la ciudad actual responde con gran fidelidad a las disposiciones del plan de 1972. No obstante, el ambicioso proyecto fue reajustado a las verdaderas posibilidades de crecimiento urbano y de inversión de Pinar del Río en 1975 (estudio finalizado en 1978), aunque se mantiene el horizonte de los 150.000 habitantes para el año 2000. En realidad, se comprende las enormes dificultades para acometer todo lo previsto en el plan de 1972 y se decide segmentar los objetivos previstos, para trazar metas más tangibles y acometibles. En ese sentido, se define un pequeño desarrollo de viviendas en el distrito de la ciudad tradicional, definitivamente destinado como lugar preferente de ubicación industrial, frente al distrito de nuevo desarrollo –al otro lado del río–, para el que se mantienen las previsiones de urbanización residencial y dotacional mediante grandes edificios de viviendas, equipamientos sociales de muy distinta índole, tales como colegios y facultades universitarias, y una pequeña zona para industria no contaminante.

La crisis económica internacional, y en particular sus efectos en la Unión Soviética, introdujeron importantes cambios en los objetivos y en el método de planeamiento, tal como ocurría en ciudades de otros países (de TERÁN, 1996). El incumplimiento de los planes concebidos como programas de desarrollo integral llevó al cuestionamiento generalizado del planeamiento como instrumento eficaz de previsión, e incluso a cuestionar su validez como herramienta válida de intervención en los procesos (HALL, 1982). El propio *Plan* de 1997 para Pinar del Río critica abiertamente los planes de los años 1970 por “excesivamente optimistas para un país pobre y subdesarrollado”. Los planes de desarrollo y las estrategias de integración territorial son relegadas a un segundo plano, ante la evidencia de





**FIG. 4. La estructura de la ciudad actual: la Ciudad Tradicional frente al Nuevo Desarrollo. Queda patente el peso de las infraestructuras y equipos en la porción de nueva ciudad.**

Fuente: Dirección Provincial de Planificación Física, 2000, elab. prop.

que la ciudad crece lentamente, al menos desde el punto de vista económico. Así, los objetivos se centran en mejorar la ciudad existente, y resolver los problemas más inmediatos

de los ciudadanos. La visión introspectiva demuestra que la ciudad es compleja y se halla fragmentada, de manera que las intervenciones pueden ser también diversas y fragmentadas.

Emergen de esa manera las diversas partes de la ciudad como objeto del planeamiento y, en Pinar del Río, vuelve la preocupación por el patrimonio histórico y su revalorización, durante años negada por los criterios "cientificistas" del racionalismo.

En 1979 es aprobado, por primera vez de manera oficial, el *Pronóstico de Desarrollo de la Ciudad hasta el año 2000*, complementado en años posteriores con los estudios económicos precisos para acometer las inversiones. En ellos se incluían análisis de detalle sobre cada una de las partes de la ciudad —centro histórico, zona universitaria, zona industrial, zona de almacenes y talleres, zona de viviendas de baja altura—, así como sobre las relaciones entre esas diferentes partes —sistema vial, red de alcantarillado, accesos, sistema de "centros de la ciudad"— y se planteaba una división de la ciudad en distritos para su gestión.

La necesidad de captar recursos turísticos llevaba implícita la necesidad de mejorar la imagen urbana de Pinar del Río. Para la recuperación del centro tradicional se elaboró en el año 1989 un *Plan Director del quinquenio 1991-1995*, cuyo primer objetivo fue la reubicación de almacenes, talleres e instalaciones que, por su función, no eran compatibles con el centro de la ciudad, a la vez que fueron desocupados tres hoteles, utilizados con *ciudadelas*, para su rehabilitación. Otras acciones contaron con la ayuda de empresas locales para embellecer las fachadas de diferentes segmentos viales, siempre con edificios de notable valor arquitectónico. No obstante, el *período especial* impuesto en los años 1990 por la difícil situación económica del País, puso freno al programa e imposibilitó la elaboración del nuevo *Plan Director* para el quinquenio 1996-2000.

Con todo, ante la oportunidad desatada por la afluencia turística y, también, por el cambio hacia un planeamiento más ágil, capaz de incorporar alternativas viables, se puso en marcha en 1996 el *Programa Integral de Reanimación del Centro Histórico*, con la incorporación de nuevos métodos de trabajo articulados en torno a la

participación pluridisciplinar de especialistas y a la incorporación de las opiniones y colaboraciones de otros profesionales y de ciudadanos no vinculados al planeamiento.

Se llegó a la propuesta de un programa de acciones de emergencia necesarias, en primera instancia, para detener el creciente deterioro del parque edilicio por la carencia de mantenimiento. De igual manera, entre los objetivos se halla el interés por recuperar algunas tradiciones fuertemente vinculadas al paisaje urbano reconocido como plurisensorial<sup>2</sup>. El establecimiento de un cronograma de ejecución, con chequeos periódicos bajo la dirección del Gobierno del Municipio y del de la Provincia, ha permitido el seguimiento del cumplimiento del programa en tan difícil etapa económica, lo que se ha traducido en un sustancial cambio positivo de la imagen de la ciudad, si bien en muchos casos no ha afectado más que a la mejora de las fachadas.

Mientras los criterios racionalistas se fundamentaban en la ciudad planificada por los expertos, relegando a sus habitantes a mero objeto de la planificación, las nuevas directrices hacen hincapié en incorporar la voluntad ciudadana en el proceso de planificación. El planeamiento "por partes" exige un contacto directo con los ciudadanos, que son quienes mejor conocen los problemas de cada sector. Así, se hace preciso que los planes elaborados por los técnicos del Departamento Provincial de Planificación Física sean aprobados por la Asamblea Municipal del Poder Popular y por la Asamblea Provincial del Poder Popular. Una vez elaborados los planes, no existe cauce para ser apelados, ni para plantear alegaciones o sugerencias. Se da por supuesto que son resultados de un consenso popular, obtenido en las Asambleas de Circunscripción, celebradas cada semestre. En ese foro, los ciudadanos tienen la posibilidad de expresar sus

(2) "Por ejemplo, en la encuesta se detectó la añoranza ciudadana por las campanadas de un reloj que había dejado de sonar y que, como se comprobó, formaba parte esencial del paisaje urbano".

necesidades ante los técnicos de planeamiento. Además, el delegado de la circunscripción, que es miembro de la Asamblea Municipal del Poder Popular, tiene despachos semanales con sus electores y cuando existe alguna cuestión de contenido urbanístico la tramita directamente hacia los técnicos.

Tales encuentros son argumentados para que los técnicos puedan recoger de primera mano las necesidades de la población y, a la vez, debatir el grado de aceptación ciudadana de las propuestas técnicas. Objetivo fundamental es que las decisiones técnicas emanen de la voluntad popular, esto es, que el urbanismo sea participado por los ciudadanos. También resulta esencial, desde el punto de vista político, que se de rápida respuesta a las demandas de los ciudadanos y que estos sientan que el Estado y sus mecanismos son eficaces. Se establece así una dinámica dialéctica entre ciudadanos y técnicos, con diferente éxito en cada ciudad.

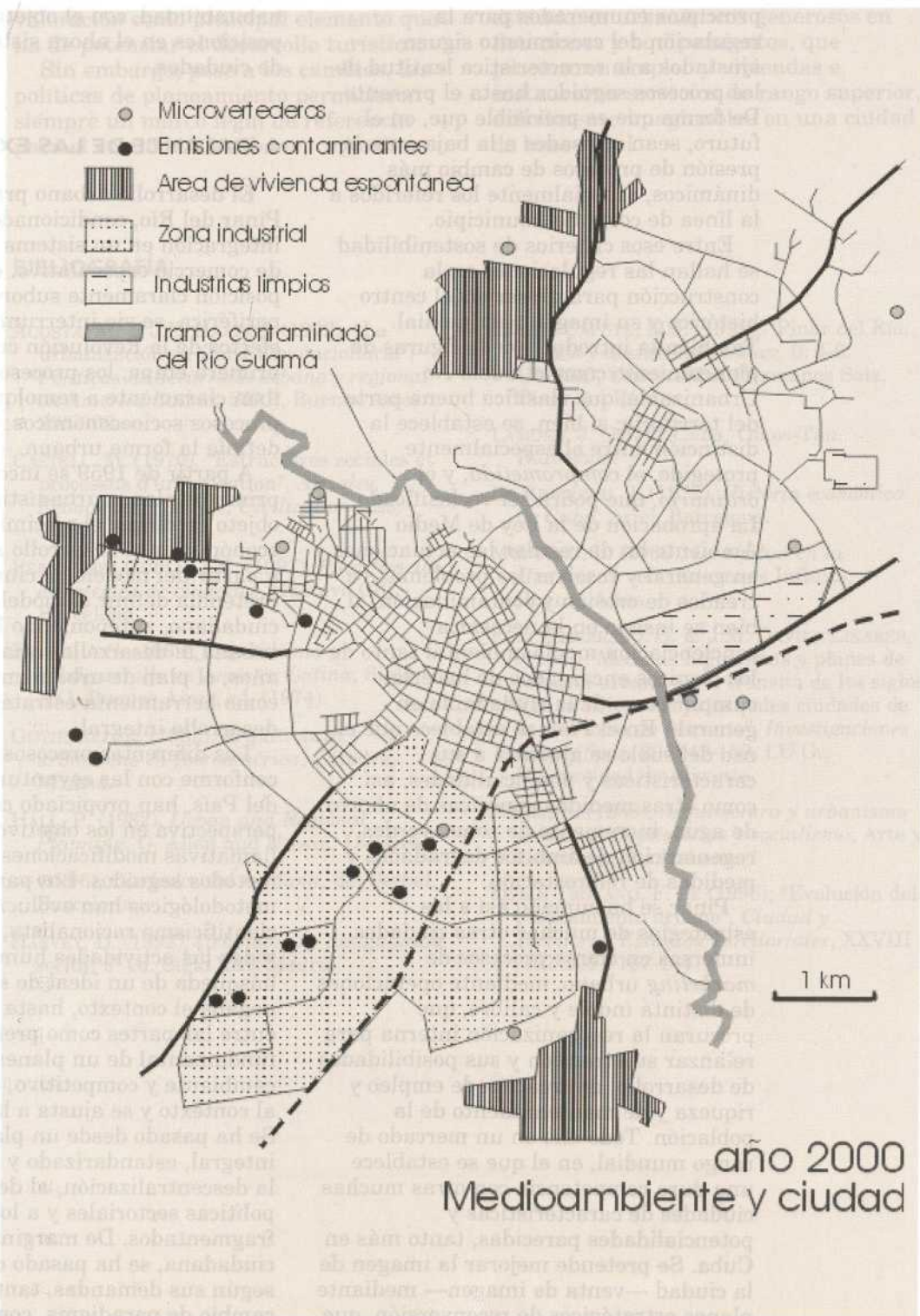
### 3.4. El giro hacia planteamientos neoliberales

La apertura al mercado internacional y las nuevas exigencias competitivas explican el perfil del último *Plan General de Ordenamiento Territorial y Urbanístico* de Pinar del Río, de diciembre de 1998. Con algunas influencias debidas a las experiencias de planeamiento español –como la clasificación y calificación del suelo– y probablemente inspirado en los trabajos del Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano constituido en 1993, en el que participan organismo locales españoles e iberoamericanos, que ha sido impulsor, entre otros, del plan estratégico de La Habana (FERNÁNDEZ GÜELL, 1997). En su contenido queda patente el interés porque el plan de urbanismo siga siendo un programa de desarrollo socioeconómico, de hecho se considera una *amenaza* la pérdida en los últimos años del carácter rector del planeamiento. El nuevo enfoque pone mayor empeño en el análisis economicista de los puntos débiles y

fuertes, conforme con el análisis de estrategias de competitividad que dan los métodos DAFO y Delphy. Se presupone que el desarrollo económico facilitará el bienestar social. Entre las debilidades destacan las referidas al deterioro medioambiental (erosión, contaminación y sus afecciones al ecosistema y al hábitat humano), mientras que entre las fortalezas destacan los recursos de agua y suelo (equipado para uso industrial) y se argumenta la existencia del *Programa de Reanimación del Centro Histórico*, en cuyos objetivos se daba notable relevancia a la iniciativa privada y al trabajo por cuenta propia, lo que supone sin duda un destacado cambio en el enfoque sociopolítico para la resolución de los problemas.

El plan se concreta en un detallado programa de amenazas y oportunidades derivadas de una abierta rivalidad entre ciudades para captar inversiones, flujos turísticos y ayudas públicas, a raíz de la cada vez mayor integración del País en los mercados internacionales. De ahí surge la larga serie de propuestas y directrices encaminadas, por un lado, a resolver los problemas detectados, algunos mediante actuaciones de carácter urgente, y por otro lado se enumeran las tareas precisas para lograr un aprovechamiento óptimo de las potencialidades del municipio, contando con las necesarias divisas foráneas y la iniciativa privada. En este sentido, se insiste en la necesidad de que el gobierno local lidere los procesos y coordine la actuación de todos los agentes implicados, públicos y privados, locales y foráneos, para hacer efectivas las políticas sectoriales de desarrollo local. Tal como marca el método seguido, se propone que la gestión urbanística sea flexible y que el gobierno local negocie su desarrollo con los nuevos actores en la vida socioeconómica del municipio, propiciando la introducción de mecanismos de mercado y el comercio de divisas.

Queda claro que, para hacer competitiva la ciudad, es preciso mejorar su imagen. Se exploran así vías para lograr un desarrollo sostenible. Ahora bien, la infrautilización de los recursos en el municipio es tan grande que los



**FIG. 5. La mejora de las condiciones medioambientales y de la imagen de la ciudad como fundamento de su competitividad.**

Fuente: Dirección Provincial de Planificación Física, 2000, elab. prop.

principios enumerados para la regulación del crecimiento siguen ajustados a la característica lentitud de los procesos seguidos hasta el presente. De forma que es previsible que, en el futuro, sean revisados a la baja ante la presión de procesos de cambio más dinámicos, especialmente los referidos a la línea de costa del municipio.

Entre esos criterios de sostenibilidad se hallan las regulaciones en la construcción para preservar el centro histórico y su imagen patrimonial. También la introducción de figuras de planeamiento como el Suelo No Urbanizable, que clasifica buena parte del territorio; si bien, se establece la distinción entre el especialmente protegido, el *comprometido*, y el *ordinario*, que podrá ser reclasificado. La aprobación de la Ley de Medio Ambiente ha de regular las actuaciones en general y resolver los problemas ya creados de erosión y contaminación, si bien se insiste en la necesaria concienciación medioambiental tanto de los técnicos encargados de hacerla cumplir como de la ciudadanía en general. En el Plan se establece que el uso del suelo se ajustará a sus características y potencialidades, así como otras medidas genéricas de ahorro de agua, incremento de zonas verdes, regeneración de ámbitos degradados y medidas de reforestación.

Pinar se ha sumado así a las estrategias de muchas otras ciudades, inmersas en claros procesos de *marketing* urbano, mediante operaciones de distinta índole y calibre, que procuran la reorganización interna para relanzar su atracción y sus posibilidades de desarrollo, de creación de empleo y riqueza y de mantenimiento de la población. Todo ello en un mercado de rango mundial, en el que se establece una dura competencia con otras muchas ciudades de características y potencialidades parecidas, tanto más en Cuba. Se pretende mejorar la imagen de la ciudad —venta de imagen— mediante planes estratégicos de reconversión, que afectan a sus infraestructuras, a su oferta de suelo, a la mejora de sus condiciones ambientales y de

habitabilidad, con el objetivo de ganar posiciones en el ahora sistema mundial de ciudades.

#### 4. BALANCE DE LAS EXPERIENCIAS

El desarrollo urbano primigenio en Pinar del Río, condicionado por su integración en un sistema internacional de comercio especulativo, en una posición claramente subordinada y periférica, se vio interrumpido por los efectos de la Revolución cubana. En esa primera etapa, los procesos urbanísticos iban claramente a remolque de los procesos socioeconómicos. El contexto definía la forma urbana.

A partir de 1959 se incorporan los primeros planes urbanísticos, con el objeto de dirigir el crecimiento económico y el desarrollo social. Esto es, a partir del modelo de ciudad se pretendía definir el modelo de ciudadano, anteponiendo la forma urbana al desarrollo social. En esos años, el plan de urbanismo se erige como herramienta estratégica de desarrollo integral.

Los diferentes procesos de ajuste, conforme con las coyunturas económicas del País, han propiciado cambios de perspectiva en los objetivos e, incluso, llamativas modificaciones en los métodos seguidos. Los paradigmas metodológicos han evolucionado desde el cientificismo racionalista, regulador de todas las actividades humanas tras la búsqueda de un ideal de sociedad que negaba el contexto, hasta la negociación entre las partes como premisa fundamental de un planeamiento cambiante y competitivo, que se amolda al contexto y se ajusta a las coyunturas. Se ha pasado desde un planeamiento integral, estandarizado y estatalizado a la descentralización, al desarrollo de políticas sectoriales y a los planes fragmentados. De marginar la opinión ciudadana, se ha pasado casi a trabajar según sus demandas, tanto por el cambio de paradigma, como por estrategia política. De negar la validez del historicismo y la monumentalidad del centro histórico, se ha pasado a su

valoración como principal elemento que ha de potenciar el desarrollo turístico.

Sin embargo, pese a los cambios, las políticas de planeamiento permitieron siempre un marco legal de referencia para el crecimiento urbano, con unos

estándares urbanísticos generosos en dotaciones y equipamientos, que procuraron empleo y viviendas e instauraron servicios de rango superior, difícilmente imaginables en una ciudad de base rural.

## BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA, M. & J.E. HARDOY, (1972), "La urbanización en Cuba Revolucionaria", *Políticas de desarrollo urbano y regional en América Latina*, SIAP, Buenos Aires: 296-309
- CASTELL, M. (1970), "Estructures sociales et processus d'urbanization", *Annales, Economies, Sociétés, Civilizations*, 25: 1.155-1.199
- FERNÁNDEZ GÜELL, J.M. (1997), *Planificación estratégica de ciudades*, Gustavo Gili, Barcelona.
- FRANK, A.G. (1969), *Capitalismo y subdesarrollo en América Latina*, Siglo XXI, Buenos Aires, ed. (1974).
- GUTIÉRREZ, R. (1983), *Arquitectura y urbanismo en Iberoamérica*, Cátedra, Madrid.
- HALL, P. (1982), *Urban and Regional Planning*, G. Allen and Unwin, Londres
- (1996), *Ciudades del mañana*, del Serbal, Barcelona.
- HARVEY, D. (1992), *Urbanismo y desigualdad social*, 6ª ed. Siglo XXI, Madrid.
- LABORÍ CAPOTE, M.J. (1995), "Pinar del Río. Inicios y desarrollo", *Cauce*, 0: 4-6. UNEAC, Universidad Hermanos Saiz, Pinar del Río.
- LAMORE, J. (1971), *Cuba*, Oikos-Tau, Barcelona.
- LE RIVEREND, J. (1972), *Historia económica de Cuba*, Ariel, Barcelona.
- MUNFORD, L. (1966), *La ciudad en la Historia*, 2 vols. Ediciones Infinito, Buenos Aires.
- PONCE HERRERO, G. & J.M. DAVILA LINARES, (1998), "Medidas higienistas y planes de reforma urbana en el tránsito de los siglos XIX al XX en las principales ciudades de la provincia de Alicante", *Investigaciones Geográficas*, 20: 149-169, I.U.G., Universidad de Alicante
- SEGRE, R. (1988), *Arquitectura y urbanismo moderno. Capitalismo y socialismo*, Arte y Literatura, La Habana.
- TERÁN TROYANO, F. DE (1996), "Evolución del planeamiento urbano", *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, XXVIII (107-108): 167-184

Abstracts

## Abstracts

Versión inglesa de John POWNALL

### Understanding Per Capita Inter Regional Differences in Spain? Antecedents and Considerations

J.D. BUENDÍA

The author examines per capita disparities, their findings being based upon data thrown up by Regional Accounts drawn from National Institute of Statistics publications. The paper is divided up into two, interconnected parts, the first focussing upon a definition of the indicator adopted and research method used for the study as well as giving an explanation of factors giving rise to such as productivity, unemployment and degree of activity, the second examining the part played in this question by production and job structure, technological input and capital resources for each worker when understanding regional productivity differences. The paper concludes the regional differences in Productivity are intimately linked to per capita disparity as within the sample studied.

### A Macro Perspective on Regional Development in the United States Since the 1940s

L. SUÁREZ-VILLA

The United States experienced a very radical process of regional change during the second half of the twentieth century. This contribution provides, first, an overview of the American approach to policy-making, considering its major characteristics and the agents that shaped regional development efforts. The rise of the American Sunbelt, the most important regional phenomenon of the past five decades, is then reviewed and placed in perspective. Two programmatic areas, infrastructural and human capital development, are thought to have provided the platform upon which a process of *regional inversion* could unfold. Contrasts with western European regional policy-making are considered, to provide a general understanding of the forces that shaped the rise of the American periphery.

## The Impact of the Outskirts on City Organization: Present-Day Madrid

J. M. SANTOS

The paper tells us that City structure in developed nations is undergoing change due to the impact upon it of developing information and transport systems. Ford's single nucleus metropolitan model is giving way to a multi-nuclei and its more complicated variant in which the outlying city zones bring about a decentralizing of activity and the imposing of a dispersed city complex.

Recently gathered information leads the author to see some change in the Madrid metropolitan picture with a slight decentralizing in the tertiary sector, advances in the ring-roading of the capital, a rise in single housing family stock and an on-going decentralizing of industrial activity, such change being, although appreciable, insufficient to mark a significant alteration in the city's long-standing make-up.

## Criteria and Proposals for Fluvial Zone Planning and Administration

J. M. UREÑA & A. OLLERO

The planned use of fluvial zones is a complex issue as yet not fully encompassed in Spain, we are told. The paper offers suggestions for answering this lacuna by establishing the criteria that might form the framework of reference for this and offer thence a model for both the planning and definition of such areas as well as coastlines, this to the end of preserving the character a natural dynamics of these be they in an urban or rural context. Such a model, we are further told, besides implying a marked change in the way rivers and land adjacent to water courses is put to use and contemplated administratively, would call not only for greater spatial scope and continuity but also for a more flexible defining of its subject matter as this must be subject to change through time and circumstance, and, first among the latter, the very nature of fluvial dynamics.

## Alicante, "City of the Real Estate" Estate (sic.)

J-R. NAVARRO ET AL

The paper offers a critical perspective both as to quantity and quality on the effects as to building ground availability in Alicante of the Valencian Autonomous Regional Law governing Town and Country Planning Activities. The authors then analyze the type of city being thrown up as a consequence of this legislation, doing so in terms of its territorial scale and of the design pattern of its new housing.



## Aims and Context, Planning Experiences in and for Pinar del Rio, Cuba

G. PONCE & M. J. LABORÍ

The author explains how Town Planning for Pinar del Rio has gone through several adaptive changes to answer those dictated by Cuba's economic cycles. The ends and means to such planning have also undergone change, we are told. Methodological paradigms have evolved from rationalist scientism which seeks to control human activity to thus build an ideal society but which ignores the demands of context, towards taking inter-party negotiation a the basic premise from which to undertake flexible and competitive Town Planning in the light of context and a fluctuating economic cycle.

Observatorio  
Inmobiliario

## La coyuntura inmobiliaria de 2000. La demanda de vivienda se mantiene

Julio RODRÍGUEZ LÓPEZ

Presidente de la Caja General de Ahorros de Granada.

*"Un profundo marasmo. Desde la mitad de los años noventa, la construcción de viviendas sociales en Francia retrocede constantemente.*

*El fenómeno parece sorprendente puesto que el esfuerzo financiero de los poderes públicos no ha descendido en el transcurso de los tres últimos años: las*

*dotaciones presupuestarias preveían la construcción anual de 70.000 a 80.000 viviendas".*

*Bertrand BISSUEL, "Victime de la croissance et d'une image dégradée, le logement social est en crise", Le Monde, 10 de enero de 2001*

### INTRODUCCIÓN

En el transcurso del año 2000 la actividad constructora residencial mantuvo un intenso ritmo de crecimiento y los precios de las viviendas volvieron a crecer por encima del año precedente (14'8% fue la subida del metro cuadrado útil de la vivienda tasada frente al 12'4% de 1999).

Las elevaciones intensas de los precios inmobiliarios y los mas altos tipos de interés acentuaron el esfuerzo preciso para acceder a una vivienda en España. En todo caso, los tipos de interés reales han seguido manteniendo un nivel reducido, lo que ha impedido una caída de la demanda.

En el año 2001 las provisiones de crecimiento económico son mas débiles, aunque los tipos de interés van a reducirse. En conjunto, la demanda

inmobiliaria residencial puede debilitarse algo, aunque persiste una notable demanda de la vivienda como activo. El Real Decreto 115/2001, de 10 de febrero, (BOE, 10/02/01) ha actualizado las condiciones de las medidas de financiación de actuaciones protegidas, con el fin de estimular la construcción de VPO.

### I. COYUNTURA ECONÓMICA GENERAL. "EL AÑO DE EUROPA"

Los buenos resultados generales que caracterizaron al año 2000 ocultan unos comportamientos muy dispares entre la primera y segunda mitad del año. Dentro de la Zona Euro, los más altos tipos de interés, la devaluación del euro y la aceleración de la inflación, provocada sobre todo por los

más altos precios de la energía, contribuyeron a generar un cambio en las expectativas de los agentes económicos a partir del verano. En el momento en que alguno de estos factores estaba cambiando de signo, al final del año 2000, se puso de manifiesto que la desaceleración del crecimiento de la economía de Estados Unidos era más profunda que lo normalmente previsto.

El comportamiento "modélico" de la economía USA en términos agregados en la segunda mitad de la década de los años noventa (1996-2000), simbolizada por el alto crecimiento obtenido con una moderada inflación, facilitó unas elevaciones sustanciales en los precios de los activos (colocaciones en bolsa, inmobiliario residencial y comercial) y también impulsó al alza la cotización del dólar. La desaceleración del crecimiento de Estados Unidos a principio de 2001 está aproximando a dicha economía a un muy bajo ritmo de crecimiento, mientras que la Unión Europea mantiene unas más favorables expectativas de crecimiento. Los menores precios del petróleo existentes al comienzo del año, el estímulo a la renta disponible de las familias que supone la reducción de los impuestos establecida en varios países de la Zona Euro, el rápido aumento del empleo son factores, entre otros, que facilitan el logro de un crecimiento sólido en Europa en el año 2001. La cuestión radica en si Europa va a crecer por sí misma a buen ritmo mientras que retrocede espectacularmente el crecimiento en Estados Unidos y vuelve a recaer Japón.

Durante el mes de enero de 2001 la Reserva Federal de Estados Unidos procedió a reducir en dos ocasiones el tipo de interés básico, esto es, el de los préstamos interbancarios a la vista, con una intensidad global de un punto en un solo mes. La razón básica aludida para efectuar dicho movimiento a la baja ha sido la posible incidencia positiva que dichos descensos pueden tener sobre los mercados bursátiles, lo cual permitiría mantener más entonada la demanda global y también puede

contribuir a mejorar las expectativas empresariales y de los consumidores. Son previsibles nuevos descensos del tipo básico a corto plazo, con el fin de "tirar" hacia arriba de la demanda. "Si la fé pública en el futuro económico se rompe, entonces Estados Unidos está encaminado a sufrir una dura recesión seguida por un período de poco o ningún crecimiento" (\*).

La dependencia de la Zona Euro respecto de las exportaciones es reducida, lo que hace que su crecimiento esté estrechamente ligado a factores internos, que en 2001 aparecen en principio con un perfil claramente favorable.

La economía española ha experimentado con intensidad la etapa cíclica expansiva de la Zona Euro en la segunda mitad de los años noventa. En 1999 y 2000 España creció por encima del conjunto de la citada zona, un punto y medio más en 1999 y 0'7 puntos porcentuales más en 2000 (FIG. 1). El impulso de la demanda interna en España casi ha duplicado al de la Zona Euro. Dicha circunstancia también ha acentuado el déficit exterior en España, mientras que en la Zona Euro la balanza de pagos corriente se ha mantenido equilibrada en 1999-2000 (FIG. 2).

El crecimiento de la economía española se situará en torno al 4% en 2000 (3'5% en la Zona Euro). En el tercer trimestre de 2000 se apreció una notable desaceleración del crecimiento, desaceleración que ha sido más acusada en España que en la citada Zona. Dicha desaceleración del crecimiento de la economía española se concentró sobre todo en la inversión en bienes de equipo y, con menor intensidad, en el consumo privado, resultando positiva la aportación del resto del mundo, a la vista del mayor aumento real de las exportaciones sobre las importaciones. El empleo ha mantenido en España una variación ampliamente positiva a lo largo de 2000, apreciándose un aumento rápido del paro registrado en enero de

(\*) R. MILLER & A. Therese PALMER, "Can rate cuts do the job?", *Business Week*, 12/2/2001.

FIG. 1. Economía española. Actividad, empleo, tipos de interés.

	Tasas intertrimestrales anualizadas (%)				Tasas interanuales (%)	
	2000				99/98	00/99
	I	II	III	IV		Ene.-sep.
1. PIB, precios constantes						
1.1. España	4,1	6,5	2,2	-	4,0	4,2
1.2. Zona Euro	3,6	3,6	2,8	-	2,5	3,5
2. Demanda interna						
2.1. España	5,7	2,4	2,0	-	5,5	4,8
2.2. Zona Euro	2,8	3,6	2,4	-	3,0	2,3
3. Exportaciones	-2,7	21,2	13,5	-	6,6	11,4
4. Importaciones	2,7	6,0	12,2	-	11,9	10,5
5. Empleo (EPA)	5,0	6,8	4,9	-0,4	4,6	4,8 (*)
6. Índice de precios de consumo						
6.1. España	3,7	3,9	4,9	3,6	2,9 (**)	4,0 (***)
6.2. Zona Euro	3,1	2,7	3,1	1,9	1,7 (**)	2,6 (***)
Tipos de interés (TAE)						
8. Créditos hipotecarios para la compra de vivienda (medias trimestrales)	5,1	5,5	6,1	6,3	-	-
9. Euribor, un año. (medias trimestrales)	4,1	4,7	5,2	5,1	-	-

Nota: Para el PIB las tasas intertrimestrales se refieren a datos corregidos de efectos estacionales. Los datos anuales son brutos. El PIB a precios constantes tiene de base a 1995.

(\*) Variación del empleo en el período Enero-Diciembre de 2000 sobre mismo período de 1999.

(\*\*) diciembre/diciembre.

(\*\*\*) diciembre/diciembre.

Fuente: INE

2001 y un descenso del empleo en el cuarto trimestre de 2000.

La aceleración de los precios de consumo fue especialmente intensa en España en el tercer trimestre de 2000, coincidiendo con el espectacular alza de los precios de los productos energéticos. El aumento del IPC fue del 4% en 2000, más de un punto por encima del 2'9% de 1999. En la Zona Euro el aumento del índice armonizado de precios de consumo pasó desde el 1'7% de 1999 hasta el 2'6% en 2001, ampliamente por encima del objetivo del 2% establecido por el Banco Central Europeo para el conjunto de la Zona Euro en 2000.

Los mayores precios del petróleo acrecentaron notablemente el déficit comercial de la balanza de pagos de la economía española. El déficit corriente de la balanza de pagos de España se situó por encima del 3% del PIB en 2000. Por otra parte, los tipos de interés a largo plazo mantuvieron una

tendencia moderadamente decreciente en España a lo largo del año 2000. Los tipos de interés a corto plazo dejaron de crecer a partir del verano de 2000, período este a partir del cual iniciaron un descenso que se ha acentuado a lo largo de los dos primeros meses del 2001 (FIG. 3), "invirtiéndose" la curva de tipos de interés en este período para los tipos de plazo hasta un año.

En cuanto a las previsiones para el 2001, las efectuadas al final del año 2000 para el año siguiente, indican que el crecimiento de la economía española se desacelerará desde el 4'1% de 2000 hasta el 3'5% de 2001. La demanda interna se desacelerará también en torno a medio punto, y también será menor el crecimiento de las exportaciones.

Persistirá en 2001 un crecimiento todavía notable del empleo (2'5% frente al 3% de 2000). El IPC se desacelerará desde el 4'1% de 2000 hasta un intervalo situado entre el 3'0 y el 3'5%. El déficit

FIG. 2. Economía española. Principales agregados económicos, 2000-2001

	Tasas reales de crecimiento anual (%)	
	Previsión	
	2000	2001
<b>ACTIVIDAD Y DEMANDA (I)</b>		
1. PIB. Precios de mercado		
1.1 España	4,1	3,5
1.2 Zona Euro	3,5	3,1
2. Demanda interna. Total	4,2	3,7
2.1. Consumo privado	4,1	3,3
2.2. Consumo público	1,2	1,4
2.3. Formación Bruta de Capital Fijo	6,1	6,6
3. Exportaciones	11,0	9,4
4. Importaciones	11,0	9,8
<b>EMPLEO (II)</b>		
5. Ocupados EPA	4,8	2,5
6. Desempleo (% Activos)	14,1	12,9
6.bis. Desempleo Zona Euro (% Activos)	9,0	8,3
<b>PRECIOS (III)</b>		
7. Índice de precios de consumo. España(D/D)	4,0	3,3
8. IPC. Zona Euro	2,9	2,0
9. Precios Vivienda. España. Media anual	14,4	8,0
<b>BALANZA DE PAGOS (% PIB) (IV)</b>		
10. Saldo Balanza cuenta corriente. España	-3,3	-3,7
11. Saldo Balanza corriente. Zona Euro	0,0	0,1
<b>TIPOS DE INTERÉS (% absolutos) (V)</b>		
Zona Euro (Diciembre)		
12. Tipos a 3 meses	5,20	5,00
13. Tipos a 10 años	5,40	5,25
14. Créditos hipotecarios largo plazo. (TAE).	6,40	5,75
<b>TIPO DE CAMBIO (VI)</b>		
15. Euro/Dólar (Diciembre)	0,90	1,02

Fuente: INE, ACF, MOFO, Ministerio de Economía y Hacienda. Presupuestos Generales del Estado 2001. OCDE, Perspectivas Económicas. Noviembre 2000.

corriente de la balanza de pagos de la economía española se elevará en 2001 hasta un 3'7%, según la OCDE.

El diferencial positivo de crecimiento de España sobre el conjunto de la Zona Euro se reducirá en 2001, contrastando el fuerte déficit corriente de España con el ligero superávit de la balanza de pagos del conjunto de dicha zona. Los tipos de interés bajarán más a largo que a corto plazo, mejorando la cotización del euro si se confirma el distinto comportamiento previsto para la economía europea y la de Estados

Unidos. 2001 presenta, pues, unas previsiones positivas para las economías española y europea, aunque está por ver si Europa "mantendrá el tipo" en el caso de que la desaceleración del crecimiento en USA alcance a convertirse en una recesión.

## 2. POLÍTICA DE VIVIENDA. MODIFICACIONES RECIENTES

La Ley 17/2000 de Presupuestos Generales del Estado y su Ley de

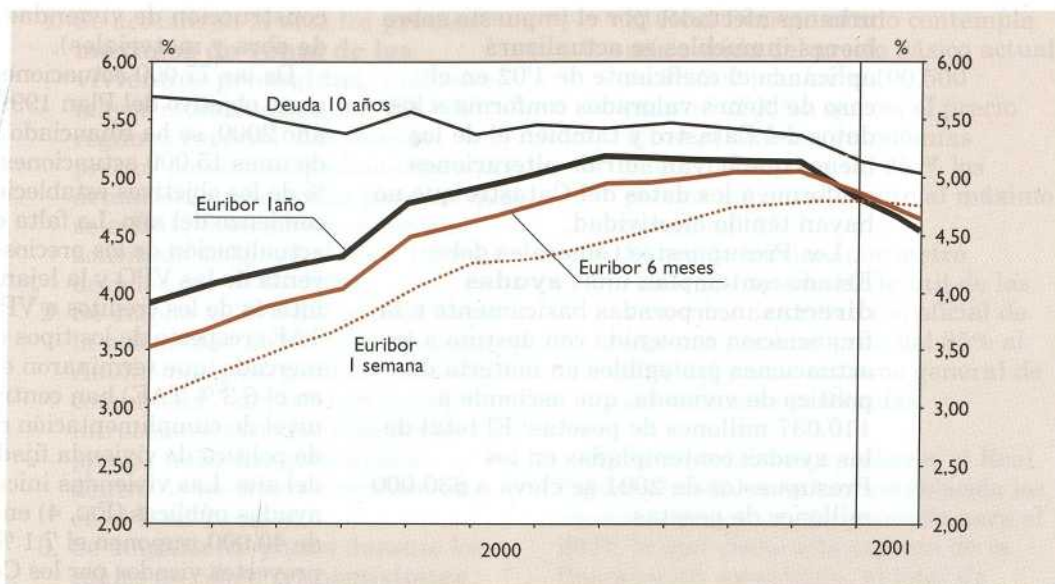


FIG. 3. Tipos de interés. Evolución 1999-20001.

acompañamiento han introducido las siguientes modificaciones en el marco actual de la fiscalidad de la vivienda.

### 2.1. Compensación por deducciones anteriores en vivienda y por arrendamiento de vivienda habitual

La Disposición Transitoria 4ª de la Ley de Presupuestos 2001 permite mantener el régimen transitorio de compensación para los contribuyentes con derecho a deducción por alquiler de vivienda cuyo contrato de alquiler tenga vigencia con anterioridad al 24 de abril de 1998.

La Disposición Transitoria 5ª de la Ley de Presupuestos mantiene el régimen transitorio de compensación económica para los contribuyentes que hubiesen adquirido la vivienda habitual antes de 4 de mayo de 1990 y tengan derecho a deducción por vivienda habitual en 2000. La cuantía vendrá determinada por la diferencia positiva entre el importe del incentivo teórico que hubiese correspondido con arreglo a la normativa vigente al 31.XII.98 y la deducción por vivienda que corresponde al año 2000.

### 2.2. Beneficios fiscales con la cancelación de hipotecas de cualquier clase y en la subrogación y novación de préstamos.

- De acuerdo en el artículo 6º-2 de la ley de acompañamiento se exime del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados a las primeras copias de escrituras notariales que documenten la cancelación de hipotecas de cualquier clase.
- La Disposición Adicional Primera de la ley de acompañamiento extiende la exención de las escrituras que documentan la operación de subrogación o de novación modificativa, de forma que queden exentas de dicho importe las escrituras que recojan la modificación del tipo de interés del préstamo inicialmente prestado o vigente, sin que la modificación implique necesariamente una mejora del tipo de interés.

### 2.3. Actualización de los Valores Catastrales

El artículo 62 de la Ley de Presupuestos de 2001 establece que los valores catastrales de los inmuebles

urbanos afectados por el impuesto sobre bienes inmuebles se actualizará aplicando el coeficiente de 1'02 en el caso de bienes valorados conforme a los datos del Catastro y también el de los bienes que hayan sufrido alteraciones conforme a los datos del Catastro que no hayan tenido efectividad.

Los Presupuestos Generales del Estado contemplan unas **ayudas directas** incorporadas básicamente a la financiación con destino a las actuaciones protegibles en materia de política de vivienda, que asciende a 110.037 millones de pesetas. El total de las ayudas contempladas en los Presupuestos de 2001 se eleva a 830.000 millones de pesetas.

#### 2.4. La "caída" de la VPO. Modificación al Plan 1998-2001.

En los últimos años, aprovechando la mejoría de la accesibilidad a la vivienda que implican los bajos tipos de interés alcanzados al final de la década de los noventa, se han mantenido inalterados los módulos o precios máximos de venta de la vivienda protegida (VPO). La congelación se ha mantenido entre 1996 y 2001, cuando ha sido dicho período una etapa de intensa elevación de los costes de

construcción de viviendas (suelo, mano de obra y materiales).

De las 77.000 actuaciones establecidas como objetivo del Plan 1999-2001, para el año 2000, se ha financiado la construcción de unas 15.000 actuaciones, menos del 20 % de los objetivos establecidos al comienzo del año. La falta de actualización de los precios máximos de venta de las VPO y la lejanía del tipo de interés de los créditos a VPO (3,88 % TAE) respecto de los tipos de interés del mercado (que terminaron el 2000 situados en el 6,3 % TAE) han contribuido al bajo nivel de cumplimentación de los objetivos de política de vivienda fijados al comienzo del año. Las viviendas iniciadas con ayudas públicas (FIG. 4) en 2000, menos de 40.000, suponen el 7,1 % de los proyectos visados por los Colegios de Aparejadores, lo que refleja la escasa presencia de las viviendas construidas con ayudas públicas dentro de la actividad constructora desarrollada en España en 2000.

El Consejo de Ministros de 9 de febrero de 2001 aprobó el Real Decreto 115/2001 (BOE 10-02-01) que modifica algunos artículos del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, que es el que regula la actual política de ayudas directas a la vivienda por parte del Plan 1998-2001. La modificación introducida afecta a los aspectos siguientes:

FIG. 4. Actividad en la construcción residencial ligada a la política de vivienda

	1997	1998	1999	2000	
		[total anual]		[estimación (*)]	
<b>1. Viviendas Iniciadas con ayudas públicas</b>	<b>64.434</b>	<b>56.003</b>	<b>57.523</b>	<b>39.752</b>	<b>(-30,9%)</b>
1.1. VPO Promoción Privada. Régimen General.	39.926	40.175	45.767	32.441	(-29,1%)
1.2. VPO Promoción Pública	4.040	3.575	2.122	380	(-82,1%)
1.3. VPO Régimen Especial (promoción privada)	20.428	12.253	9.634	6.721	(-30,2%)
<b>2. Viviendas. Visados de Dirección de Obra.</b>					
Obra nueva	337.728	429.821	515.493	558.279	(8,3%)
<b>3. Cobertura aparente de la política de vivienda.</b>					
3.1. Nuevas viviendas. Visados aparejadores.					
(1)/(2)×100	19,1%	13,0%	11,2%	-	7,1%

(\*) Para el 2000 se hace una estimación del total anual a partir de los crecimientos interanuales correspondientes al período para el que se dispone de información. Enero-Junio para las viviendas iniciadas con ayudas públicas y Enero-Septiembre para las viviendas visadas por los Colegios de Aparejadores.

Fuente: Ministerio de Fomento.

1. Se actualizan al alza los **precios máximos de venta de las viviendas protegidas**, y ello con mayor intensidad en las VPO de régimen especial. Los nuevos precios máximos se adaptarán a las actuaciones protegidas para las que se solicite financiación o hayan solicitado acogerse al Plan 1998-01, después del 15-04-2000.
2. Se amplía al 25% del precio básico la posibilidad de las Comunidades Autónomas para graduar en cada comunidad o ámbito territorial intracomunitario las subidas de precios máximas convenidas, dentro de los límites establecidos en el Real Decreto.
3. Se amplían los plazos durante los cuales no caben **transmisiones intervivos por cesión de la VPO** bajo ningún título, prohibiéndose su descalificación como VPO durante un plazo de 15 años.
4. Se modifica la normativa destinada a regular las actuaciones protegidas en materia de **suelo**.
5. Se reestructura la **instrumentación financiera** del Plan para aumentar su eficacia. Se establece la **ayuda estatal directa a la entrada** (AEDE) a la vivienda, aplicable a quienes se acojan al sistema específico de ayudas para el primer acceso a la vivienda en propiedad y ello como fórmula alternativa al sistema ahora vigente de subsidiación de la cuota. Se podrá optar entre la subvención a la entrada y la subsidiación de la cuota efectiva de los préstamos cualificados. Se introduce la figura del subsidio reforzado cuando se trate del primer acceso a vivienda. La entidad de crédito que haya facilitado el préstamo modificado para la compra de vivienda entregará a los destinatarios, mediante pago único, una entrada cuya cuantía se calcula en términos de porcentaje del precio total de la vivienda. La ayuda la reintegrará el Ministerio de Fomento en un plazo máximo de cinco años.

El Real Decreto citado contempla una subida del precio básico actual de 98.500 ptas/m<sup>2</sup> a 100.500 ptas/m<sup>2</sup> (2'03%), que es el precio sobre el cual las autonomías pueden elevar en un 25 % los precios máximos, frente al máximo actual del 15 %.

6. El precio máximo por metro cuadrado de superficie útil de las viviendas de protección oficial de *régimen especial* pasa del 85% al 90% del precio máximo general de las viviendas protegidas.

En el momento de aprobarse el Real Decreto citado no se han establecido los objetivos de política de vivienda para el 2001, lo que afecta a la cuantía de la financiación subsidiada, al total de actuaciones protegibles en este año y a su composición, así como a su distribución entre las diferentes autonomías. Entre febrero y marzo de 2001 se podrán financiar actuaciones correspondientes a los objetivos de 2000 con el precio máximo autorizado, si desarrollan esta competencia las Comunidades Autónomas.

### 3. EL MERCADO INMOBILIARIO EN EL AÑO 2000

Aproximando las **ventas** de viviendas a partir de los datos de tasaciones, en el año 2000, tras seis años consecutivos de crecimiento, descendió el número total de viviendas tasadas por TINSA (FIGS. 5 y 6). El descenso citado interanual fue del -2'3%, creciendo en un 4'4% las tasaciones de vivienda de nueva construcción y retrocediendo en un -12'7% las tasaciones de viviendas usadas. El descenso fue uniforme a todo lo largo del año 2000 para las viviendas usadas y se concentró en el segundo semestre del pasado año para las viviendas de nueva construcción. En 2000 descendieron las tasaciones de la mayoría de los distintos tipos de inmuebles, excluidos edificios de viviendas y oficinas y los de terrenos, que todavía crecieron en un 11'7%.



FIG. 5. TINSA. Tasaciones según tipología del inmueble (a). España

	Totales anuales		Variaciones (%)	
	1999	2000	99/98	00/99
1. Total viviendas	316.691	309.419	21,2	-2,3
1.1. Viviendas nuevas	192.166	200.624	32,6	4,4
1.2. Viviendas usadas	124.525	108.795	7,1	-12,6
2. Locales Comerciales	11.281	10.859	9,9	-3,7
3. Oficinas	1.274	1.170	18,6	-8,2
4. Naves Industriales	5.012	4.924	15,2	-1,8
5. Edificios de viviendas y oficinas	13.268	13.476	22,6	1,6
6. Terrenos	4.614	5.156	32,2	11,7
<b>7. Total tasaciones</b>	<b>388.585</b>	<b>390.225</b>	<b>21,3</b>	<b>0,4</b>

(a) Número de valoraciones efectuadas por TINSA.  
(Fuente: TINSA)

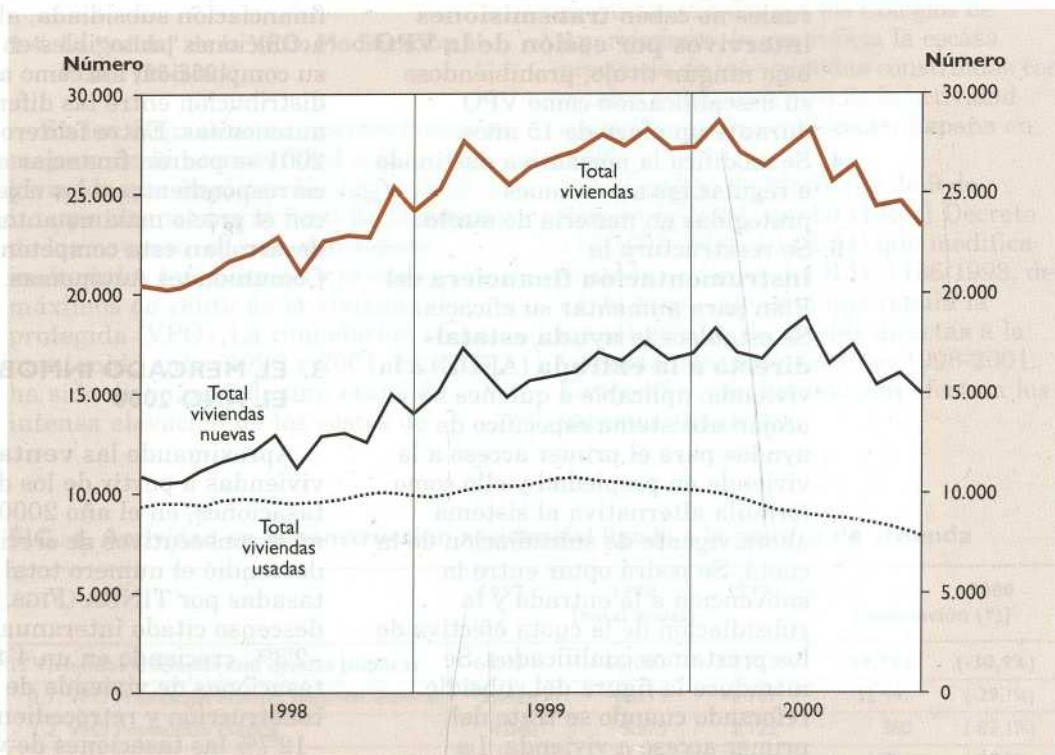


FIG. 6. TINSA. Tasaciones de viviendas. Series mensuales desestacionalizadas

En cuanto a la **actividad constructora** en los tres primeros trimestres de 2000, la producción del conjunto del sector de la construcción, según la encuesta del Ministerio de Fomento, creció un 8'1%, destacando el

notable aumento de la construcción de viviendas familiares, cuya variación real fue del 9'7% sobre el año precedente. La ingeniería civil descendió en un -0'7%, tras dos años (1998-99) de notable aumento real (FIG. 7). En cuanto a los

**FIG. 7. Mercado inmobiliario. Principales indicadores de actividad variaciones interanuales (%)**

Indicadores de actividad	Cifras absolutas			Último dato disponible
	1999	1999/1998	2000/1999	
1. Encuesta coyuntural de la construcción.				
Producción. (MOFO) Precios constantes.				
1.1. Total edificación (miles mill.)	2.796	10,3	8,1	III Trimestre
1.2. Viviendas familiares (miles mill.)	1.826	13,2	9,7	III Trimestre
1.3. Edificación no residencial (miles mill.)	979	6,0	8,9	III Trimestre
2. Hipotecas urbanas registradas (miles)				
2.1. Total	606,3	11,0	10,0	Noviembre 00
2.2. Viviendas proyectadas	71,4	26,4	12,4	Noviembre 00
2.3. Viviendas construidas	452,5	8,5	7,9	Noviembre 00
3. Proyectos visados Colegios Arquitectos (miles)				
3.1. Total	586,6	23,5	0,3	III-Trimestre 00
3.2. VPO	57,8	-5,2	-23,2	III-Trimestre 00
3.3. Viviendas libres	528,8	27,7	3,0	III-Trimestre 00
4. Proyectos visados Colegios Aparejadores (miles) (Obra nueva y rehabilitación)				
	558,3	20,5	10,9	Septiembre 00
5. Licencias municipales de obras (Viviendas)				
5.1. Superficie a construir (miles de m <sup>2</sup> )	64.999	12,9	8,4	Junio 00
5.2. Viviendas a construir y a rehabilitar (miles)	405,3	11,3	8,3	Junio 00
6. Viviendas terminadas (miles)				
	356,1	19,1	13,1	Junio 00
7. Stocks de viviendas en construcción				
	1.074,4	18,1	15,9	Junio 00
8. Índice de costes de la construcción (MOFO)				
8.1. Índice general (dic/dic)	132,4	4,0	5,7	Noviembre 00
8.2. Índice de mano de obra (dic/dic)	155,9	2,2	3,4	Noviembre 00
8.3. Índice de materiales (dic/dic)	118,5	5,4	7,4	Noviembre 00
9. Materiales para la construcción. INE (Dic/Dic)				
9.1. Índice de producción.	119,9	11,8	-3,1	Diciembre 00
9.2. Índice de precios.	119,3	3,0	1,7	Diciembre 00

Fuente: INE, Ministerio de Fomento, Colegios de Arquitectos de España.

restantes indicadores de actividad, contrastó el fuerte aumento registrado en enero-septiembre de 2000 en los proyectos visados de los Colegios de Aparejadores (10'9%) con el estancamiento de los visados de los Colegios de Arquitectos (0'3%) en el mismo periodo de tiempo (FIG. 8). El stock de viviendas en construcción había crecido en un 15'9% entre junio de 2000 y el mismo mes de 1999, aunque descendió el número de VPO en construcción. La producción de materiales para la construcción descendió en un -3'1% en el conjunto del año 2000, según el INE. La estadística

de hipotecas urbanas registradas presentó un aumento del 10% en el periodo enero-noviembre de 2000 respecto de 1999.

De acuerdo con las estadísticas de precios de viviendas tasadas del Ministerio de Fomento, en el 4º trimestre de 2000 el precio medio de la vivienda tasada ascendió a 158.532 pta/m<sup>2</sup>, un 14'8% sobre el mismo trimestre del año precedente. El aumento mayor (FIGS. 9 y 10) correspondió a los municipios de mas de 500.000 habitantes, en los que ascendió hasta el 18% el aumento de los precios de las viviendas de nueva construcción.

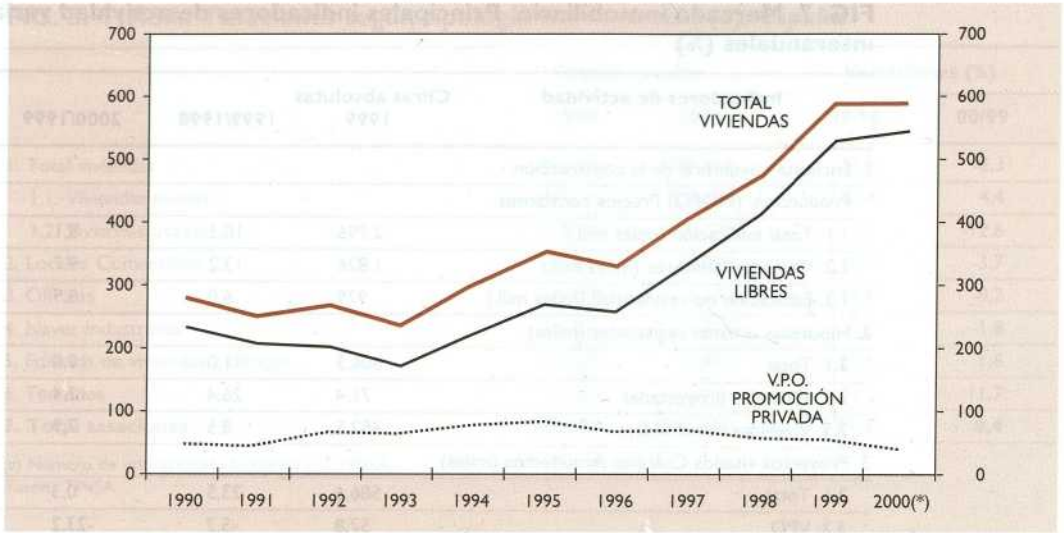


FIG. 8. Proyectos visados por los Colegios de Arquitectos Totales Anuales

FIG. 9. Precios de las viviendas (MOFO)

	Cifras absolutas (ptas/m <sup>2</sup> )			Variaciones anuales (*) (%)		
	1998-IV	1999-IV	2000-IV	1998	1999	2000
<b>Total viviendas</b>						
1. España	122.890	138.081	158.532	6,8	12,4	14,8
2. Municipios con menos de 100.000 habitantes	96.647	108.243	-	6,7	12,0	-
3. Municipios de 100.000 a 500.000 habitantes.	131.694	149.165	-	9,2	13,3	-
4. Municipios mayores de 500.000 habitantes.	113.020	127.162	-	7,2	12,5	-
<b>Viviendas de nueva construcción.</b>						
5. España	145.581	161.267	185.941	10,1	10,8	15,3
6. Municipios con menos de 100.000 habitantes	112.009	122.377	-	6,2	9,3	-
7. Municipios de 100.000 a 500.000 habitantes.	153.320	170.203	-	14,4	11,0	-
8. Municipios mayores de 500.000 habitantes.	143.410	164.715	-	22,1	14,9	-
<b>Viviendas usadas</b>						
9. España	119.495	134.220	-	7,4	12,3	-
10. Municipios con menos de 100.000 habitantes	93.298	103.935	-	8,6	11,4	-
11. Municipios de 100.000 a 500.000 habitantes.	127.324	144.824	-	9,1	13,7	-
12. Municipios mayores de 500.000 habitantes.	107.384	122.527	-	5,8	14,1	-

(\*) Variación 4º trimestre sobre mismo trimestre del año anterior.

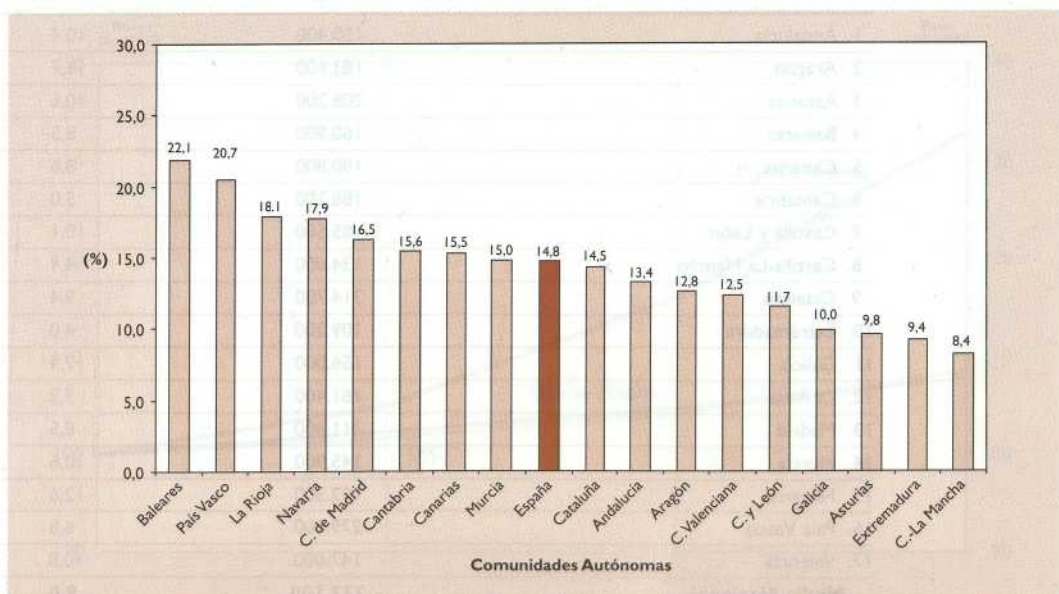
Fuente: Ministerio de Fomento.



**FIG. 10. Precios medios de la viviendas tasadas en España. Tasas de variación interanuales (IV-Trimestre)**

Por Comunidades Autónomas los mayores aumentos en 2000 fueron la de Aragón (21%) y País Vasco (20'4%) y los crecimientos menores fueron los de Extremadura (4'3%) (FIG. 11).

La estadística de precios de viviendas de nueva construcción en capitales de la Sociedad de Tasación presentó un aumento para dicho tipo de viviendas en 2000 del 12'5%, aumento



**FIG. 11. Precios de las viviendas por comunidades autónomas. Aumentos interanuales. Cuarto trimestre 2000**

ampliamente superior al de 1999 (9%). Canarias (17'1%), Cataluña (16%) y Rioja (14'1%) experimentaron los mayores aumentos, correspondiendo a las capitales de Galicia (3'7%) y de Extremadura (3'3%) los menores aumentos (FIG. 12).

De nuevo en 2000 los aumentos de precios de las viviendas superaron ampliamente a los de los precios de consumo (4%), a los de los salarios (2'4% hasta el tercer trimestre de 2000) y a los de las cotizaciones bursátiles, lo que acentuó el interés de las viviendas como forma de colocación del ahorro (FIGS. 13 y 14).

La evolución de los costes de la construcción reveló una cierta desaceleración de los mismos en 2000, creciendo en un 1'5% hasta septiembre de dicho año según la estadística de SEOPAN. En cambio, según la estadística del Ministerio de Fomento, los precios de la construcción se aceleraron hasta un 5'5% hasta el tercer

trimestre de 2000, frente al 3'6% de 1999, siendo mayor la aceleración de los precios de los materiales según esta fuente estadística.

La coyuntura inmobiliaria de 2000 se caracterizó, pues, por la presencia de nuevos e importantes aumentos en los precios de las viviendas, aumentos que fueron mas intensos en las zonas mas urbanas. La aceleración de los precios de consumo y el tono irregular de las cotizaciones de los valores bursátiles contribuyeron a acrecentar la demanda de vivienda como activo, destacando en especial el aumento de la construcción de nuevas viviendas, mientras que las ventas de viviendas usadas descendieron claramente el pasado año. La falta de actualización de los módulos de VPO hizo que apenas hubiese oferta de nuevas viviendas protegidas el pasado año, manteniéndose elevadas las compras de viviendas por parte de extranjeros, como lo confirma el que las mismas

**FIG. 12. Precios de mercado de las viviendas de nueva construcción en las capitales de provincia, por CC. Autonomas (Sociedad de Tasación, S.A.) 31-XII-00**

Comunidades autónomas	Cifras Variaciones anuales (%)		1999/98(*)	2000/99(*)
	absolutas (ptas/m <sup>2</sup> )			
1. Andalucía	150.400		10,4	10,0
2. Aragón	183.600		16,7	12,0
3. Asturias	208.200		10,6	11,2
4. Baleares	160.900		8,5	13,1
5. Canarias	180.800		8,6	17,1
6. Cantabria	188.200		5,0	5,1
7. Castilla y León	185.500		10,1	9,5
8. Castilla-La Mancha	134.000		4,4	9,5
9. Cataluña	314.700		9,4	16,0
10. Extremadura	109.200		4,0	3,3
11. Galicia	156.000		7,4	3,7
12. La Rioja	161.400		9,3	14,1
13. Madrid	311.800		8,5	9,9
14. Murcia	145.900		10,6	11,5
15. Navarra	192.300		12,6	10,2
16. País Vasco	279.100		6,8	12,4
17. Valencia	147.000		10,8	8,2
<b>Media Nacional</b>	<b>222.100</b>		<b>9,0</b>	<b>12,5</b>

(\*) Variación interanual a 31 de Diciembre.  
Fuente: Sociedad de Tasación, S.A.

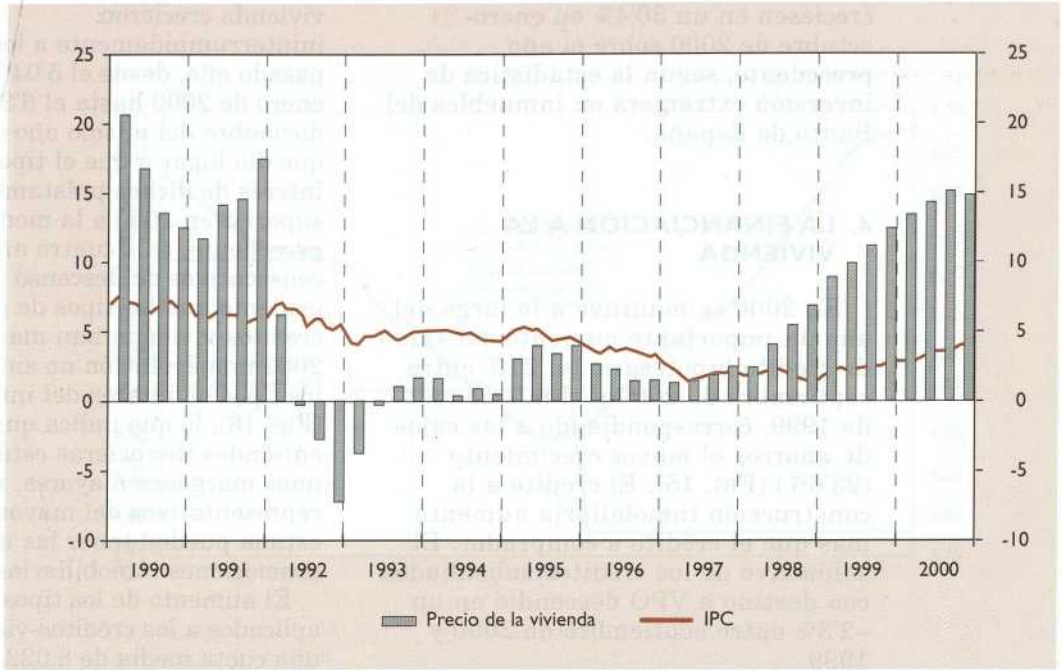


FIG. 13. Precios de las viviendas e IPC. Variación interanual en %

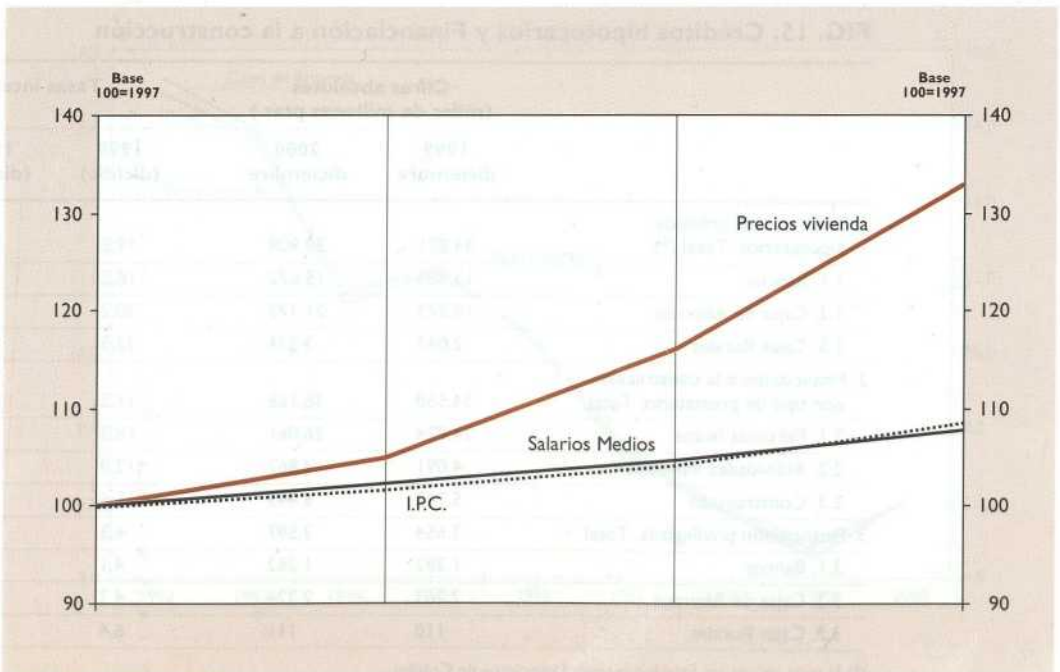


FIG. 14. Precios viviendas, salarios, IPC

crecieran en un 30'4% en enero-octubre de 2000 sobre el año precedente, según la estadística de inversión extranjera en inmuebles del Banco de España.

#### 4. LA FINANCIACIÓN A LA VIVIENDA

En 2000 se mantuvo a lo largo del año un importante aumento del saldo de crédito hipotecario, el 21% entre septiembre de 2000 y el mismo mes de 1999, correspondiendo a las cajas de ahorros el mayor crecimiento (23'6%) (FIG. 15). El crédito a la construcción inmobiliaria aumentó más que el crédito a comprador. El saldo vivo de los créditos subsidiados con destino a VPO descendió en un -2'3% entre septiembre de 2000 y 1999.

A pesar de que los tipos de interés del mercado interbancario descendieron entre septiembre de 2000 y enero de 2001, los tipos de interés de los créditos a largo plazo destinados a la compra de

vivienda crecieron ininterrumpidamente a lo largo del pasado año, desde el 5'04% (TAE) de enero de 2000 hasta el 6'37% en diciembre del mismo año (FIG. 16), lo que dio lugar a que el tipo medio de interés de dichos préstamos fuese superior en 2000 a la media del año precedente, tras cuatro años consecutivos de descenso (FIG. 17). Es evidente que los tipos de interés de los créditos-vivienda han mantenido en 2000 una evolución no simultánea con los tipos de interés del interbancario (Fig. 18), lo que indica que las entidades financieras están aplicando unos márgenes mayores, márgenes representativos del mayor riesgo que se estima pueden tener las nuevas promociones inmobiliarias.

El aumento de los tipos de interés aplicados a los créditos-vivienda supuso una cuota media de 8.022 pesetas por millón-mes en el préstamo medio, lo que implicó que, a igualdad de precios, los más altos tipos aplicados encareciesen el coste de acceso a la vivienda en un 6'59% (FIG. 19).

FIG. 15. Créditos hipotecarios y Financiación a la construcción

	Cifras absolutas (miles de millones ptas.)		Tasas interanuales (%)		
	1999 diciembre	2000 diciembre	1998 (dic/dic)	1999 (dic/dic)	2000 (Sep/Sep)
1. Saldo vivo de créditos hipotecarios. Total (*)	34.871	39.908	19,2	20,0	21,1
1.1. Bancos	13.983	15.672	18,2	23,0	19,0
1.2. Cajas de Ahorros	18.273	21.373	20,2	18,2	23,6
1.3. Cajas Rurales	2.043	2.334	33,9	24,8	20,6
2. Financiación a la construcción por tipo de prestatario. Total	34.558	38.166	17,2	20,1	20,2
2.1. Personas físicas	24.724	26.861	18,3	18,5	17,9
2.2. Actividades inmobiliarias	4.091	4.862	12,9	30,9	33,3
2.3. Construcción	5.742	6.443	15,6	19,9	20,9
3. Financiación privilegiada. Total	3.654	3.597	4,3	0,4	-2,3
3.1. Bancos	1.282	1.262	4,1	1,7	-2,8
3.2. Cajas de Ahorros	2.263	2.224	4,3	-0,4	-2,2
3.3. Cajas Rurales	110	111	6,4	3,3	2,8

(\*) El total incluye los Establecimientos Financieros de Crédito.

(\*\*) La Financiación a la Construcción y la Financiación Privilegiada se refieren al II-Trimestre.

Fuente: B.E. y Asociación Hipotecaria Española.

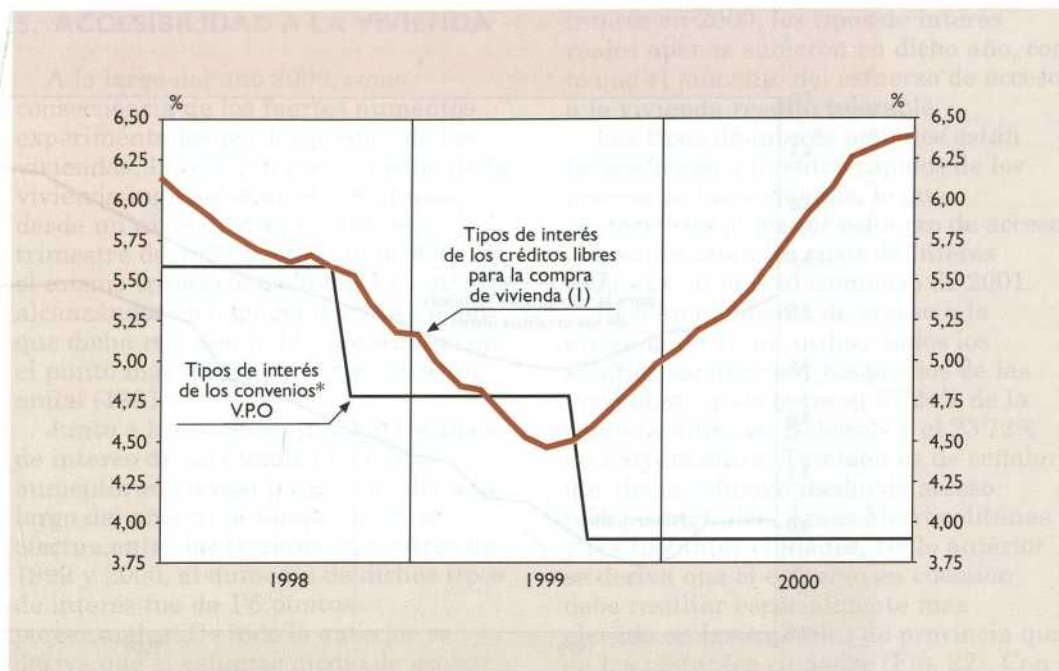


FIG. 16. Viviendas: tipos de interés de los préstamos

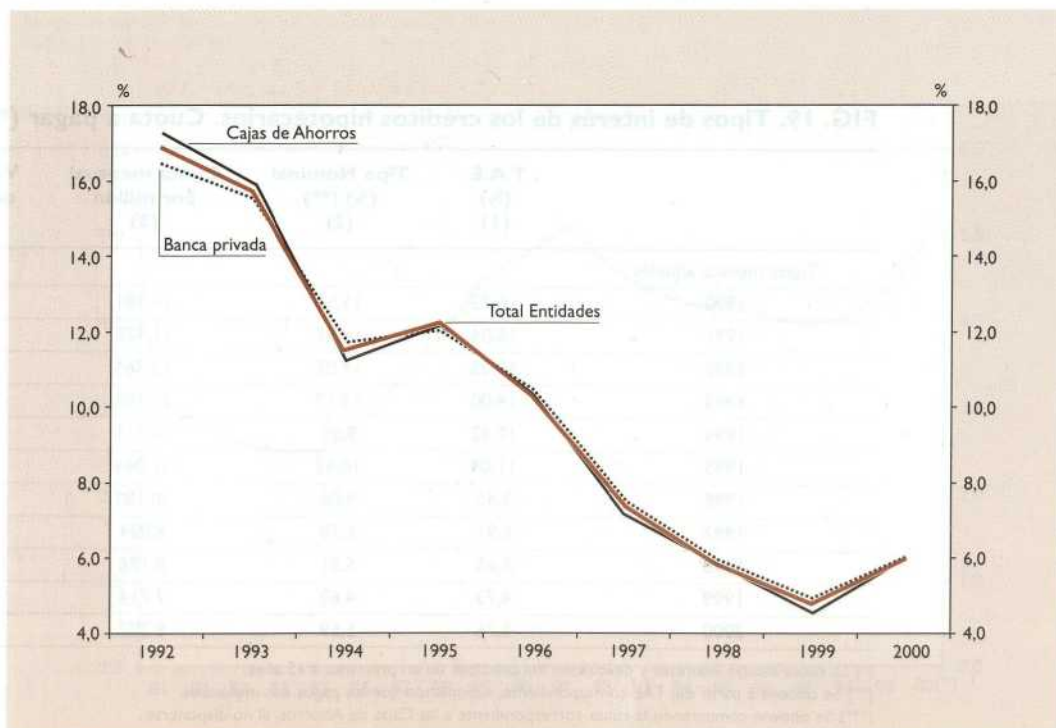


FIG. 17. Tipos de interés de los créditos-vivienda. Medias anuales



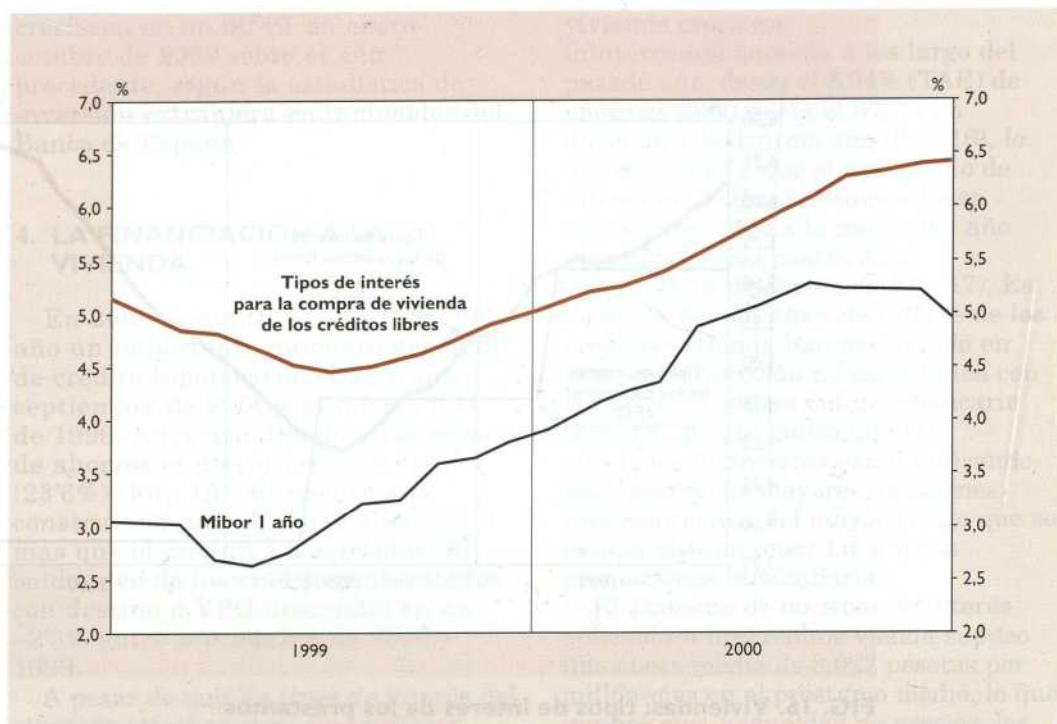


FIG. 18. Tipos de interés de los créditos-vivienda. Media de las entidades financieras y MIBOR a un año 1999-2000

FIG. 19. Tipos de interés de los créditos hipotecarios. Cuota a pagar (\*)

	T.A.E. (%) (1)	Tipo Nominal (%) (**) (2)	Cuota mensual por millón (3)	Variación anual de la cuota (%) (4)
Tipos medios anuales				
1990	16,72	15,56	14.381	9,6 (***)
1991	16,04	14,97	13.975	-2,80
1992	15,02	14,07	13.364	-4,40
1993	14,00	13,17	12.764	-4,49
1994	10,42	9,95	10.715	-16,05
1995	11,04	10,52	11.064	3,26
1996	9,45	9,06	10.181	-7,98
1997	6,91	6,70	8.824	-13,33
1998	5,65	5,51	8.176	-7,34
1999	4,72	4,62	7.714	-5,65
2000	5,76	5,59	8.222	6,59

(\*) La cuota incluye intereses y devolución del principal, de un préstamo a 15 años.

(\*\*) Se obtiene a partir del TAE correspondiente, suponiendo que los pagos son mensuales.

(\*\*\*) Se obtiene comparando la cuota correspondiente a las Cajas de Ahorros, al no disponerse de un índice total para 1989.

Fuente: Banco de España

## 5. ACCESIBILIDAD A LA VIVIENDA

A lo largo del año 2000, como consecuencia de los fuertes aumentos experimentados por los precios de las viviendas, la relación precio medio de la vivienda/ingreso salarial anual pasó desde un nivel de 4'43 en el tercer trimestre de 1999 hasta otro de 4'97 en el mismo trimestre de 2000 (FIG. 20), alcanzándose así en 2000, el alto nivel que dicha relación había presentado en el punto más alto de la serie histórica anual (1991).

Junto a lo anterior, en 2000 los tipos de interés de los créditos vivienda aumentaron en casi punto y medio a lo largo del año. Si la comparación se efectúa entre los terceros trimestres de 1999 y 2000, el aumento de dichos tipos de interés fue de 1'5 puntos porcentuales. De todo lo anterior se deriva que el esfuerzo medio de acceso también ascendió desde el 32'3% de 1999 hasta el 40'0% de la renta familiar en el tercer trimestre de 2000 (38'75% fue el esfuerzo medio de acceso en los tres primeros trimestres de 2000) (FIG. 21). A pesar de la subida de los tipos de

interés en 2000, los tipos de interés reales apenas subieron en dicho año, con lo que el aumento del esfuerzo de acceso a la vivienda resultó tolerable.

Los tipos de interés actuales están favoreciendo aumentos rápidos de los precios de las viviendas, lo que contrarrestó el menor esfuerzo de acceso que supondrían los tipos de interés reales existentes al comienzo de 2001.

El esfuerzo medio de acceso a la vivienda de 75 m<sup>2</sup> útiles, dados los salarios existentes y los precios de las viviendas, osciló entre el 57'24% de la renta familiar en Baleares y el 23'72% de Extremadura. También es de señalar que dicho esfuerzo medio de acceso incluye capitales, Áreas Metropolitanas y las restantes ciudades. De lo anterior se deriva que el esfuerzo en cuestión debe resultar especialmente mas elevado en las capitales de provincia que en las restantes ciudades (FIG. 22). Con un salario de 150.000 pesetas/mes, el esfuerzo de acceso pasaría desde el 38'8% correspondiente al salario medio hasta un 60% de la renta familiar del hogar monosalarial que solo tuviese dichos ingresos.

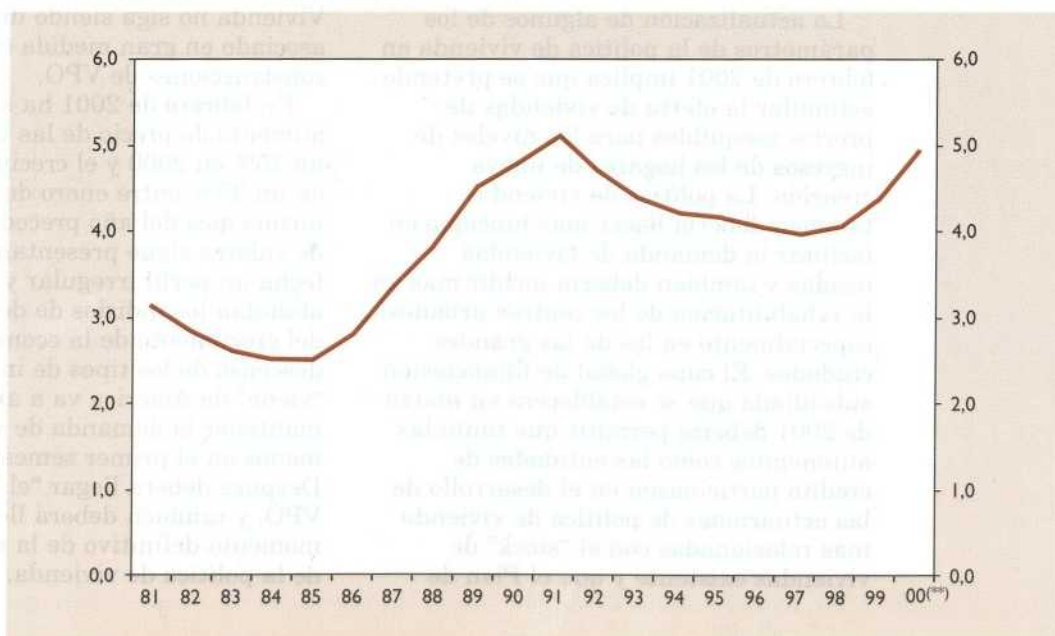


FIG. 20. Relación precio de la vivienda/salarios medio anual.

FIG. 21. Accesibilidad de la vivienda existente en España. Ministerio Fomento

	Precio medio de la vivienda M. FOMRETO miles de ptas.	Renta disponible familiar anual miles de ptas.	Tipo de interés medio de los préstamos a comprador	Relación precio/ingresos familiares	Esfuerzo bruto en % sobre renta familiar
	(1) (a)	(2) (b)	(3)(c)	(4)=(1)/(2)	(5)
1985	3.084,91	1.221,60	14,29	2,53	32,77
1986	3.828,37	1.360,80	13,53	2,81	35,12
1987	4.751,01	1.402,80	12,84	3,39	40,80
1988	5.938,65	1.544,62	12,51	3,84	45,51
1989	7.322,31	1.633,36	13,84	4,48	56,85
1990	8.466,30	1.772,92	15,56	4,78	65,93
1991	9.678,87	1.906,96	14,97	5,08	68,09
1992	9.549,18	2.050,49	14,08	4,66	59,77
1993	9.510,30	2.180,90	13,17	4,36	53,45
1994	9.577,26	2.284,40	9,95	4,19	43,14
1995	9.913,95	2.387,42	10,52	4,15	44,11
1996	10.097,73	2.496,58	9,06	4,04	39,53
1997	10.254,60	2.582,27	6,70	3,97	33,63
1998	10.731,42	2.641,42	5,51	4,06	31,89
1999	11.864,05	2.701,76	4,62	4,39	32,51
2000(*)	13.575,80	2.782,81	5,62	4,88	38,56

(a) Se considera una superficie media por vivienda de 75 m<sup>2</sup> útiles, es decir, 90 m<sup>2</sup> construidos (coeficiente corrector de 1,20), y se supone que el plazo de los préstamos es de 15 años, y que su cuantía no sobrepasa el 80% del precio de venta.

(b) Ingresos de una familia con un solo perceptor. Se toma como ingreso el salario medio por persona ocupada, dato procedente de la Encuesta de Salarios del I.N.E.

(c) Tipo nominal anual medio de Banco de España, para vencimientos mensuales.

(\*) Para los salarios se ha supuesto un incremento del 3%.

Fuente: Ministerio de Fomento, Encuesta de Salarios del I.N.E. y B.E.

La actualización de algunos de los parámetros de la política de vivienda en febrero de 2001 implica que se pretende estimular la oferta de viviendas de precios asequibles para los niveles de ingresos de los hogares de nueva creación. La política de vivienda también debería hacer mas hincapié en facilitar la demanda de viviendas usadas y también debería incidir mas en la rehabilitación de los centros urbanos, especialmente en los de las grandes ciudades. El cupo global de financiación subsidiada que se establecerá en marzo de 2001 debería permitir que tanto las autonomías como las entidades de crédito participasen en el desarrollo de las actuaciones de política de vivienda mas relacionadas con el "stock" de viviendas existente y que el Plan de

Vivienda no siga siendo un Plan asociado en gran medida con las nuevas construcciones de VPO.

En febrero de 2001 ha sido noticia el aumento de precio de las viviendas en un 15% en 2000 y el crecimiento del IPC en un 3'7% entre enero de 2001 y el mismo mes del año precedente. La bolsa de valores sigue presentando en dicha fecha un perfil irregular y también abundan los indicios de desaceleración del crecimiento de la economía. El descenso de los tipos de interés que "viene" de América va a ayudar a mantener la demanda de vivienda, al menos en el primer semestre de 2001. Después deberá llegar "el tiempo" de las VPO, y también deberá llegar el momento definitivo de la racionalización de la política de vivienda.

**FIG. 22. Accesibilidad de la vivienda existente en España. Datos por Comunidades Autónomas. Ministerio de Fomento. III Trimestre 2000**

Comunidad Autónoma	Precio medio de la vivienda existente M. FOMRENTO miles de ptas. (1) (a)	Renta disponible familiar anual miles de ptas. (2) (b)	Tipo de interés medio de los préstamos a comprador -B.E.- (3)(c)	Relación precio/ingresos familiares (4)=(1)7(2)	Esfuerzo en % sobre renta familiar sin bonificaciones fiscales (5)
ANDALUCÍA	10.143,00	2.551,76	5,89	3,97	31,97
ARAGÓN	11.880,00	2.715,76	5,89	4,37	35,19
ASTURIAS	12.159,00	3.052,67	5,89	3,98	32,04
BALEARES	17.478,00	2.455,85	5,89	7,12	57,24
CANARIAS	14.706,00	2.326,12	5,89	6,32	50,85
CANTABRIA	13.284,00	2.692,32	5,89	4,93	39,69
CAS.-LA MANCHA	7.911,00	2.312,00	5,89	3,42	27,52
CASTILLA Y LEÓN	12.456,00	2.698,30	5,89	4,62	37,13
CATALUÑA	17.847,00	2.817,90	5,89	6,33	50,94
C. VALENCIANA	10.044,00	2.430,22	5,89	4,13	33,24
EXTREMADURA	6.813,00	2.310,55	5,89	2,95	23,72
GALICIA	10.107,00	2.525,44	5,89	4,00	32,19
MADRID	20.574,00	3.276,94	5,89	6,28	50,50
MURCIA	8.109,00	2.207,24	5,89	3,67	29,55
NAVARRA	14.877,00	3.039,34	5,89	4,89	39,37
PAIS VASCO	21.636,00	3.463,00	5,89	6,25	50,25
RIOJA	12.240,00	2.373,48	5,89	5,16	41,48
<b>MEDIA NACIONAL</b>	<b>13.842,00</b>	<b>2.783,63</b>	<b>5,89</b>	<b>4,97</b>	<b>40,00</b>

(a) Se considera una superficie media por vivienda de 75 m<sup>2</sup> útiles, es decir, 90 m<sup>2</sup> construidos (coeficiente corrector de 1,20), y se supone que el plazo de los préstamos es de 15 años, y que su cuantía no sobrepasa el 80% del precio de venta.

(b) Ingresos de una familia con un solo perceptor. Se toma como ingreso el salario medio por persona ocupada, dato procedente de la Encuesta de Salarios del INE.

(c) Tipo nominal anual medio de Banco de España, para vencimientos mensuales.

Fuente: Ministerio de Fomento, Encuesta de Salarios del I.N.E. y B.E.

## Alemania

Juan RODRÍGUEZ LORES

RWTH Aachen

### EXPOSICIONES UNIVERSALES. A PROPÓSITO DE HANNOVER 2000

Desde hace un par de décadas, en medio de la crisis financiera de los entes locales, se ha extendido mundialmente una estrategia urbanística que trata de convertir la ciudad en una fiesta continua, a través de la multiplicación de museos y la organización de espectáculos de masas de los más diversos contenidos. Pero la estrategia es contradictoria. En teoría debería contribuir a llenar las arcas municipales, por el aumento del turismo, del consumo y de las contribuciones locales, y a fomentar el desarrollo urbano y territorial, por las nuevas infraestructuras. Pero en la realidad está agotando aún más aquellas arcas, por los costos de infraestructuras y ayudas públicas para el consumo y el capital privados, y favoreciendo la metropolización con sus secuelas de nuevos gastos técnicos y de desaparición de la ciudad social. En resumen, la estrategia está dando una respuesta contradictoria a la crisis financiera al consolidar y legitimar un desequilibrio fatal en el presupuesto municipal entre aumento de los gastos técnicos y de las ayudas al sector privado y reducción de los gastos sociales.

En ocasiones, la estrategia culmina en festivales breves pero abarcadores y no menos contradictorios y costosos, como son Exposiciones Universales, Juegos Olímpicos y Capitalidades Europeas. Su apariencia es fascinante: en el marco de arquitecturas tan fantásticas como inútiles, de lujosas fiestas públicas y privadas, de atracciones de feria y de espectáculos elitistas, se exponen y venden

tecnologías deslumbradoras, ídolos nacionales y hasta ciudades o naciones enteras. Es el festival-trampa para millones de visitantes, cuya propaganda pública y a través de expertos o simples periodistas ilusionan a otros tanto millones de lectores. Es una trampa, porque su apariencia ofusca procesos y conflictos profundos menos conocidos.

#### 1. Los orígenes

Ya en las primeras Exposiciones Internacionales de la segunda mitad del siglo XIX aparecieron en germen algunas tácticas y finalidades de las Exposiciones actuales. Se trataba entonces de dominar el incipiente mercado internacional continuando con medios pacíficos las luchas coloniales; de fomentar la industria turística del propio país restaurando el prestigio internacional, pacificando la sociedad y apoyando el desarrollo urbanístico y económico, etc. Una de las primeras Exposiciones más características fue la "Exposition Universelle des Beaux-Arts et de l'Industrie" de París 1867. Su apariencia-trampa ha sido descrita por los historiadores (por ejemplo, Th. LAVELLÉE & F. LOCK: *Histoire des Français depuis le temps des Gaulois jusqu'à nos jours*, 1876, Vol. 6) cuántas decenas de soberanos y de miembros de la alta aristocracia y cuántos miles de turistas del pueblo llano de todo el mundo la visitaron, cuántas hectáreas ocupó, cuántas naciones expusieron sus productos, cuántas toneladas y qué tipo de mercancías (especialmente material bélico) fueron expuestas en el marco de tipos arquitectónicos desde espléndidos palacios hasta simples chozas, qué atracciones y fiestas convirtieron París

en la "ciudad de los placeres del mundo entero" y fundaron su fama turística del futuro etc. Los procesos ocultos tras esa apariencia fueron sacados a la luz por Emile Zola en su novela *L'Argent* (1891), donde la Exposición fue escenificada en tres actos como telón de fondo de la especulación bursátil: su preparación desde el decreto político de 1863, que desató la fiebre especuladora; su celebración en Abril de 1867, que convirtió París en una fiesta mundial; y su catástrofe financiera consiguiente, que manifestó las trampas fabulosas de la Bolsa y la especulación.

## 2. El presente

Los grandes festivales urbanos siguen siendo a nivel nacional ocasiones para fomentar la fiebre especuladora con ayuda de enormes inversiones públicas en propaganda y en proyectos de infraestructuras territoriales del tráfico y del transporte; a escala local, ocasiones de proyectos públicos y privados que prometen altos beneficios a corto plazo, como en el campo inmobiliario de viviendas de lujo o para las clases medioaltas y, sobre todo, en el de servicios de restaurantes y hoteles. El mismo festival es una mera mercancía para el consumo de los visitantes, que debe ser, por tanto, amortizada rapidísimamente para realizar sus altos beneficios, hasta el punto que sus breves fiestas y atracciones acaban por imponerse a cualquier otra finalidad seria y útil. Del éxito mercantil depende la efectividad publicitaria para aumentar el prestigio de ciudades y naciones y fomentar el turismo del futuro. Se reproducen los viejos conflictos tradicionales. Las inversiones públicas en infraestructuras obligan a redistribuir el presupuesto a costa de las necesidades sociales más urgentes. La especulación privada conlleva inflación, es decir, concentración de capitales sobre sectores socialmente poco útiles y encarecimiento de servicios sociales existentes. A veces, esa inflación es duradera cuando la amortización y los beneficios a corto

plazo tardan demasiado porque los visitantes escasean, o las viviendas y otras instalaciones no son reutilizables, o el turismo del futuro no tiene lugar.

Ciertas transformaciones históricas importantes han fracasado, así por ejemplo, la realización excepcional del festival en ciudades pequeñas, en este caso la capitalidad europea en Weimar, invadida finalmente por las coacciones del desarrollo metropolitano; o más generalmente, su concentración a escala local, con el resultado de una intensificación local de las pérdidas y los conflictos.

## 3. Hannover: [www.expo2000.de](http://www.expo2000.de)

Ha sido la primera "Exposición Universal" en Alemania, un ejemplo de concentración local del festival, con el título pomposo de "Humanidad-Naturaleza-Técnica. Un nuevo Mundo está naciendo". Según la propaganda debería haber batido récords en todos los sentidos: millardos de marcos en inversiones públicas y privadas; 190 naciones expositoras de sus ideas sobre el futuro de la Humanidad sobre un terreno de 160 hectáreas durante 153 días desde el 1 de junio de 2000; mil actos culturales y otras muchas atracciones; 40 millones de visitantes, 32 millones de entradas a 69 marcos por día y persona y 15-20 marcos por licencia de aparcamiento, etc., para cofinanciar las inversiones.

Pero incumplidas las principales previsiones de la propaganda, el fracaso financiero y los conflictos consiguientes sí parecen haber constituido un récord. Los 18 millones de visitantes representan menos de la mitad de los previstos; la continuación del festival más allá del tiempo reglamentado, con ayuda del turismo nacional e internacional o de la reutilización de las instalaciones, parece ya imposible por las desventajas geográficas y urbanas de la ciudad. Entre los conflictos derivados destacan entre otros muchos la quiebra de importantes proyectos urbanísticos en obra y la oleada de exigencias del

sector privado a la administración pública considerada culpable, por su propaganda, del fracaso de las especulaciones. Hasta ahora, las exigencias han alcanzado 2,5 millardos

de marcos, a los que hay que añadir 500.00 millones en compensaciones, a repartir todo ello entre Federación y estado federado (en este caso la ciudad y su entorno).

## Argentina

Rubén PESCI

Arquitecto. Presidente Fundación CEPA. Presidente FLACAM. Director revista *A/mbiente*

### AVANCES Y RETROCESOS AL INICIO DEL MILENIO

**R**ecientemente escribí el editorial del último número de nuestra revista *A/mbiente* con un título semejante.

En realidad, me estaba refiriendo allí al panorama internacional de la arquitectura y el urbanismo, para el cual el inicio del milenio (que para mí es éste año 2001) se presenta lleno de contradicciones. Usé allí el ejemplo del Domo del Milenio, que proyectara Richard Rogers para Londres, como ejemplo de una gigantesca inversión cuestionada por el público inglés a pesar de sus alardes futuristas, y la tarea silenciosa del urbanista Assis Reis, en San Salvador de Bahía (Brasil) para recuperar la profunda identidad de esa prodigiosa ciudad. El primero como muestra de retrocesos y el segundo como búsqueda de avances.

Esa reflexión, que no esconde una preocupación por el riesgo de banalizaciones que puede comportar un futurismo lleno de espectacularidades, y una ponderación sobre los beneficios de afianzarse en las identidades locales, puede ser muy útil como testimonio de lo que está pasando en la Argentina de este inicio de milenio.

Probablemente se haya constituido en noticia internacional sobre nuestro país, el "blindaje" económico financiero que ha obtenido el Gobierno argentino, de nuestros macroacreedores

internacionales. Se trata de una cifra difícil de escribir, de unos 50.000 millones de dólares, en postergación de los pagos de la deuda externa, y para aplicar a inversiones reactivadoras de nuestra economía en crisis.

La mayor parte de la opinión pública vio con acierto esta medida de nuestro gobierno, pero también como preocupación, en la medida en que no resulta muy clara la aplicación de estos gigantescos recursos.

Si se trata de obras y acciones para un desarrollo sustentable, esto es de máxima reproductividad económica, compatible con las mejoras sociales imprescindibles, que atenúen el impacto de la globalización, y con una visión de largo plazo en manejo de los recursos naturales, la medida será una solución estructural a nuestros problemas. Si en cambio se concentran sus beneficios en macro obras impactantes del territorio y deteriorante de las economías locales, y su plusvalía caen en poder de pocos monopolios, perpetuará la deuda externa, y aumentará los desequilibrios internos.

Hay indicios de avances en la dirección necesaria. Terminación de obras de infraestructuras de verdadera prioridad regional, incentivo a todos los sectores de la construcción, baja de las tasas de interés y aumento de oportunidades de acceso al crédito.

No se conoce en cambio un plan general y bien articulado como el que

sector privado a la administración pública considerada culpable, por su propaganda, del fracaso de las especulaciones. Hasta ahora, las exigencias han alcanzado 2,5 millardos

de marcos, a los que hay que añadir 500.00 millones en compensaciones, a repartir todo ello entre Federación y estado federado (en este caso la ciudad y su entorno).

## Argentina

Rubén PESCI

Arquitecto. Presidente Fundación CEPA. Presidente FLACAM. Director revista *A/mbiente*

### AVANCES Y RETROCESOS AL INICIO DEL MILENIO

**R**ecientemente escribí el editorial del último número de nuestra revista *A/mbiente* con un título semejante.

En realidad, me estaba refiriendo allí al panorama internacional de la arquitectura y el urbanismo, para el cual el inicio del milenio (que para mí es éste año 2001) se presenta lleno de contradicciones. Usé allí el ejemplo del Domo del Milenio, que proyectara Richard Rogers para Londres, como ejemplo de una gigantesca inversión cuestionada por el público inglés a pesar de sus alardes futuristas, y la tarea silenciosa del urbanista Assis Reis, en San Salvador de Bahía (Brasil) para recuperar la profunda identidad de esa prodigiosa ciudad. El primero como muestra de retrocesos y el segundo como búsqueda de avances.

Esa reflexión, que no esconde una preocupación por el riesgo de banalizaciones que puede comportar un futurismo lleno de espectacularidades, y una ponderación sobre los beneficios de afianzarse en las identidades locales, puede ser muy útil como testimonio de lo que está pasando en la Argentina de este inicio de milenio.

Probablemente se haya constituido en noticia internacional sobre nuestro país, el "blindaje" económico financiero que ha obtenido el Gobierno argentino, de nuestros macroacreedores

internacionales. Se trata de una cifra difícil de escribir, de unos 50.000 millones de dólares, en postergación de los pagos de la deuda externa, y para aplicar a inversiones reactivadoras de nuestra economía en crisis.

La mayor parte de la opinión pública vio con acierto esta medida de nuestro gobierno, pero también como preocupación, en la medida en que no resulta muy clara la aplicación de estos gigantescos recursos.

Si se trata de obras y acciones para un desarrollo sustentable, esto es de máxima reproductividad económica, compatible con las mejoras sociales imprescindibles, que atenúen el impacto de la globalización, y con una visión de largo plazo en manejo de los recursos naturales, la medida será una solución estructural a nuestros problemas. Si en cambio se concentran sus beneficios en macro obras impactantes del territorio y deteriorante de las economías locales, y su plusvalía caen en poder de pocos monopolios, perpetuará la deuda externa, y aumentará los desequilibrios internos.

Hay indicios de avances en la dirección necesaria. Terminación de obras de infraestructuras de verdadera prioridad regional, incentivo a todos los sectores de la construcción, baja de las tasas de interés y aumento de oportunidades de acceso al crédito.

No se conoce en cambio un plan general y bien articulado como el que



podría desatarse a partir de semejante disponibilidad de fondos. Se mantienen los retrocesos en materia de grandes planes y estrategias, necesarias para estos fines, como las que se aplican en los países serios, aún con las economías más globalizadas imaginables.

En realidad perdura, como síntoma de país periférico, la negación de la planificación y de las estrategias a corto, mediano y largo plazo.

Hay otro aspecto especial, que puede parecer marginal si nos ocupamos de ciudades y territorios (como hace esta revista), pero es esencial también en el caso de Argentina.

Al inicio del milenio y de sus reglas económico-tecnológicas, los mayores

recursos de Argentina ya no son sus inmensas praderas pastoriles o agrícolas, o su desarrollo industrial de la primera mitad del siglo XX.

Al inicio del milenio mi país puede ofrecer una masa crítica cultural intelectual, en todos los sectores del desarrollo, aún de privilegio para América Latina. Apuntando también a ciudades y territorios, se cuenta con una cultura de planificación urbana y regional, de notable magnitud y calidad.

Utilizar una parte mínima de aquellos inmensos fondos para robustecer nuestras políticas regionales y locales de desarrollo, sería muy oportuno y multiplicador.

## Brasil

Roberto SEGRE (corresponsal)

Rose COMPANS (crónica)

PROURB. & Arquitecta IPPURI/UFRJ

### RÍO DE JANEIRO: CONTRADICCIONES DE LA DINÁMICA INTERURBANA

En los últimos ocho años, presenciarnos en Río de Janeiro un interesante proceso de transición del rol y de la actuación del poder público en la gestión del espacio urbano. Se produjo una ruptura con el planeamiento urbano tradicional —racionalista, heredero del iluminismo y de la modernidad— al sustituirse por un nuevo tipo de urbanismo basado en la ejecución de determinados proyectos, con los cuáles se esperaba crear un soporte metodológico a la dinámica urbana deseada. Tales proyectos se tradujeron en intervenciones físicas —como el Programa *Rio-Cidade*, el moderno edificio del Telepuerto y la autopista de circunvalación denominada *Linha Amarela*, entre

otros— aparentemente puntuales y fragmentadas; pero sin embargo, articuladas a partir de una estrategia de desarrollo, frente a los nuevos desafíos impuestos por la globalización.

Tal estrategia se inspiró en el ejemplo de una experiencia paradigmática —la reestructuración urbana de Barcelona, viabilizada a partir de las Olimpiadas de 1992— que fue presentada en el continente latinoamericano como modelo a seguir por las ciudades que deseaban adaptarse al nuevo orden económico mundial. Su adopción en Río de Janeiro se materializó por intermedio de la consultoría de la empresa catalana TUBSA (Tecnologies Urbanas Barcelona S.A.), contratada por la *Prefeitura* para la elaboración del *Plan Estratégico de la Ciudad de Río de Janeiro*, documento que pasaría a desempeñar el papel orientador de la política urbana carioca.

podría desatarse a partir de semejante disponibilidad de fondos. Se mantienen los retrocesos en materia de grandes planes y estrategias, necesarias para estos fines, como las que se aplican en los países serios, aún con las economías más globalizadas imaginables.

En realidad perdura, como síntoma de país periférico, la negación de la planificación y de las estrategias a corto, mediano y largo plazo.

Hay otro aspecto especial, que puede parecer marginal si nos ocupamos de ciudades y territorios (como hace esta revista), pero es esencial también en el caso de Argentina.

Al inicio del milenio y de sus reglas económico-tecnológicas, los mayores

recursos de Argentina ya no son sus inmensas praderas pastoriles o agrícolas, o su desarrollo industrial de la primera mitad del siglo XX.

Al inicio del milenio mi país puede ofrecer una masa crítica cultural intelectual, en todos los sectores del desarrollo, aún de privilegio para América Latina. Apuntando también a ciudades y territorios, se cuenta con una cultura de planificación urbana y regional, de notable magnitud y calidad.

Utilizar una parte mínima de aquellos inmensos fondos para robustecer nuestras políticas regionales y locales de desarrollo, sería muy oportuno y multiplicador.

## Brasil

Roberto SEGRE (corresponsal)

Rose COMPANS (crónica)

PROURB. & Arquitecta IPPURI/UFRJ

### RÍO DE JANEIRO: CONTRADICCIONES DE LA DINÁMICA INTERURBANA

En los últimos ocho años, presenciarnos en Río de Janeiro un interesante proceso de transición del rol y de la actuación del poder público en la gestión del espacio urbano. Se produjo una ruptura con el planeamiento urbano tradicional —racionalista, heredero del iluminismo y de la modernidad— al sustituirse por un nuevo tipo de urbanismo basado en la ejecución de determinados proyectos, con los cuáles se esperaba crear un soporte metodológico a la dinámica urbana deseada. Tales proyectos se tradujeron en intervenciones físicas —como el Programa *Rio-Cidade*, el moderno edificio del Telepuerto y la autopista de circunvalación denominada *Linha Amarela*, entre

otros— aparentemente puntuales y fragmentadas; pero sin embargo, articuladas a partir de una estrategia de desarrollo, frente a los nuevos desafíos impuestos por la globalización.

Tal estrategia se inspiró en el ejemplo de una experiencia paradigmática —la reestructuración urbana de Barcelona, viabilizada a partir de las Olimpiadas de 1992— que fue presentada en el continente latinoamericano como modelo a seguir por las ciudades que deseaban adaptarse al nuevo orden económico mundial. Su adopción en Río de Janeiro se materializó por intermedio de la consultoría de la empresa catalana TUBSA (Tecnologies Urbanas Barcelona S.A.), contratada por la *Prefeitura* para la elaboración del *Plan Estratégico de la Ciudad de Río de Janeiro*, documento que pasaría a desempeñar el papel orientador de la política urbana carioca.

Pero, ¿cuáles serían las consecuencias de la simple transposición de un modelo de gestión urbana originado en un contexto social, económico y político, que poco tiene que ver con el cuadro de enormes desigualdades sociales y de institucionalidad democrática incipiente, representativo de la actual sociedad brasileña?

El desafío que actualmente enfrentan las administraciones locales —conciliar el objetivo del aumento de competitividad del sistema urbano con el de la mejoría de la calidad de vida—, se torna particularmente difícil en las grandes ciudades de los países periféricos. La persistente escasez presupuestaria dificulta el hacer frente, tanto a las voluminosas inversiones necesarias para la modernización de la infraestructura física, como al pago de las deudas sociales históricamente contraídas, que fueron acrecentadas por los impactos de los programas de ajuste macroeconómico y la reestructuración productiva.

En el Brasil, la descentralización establecida por la Constitución de 1988, propició una mayor autonomía política, administrativa y fiscal a los municipios. Sin embargo, el aumento de las competencias locales en el área de la política social, habitacional y de medio ambiente, no se correspondió con la transferencia de los recursos federales necesarios para absorber las nuevas funciones. Además, en la disputa por la radicación de empresas productivas —con vistas a la creación de empleos y de renta—, los municipios ofrecían la liberación de impuestos y otros incentivos, configurando una “guerra fiscal” que debilitaba todavía más su base financiera.

El inmediatismo de algunas obras ejecutadas frenéticamente con el fin de ser inauguradas dentro del cronograma electoral, no solo condicionó el carácter puntual de las intervenciones —característica ya señalada anteriormente—, sino que también impidió su integración con programas de mayor duración desarrollados por otros organismos públicos. Suponemos que el mantenimiento de las obras y la

prestación de servicios por las empresas concesionarias, queda sin duda perjudicada por esta “falta de planeamiento”. La imposibilidad de reposición de los equipamientos —cajas de correo, cabinas telefónicas, y postes de iluminación eléctrica— en el caso del Programa *Rio-Cidade*, o la inexistencia de convenios con la CEDAE (compañía responsable por el abastecimiento de agua) que garantice el mantenimiento de los servicios de agua y desagües en las urbanizaciones de las *favelas*, en el caso del Programa *Favela-Bairro*, son algunos ejemplos de elementos no considerados en la nueva metodología de gestión de los problemas urbanos.

Además, cabe resaltar la importancia dentro de este nuevo modelo, de los “grandes proyectos”. Son programas de equipamientos complejos que benefician económicamente una ciudad entera, como los Juegos Olímpicos, las exposiciones internacionales, etc. Promueven la imagen de la ciudad al mismo tiempo que la dotan, a través de financiamentos externos, de una infraestructura urbana cuya escala sería imposible de costear exclusivamente con el presupuesto municipal. Su escala les otorga un fuerte poder simbólico, como ocurrió en Barcelona y en Sevilla.

Bajo esta perspectiva, se produjo el *marketing* externo de la candidatura de Río de Janeiro para la realización de los Juegos Olímpicos de 2004. Se intentó mostrar una ciudad que ofrecía múltiples cualidades urbanas, y donde las autoridades locales lograron controlar el desorden y la violencia urbana. A su vez, el *marketing* interno se refería no solo a los beneficios materiales provenientes de los recursos captados, sino, sobre todo, al prestigio internacional del evento que colocaría a la ciudad entre las más importantes del mundo, rescatando su pasado glorioso de antigua capital del Brasil.

Por lo expuesto hasta aquí, sustentamos la hipótesis de que emergió en Río de Janeiro el urbanismo de proyectos que se define como *performances*, sin prejuzgar las

modalidades de realización, privilegiando el fin sobre los medios. Política urbana basada en las funciones de comunicación, mediación y negociación, que solo admite compromisos acordes a la ejecución inmediata de proyectos puntuales, que a la vez puedan producir sinergias a medio plazo.

El urbanismo de proyectos mantiene una relación peculiar con el Plan Estratégico. Al mismo tiempo en que el Plan es orientador y legitimador de los proyectos de intervención; la visibilidad y el *marketing* urbano proporcionados por estas intervenciones urbanísticas, son las que legitiman el Plan. La experiencia de Río de Janeiro, evidencia que el urbanismo de proyectos tiende a disminuir el papel del Plan en provecho del proyecto; al extremo que puede perfectamente prescindir del Plan, desde el momento en que esté en consonancia con las estrategias de inserción competitiva en la economía globalizada.

Ante este cuadro de nuevos desafíos y dificultades, se incrementa el pragmatismo en la adopción de "fórmulas" aparentemente exitosas; aplicado en la gestión de ciudades por parte de autoridades y élites dominantes locales, muchas veces sin una reflexión más profunda sobre la adaptación del modelo a la realidad del contexto urbano que se propone transformar. A partir de la realización de un seminario promovido por la *Prefeitura* de Río de Janeiro en 1993, en el cual fue presentada la experiencia de la transformación urbana y económica de Barcelona; se inició una articulación entre el gobierno local y los agentes económicos, para elaborar un Plan Estratégico con la consultoría de técnicos catalanes, que permitieran dinamizar el desarrollo económico local, siguiendo el ejemplo de aquella ciudad.

En noviembre del mismo año, la *Prefeitura* de Río de Janeiro firmó un convenio con la Asociación Comercial y la Federación de Industrias de esta ciudad para la realización del Plan Estratégico, que sería financiado por un Consorcio Gestor, constituido por 46 empresas y asociaciones empresariales.

La candidatura de Río de Janeiro a las Olimpiadas de 2004 constituyó uno de los principales ejes del Plan, ya que se pretendía que —de la misma manera que Barcelona, resultó sede de los Juegos de 1992—, la realización de este gran evento representaría la inversión de recursos directos en el orden de varios billones de dólares, además del estímulo a las inversiones internas y de la promoción de la ciudad en el exterior.

Aunque no contó con una significativa participación popular, después de un año de trabajo de los grupos temáticos —formados básicamente por representantes de los sectores empresariales, académicos y técnicos de la administración municipal, y del Comité Ejecutivo—, el Plan fue concluido y vehiculado como el "Proyecto de la Ciudad". Integraba el Plan un *Diagnóstico*, que identificó tendencias, puntos fuertes y puntos débiles de diferentes aspectos socioeconómicos de la ciudad, y las *Líneas Estratégicas*, en las cuáles fueran relacionados 159 proyectos que serán implementados, en su mayor parte, a través de asociaciones con la iniciativa privada. El énfasis del Plan se concentró en las intervenciones e iniciativas consideradas relevantes para el aumento de la competitividad y del atractivo de la ciudad, en los marcos de la economía globalizada —como no podría dejar de ser, en un proceso de planeamiento impulsado por empresarios—, y con una participación restringida de representantes de asociaciones comunitarias y sindicales.

Proyectos como la construcción de un moderno edificio "inteligente", el Telepuerto; la revitalización del área portuaria —con la sustitución de las funciones tradicionales por actividades vinculadas al turismo, la recreación y los servicios empresariales—; y la recualificación de la Marina de la Glória en la bahía de Guanabara; la recuperación y privatización de la Vía Dutra —carretera que une Río de Janeiro a la ciudad de São Paulo—; el dragado del Puerto de Sepetiba —para convertirlo en un punto concentrador de mercancías en el Estado de Río de Janeiro—; la ampliación y

modernización de la terminal de cargas del aeropuerto internacional de Galeão; la creación de un Polo de Cine y Video, y la implantación de un Parque Tecnológico —además de las Olimpiadas 2004—, entre otros programas considerados “estratégicos”, explican la inversión privilegiada de recursos públicos en la atención de las exigencias del sector privado.

Analizando las fases de realización de los diferentes proyectos, se observa una discrepancia entre los ritmos y grados de implementación de los mismos. Fueron privilegiados los proyectos con mayor grado de complejidad, o sea, aquellos referidos a las mejoras en la infraestructura urbana —accesibilidad, modernización del sistema de transportes y telecomunicaciones—; así como la creación de áreas empresariales y de atracción de actividades económicas. Se evidenció que éstos se priorizaron, en detrimento de aquellos que se referían al desempleo, a la calidad de vida, y la democratización de la Administración Pública.

En este escenario definido por la búsqueda de competitividad, las intervenciones físicas que generaron estos proyectos, se caracterizaron por la introducción de la “imagen-calidad” de la ciudad como elemento de atracción, y por la percepción de la importancia creciente de la localización de servicios avanzados y sedes de empresas en “espacios de prestigio” que simbolizan la ciudad. Constituía un nuevo enfoque de la proyectualidad urbana en Río de Janeiro, convertida ahora en un “instrumento comunicacional”: el urbanismo concebido a partir de proyectos puntuales y fragmentados.

Contra poniéndose pragmáticamente a la supuesta inoperancia del urbanismo moderno, el fraccionamiento de la reestructuración urbana ofrecía agilidad y flexibilidad en cuanto a los medios de realización a través de la propaganda que ensalzaba la cooperación entre los poderes públicos y la iniciativa privada. Un recorte territorial bien definido facilitaba la adaptación a las lógicas de socios múltiples, al garantizar una mayor previsibilidad de costos, plazos y

beneficios esperados. Asimismo, en lo que atañe específicamente a la administración pública, las operaciones puntuales también permitían una mejor integración y concentración de esfuerzos entre organismo, superando las eventuales desarticulaciones condicionadas por la sectorialización vigente.

Uno de los proyectos más polémicos, entre los contenidos en el Plan Estratégico, fue el Proyecto *Rio-Cidade*: una intervención urbanística puntual que previó la remodelación y diseño de 18 corredores viales de gran importancia comercial. Los partidos de oposición al gobierno local cuestionaron el costo y la dudosa prioridad de estas obras de embellecimiento. El entonces alcalde César Maia (quien más tarde elegiría como su sucesor al arquitecto Luiz Paulo Conde, entonces Secretario de Urbanismo y responsable por el proyecto) argumentaba que además de revalorizar la convivencia social en los espacios públicos recuperados, el efecto demostrativo proporcionado por la gran visibilidad de las intervenciones, otorgaba al conjunto de los ciudadanos un sentimiento de orgullo y de cooperación.

En realidad, la ruptura con el modelo tradicional de planeamiento y la absorción del nuevo método de gestión de los problemas urbanos, se anunció luego del inicio de la administración del alcalde César Maia, en 1993, cuando el gobierno interrumpió el proceso de reglamentación del Plan Director de la Ciudad —recientemente aprobado, todavía en los marcos del ideario de la modernidad— al retirar de la Cámara Municipal, las leyes impositivas que implementaban los instrumentos reglamentarios y captadores de plusvalía urbana, basados en las construcciones y el suelo creado: por ejemplo el IPTU (Impuesto sobre la Propiedad Territorial Urbana).

La flexibilidad de la legislación urbanística —que en la práctica se viene consolidando como desregulación— fue obtenida pocos meses después con la aprobación de la ley que creó las operaciones interconectadas

—instrumento por el cual se permite la alteración de los parámetros de zonificación urbana, en función de una contrapartida compensatoria— que puede ser pagada en dinero, en construcción de viviendas populares, obras de infraestructura urbana, etc., viabilizando la captación de recursos privados a muy breve plazo, y el aumento de la competitividad, en la medida en que se reduce considerablemente el tiempo para la toma de decisiones, ofreciendo la

agilidad necesaria para atraer a los inversionistas. Construcciones tales como los *shopping centers*, iniciativas inmobiliarias específicas y puntuales, y hasta el mismo Telepuerto, que constituyen algunos proyectos que originalmente encontrarían en la ley del zoneamiento grandes obstáculos debido a su localización y dimensiones, son superados por la implementación de la ley referida a las operaciones interconectadas.

## Italia

Federico OLIVA

Profesor de la Universidad Politécnica de Milán.

### ROMA Y MILÁN: DOS CAMINOS DIFERENTES PARA EL URBANISMO.

Aunque esta legislatura se esté terminando sin haberse aprobado, no obstante ha habido una gran discusión sobre la reforma urbanística que, a partir de 1995, se ha venido desarrollando dentro y fuera del Parlamento sobre la base de la propuesta adelantada por el Instituto Nacional de Urbanismo (INU) (1). El próximo mes de agosto la actual Ley de Urbanismo tendrá pues 59 años y desgraciadamente no será su último cumpleaños.

Sin embargo, pese a la sustancial indiferencia de la política por una cuestión que evidentemente se considera marginal (en realidad cualquier intervención en el territorio se puede hacer sin necesidad de la reforma, excepto una gestión normal y ordenada que, por lo tanto, no interesa), los principios y los contenidos de la reforma están ampliamente superados por la práctica de la

planificación de estos años: desde el papel de las Provincias y de su plan de coordinación territorial, hasta la utilidad de desdoblarse el plan regulador municipal en dos componentes, uno estructural de larga duración y otro operativo ligado al poder administrativo del Alcalde; y desde la *perequazione* (equidistribución) urbanística como modalidad principal de actuación del plan, hasta las prácticas ecológicas que se incorporarán en el mismo como uno de los contenidos estratégicos fundamentales.

Estos principios y estos contenidos, sobre todo para la escala municipal de planificación, han sido objeto de experimentaciones interesantes y desinteresadas, cuyo resultado positivo completo depende, sin embargo, de la resolución definitiva de algunos nudos jurídicos de fondo que sólo la intervención legislativa puede garantizar. Una consideración análoga se puede hacer con la legislación regional más reciente que, en diversos casos (Toscana, Umbria, Basilicata y Emilia-Romagna), ha elaborado normativas explícitamente relacionadas con la hipótesis de la

(1) Véase transcripción íntegra de esta propuesta del INU en CyTET, 106, Sección Documentación: 927-940, invierno 1995.

—instrumento por el cual se permite la alteración de los parámetros de zonificación urbana, en función de una contrapartida compensatoria— que puede ser pagada en dinero, en construcción de viviendas populares, obras de infraestructura urbana, etc., viabilizando la captación de recursos privados a muy breve plazo, y el aumento de la competitividad, en la medida en que se reduce considerablemente el tiempo para la toma de decisiones, ofreciendo la

agilidad necesaria para atraer a los inversionistas. Construcciones tales como los *shopping centers*, iniciativas inmobiliarias específicas y puntuales, y hasta el mismo Telepuerto, que constituyen algunos proyectos que originalmente encontrarían en la ley del zoneamiento grandes obstáculos debido a su localización y dimensiones, son superados por la implementación de la ley referida a las operaciones interconectadas.

## Italia

Federico OLIVA

Profesor de la Universidad Politécnica de Milán.

### ROMA Y MILÁN: DOS CAMINOS DIFERENTES PARA EL URBANISMO.

Aunque esta legislatura se esté terminando sin haberse aprobado, no obstante ha habido una gran discusión sobre la reforma urbanística que, a partir de 1995, se ha venido desarrollando dentro y fuera del Parlamento sobre la base de la propuesta adelantada por el Instituto Nacional de Urbanismo (INU) (1). El próximo mes de agosto la actual Ley de Urbanismo tendrá pues 59 años y desgraciadamente no será su último cumpleaños.

Sin embargo, pese a la sustancial indiferencia de la política por una cuestión que evidentemente se considera marginal (en realidad cualquier intervención en el territorio se puede hacer sin necesidad de la reforma, excepto una gestión normal y ordenada que, por lo tanto, no interesa), los principios y los contenidos de la reforma están ampliamente superados por la práctica de la

planificación de estos años: desde el papel de las Provincias y de su plan de coordinación territorial, hasta la utilidad de desdoblarse el plan regulador municipal en dos componentes, uno estructural de larga duración y otro operativo ligado al poder administrativo del Alcalde; y desde la *perequazione* (equidistribución) urbanística como modalidad principal de actuación del plan, hasta las prácticas ecológicas que se incorporarán en el mismo como uno de los contenidos estratégicos fundamentales.

Estos principios y estos contenidos, sobre todo para la escala municipal de planificación, han sido objeto de experimentaciones interesantes y desinteresadas, cuyo resultado positivo completo depende, sin embargo, de la resolución definitiva de algunos nudos jurídicos de fondo que sólo la intervención legislativa puede garantizar. Una consideración análoga se puede hacer con la legislación regional más reciente que, en diversos casos (Toscana, Umbria, Basilicata y Emilia-Romagna), ha elaborado normativas explícitamente relacionadas con la hipótesis de la

(1) Véase transcripción íntegra de esta propuesta del INU en CyTET, 106, Sección Documentación: 927-940, invierno 1995.

reforma en discusión, sin poder atacar pese a ello la sustancia del actual ordenamiento.

Tanto los planes como las reformas regionales, chocan de hecho contra el inevitable obstáculo representado por el actual modelo del *Piano Regolatore Generale* (Plan Regulador General) un instrumento que al mismo tiempo configura la ordenación del territorio y los derechos de uso y transformación del suelo, con una duración medio-larga que impone vinculaciones expropiatorias destinadas, sin embargo, a prescribir rápidamente, tan sólo cinco años después de su aprobación. El PRG es un instrumento rígido, formado por reglas inflexibles, pero a pesar de ello siempre alterables con el procedimiento de las modificaciones. Es un instrumento que pretende diseñar una «ciudad del futuro» determinando cada inmueble existente en el territorio, pero en absoluto capaz de conseguir un objetivo tan ambicioso, sobre todo para las intervenciones de reforma urbana. Con el resultado de que estas reformas urbanas —que representan el objeto más importante del urbanismo italiano de estos últimos años— han sido básicamente afrontadas con instrumentos ajenos al plan general, con los llamados *programmi complessi* (programas complejos), bastante utilizados en la segunda mitad de los años noventa y basados en procedimientos de alteración que han representado una forma de *deregulation* legalizada.

La propuesta de reforma, bien sea la hipótesis del INU o bien sea su traducción en un proyecto de ley realizada por la mayoría del gobierno, era en realidad bien distinta de las soluciones que los planes pueden administrar autónomamente y también de las nuevas formas de plan introducidas por varias Regiones. Porque el *piano strutturale* (plan estructural) de la reforma no tiene ningún efecto conformador de derechos, no impone ninguna vinculación (excepto el tener que asumir aquellas vinculaciones ambientales supra-ordenadoras) y representa sustancialmente el

autocompromiso y el acuerdo de las administraciones electas (Ayuntamiento, Provincia y Región) y de los organismos funcionales que tengan responsabilidad en la gestión del territorio para lograr una cierta ordenación «coplanificada». Mientras que el *piano operativo* (plan operativo), que sí que conforma derechos y define el régimen jurídico de los inmuebles sujetos a transformación, se refiere a las únicas partes de la ciudad en las que, en el breve período del mandato administrativo del Alcalde, está prevista una intervención efectiva.

La actual ley ha perdido en el curso de los años toda operatividad, casi siempre por iniciativa del Tribunal Constitucional en el tema de la expropiación por utilidad pública (las vinculaciones expropiatorias, como ya ha sido señalado, prescriben después de cinco años y su prórroga por otros cinco conlleva una indemnización añadida). Las muchas contradicciones jurídicas que su larga vida ha puesto al descubierto —destacando en primer lugar el inconstitucional «doble régimen inmobiliario» público y privado— pesan como una losa sobre las experimentaciones reformistas, sobre todo si la reforma tardase todavía mucho. Estas experiencias han hecho madurar los principios y contenidos de nivel regulador y político, pero evidentemente no tanto como hubiese sido necesario. Porque si es verdad que es posible planear, incluso en esta fase de transición, es igualmente verdad que sin la derogación de la actual ley el mismo proceso de experimentación perdería credibilidad, en la medida en que no todos los resultados esperados se conseguirían y se presentarían nuevas dificultades jurídicas debidas a un cuadro legislativo lleno ya de contradicciones.

Frente a estas dificultades los Ayuntamientos y los urbanistas pueden recorrer dos vías (la tercera, la del plan tradicional, que es todavía la más habitual, no lleva a ninguna parte): 1) continuar con tenacidad en la vía de la experimentación; 2) abandonarse a la *deregulation*, quizás con motivaciones más serias de las utilizadas en el curso



de los años ochenta. Cuanto más tarde sea la reforma, más impracticable se hará la primera de esas vías y más fácil se hará la segunda. Dos vías que están ejemplificadas por las experiencias en estos últimos años de las dos ciudades italianas principales, Milán y Roma, que asumen asimismo una valencia política para las dos mayorías opuestas (de derecha y de izquierda, respectivamente) que las han gobernado.

La operación recientemente lanzada en Milán con el «Documento marco de las políticas urbanísticas municipales» es bastante ambigua en relación con los nudos no resueltos del actual ordenamiento y consiste sustancialmente en un proceso de *deregulation*, da vía libre por completo a los proyectos privados sobre la base de algunas regulaciones públicas muy débiles. En la propuesta milanesa el plan (el tradicional) no tiene ninguna importancia: está relegado al fondo, como una presencia burocrática que, sin embargo, conforma derechos e impone vinculaciones, al menos sobre la ciudad existente. Mientras que por lo que respecta a la transformación urbanística siempre es modificable utilizando los *Programmi integrati* (Programas integrados) que son uno de aquellos *programmi complessi* a los que se hacía referencia anteriormente y que en Lombardía son regulados por una ley regional específica.

La propuesta no es nueva para Milán. De hecho sus administraciones (de todos los colores políticos) se han distinguido en su reciente pasado por el rechazo a poner al día el obsoleto plan regulador de 1976, procediendo a través de millares de modificaciones, pequeñas y grandes, sin un método y sin un mínimo cuadro de referencia programático. Todavía, pues, *deregulation* en la receta milanesa; aunque el «Documento» antes citado ofrezca un indudable interés por el profundo análisis de los males de la instrumentación urbanística italiana y, más en general, del ordenamiento urbanístico; análisis que, por otra parte, no es distinto al desarrollado por el INU

y que ha llevado a su propuesta de reforma. La solución indicada en Milán es, en cambio, radicalmente diferente: además de los criterios y de las orientaciones contenidas en el «Documento» (bastante débiles, como ya he recordado) se centra toda en la «evaluación» como procedimiento fundamental para la selección de los proyectos que los operadores privados puedan presentar en cada parte de la ciudad, independientemente de la ordenación urbanística vigente. Un procedimiento que deja bastante perplejo por la falta de una relativa profesionalidad dentro de la Administración pública, consecuencia de una situación histórica de la misma, pero también, de una formación universitaria que en el mismo Politécnico de Milán no consigue desarrollarse en aquella dirección. Más que una nueva vía del urbanismo italiano, la solución milanesa —contracorriente respecto a todas las grandes ciudades europeas que han empezado a pensar en términos del plan— parece pues un atajo inviable que deja demasiado espacio a la política, no a aquella capaz de observar, sino a la del poder que se ejerce día a día de manera discrecional.

Completamente diferente es la experiencia de Roma donde en cambio se ha dado confianza al plan, porque se ha considerado que este enfoque constituye una referencia indispensable, más que para el «mantenimiento cualitativo» de la ciudad existente (y de los derechos adquiridos a ella asignados), por cuatro aspectos fundamentales del urbanismo de hoy. Ante todo porque permite compensar y reducir las inevitables contradicciones de la planificación estratégica: en Roma el nuevo plan urbanístico representa incluso el «telar» sobre el cual se está tejiendo el plan estratégico, decisivo para el desarrollo económico de la ciudad, a cuyas «políticas» les garantiza las necesarias respuestas infraestructurales y ambientales, además de otorgarles una gran flexibilidad de actuación; en definitiva estableciendo las condiciones de base por las que las políticas urbanas puedan tener éxito. En segundo lugar

permite coordinar las intervenciones de la «transformación urbana», es decir los fenómenos urbanísticos sin duda más importantes de la ciudad de hoy. En tercer lugar la referencia al plan garantiza, mejor que ningún otro enfoque hasta hoy experimentado, la definición de nuevas modalidades operativas para la recualificación urbana, otro de los grandes temas de la ciudad italiana contemporánea que choca con casi la totalidad de la más reciente expansión, pública y privada, legal y no (en Roma la cuestión de la ilegalidad es absolutamente central). Y por último, porque sólo sobre un marco de planeamiento es posible activar políticas concretas de apoyo, construir aquella «red ecológica» que aumente los efectos de regeneración de los recursos ambientales y que representa la condición material dentro de la que se puedan activar procesos de desarrollo. Sin plan no hay ni relaciones, ni continuidad, ni pasillos, ni compensaciones, sino sólo intervenciones no coordinadas y aisladas: en definitiva no hay «red».

Naturalmente con el término «plan» en Roma nadie entendió cómo la referencia al viejo e incapaz instrumento de la actual ley urbanística, de cuya inadecuación eran perfectamente conscientes tanto la Administración como los asesores, comprometidos todos en la primera fila de la batalla por la reforma y decididos a hacer de Roma un verdadero laboratorio apropiado de la misma. Y cuando ha parecido evidente que la reforma no sería aprobada, se ha producido un plan que desarrollaba sus temas principales como la *perequazione* (equidistribución), pero que, garantizaba de todos modos una operatividad del instrumento, una fiabilidad para alcanzar los objetivos de la Administración.

La elección metodológica más importante concierne a la forma estructural del plan. Sin reforma y sin la ayuda de una ley regional (la ley del Lazio es muy tradicional) ha sido obligatorio recorrer un camino difícil, en equilibrio entre la necesidad de no salirse de la actual ordenación y el proponer un instrumento eficaz, fundado en procedimientos y reglas y

no sólo sobre declaraciones programáticas. Este aspecto fundamental se ha desarrollado con dos posibles soluciones. Atribuyendo ante todo, la mayor flexibilidad posible a las opciones referentes al sistema habitacional, mientras que el sistema infraestructural (el nuevo sistema de movilidad ferroviaria representa uno de los contenidos principales del nuevo plan) y el ambiental son las dos redes que consienten y condicionan el desarrollo de la ciudad, asumiendo una definición prescriptiva y representando la armazón sobre la cual se construye la nueva ordenación urbana. Una solución que pasa por la utilización de otras formulaciones técnicas, además de aquellas prescriptivas (los tradicionales documentos de las normas y del *zoning*) que acompañan la gestión del plan (formulaciones de gestión, formulaciones programáticas, materiales para la proyectación urbanística posterior); es decir, es una de las componentes fundamentales del proceso del plan, aquella que permite traducir las opciones urbanísticas en proyectos concretos de intervención y que en la experiencia italiana ha estado históricamente ausente. Y en segundo lugar, utilizando los *programmi complessi* para la recalificación urbana (incluso en el Lazio existe una ley regional sobre la materia) como instrumentos ordinarios de actuación del plan y no como soluciones alteradoras alternativas a éste. Es un aspecto fundamental estrechamente ligado a los márgenes de flexibilidad que se ha podido garantizar a las nuevas previsiones de ordenación.

Por último, una nota sobre el proceso de elaboración del plan que en la experiencia romana asume una función decisiva y que ha sido muy discutido por muchos conservadores, incluso de los de extrema izquierda. La operación urbanística romana después de un año dedicado a arreglar los asuntos pendientes del pasado (de las dos modificaciones cuya tramitación no había sido completada nunca, una de ellas era para renovar las vinculaciones

expropiatorias de los servicios públicos) se inicia en 1995, con el «Posterplan», la proclama del plan que integraba todas las principales intervenciones que, después, constituirían el nuevo plan urbanístico (los parques urbanos y metropolitanos, el sistema de movilidad ferroviaria, la ordenación policéntrica de la ciudad, las intervenciones de recalificación y de recuperación urbana, etc.). El plan ha sido construido en coherencia con este esquema, con una serie de disposiciones urbanísticas dotadas de una autonomía propia incluso administrativa, que han permitido poner en marcha buena parte de ellos, aún antes de su aprobación. Los parques se han definido de acuerdo con la Región y su perímetro está contenido en una ley regional específica; el sistema de movilidad ferroviaria ha sido convenido con la Administración de la Región y los Ferrocarriles y ya ha sido financiado en un 50%, mientras que el de la movilidad automóvil ha sido definido por una modificación específica de 1997; la nueva

regulación de la campaña romana ha sido definida por una modificación del mismo año, referente a todo el sistema ambiental; cuatro de las diecinueve Centralidades que componen la nueva ordenación policéntrica están ya en marcha, como los *programmi complessi* referentes a la recalificación urbana insertados en el plan y sin contradecirle. Un enfoque que supera un defecto insuperable de la vieja práctica urbanística italiana: el plan como un acontecimiento que se anunciaba con clamores cada cuarto de siglo y no como un compromiso que se lleva a cabo cotidianamente.

Naturalmente hoy es imposible prever si prevalecerá el modelo milanés o el romano. Dependerá de la aprobación o no de la reforma ligada, a su vez, a las elecciones políticas de esta primavera.

Traducción del italiano:  
Sagrario del Río  
Revisión: J. G. B.

## Portugal

Nuno PORTAS (corresponsal)

Alvaro DOMINGUES (crónica)

Facultad Arquitectura. Lisboa

### PORTUGAL: PROGRAMAS DE RECALIFICACIÓN URBANA

A lo largo del pasado año 2000 y en el marco del III *Quadro Comunitário Apoio* (QCA, Marco de Apoyo a la Comunidad), el Gobierno Central ha adquirido nuevo protagonismo al asumir el liderazgo de nuevos y distintos programas de intervención en las principales ciudades tanto, en las grandes aglomeraciones como también en las ciudades medianas. Estos programas presentan algunas características comunes que merecen ser subrayadas, sea por sus procesos de despegue y respectivas soluciones institucionales, o bien sea por algunos

de los objetivos urbanísticos planteados y por el nivel de los autores elegidos.

Las oportunidades creadas o aprovechadas por las ciudades han sido determinantes: hay tres series de proyectos urbanos con plazos y fechas predeterminadas y con presupuestos garantizados.

1º El programa más ambicioso, bautizado POLIS, es el impulsado por el Ministerio de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente desde hace un año, en que propuso una docena y media de municipios seleccionados "a dedo" —de los cuales dos se encuentran en el área

expropiatorias de los servicios públicos) se inicia en 1995, con el «Posterplan», la proclama del plan que integraba todas las principales intervenciones que, después, constituirían el nuevo plan urbanístico (los parques urbanos y metropolitanos, el sistema de movilidad ferroviaria, la ordenación policéntrica de la ciudad, las intervenciones de recalificación y de recuperación urbana, etc.). El plan ha sido construido en coherencia con este esquema, con una serie de disposiciones urbanísticas dotadas de una autonomía propia incluso administrativa, que han permitido poner en marcha buena parte de ellos, aún antes de su aprobación. Los parques se han definido de acuerdo con la Región y su perímetro está contenido en una ley regional específica; el sistema de movilidad ferroviaria ha sido convenido con la Administración de la Región y los Ferrocarriles y ya ha sido financiado en un 50%, mientras que el de la movilidad automóvil ha sido definido por una modificación específica de 1997; la nueva

regulación de la campaña romana ha sido definida por una modificación del mismo año, referente a todo el sistema ambiental; cuatro de las diecinueve Centralidades que componen la nueva ordenación policéntrica están ya en marcha, como los *programmi complessi* referentes a la recalificación urbana insertados en el plan y sin contradecirle. Un enfoque que supera un defecto insuperable de la vieja práctica urbanística italiana: el plan como un acontecimiento que se anunciaba con clamores cada cuarto de siglo y no como un compromiso que se lleva a cabo cotidianamente.

Naturalmente hoy es imposible prever si prevalecerá el modelo milanés o el romano. Dependerá de la aprobación o no de la reforma ligada, a su vez, a las elecciones políticas de esta primavera.

Traducción del italiano:  
Sagrario del Río  
Revisión: J. G. B.

## Portugal

Nuno PORTAS (corresponsal)

Alvaro DOMINGUES (crónica)

Facultad Arquitectura. Lisboa

### PORTUGAL: PROGRAMAS DE RECALIFICACIÓN URBANA

A lo largo del pasado año 2000 y en el marco del III *Quadro Comunitário Apoio* (QCA, Marco de Apoyo a la Comunidad), el Gobierno Central ha adquirido nuevo protagonismo al asumir el liderazgo de nuevos y distintos programas de intervención en las principales ciudades tanto, en las grandes aglomeraciones como también en las ciudades medianas. Estos programas presentan algunas características comunes que merecen ser subrayadas, sea por sus procesos de despegue y respectivas soluciones institucionales, o bien sea por algunos

de los objetivos urbanísticos planteados y por el nivel de los autores elegidos.

Las oportunidades creadas o aprovechadas por las ciudades han sido determinantes: hay tres series de proyectos urbanos con plazos y fechas predeterminadas y con presupuestos garantizados.

1º El programa más ambicioso, bautizado POLIS, es el impulsado por el Ministerio de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente desde hace un año, en que propuso una docena y media de municipios seleccionados "a dedo" —de los cuales dos se encuentran en el área

metropolitana de Lisboa y otros cuatro en la de Oporto— y en cada uno presentaba un proyecto de recalificación urbana con ambición estratégica y condiciones efectivas de realización con un plazo hasta el año 2004, gestionado en cada caso por empresas con estatuto privado, pero de capital público estatal y municipal, a las que se concedía autonomía de gestión de los proyectos, obras, capital financiero y realojos, marketing, etc., y naturalmente, la necesaria ingeniería financiera.

En un primer momento, los municipios y el Ministerio —con la participación técnica de la sociedad gestora de la EXPO 98— propuso los documentos de estrategia urbana justificando su elección y el programa de las intervenciones propuestas, a los cuales sucederán los planes parciales (que deberán ser aprobados por los órganos locales y aceptados por el mismo Ministerio) con el objetivo de potenciar los efectos positivos de la intervención sobre su entorno.

Los cortos plazos dictados por las garantías financieras del Estado y de la Unión Europea, condujeron a la recuperación de proyectos apenas iniciados o aparcados en los municipios, siempre que sus finalidades fuesen compatibles con los objetivos de mejora del medio ambiente urbano y del aprovechamiento de frentes costeros, de reducción del tráfico viario, de valorización de equipamientos de prestigio, etc. En su mayoría son proyectos concentrados en las áreas centrales o históricas de esas ciudades, con pocas excepciones en algunos municipios de alrededor de Lisboa que afrontan situaciones más problemáticas de urbanizaciones irregulares relativamente recientes, con ocupación de cauces fluviales o de playas y con impactos socio-ambientales conflictivos. Paralelamente, hay un programa complementario (con menores

dotaciones financieras) que está dirigido a otras ciudades medianas o periféricas, incluyendo ciudades «Patrimonio de la Humanidad», que presenten sus proyectos con fines similares, aunque más limitados en términos presupuestarios.

El programa POLIS actualmente en marcha ha sido bastante discutido en la Cámara de Diputados de Lisboa en lo que respecta a la innovación institucional de exigir la gestión compartida y prever que, en la mayoría de los casos, esa misma gestión sea encargada a la Sociedad EXPO 98, cuya experiencia sigue siendo polémica (para la derecha y la izquierda de la mayoría de gobierno).

2º Simultáneamente al programa POLIS, media docena más de ciudades están preparando áreas deportivas para la Copa Europea de Fútbol del 2004 incluyendo nuevos estadios y proyectos de accesibilidad relativamente importantes. También en estos casos los municipios afectados han negociado convenios, en este caso con el Ministerio de Obras Públicas, y los presupuestos de infraestructura urbana —que triplican las subvenciones dirigidas a los propietarios de los estadios— constituyen, de hecho, partes de proyectos urbanos relativamente importantes, en estos casos ubicados en áreas en el límite o fuera de los cascos.

3º Finalmente hay que añadir a estas dos series de programas de intervención «con programas, fechas y presupuestos prenegociados» el programa específico de recalificación urbana del entorno del casco histórico de Oporto, actualmente en obras y que estará concluido en el presente año o en el siguiente. La oportunidad de realizar de golpe un conjunto muy amplio de obras de infraestructura o espacios públicos, incluyendo los transportes colectivos, ha sido generada por la

presentación de la candidatura a Capital Cultural Europea 2001, al añadir a la programación cultural específica —y a la construcción de un gran equipamiento dedicado a la música y diversas intervenciones profundas en equipamientos culturales existentes, aunque muy degradados— la dimensión cultural de la recalificación extensiva del espacio urbano de las áreas más significativas de la zona central de la ciudad inmediatamente exterior al casco histórico protegido. Seis equipos, integrados por casi todos los mejores arquitectos, paisajistas o expertos en infraestructuras y transporte de Portugal, han desarrollado proyectos de obra en plazos records que se espera sean «visibles» a lo largo de la segunda mitad del año. Además se espera que propongan —con la ayuda de sendos programas de crédito que sirven— condiciones de rehabilitación de las actividades comerciales y culturales que sirvan al comercio tradicional y a la recuperación de edificios de vivienda.

Este programa de recualificación y revitalización urbana está gestionado, desde hace dos años también, por una sociedad mayoritariamente de capital público que integra en posición dominante el Ministerio de Cultura y en menor grado el mismo municipio y algunos mecenas privados.

La coincidencia en el tiempo —y en algún caso, en la misma ciudad, como en el caso de Oporto— de los distintos programas antes presentados permitirá evaluar los éxitos y las limitaciones de un estilo de intervenciones distinto de las prácticas corrientes anteriores a la realización de la EXPO 98.

En efecto, los tres sistemas y tipos de intervención, pese a sus evidentes diferencias, tienen algunos rasgos en común que importa subrayar:

- a) el hecho de que fueron determinados por *oportunidades*

*externas* «creadas desde arriba» con plazos y dotaciones predefinidas, frente a programas o proyectos presentados por los municipios (excepción hecha del caso de Oporto, en donde la comisión gestora de la sociedad Porto 2001 pudo definir unas metas y unos presupuestos mucho mayores que las previsiones de la dotación gubernamental);

- b) la selección de programas condicionada por la *factibilidad de los proyectos* al evitar situaciones imponderables en términos de propiedad de suelo, incorporación de capitales privados, negociaciones interinstitucionales, etc., y, en consecuencia, la utilización de proyectos ya disponibles o rápidamente disponibles;
- c) a forma de gestión privada mediante *sociedades mixtas* de capital público con vigencia a término fijo, que crean servicios de gestión independientes de los ayuntamientos;
- d) la condición de un planteamiento inicial que se podría llamar *estratégico* (más claro en el caso POLIS) en el que se explicitan las relaciones de los proyectos elegidos con el planeamiento general;
- e) el hecho de que la mayoría de los programas ya conocidos correspondan sobre todo a proyectos de *espacios públicos* asociados a objetivos mas amplios de recuperación del medio ambiente; de accesibilidad (por rentabilización del transporte colectivo y restricción al individual); de marco para la construcción de equipamientos especiales incluidos o no en el programa de realización, etc.

Para finalizar, hay que referir que este conjunto de programas volcados hacia la realización inmediata moviliza una buena parte de los mejores arquitectos portugueses y algunos extranjeros de primera línea.

Se trata, por lo tanto de intervenciones de excepción, de tipo

intensivo y confinadas a pequeños segmentos del territorio urbanizado. Sin quitar el mérito al valor y a la ejemplaridad de este tipo de intervenciones —por proyectos y por segmentos de ciudad—, cabe preguntar qué espacio queda para las políticas urbanas de tipo extensivo, sobre todo aquellas de ámbito geográfico más amplio, como los nuevos territorios de la ciudad difusa, en donde se ubican la mayoría de la población y una buena parte de las actividades económicas.

Por la falta de control del trazado urbano en estos extensos frentes de

urbanización; por la superposición y ruptura de escalas debido al trazado de los sistemas viarios de alta capacidad; por la relocalización o nuevas localizaciones de equipamientos e infraestructuras más consumidoras de suelo; por la dificultad de responder a las demandas de movilidad; por la presión sobre los sistemas y los recursos medioambientales, etc., es en este nuevo territorio urbanizado donde la actuación se vuelve más urgente. Ese será, por cierto, el reto siguiente y el más difícil en términos de concepción y de ejecución.

## Reino Unido

Geoffrey KEOGH

*Department of Land Economy, University of Aberdeen. United Kingdom*

### EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO ¿ES UNA CUESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS?

**S**iguiendo la más reciente legislación, la Convención Europea sobre los Derechos Humanos se ha incorporado formalmente a la legislación nacional del Reino Unido. En Inglaterra, las disposiciones de la Ley sobre los Derechos Humanos de 1998 entraron en vigor en octubre de 2000. En Escocia el cambio tuvo lugar un poco antes, los derechos humanos fueron suscritos por la Ley escocesa en 1998 y están en vigor desde 1999. Al principio, estos cambios no suponían diferencia con la protección de los derechos humanos ya aplicada al pueblo británico. Como firmantes fundadores de la Convención Europea, los ciudadanos del Reino Unido han disfrutado durante décadas del acceso al Tribunal Europeo de Estrasburgo para su amparo ante las violaciones de los derechos humanos. Sin embargo, la defensa de esos derechos se ha demostrado engorrosa, dilapidadora de

tiempo y cara. La formalización de disposiciones sobre los derechos humanos en la legislación nacional, debe hacer más fácil y barato lograr la resolución de las disputas, y también debe dirigir las mentes de los legisladores, políticos y autoridades administrativas hacia las potenciales cuestiones sobre los derechos humanos que se derivan de sus actos.

Se ha entendido bien que, mejorando el acceso al amparo legal, la nueva Ley permitiría ampliar el rango de recursos contra los procedimientos legales y administrativos existentes. Algunos promoverían legítimos conflictos mientras otros podrían ser simplemente una frivolidad. En ambos casos, el panorama potencial de recursos sobre los derechos humanos estaba y sigue lejos de alcanzarse y difícil de predecir. A corto plazo por lo menos, las nuevas disposiciones tienen una capacidad considerable para echar por tierra procesos en marcha, hasta ahora, introduciendo una incertidumbre generalizada sobre la ley y la

intensivo y confinadas a pequeños segmentos del territorio urbanizado. Sin quitar el mérito al valor y a la ejemplaridad de este tipo de intervenciones —por proyectos y por segmentos de ciudad—, cabe preguntar qué espacio queda para las políticas urbanas de tipo extensivo, sobre todo aquellas de ámbito geográfico más amplio, como los nuevos territorios de la ciudad difusa, en donde se ubican la mayoría de la población y una buena parte de las actividades económicas.

Por la falta de control del trazado urbano en estos extensos frentes de

urbanización; por la superposición y ruptura de escalas debido al trazado de los sistemas viarios de alta capacidad; por la relocalización o nuevas localizaciones de equipamientos e infraestructuras más consumidoras de suelo; por la dificultad de responder a las demandas de movilidad; por la presión sobre los sistemas y los recursos medioambientales, etc., es en este nuevo territorio urbanizado donde la actuación se vuelve más urgente. Ese será, por cierto, el reto siguiente y el más difícil en términos de concepción y de ejecución.

## Reino Unido

Geoffrey KEOGH

*Department of Land Economy, University of Aberdeen, United Kingdom*

### EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO ¿ES UNA CUESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS?

**S**iguiendo la más reciente legislación, la Convención Europea sobre los Derechos Humanos se ha incorporado formalmente a la legislación nacional del Reino Unido. En Inglaterra, las disposiciones de la Ley sobre los Derechos Humanos de 1998 entraron en vigor en octubre de 2000. En Escocia el cambio tuvo lugar un poco antes, los derechos humanos fueron suscritos por la Ley escocesa en 1998 y están en vigor desde 1999. Al principio, estos cambios no suponían diferencia con la protección de los derechos humanos ya aplicada al pueblo británico. Como firmantes fundadores de la Convención Europea, los ciudadanos del Reino Unido han disfrutado durante décadas del acceso al Tribunal Europeo de Estrasburgo para su amparo ante las violaciones de los derechos humanos. Sin embargo, la defensa de esos derechos se ha demostrado engorrosa, dilapidadora de

tiempo y cara. La formalización de disposiciones sobre los derechos humanos en la legislación nacional, debe hacer más fácil y barato lograr la resolución de las disputas, y también debe dirigir las mentes de los legisladores, políticos y autoridades administrativas hacia las potenciales cuestiones sobre los derechos humanos que se derivan de sus actos.

Se ha entendido bien que, mejorando el acceso al amparo legal, la nueva Ley permitiría ampliar el rango de recursos contra los procedimientos legales y administrativos existentes. Algunos promoverían legítimos conflictos mientras otros podrían ser simplemente una frivolidad. En ambos casos, el panorama potencial de recursos sobre los derechos humanos estaba y sigue lejos de alcanzarse y difícil de predecir. A corto plazo por lo menos, las nuevas disposiciones tienen una capacidad considerable para echar por tierra procesos en marcha, hasta ahora, introduciendo una incertidumbre generalizada sobre la ley y la



Administración. Un ejemplo inicial, convenientemente publicitado que ilustra exactamente sobre la cuestión, se refiere al enjuiciamiento de motoristas detenidos por cometer infracciones al conducir bebidos o detectados con radares por exceder el límite de velocidad. El requerimiento legal al propietario del vehículo para dar a conocer quién conducía en el momento del incidente fue rechazado de acuerdo con el artículo 6 de la Convención Europea. El argumento consistía en que al forzar a los propietarios a dar a conocer información que podría incriminarlos, serían violados sus derechos humanos. En tal caso, el *Privy Council* (Consejo Privado) ordenó que tal información debía suministrarse basándose en el compromiso entre los derechos individuales a la intimidad y un juicio justo, y los derechos a la seguridad de la mayoría de la comunidad. Pero, durante algún tiempo, pareció que un elemento importante en la estrategia para reducir los accidentes en las carreteras y hacer aplicar las leyes de tráfico podía hacerse inaplicable. El episodio facilita una demostración cabal del caos potencial que puede resultar de recursos legales de este tipo.

En el campo de la ordenación del territorio/urbanismo ha estado claro durante algún tiempo que aspectos del sistema de planeamiento pueden ser susceptibles de recurso con base en los derechos humanos. El artículo 6º de la Convención Europea establece un derecho universal a una audiencia justa, pública y ajustada a plazo sobre los derechos civiles o cuestiones delictivas, por un tribunal independiente e imparcial establecido de acuerdo con la ley. Como cualquier proceso administrativo, las actuaciones de planeamiento pueden, por lo tanto, ser recurridas, desde el punto de vista de la racionalidad e imparcialidad de sus procedimientos en la adopción de decisiones o del plazo en que se adoptan (siendo éste último la particular manzana de la discordia con los promotores, especialmente donde se proponen planes a gran escala). El

artículo 8º reivindica un derecho restringido de respeto a la vida privada o familiar de los ciudadanos y sus hogares, mientras que en el Primer Protocolo, el artículo 1º incorpora el derecho condicionado al goce de la propiedad y a no ser privado de ésta. La Convención permite la intromisión en estos derechos por las autoridades públicas, pero únicamente según la ley y sólo donde, dentro de un marco de una sociedad democrática, esta injerencia esté justificada por el interés público o para proteger los derechos de otros. En un contexto de planeamiento, es fácil observar cómo estas disposiciones han dado origen, potencialmente por lo menos, a la necesidad de establecer regulaciones sobre los derechos humanos, por ejemplo donde la ordenación del territorio/urbanismo sea conflictiva o donde se invoquen las facultades de expropiación forzosa. Por supuesto, el propósito principal del planeamiento ha sido siempre mediar entre intereses individuales y sociales en la creación del medio ambiente urbano. Sin embargo, esas facultades de mediación necesitarán operar con reglas más estrictas con respecto a los argumentos sobre los derechos humanos y la comunidad, cada vez más amplia, de potenciales objetores que ha surgido a causa de esta legislación (introduciendo, por ejemplo, la posibilidad de apelación de terceros contra las decisiones de planeamiento, que en la actualidad no están permitidas según la ley Británica).

No obstante, merece la pena preguntarse por qué se ha manifestado tanto interés en los círculos responsables del planeamiento en el Reino Unido sobre las implicaciones de los derechos humanos en la política de planeamiento. Después de todo, el sistema de planeamiento siempre ha actuado sistemáticamente teniendo presentes los derechos humanos. En general, mientras que siempre habrá disputas sobre sus resultados, gran parte del trabajo que el planeamiento acomete se puede explicar dentro de un contexto de operatividad del tipo de criterios de "interés público", reconocidos en la Convención Europea,

como limitaciones legítimas de los derechos individuales frente a los colectivos. El problema proviene en su mayor parte de la escala de los potenciales recursos legales. Y que a la vez dimana del aspecto discrecional del sistema británico, que lo diferencia de la mayoría del resto de los regímenes europeos de planeamiento. A diferencia de la mayoría de los países europeos continentales, los planes británicos de ordenación del territorio/urbanismo no confieren a los propietarios del suelo derechos legales para urbanizar conforme al plan. Incluso la legislación introducida en 1991 para aumentar la capacidad de los planes locales para otorgar las licencias o autorizaciones de urbanización, todavía deja poderes discrecionales para alejarse de o "interpretar" el plan. Por esta razón, el sistema británico genera muchas más demandas de las que tienen lugar en la mayoría del resto de los países europeos, y éstos generalmente se refieren a la aplicación (o la modificación) de las políticas, más que simplemente a limitarse a cuestiones de procedimiento administrativo. Además, donde las propuestas de urbanización suscitan intereses políticos importantes, debido a su naturaleza o escala, es probable que sean "reclamados" para su resolución ejecutiva por el Secretario de Estado (o el Ejecutivo Escocés).

Los recursos iniciales al amparo de la legislación sobre derechos humanos se han dirigido a la resolución de demandas, y de solicitudes para "ser reclamado" para una resolución ejecutiva. Los problemas más serios provienen de la práctica por la que el Secretario de Estado decide habitualmente sobre su propia política urbanística, y la implicación de la Inspección Urbanística y otras agencias cuasi-gubernamentales en notificar o resolver solicitudes de licencia para urbanizar o autorizaciones urbanizadoras. El argumento principal es que estos trámites contravienen el Artículo 6º al no asegurar la imparcialidad. Cierta número de los primeros casos planteados ayudan a esclarecer la situación. Un caso

destacado, conforme a la jurisdicción Escocesa, está relacionado con la sentencia judicial de una demanda para la explotación de una cantera que ha tardado casi diez años en resolverse. Aunque la sentencia no define un plazo máximo para resolver, estableció una muestra de la duración temporal "razonable" y concluyó que para la urbanización en cuestión la demora era "impresionante". En este mismo caso también se criticaba una decisión ministerial por solicitar informe ambiental al Patrimonio Natural Escocés porque, a pesar del papel consultivo estatutario del PNE, había sido el opositor principal al proyecto en una información pública anterior. Por tanto, su consejo no podía considerarse tan imparcial. En una serie de casos ingleses referidos al Tribunal Supremo se sostiene de diferentes formas que el Secretario de Estado no puede resolver legítimamente sobre la aprobación del planeamiento, cuando un Departamento del propio gobierno tenga algún tipo de interés financiero en el suelo a urbanizar y, de forma similar, no podrá resolver sobre la solicitud de sus propias necesidades políticas. Esto efectivamente descarta la resolución política de cualquier cuestión de planeamiento sometida al Secretario de Estado (por ejemplo mediante apelación) o reclamada por el Secretario de Estado. Estos casos condujeron a una "declaración de incompatibilidad" entre la Ley británica de planeamiento, la primera en redactarse al amparo de la Ley de Derechos Humanos, y la Europea.

¿Donde deja esto al sistema británico de planeamiento? Por ahora, la decisión sobre el planeamiento continúa como antes. Los Tribunales no encontraron ilegalidad en las actuaciones del Secretario de Estado que ejercía sus facultades según la legislación urbanística. Sin embargo, dada la inconsistencia entre la ley de planeamiento existente y la legislación sobre derechos humanos, se hace necesaria una actuación que sitúe los procedimientos administrativos del planeamiento en línea con la Convención Europea. Se han avanzado

diversas soluciones. Una implica el aumento de facultades existentes de revisión judicial, para permitir una evaluación de los juicios políticos además de las disposiciones actuales para la revisión del proceso administrativo. Sin embargo, mientras esto podría permitir a los tribunales anular una decisión de planeamiento por una diversidad más amplia de razones de lo que anteriormente era posible, el caso simplemente se devolvería para una negociación adicional con un responsable político discutible y parcial. Una alternativa es resaltar la independencia de la Inspección urbanística, o crear un nuevo Consejo de planeamiento independiente que decida sobre todos los recursos que afecten al planeamiento o recogería en las demandas, para someterlas nuevamente a la revisión judicial. Por ahora, sin embargo, el sistema de planeamiento británico está sujeto a gran incertidumbre y casi seguramente requerirá de nueva legislación. El derecho del Secretario de Estado a actuar como árbitro final en las disputas sobre planeamiento se ha debilitado. Habrá, casi seguramente, más recursos para aceptar la autoridad y los derechos dentro del sistema que se está creando sobre los cimientos de los derechos humanos (por ejemplo, el poder del

gobierno local para aprobar planes locales parciales, y el derecho de terceros objetores a ser oídos).

Ya hay considerable preocupación sobre el impacto negativo del sistema de planeamiento sobre el crecimiento económico del Reino Unido. Los promotores y propietarios de suelo critican frecuentemente las demoras e incertidumbres con respecto al planeamiento, y un informe reciente de la consultora McKinsey señaló que la legislación urbanística era un factor inhibitorio de la innovación y de la actividad económica. Como respuesta, la Tesorería (en lugar del Ministerio de Transporte, Medio Ambiente y las Regiones que tiene la jurisdicción administrativa sobre la materia de planeamiento urbanístico) ha encargado a los consultores especialistas en materia de propiedad y planeamiento, Weatherall Green & Smith un informe sobre la eficiencia del sistema de planeamiento y sus consecuencias para la economía. A corto plazo, por lo menos, los intereses existentes sobre los efectos económicos de la ordenación del territorio y el urbanismo pueden ser sólo incrementados por las incertidumbres asociadas con la cuestión sobre los derechos humanos.

Traducción del inglés: PPG

Revisado: JGB

## BIBLIOGRAFÍA

Para una evaluación de casos de la reciente ley en relación con las implicaciones de los derechos humanos en el planeamiento véase: GRANT, M. (2000) "Human rights and due process in planning", *Journal of Planning and environmental Law*, December, 1215-1225.

Para discusiones recientes en relación con el impacto de la regulación del planeamiento sobre la actuación económica ver: MCKINSEY GLOBAL INSTITUTE (1998) *Driving Productivity and Growth in the UK Economy*

<<http://www.mckinsey.com/features/uk/index.html>>

## Memoria histórica

**Presentación:** La primera ley apropiada al estado social y del bienestar que inicia en España la intervención pública y la búsqueda oficial de soluciones para remediar los problemas de la vivienda —con un cierto retraso de más de cincuenta años respecto a otros países europeos— fue esta legislación de casas baratas de 1911. La precedemos del texto de la exposición de motivos que acompañaba el Real Decreto de julio de 1910 de publicación del proyecto de ley al someterse a la discusión parlamentaria, ya que las exposiciones de motivos no formaron parte de las propias leyes hasta fechas más recientes, salvo casos esporádicos dependientes de las prácticas parlamentarias al uso. (JGB).

### §1. Preámbulo del Proyecto de Ley de Casas Baratas presentado a las Cortes por RD de 16 de Julio de 1910.

«El proyecto de ley sobre Casas baratas que el Ministro [de Gobernación] que suscribe [que entonces era Fernando MERINO] tiene el honor de someter á la deliberación de las Cortes, no difiere esencialmente del que fue presentado en el Senado, en Junio de 1908, pues ambos reconocen como origen el que en dicho año estudió el Instituto de Reformas Sociales y elevó al Gobierno de S.M.

En el proyecto anterior, sin embargo, por razones que ahora no son del caso, pero que se explican en el preámbulo correspondiente, se creyó oportuno dejar para el Reglamento de la Ley muchas de las medidas de protección y de estímulo encaminadas á la construcción de viviendas higiénicas y baratas y á su fácil adquisición, medidas que figuraban en el proyecto del Instituto, así como también se entendió entonces que era conveniente prescindir de algunos preceptos referentes á Corporaciones municipales y provinciales que quizá pudieran no estar en armonía con las disposiciones de otros proyectos de ley que á la sazón se discutían.

Habiendo cambiado tales circunstancias, el Gobierno, al presentar hoy el proyecto de Casas baratas, ha creído que debía hacerlo, ateniéndose estrictamente al que tras larga y concienzuda deliberación preparó el mencionado Instituto de Reformas Sociales, sin más variación respecto del mismo que la que se refiere en el capítulo III, que trata del Seguro, pues estando anunciada por el Gobierno la presentación de otro proyecto de ley regulando las operaciones del Seguro popular de vida en el Instituto Nacional de Previsión, claro es que las operaciones que sean garantía complementaria de los préstamos relacionados con la construcción ó adquisición de casas

baratas, deben someterse á las normas jurídicas y técnicas que en dicho proyecto hayan de establecerse.

Como este asunto es ya conocido del Parlamento, el Gobierno se cree dispensado de hacer su exposición y de significar su trascendencia. Del mismo modo que se ha hecho en otras naciones, se propone el proyecto actual implantar en España una institución que ha de favorecer grandemente, no tan sólo á las clases trabajadoras, sino también á los empleados modestos, para quienes el problema de la habitación constituye, como es sabido, una de las mayores dificultades de la vida, sobre todo en las grandes poblaciones.

El amparo é inspección de cuanto á ello se refiere colócase bajo la salvaguardia del Instituto de Reformas Sociales, y es de esperar que la acción de éste, combinada con la del Nacional de Previsión y el Seguro popular de vida, ha de contribuir al fomento de las habitaciones baratas y al desarrollo eficaz de esta materia importantísima...

Dado en Palacio á dieciséis de Julio de mil novecientos diez.» (*Gaceta de Madrid* de 20 de julio de 1910)

### §2. Ley de Casas Baratas de 12 de junio de 1911. (Ministro de Gobernación Antonio BARROSO Y CASTILLO; *Gaceta de Madrid* de 13 junio de 1911)

«Don Alfonso XIII, etc., sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

#### CAPÍTULO PRIMERO. De las Juntas para el fomento y mejora de las casas baratas

**Art. 1.** El Gobierno, por su propia iniciativa, ó á petición de la Junta local de Reformas Sociales, de la Cámara de Comercio, de la Sociedad

Económica de Amigos del País, de las Sociedades obreras ó patronales, del Ayuntamiento ó de otra entidad ó autoridad que ejerza jurisdicción en el territorio respectivo, y previo informe del Instituto de Reformas Sociales, podrá acordar la constitución en cualquier Municipio de una Junta de fomento y mejora de las habitaciones baratas.

**Art. 2.** Se entenderán que son casas baratas, á los efectos de la ley y de cuantas persigan fines análogos, las construídas ó que se intente construir por los particulares ó colectividades para alojamiento exclusivo de cuantos perciben emolumentos modestos como remuneración de trabajo, habida cuenta, además, de las circunstancias siguientes:

**1.<sup>a</sup>** Las viviendas podrán consistir en casas aisladas, en poblado ó en el campo, casas de vecinos ó en barriadas para alojamiento de familias, ó bien en casas para recibir á personas solas, con habitaciones independientes, sin que en ningún caso puedan subarrendarse ni destinarse á establecimientos de bebidas alcohólicas.

**2.<sup>a</sup>** Que cuando las casas se den en alquiler, no se estipule un precio superior al que las Juntas fijaren al construirlas, entendiéndose que, una vez convenido aquél con un inquilino, no podrá alterarse mientras subsista el contrato.

**3.<sup>a</sup>** Que las casas que se construyan se acomoden á las condiciones generales higiénicas y de capacidad y distribución que el reglamento determine.

**4.<sup>a</sup>** Que se sometan á examen y aprobación de las respectivas Juntas de fomento y mejora de habitaciones baratas las bases del arrendamiento y venta de las viviendas, si se trata de particulares, y además los estatutos, si se trata de Sociedades.

**5.<sup>a</sup>** Que se dé cuenta á dicha Junta del terreno en que se ha de edificar, y se realicen las obras de saneamiento é higiene que la misma determine.

**6.<sup>a</sup>** Que se notifique á la referida Junta el comienzo de las obras y de las construcciones, á los efectos de la inspección que á la misma corresponde.

**7.<sup>a</sup>** Que se sometan á las prescripciones del reglamento que se dicte para la ejecución de esta ley.

**Art. 3.** Serán atribuciones de estas Juntas:

**a)** Estimar y favorecer la construcción de habitaciones higiénicas y baratas destinadas á ser alquiladas ó vendidas, al contado ó á plazos, á personas que vivan de un salario ó sueldo modesto ó eventual.

**b)** Promover la constitución de Sociedades benéficas ó cooperativas para la construcción de casas higiénicas y baratas, y de Sociedades de crédito popular para facilitar recursos á los que deseen adquirirlas.

**c)** Gestionar con los establecimientos de crédito la facilitación de préstamos á las

Sociedades comprendidas en esta ley, y destinados exclusivamente á la construcción de casas en las condiciones que en la misma se prescriben.

**d)** Proponer al Gobierno ó á las autoridades locales, las medidas que consideren oportunas para el fomento y mejora de las habitaciones baratas.

**e)** Organizar concursos, otorgar premios y, en general, utilizar cuantos medios conceptué adecuados para suscitar la iniciativa social a favor de la construcción y mejora de las habitaciones baratas.

**f)** Estudiar cuanto se refiere á las condiciones de salubridad é higiene de las habitaciones baratas en la localidad respectiva, y especialmente en aquella parte en que viven las clases trabajadoras. Al efecto, cada Junta, una vez constituida, podrá proceder á la formación de un inventario de las habitaciones modestas existentes, clasificándolas en buenas, susceptibles de reforma y totalmente inaceptables.

**g)** Vigilar la construcción de las casas que las Sociedades ó particulares edifiquen, acogiendo á los beneficios de esta ley, á fin de que se ajusten á las exigencias de la misma, proponiendo á la autoridad que corresponda la suspensión de aquellos beneficios cuando no reunan las condiciones legales.

**h)** Comunicar á las autoridades locales las reformas que deban exigirse en las habitaciones, interesando la clausura de aquellas que se estimen como impropias para albergue humano.

**i)** Practicar las informaciones que el Gobierno ó las autoridades locales las encomienden, relacionadas con el mejoramiento de las habitaciones baratas. Podrán efectuar también las informaciones que estimen oportunas.

**j)** Informar acerca de las condiciones de las Sociedades constructoras de casas baratas cuando soliciten los beneficios de la ley, y sobre la concesión de subvenciones, con cargo á los presupuestos generales, provinciales ó municipales, para la construcción de habitaciones baratas.

**Art. 4.** Estas Juntas se constituirán por Real decreto, y constarán de nueve vocales, figurando entre ellos un arquitecto, y donde no lo hubiere, una persona de profesión ú oficio que se relacione directamente con el ramo de construcción; un médico y un concejal, nombrados por el gobernador de la provincia, á propuesta del Ayuntamiento respectivo. De los otros seis vocales, dos serán elegidos por los 50 mayores contribuyentes, dos por las Sociedades obreras, en la forma que se eligen los de las Juntas locales de Reformas Sociales, y los otros dos nombrados por el gobernador de la provincia, debiendo recaer los nombramientos en personas que se hubieran distinguido notoriamente por su competencia en

los estudios sociales ó por su interés por las obras de carácter social. Los 50 mayores contribuyentes y las Sociedades obreras elegirán además dos suplentes respectivamente.

Todos los vocales de las Juntas serán nombrados por cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

**Art. 5** La Junta, en la primera reunión que celebre, elegirá su presidente de entre sus miembros, y, una vez constituida, nombrará un secretario que no sea vocal, el cual disfrutará una gratificación, que fijará la Junta, sin que en ningún caso exceda de la suma que el reglamento determine.

**Art. 6.** Las Juntas de que trata este capítulo podrán recibir legados y donaciones y subvenciones del Estado, la provincia ó el Municipio, debiendo aplicarse unos y otras á algunos de los objetos que la ley encomienda á dichas Juntas.

**Art. 7.** Los gastos de personal y material indispensables de las Juntas correrán á cargo del Municipio en que aquéllas residan, salvo el caso en que pudieran cubrir dichos gastos con recursos propios.

**Art. 8.** Las Juntas de fomento y mejora de las habitaciones baratas dependerán del Ministerio de la Gobernación, y estarán bajo el patronato y dirección inmediata del Instituto de Reformas Sociales, que será, además, el órgano de comunicación entre las mismas y el citado Ministerio. Al efecto, se organizará en dicho Instituto un servicio especial de casas baratas.

Las Juntas elevarán al Instituto de Reformas Sociales, todos los años, una Memoria dando cuenta de los trabajos realizados.

**Art. 9.** Cuando no hubiere constituida Junta, el Instituto ejercerá directamente las funciones que la ley confiere á aquélla en lo referente á las relaciones de la misma con las Sociedades ó particulares que pretendan gozar de los beneficios de la presente ley, pudiendo dicho Instituto asesorarse de las autoridades, Corporaciones ó personas que estime oportuno al efecto de resolver sobre las solicitudes que se le dirijan.

## **CAPÍTULO II. Medios para fomentar la construcción de habitaciones baratas**

**Art. 10.** El Estado, la provincia ó el Municipio podrán ceder gratuitamente los terrenos ó parcelas que les pertenezcan, sitios en el ensanche ó afueras de las poblaciones, ó los sobrantes de vías de comunicación de cualquier clase, especialmente los que tengan fácil acceso á los centros ó puntos de trabajo, siempre que se destinen á la construcción de casas, según las condiciones de la presente ley.

Cesará esta facultad cuando los terrenos, parcelas ó edificios que en ellos puedan

construirse se encuentren en condiciones de colocarse, dentro de un término inferior á diez años, entre los comprendidos en el art. 18.

**Art. 11.** Los solares ó terrenos improductivos comprendidos en el art. 10, pero pertenecientes á Sociedades y particulares, cuyos dueños no los utilicen para los fines mencionados en el párrafo primero del artículo anterior, dentro de un período que no exceda de tres años, contados desde el día en que rija esta ley, podrán ser expropiados por causa de utilidad pública en favor de las Sociedades á que se refiere el art. 23, que lo soliciten al objeto.

La declaración de utilidad pública se hará por dicha Junta, y la excepción que pueda invocar el propietario se acreditará con informe de la misma.

**Art. 12.** Las casas que se construyan según las condiciones de la presente ley, estarán exentas de contribución, impuesto ó arbitrio, durante veinte años.

Si hubieren sido edificadas por Sociedades, esta exención se entenderá ampliada por todo el tiempo que la casa permanezca en el dominio de los constructores y se halle habitada por obreros, jornaleros del campo, pequeños labradores ó empleados modestos.

En el caso de venta á plazos, la exención á que se refiere este artículo durará hasta la terminación del contrato dentro del máximum de veinte años.

**Art. 13.** Las transmisiones *mortis causa* de las casas á que esta ley se refiere, estarán exentas del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes cuando se trate de sucesión directa, y pagarán el 25 por 100 de lo preceptuado en las colaterales, siempre que en la herencia no figuren otros inmuebles y que los herederos sean obreros, jornaleros del campo, pequeños labradores ó cualquiera que perciba sueldos modestos.

**Art. 14.** Los contratos que se celebren para la adquisición de terrenos destinados á la edificación de las casas á que esta ley se refiere, se redactarán en papel común y estarán exentos del pago del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.

Los expedientes de expropiación forzosa, los que hayan de instruirse en los Juzgados y Tribunales ó en otra oficina pública y las operaciones que deban practicarse en los Registros de la propiedad, disfrutarán del mismo beneficio.

**Art. 15.** Si transcurridos tres años de efectuado el contrato ó de terminado el expediente ó cuestión judicial á que se refieren los artículos anteriores, no se hubieran comenzado las obras de preparación de los terrenos para la edificación, ó la edificación misma de las casas, el dueño actual de aquéllos pagará los impuestos y derechos exceptuados y los que en adelante le

correspondieren, hasta que comience la edificación de las casas baratas, según la ley.

**Art. 16.** Los contratos de arrendamiento de casas baratas, se redactarán en papel común. La venta de las mismas, dentro de los fines para que fueran destinadas, estará exenta de todo impuesto.

**Art. 17.** Se considerarán incluidos en las exenciones de impuestos á que se refieren los artículos anteriores, cuando á ello hubiere lugar, los terrenos y edificaciones destinados al servicio común, cultura, esparcimiento ó higiene de los habitantes de barrios compuestos de viviendas construídas con arreglo á lo que la presente ley preceptúa.

Las casas baratas podrán venderse á plazos á las personas á que se refiere el párrafo 1.º del artículo 2.º de esta ley, siendo aplicable en todo caso lo dispuesto en el art. 39.

Será válido el contrato de venta á plazos que se combine con la estipulación de un seguro sobre la vida del adquirente, como garantía del pago de los no vencidos en caso de muerte de aquél.

**Art. 18.** Las exenciones de impuestos cesarán, respecto de las casas, cuando por cualquier causa perdieran el carácter de habitaciones baratas, según la ley; y respecto de los terrenos, cuando alcanzaren un valor tal que impidiera aplicarlos á la edificación de dichas habitaciones. En todo caso se oirá el parecer de la Junta de Fomento y mejora de las habitaciones baratas.

**Art. 19.** Estarán exentas del pago de todo impuesto de constitución y modificaciones, las Sociedades mercantiles ó civiles dedicadas exclusivamente, bien sea á la construcción, alquiler ó venta de casas baratas, según lo dispuesto en la ley, bien sea á facilitar anticipos ó préstamos para la edificación de las mismas.

**Art. 20.** Las Sociedades cooperativas cuyo objeto ó uno de cuyos objetos sea la construcción de casas baratas, podrán emitir obligaciones al portador con la garantía de dichos inmuebles ó de créditos hipotecarios constituidos por primeras hipotecas, siempre que tengan invertidas por lo menos 500.000 pesetas en la construcción de casas baratas á que se refiere esta ley.

Estas emisiones quedarán exentas de los derechos reales y de timbre, igualmente que del timbre de negociación é introducción si se negociaran en Bolsa.

**Art. 21.** El Gobierno consignará en sus presupuestos la cantidad anual que estime oportuna, no inferior á 500.000 pesetas, con destino á favorecer la construcción de casas baratas.

Dicha cantidad se distribuirá por el Ministerio de la Gobernación, previo informe del Instituto de Reformas Sociales y de las Juntas locales de Fomento y mejora de casas baratas, destinando el 50 por 100 de la misma necesariamente al abono

de intereses de las sumas obtenidas á préstamo, que no devenguen más del 5 por 100 anual, de las Cajas de Ahorro, Montes de Piedad y Banco Hipotecario ó Instituciones de crédito reconocidas legalmente, por las Sociedades cooperativas organizadas para la construcción de casas baratas propiedad de los socios.

Si el importe de las solicitudes de subvención para abono de intereses de aquellas colectividades excediese de ese 50 por 100 de la suma presupuesta, se tendrá en cuenta para distribuirla el número de viviendas á construir, sus condiciones económicas, las circunstancias de localidad y los informes de las Juntas locales y del Instituto, distribuyéndose equitativamente de modo que el beneficio alcance al mayor número de individuos.

El 50 por 100 restante de la cantidad incluída en el presupuesto del Estado, se distribuirá en subvenciones á los particulares ó entidades constructoras de casas baratas, teniendo presente siempre el número de individuos que haya de resultar favorecido por la construcción.

Igualmente, y previos los informes del Instituto de Reformas Sociales y de las Juntas locales, podrá destinarse parte ó todo de este 50 por 100 á garantizar el interés que devenguen las obligaciones que emitan las Sociedades cooperativas con el fin de obtener recursos para la construcción de casas baratas. Este interés no podrá exceder nunca del 5 por 100.

La amortización de estas obligaciones será de cuenta de las Sociedades emisoras, que al solicitar la emisión presentarán el cuadro respectivo de amortización.

Las Sociedades cooperativas, cuyo número de socios no exceda de 100, organizadas para la construcción de casas propiedad de los mismos, podrán emitir obligaciones con sólo que tengan invertida en dichas construcciones la suma de pesetas 50.000. Estas emisiones gozarán también de las exenciones á que se refiere el párrafo 2.º del art. 20.

No podrán gozar de los beneficios de este artículo las Sociedades que repartan á sus socios ó los particulares que obtengan más de 4 por 100 en concepto de utilidades.

**Art. 22.** Para la preferencia y prorrateo de las subvenciones se tendrá presente en todo caso el capital empleado en el momento de formular la petición, el que se invirtiere anualmente en las obras, y en ningún caso podrá exceder la subvención del 25 por 100 del capital invertido en la construcción cada año.

**Art. 23.** El aumento que experimente la cantidad para estas subvenciones en cada presupuesto se destinará á las entidades ó Sociedades que comenzaren sus trabajos dentro del ejercicio respectivo. Sólo á falta de nuevas Empresas podrá destinarse á favorecer las antiguas.

**Art. 24.** Si por cualquier razón imputable á la Sociedad ó particular constructores no llegasen á realizar su fin, dentro de los plazos establecidos por ellos al solicitar la subvención, ésta será reintegrada al Tesoro, que tendrá la condición de acreedor preferente, después de los hipotecarios.

**Art. 25.** Quedan autorizados el Banco Hipotecario, las Cajas de Ahorro y Montes de Piedad para destinar una parte de sus capitales á favorecer la construcción de casas baratas por medio de préstamos hipotecarios á las entidades ó particulares constituidas con tal fin; en tal sentido podrán contratar los préstamos siempre que aquéllas hubieran invertido en terrenos y obras el 10 por 100 del capital del préstamo; pero las entregas que hiciesen no excederán de las obras que vayan realizándose, y que se harán constar en la escritura primitiva por nota, entendiéndose ampliada la hipoteca constituida al crecimiento que de este modo se produzca en el capital prestado, con todas las preferencias de los créditos hipotecarios y refaccionarios, según se hará constar en el Registro de la propiedad.

Con el fin de garantizar estas operaciones, las Cajas de Ahorro, Montes de Piedad y Banco Hipotecario, podrán examinar las obras para pago de las cuales se destinen los préstamos antes de entregar la cantidad que de ellos se soliciten; podrán hacer la entrega directamente á los que las hubieran efectuado y podrán, si lo estiman oportuno, encargarse de la recaudación de las cuotas destinadas á la amortización del capital y abono de intereses, abriendo al efecto las correspondientes cuentas de crédito.

**Art. 26.** Las instituciones citadas y cualquiera otra, podrán destinar los capitales que juzguen conveniente, á la construcción de casas baratas, acogiendo á los beneficios generales de esta ley, ó sea á los que establece el art. 12, así como establecer las operaciones de seguro conducentes á garantizar el cumplimiento de aquel fin y los capitales entregados para el mismo.

**Art. 27.** El Instituto Nacional de Previsión organizará, por su parte, las operaciones de seguro que sean garantía complementaria de las de préstamo para la construcción ó adquisición de casas baratas, con arreglo á las condiciones que fije una ley especial del seguro popular de vida.

### **CAPÍTULO III. Intervención de los Ayuntamientos**

**Art. 28.** Denunciada por la Junta á que se refiere el art. 1.º la existencia de una ó varias casas de vecindad ó de un grupo de viviendas que, por sus malas condiciones, constituyan un peligro grave para la salud de la población en general, y de los que las habitan, especialmente, el Ayuntamiento podrá proceder á su mejora y

saneamiento, con arreglo á las disposiciones siguientes.

**Art. 29.** Enterado el Ayuntamiento de la denuncia de la Junta, tomará acuerdo sobre si conviene aplicar la presente ley.

Si el acuerdo fuese afirmativo, se procederá á hacer el plan de obras necesarias para la demolición ó reforma de las casas ó del grupo de viviendas denunciadas.

Si el Ayuntamiento no creyese oportuno aplicar la presente ley, razonará su acuerdo.

**Art. 30.** Cuando se trate de casas aisladas sin constituir grupo, el Ayuntamiento notificará al propietario ó propietarios de las mismas el acuerdo tomado, con el plan de obras propuestas y su presupuesto, al efecto de que se ejecuten las reformas necesarias. Los propietarios podrán oponer los reparos que estimen oportunos, y el Ayuntamiento resolverá acerca de ellos, previo informe de la Junta de Fomento y mejora de habitaciones baratas.

En el caso de que el Ayuntamiento insistiere en la reforma ó demolición de la casa ó casas denunciadas, invitará de nuevo al dueño á que realice las obras proyectadas por su cuenta, y si éste se negare, podrá proceder á realizarlas, previa expropiación del inmueble, que será enajenado una vez realizadas las obras acordadas.

**Art. 31.** El reglamento determinará la tramitación que haya de seguirse en el despacho y resolución de los expedientes á que diere lugar la aplicación de los artículos anteriores.

**Art. 32.** Cuando se trate de denuncia referente á un grupo de casas, al plan de obras proyectadas, se acompañará una Memoria, razonándole, y el presupuesto de gastos, con la indicación de los recursos con que se cuente para cubrirlos.

Dicho plan se publicará oportunamente, y el reglamento determinará la forma en que deba oírse á los que se creyeren perjudicados por aquél. Seguidamente se remitirá el expediente al Ministro de la Gobernación, quien, antes de resolver, oír á la Comisión permanente del Consejo de Estado y al Real Consejo de Sanidad.

**Art. 33.** Aprobado por el Gobierno lo propuesto por el Ayuntamiento, las obras acordadas se considerarán como de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosa, siéndoles, además, aplicables los preceptos de la presente ley.

**Art. 34.** Recibido por el Ayuntamiento el plan de obras aprobado por el Gobierno, procederá aquél á arbitrar los recursos necesarios para su ejecución. Al efecto, el Ayuntamiento podrá contratar un empréstito amortizable.

**Art. 35.** El Ayuntamiento destinará á amortizar este empréstito:

1.º El producto de la venta de los materiales de la demolición, ó de los terrenos sobrantes, si á ello hubiere lugar.



2.º Los arbitrios especiales establecidos previa aprobación del Gobierno.

3.º El producto de la venta al contado ó á plazos, y de los alquileres de las viviendas que se reformen ó edifiquen en lugar de las existentes.

**Art. 36.** Cuando el Ayuntamiento proceda á la expropiación de las viviendas que forman los grupos denunciados, se pedirá á la Junta, de que trata el capítulo 1.º de esta ley, el inventario de aquéllas, y las habitaciones clasificadas en él como totalmente inaceptables, serán expropiadas, pagando sólo el valor que tenía el terreno antes de que el Ayuntamiento acordase las obras y el de los materiales demolidos.

**Art. 37.** Los Ayuntamientos podrán acordar la construcción de viviendas baratas, solicitando al efecto la subvención á que se refiere esta ley, en las mismas condiciones que cualquier otra entidad, destinando á dicha construcción los recursos de que disponga, ó contratando un empréstito en las condiciones indicadas en el artículo 34 y núm. 3º del 35.

**Art. 38.** En las subastas en pliego cerrado para las obras de reforma y reconstrucción de casas baratas, ó para la construcción de las mismas por los Ayuntamientos, los Sindicatos obreros legalmente constituídos serán preferidos por el tanto á los demás postores. Entre los Sindicatos concurrentes gozarán de preferencia los que tengan carácter de cooperativos.

Los Sindicatos de distintos oficios podrán concertarse para acudir á las subastas á que se refiere el párrafo anterior.

Los Sindicatos estarán exentos de prestar fianza cuando la totalidad de la obra contratada no exceda de 20.000 pesetas, reduciéndose aquélla á la mitad de lo establecido, si la obra excediera de dicha cantidad.

**Art. 39.** En el caso de que la venta se haga á plazos, se constituirá como garantía del pago una hipoteca sobre la casa de que se trate, que no se cancelará hasta que el precio se hubiese satisfecho por entero.

Las viviendas vendidas á plazos no serán hipotecables ni embargables por terceras personas mientras no hayan sido pagadas por completo por el comprador.

En el caso de venta de la casa por el comprador, antes de que pagase el precio por entero, el Ayuntamiento tendrá derecho á readquirirla, abonando á aquél la parte del precio que hubiere satisfecho.

**Art. 40.** Para el caso de muerte del comprador, y con el fin de garantizar el pago de la amortización de las viviendas vendidas á plazos, el Ayuntamiento podrá exigirle que contrate un seguro sobre la vida por el tanto que se estime necesario.

La prima del seguro á que se refiere el párrafo anterior se satisfará por el Ayuntamiento,

cobrando éste su importe mediante un aumento proporcional de la cuota de amortización en el precio de la venta.

**Art. 41.** Las prescripciones de este capítulo se entenderán sin perjuicio de las facultades que corresponden á los Ayuntamientos, según las leyes.

#### **CAPÍTULO IV. Sucesión hereditaria en las casas baratas**

**Art. 42.** Cuando se trate de la herencia de una casa de las construídas con arreglo á esta ley, se aplicarán á la sucesión las disposiciones de los artículos siguientes.

**Art. 43.** Se reservará al cónyuge superviviente el derecho de habitación de la casa mientras permanezca viudo, dejando á salvo, no obstante, los demás derechos que con arreglo á la legislación civil le correspondan.

En defecto del cónyuge, se reservará aquel derecho á los hijos ó descendientes del difunto hasta que lleguen á la mayor edad, según la legislación civil por que se rijan. Del mismo beneficio disfrutarán aquéllos cuando se encuentren incapacitados de hecho, á juicio de la repetida Junta, ó de derecho, por haberse dictado la declaración que establece el art. 213 del Código civil.

Quando el propietario no hubiese dispuesto por testamento de la nuda propiedad de la casa, con arreglo á la legislación civil, se adjudicará aquélla, según lo dispuesto en el artículo siguiente para el caso de concurrencia de varios coherederos.

**Art. 44.** En el caso de sucesión intestada, y cuando no hubiere cónyuge viudo ni ninguna de las personas á que se refiere el artículo anterior y concurrieran varios coherederos, la propiedad de la casa se adjudicará, en primer término al que ofreciese pagar en metálico á los demás las partes que les correspondan. Si no hubiera acuerdo entre los interesados respecto del precio, se hará la tasación por la Junta de Fomento y mejora de las habitaciones baratas. Si varios de los coherederos hicieren el ofrecimiento, será preferido el que fuere obrero, jornalero del campo, pequeño labrador ó empleado de sueldo modesto, según lo dispuesto en la ley. En igualdad de circunstancias, decidirá la suerte, verificándose el sorteo ante el juez de primera instancia correspondiente.

#### **Disposiciones generales**

**Art. 45.** De todas las cuestiones judiciales civiles á que dé lugar la adquisición de solares ó terrenos á que se refiere esta ley y la construcción

de casas baratas, entenderán los jueces de primera instancia por los trámites del juicio verbal y con los recursos que determina la ley de Enjuiciamiento civil.

**Art. 46.** Se sustanciarán gratuitamente y en papel de oficio del que se suministra en los Juzgados y Tribunales, los litigios que se promuevan con motivo de los contratos de alquiler ó de venta á plazos de casas baratas.

**Art. 47.** El Gobierno, oído el Instituto de Reformas Sociales en pleno, dictará, en el término de seis meses, el reglamento para la ejecución de la presente ley.

Dicho Instituto será oído en las reformas ulteriores del referido reglamento.

#### **Disposición adicional**

Los beneficios de toda clase establecidos en esta ley, alcanzarán á las Sociedades constituidas antes de su publicación, por las casas en que concurran todas las circunstancias enumeradas en el art. 2.º, de acuerdo con sus principios y con el objeto que la misma persigue, y en cuanto á las cantidades que hubieran tomado á préstamo y las obras por realizar, previo informe en cada caso del Instituto de Reformas Sociales.

Por tanto, etc.—Dado en Palacio á 12 de Junio de 1911. —Yo el Rey. —El Ministro de la Gobernación, Antonio BARROSO Y CASTILLO.»

## Legislación

Ángela DE LA CRUZ MERA

Consejera Técnica de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

### NORMATIVA ESTATAL

#### LEYES Y REALES DECRETOS LEYES

- *Ley 31/1987, 18 diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.* Por Auto 17 octubre 2000 el TC ha acordado tener por extinguido el recurso de inconstitucionalidad número 650/1993.(BOE 03.11.2000).
- *Real Decreto-Ley 4/2000, 23 junio, de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes.* Por Providencia 17 octubre 2000 el TC ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 5023/2000, promovido por Diputados del Grupo Parlamentario Socialista. (BOE 03.11.2000).
- *Real Decreto-Ley 4/2000, 23 junio, de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes.* Por Providencia 17 octubre 2000 el TC ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 5040/2000, promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. (BOE 03.11.2000).
- *Real Decreto-Ley 4/2000, 23 junio, de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes.* Por Providencia 17 octubre 2000 el TC ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 5045/2000, promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura. (BOE 03.11.2000).
- *Real Decreto-Ley 4/2000, 23 junio, de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes.* Por Providencia 17 octubre 2000 el TC ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 5051/2000, promovido por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias. (BOE 03.11.2000).
- *Real Decreto-Ley 4/2000, 23 junio, de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes.* Por Providencia 17 octubre 2000 el TC ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 5054/2000, promovido por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOE 03.11.2000).

## NORMATIVA ESTATAL

### LEYES Y REALES DECRETOS LEYES (*Continuación*)

- *Real Decreto-Ley 4/2000, 23 junio, de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes.* Por Providencia 17 octubre 2000 el TC ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 5059/2000, promovido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (BOE 03.11.2000).
- *Real Decreto-Ley 4/2000, 23 junio, de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes.* Por Providencia 17 octubre 2000 el TC ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 5099/2000, promovido por el Consejo de Gobierno de las Islas Baleares. (BOE 03.11.2000).
- *Real Decreto-Ley 7/2000, 23 junio, de Medidas Urgentes en el Sector de las Telecomunicaciones.* Por Providencia 17 octubre 2000 el TC ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 5014/2000, promovido por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña. (BOE 03.11.2000).
- *Real Decreto-Ley 7/2000, 23 junio, de Medidas Urgentes en el Sector de las Telecomunicaciones.* Por Providencia 17 octubre 2000 el TC ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 5053/2000, promovido por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias. (BOE 03.11.2000).
- *Real Decreto-Ley 7/2000, 23 junio, de Medidas Urgentes en el Sector de las Telecomunicaciones.* Por Providencia 17 octubre 2000 el TC ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 5056/2000, promovido por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOE 03.11.2000).
- *Real Decreto-Ley 7/2000, 23 junio, de Medidas Urgentes en el Sector de las Telecomunicaciones.* Por Providencia 17 octubre 2000 el TC ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 5061/2000, promovido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (BOE 03.11.2000).
- *Real Decreto-Ley 7/2000, 23 junio, de Medidas Urgentes en el Sector de las Telecomunicaciones.* Por Providencia 17 octubre 2000 el TC ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 5077/2000, promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. (BOE 03.11.2000).
- *Real Decreto-Ley 9/2000, 6 octubre, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, 28 junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.* (BOE 07.10.2000).
- *Real Decreto-Ley 10/2000, 6 octubre, de Medidas Urgentes de Apoyo a los Sectores Agrario, Pesquero y del Transporte* (BOE 07.10.2000). Corrección de erratas en BOE 11.10.2000.
- *Ley 13/2000, 28 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.* (BOE 29.12.2000).
- *Ley 14/2000, 29 diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.* (BOE 30.12.2000).

### REALES DECRETOS

- *Real Decreto 1687/2000, 6 octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.* (BOE 25.10.2000). Corrección de erratas en BOE 04.11.2000.
- *Real Decreto 1834/2000, 3 noviembre, por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje R-2, de Madrid a Guadalajara, y de la circunvalación a Madrid M-50, subtramo de la carretera N-II hasta la carretera N-I.* (04.11.2000).
- *Real Decreto 1943/2000, 1 diciembre, por el que se declara zona de interés para la Defensa Nacional el campo de entrenamiento de las Fuerzas Armadas de las Bardenas Reales (Navarra).* (BOE 02.12.2000).

**NORMATIVA ESTATAL****REALES DECRETOS (Continuación)**

- Real Decreto 3426/2000, 15 diciembre, por el que se regula el procedimiento de deslinde de términos municipales pertenecientes a distintas Comunidades Autónomas. (BOE 29.12.2000).
- Real Decreto 3540/2000, 29 diciembre, por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje R-4, de Madrid a Ocaña, tramo M-50-Ocaña; la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera N-IV hasta la carretera N-II; del eje sureste, tramo M-40-M-50, y de la prolongación de la conexión de la carretera N-II con el distribuidor este, y actuaciones de mejora en la M-50, tramo M-409-M-IV. (BOE 30.12.2000).

**OTRAS DISPOSICIONES**

- Resolución 3 octubre 2000 de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, adoptada en sus reuniones de 26 septiembre 2000 y 3 octubre 2000, por la que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo. (BOE 31.10.2000).
- Resolución 5 octubre 2000 por la que se dispone la publicación de un segundo Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Extremadura para dar continuidad a las actuaciones previstas en el Convenio suscrito el 22 de mayo de 1992 entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y sus sucesivas ampliaciones para la financiación de un Plan de Promoción Pública de 6.000 viviendas en Extremadura. (BOE 28.10.2000).
- Resolución 5 octubre 2000 por la que se dispone la publicación de un Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma Valenciana para dar continuidad a las actuaciones prevista en el Acuerdo marco suscrito el 4 de abril de 1984, sobre coordinación de actuaciones relacionadas con el traslado de las poblaciones de Beneixida y Gabarda, en la provincia de Valencia. (BOE 30.10.2000).
- Orden 16 octubre 2000 por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a plantas potabilizadoras de Canarias. (BOE 24.10.2000).
- Reforma 17 octubre 2000 del Reglamento del Senado por la que se modifica el artículo 49. (BOE 04.11.2000).
- Resolución 18 octubre 2000 por la que se dispone la publicación de un cuarto Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Generalidad de Cataluña para financiar la ampliación de las actuaciones previstas en el Convenio suscrito entre el entonces Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Generalidad de Cataluña el 19 diciembre 1990 y sus sucesivas ampliaciones, para la remodelación del barrio de San Cosme de El Prat de Llobregat (Barcelona). (BOE 11.11.2000).
- Resolución 18 octubre 2000 por la que se dispone la publicación de un cuarto Acuerdo entre el Ministerio de Fomento y la Generalidad de Cataluña para financiar la ampliación del Convenio de cooperación suscrito el 12 febrero 1996 entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Generalidad de Cataluña para la remodelación de Barrios de Barcelona. (BOE 14.11.2000).
- Resolución 18 octubre 2000 por la que se dispone la publicación de un cuarto Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Generalidad de Cataluña para financiar actuaciones de remodelación de la barriada de La Mina en San Adrián del Besós (Barcelona). (BOE 14.11.2000).

## NORMATIVA ESTATAL

## OTRAS DISPOSICIONES (Continuación)

- Resolución 18 octubre 2000 por la que se dispone la publicación de un cuarto Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Generalidad de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona, para dar continuidad a las actuaciones previstas en el Convenio suscrito entre el entonces Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la Generalidad de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona el 19 diciembre 1990 y sus sucesivas ampliaciones, para la remodelación de la barriada Viviendas del Gobernador de Barcelona. (BOE 09.11.2000).
- Resolución 19 octubre 2000 por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre el estudio informativo "Duplicación de calzada, acondicionamiento, estudio de tráfico, de la carretera N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, del punto kilométrico 3,4 al 108,9. Tramo: Chiclana de la Frontera-Conil-Tarifa-Algeciras (provincia de Cádiz)". (BOE 10.11.2000)
- Resolución 19 octubre 2000, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Real Decreto-Ley 9/2000, 6 octubre, por el que se modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, 28 junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. (BOE 25.10.2000).
- Resolución 19 octubre 2000 de convalidación del Real Decreto-Ley 10/2000, 6 octubre 2000, de Medidas Urgentes de Apoyo a los Sectores Agrario, Pesquero y del Transporte. (BOE 25.10.2000).
- Instrucción 19 octubre 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre el uso de la firma electrónica de los fedatarios públicos. (BOE 09.11.2000).
- Orden 20 octubre por la que se declaran de interés general los aeropuertos de Burgos (Villafría) y Huesca (Monflorite) y se reserva el Estado su gestión directa. (BOE 25.10.2000).
- Resolución 22 octubre 2000 por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre el estudio informativo "Proyecto de la nueva red ferroviaria del País Vasco". (BOE 06.11.2000).
- Resolución 26 octubre 2000 por la que se corrigen errores de la Resolución 14 julio 2000, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden 31 marzo 2000. (BOE 21.11.2000).
- Resolución 26 octubre 2000 sobre la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "Regeneración medioambiental de la playa de San Juan-Salinas y mejora de la entrada al puerto de Avilés". (BOE 23.11.2000).
- Resolución 30 octubre 2000 por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre el estudio informativo de la "Variante de Vallirana. N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. Punto kilométrico del 1,234 a inicio de la variante de Cervelló. Tramo Vallirana. Provincia de Barcelona". (BOE 30.11.2000).
- Resolución 8 noviembre 2000 por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre el estudio informativo "Variante de trazado de la N-340, entre L'Hospitalet de l'Infant y la variante de Vilaseca, para la supresión de travesías conflictivas. N-340 de Cádiz a Barcelona, puntos kilométricos 1.125 a 1.151, Provincia de Tarragona". (BOE 13.12. 2000).
- Orden 10 noviembre 2000 por la que se modifica la Orden de 17 diciembre 1997, por la que se crea la Comisión Liquidadora del Patronato de Viviendas de la Guardia Civil. (BOE 16.11.2000).
- Resolución 16 noviembre 2000, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de viviendas. (BOE 21.11.2000).
- Resolución 17 noviembre 2000 sobre Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "Obras de protección costera de Playa Larga (Vilanova i la Geltrú)". (BOE 13.12.2000).
- Resolución 23 noviembre 2000, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto "Ampliación del Puerto de Ferrol (Puerto Exterior)". (BOE 13.12.2000).

## NORMATIVA ESTATAL

## OTRAS DISPOSICIONES (Continuación)

- Resolución 23 noviembre 2000 sobre Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "CN-403 variante de Sonsoles en Ávila". (BOE 16.12.2000).
- Resolución 24 noviembre 2000 sobre Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "Linea Ferrol-Bilbao. Tramo: El Berrón-Pola de Siero (Asturias). Duplicación de vía". (BOE 16.12.2000).
- Resolución 27 noviembre 2000 por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de aprovechamiento de los recursos hidráulicos de la sierra de Tramontana, Mallorca (Balears). (BOE 28.12.2000).
- Resolución 29 noviembre 2000 por la que se da publicidad al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la recopilación y reproducción de los documentos que se conservan en el Archivo Histórico Nacional relativos a las vías pecuarias. (BOE 20.12.2000).
- Resolución 29 noviembre 2000 por la que se da publicidad al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la recopilación y reproducción de los documentos que se conservan en el Archivo Histórico Nacional relativos a las vías pecuarias. (BOE 20.12.2000).
- Resolución 11 diciembre 2000 por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto "Infraestructuras portuarias en las instalaciones de Campamento. San Roque". (BOE 28.12.2000).
- Resolución 11 diciembre 2000 por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2001, a efectos de cómputos de plazos. (BOE 20.12.2000).
- Instrucción 12 diciembre 2000 sobre interpretación del artículo 86 de la Ley Hipotecaria en la nueva redacción dada por la disposición novena de la Ley 1/2000, 7 enero, de Enjuiciamiento Civil. (BOE 22.12.2000)
- Resolución 18 diciembre 2000, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. (BOE 22.12.2000). Corrección de errores en BOE 23.12.2000.
- Orden 18 diciembre 2000 por la que se aprueba el módulo de valor M para la determinación de los valores de suelo y construcción de los bienes inmuebles de naturaleza urbana en las valoraciones catastrales. (BOE 27.12.2000).
- Resolución 22 diciembre 2000 relativa a las cesiones obligatorias de terrenos a los Ayuntamientos efectuadas en virtud de los arts. 14 y 18 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y a las transmisiones de terrenos por parte de los mismos (BOE 06.01.2001).

NORMATIVA AUTONÓMICA	
COMUNIDADES	LEYES, DECRETOS, ÓRDENES Y OTRAS DISPOSICIONES

### Administración Local

ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 402/2000, 5 octubre, por el que se aprueba el cambio de denominación del municipio de Villafranco del Guadalquivir por el de Isla Mayor. (BOJA 31.10.2000).</li> <li>- Decreto 407/2000, 10 octubre, que no autoriza el cambio de denominación del municipio de la Granada de Río-Tinto por el de La Granada (BOJA 16.11.2000)</li> </ul>
ARAGÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 9/2000, 27 diciembre, de creación de la Comarca de Aranda. (BOA 30.12.2000).</li> <li>- Orden 24 octubre 2000 que modifica los Estatutos de la Mancomunidad Municipal de "Ribagorza Oriental" por incorporación del municipio de Estopiñan del Castillo. (BOA 15.11.2000).</li> <li>- Orden 30 octubre 2000 que modifica los Estatutos de la Mancomunidad Municipal de "Cuenca Minera Central de Teruel", por incorporación de los municipios de Cuevas de Almudén y Mezquita de Jarque. (BOA 17.11.2000)</li> </ul>
CASTILLA Y LEÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 212/2000, 11 octubre, que aprueba el cambio de denominación de la Entidad Local Menor "Ribera de Grajal o de la Polvorosa" perteneciente al municipio de La Antigua, que pasa a denominarse "Ribera de La Polvorosa". (BOCL 19.10.2000).</li> <li>- Decreto 215/2000, 19 octubre, que crea el Registro de Entidades Locales y establece su organización y funcionamiento. (BOCL 23.10.2000).</li> <li>- Decreto 260/2000, 7 diciembre, que aprueba la supresión de la Entidad Local Menor de "Foncebadón", perteneciente al municipio de Santa Colomba de Somoza. (BOCL 13.12.2000).</li> <li>- Orden 5 octubre 2000 de adhesión de los municipios de Ataquines, Ramiro y La Zarza (Valladolid) a la Mancomunidad Municipal de "Tierras del Adaja". (BOCL 19.10.2000).</li> <li>- Orden 24 octubre 2000 que aprueba la constitución y Estatutos de la Mancomunidad Municipal de "Valle del Burbia". (León). BOCL 08.11.2000).</li> <li>- Orden 8 noviembre 2000 por la que se aprueba la adhesión del municipio de San Cristóbal de Segovia a la Mancomunidad Municipal de "La Atalaya". (BOCL 23.11.2000).</li> <li>- Orden 13 noviembre 2000 por la que se publica la adhesión del municipio de Serrada (Valladolid) a la Mancomunidad Municipal "Tierras de Medina". (BOCL 07.12.2000).</li> </ul>
GALICIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 278/2000, 2 noviembre, que aprueba los nombres oficiales de las Parroquias que se relacionan. (DOG 27.11.2000).</li> <li>- Orden 14 noviembre 2000 que aprueba los nombres oficiales de los topónimos que se relacionan. (DOG 27.11.2000).</li> </ul>



NORMATIVA AUTONÓMICA	
COMUNIDADES	LEYES, DECRETOS, ÓRDENES Y OTRAS DISPOSICIONES

### Administración Local (Continuación)

MADRID	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdo 19 octubre 2000 que corrige errores del Acuerdo 27 abril 2000, que resuelve las controversias en la fijación de la línea límite de jurisdicción de los municipios de El Molar y Valdetorres de Jarama. (BOCM 20.11.2000).</li> <li>- Acuerdo 19 octubre 2000 que corrige errores del Acuerdo 25 mayo 2000 que resuelve el conflicto planteado en relación a la línea límite de demarcación entre Ciempozuelos y Valdemoro. (BOCM 20.11.2000).</li> <li>- Orden 10 noviembre 2000 que modifica la Orden 18 febrero 2000 de ayudas para infraestructuras y equipamientos de los Ayuntamientos. (BOCM 20.11.2000).</li> </ul>
NAVARRA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto Foral 367/2000, 20 noviembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 7/2000, 3 julio, del Plan Trienal de Infraestructuras Locales para el periodo 2001-2003. (BON 15.12.2000).</li> </ul>
VALENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 157/2000, 17 octubre, que regula la habilitación de escudos y banderas municipales históricos de uso inmemorial. (DOGV 25.10.2000).</li> <li>- Orden 3 noviembre 2000 que establece ayudas para acondicionamiento de caminos rurales en municipios, mancomunidades y Entidades Locales Menores. (DOGV 10.11.2000).</li> </ul>

### Agricultura

ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden 23 octubre 2000 que modifica la Orden 26.07.2000, de normas de aplicación del Real Decreto 204/1996, 9 febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias. (BOJA 07.11.2000).</li> </ul>
BALEARES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 162/2000, 22 diciembre 2000, de ayudas de la Unión Europea derivadas del Programa Regional de Desarrollo Rural Sostenible para el periodo 2000-2006. (BOCAIB 27.12.2000).</li> </ul>
CANARIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden 27 octubre 2000 que establece el programa de actuación con objeto de prevenir y reducir la contaminación causada por los nitratos de origen agrario. (BOCAN 13.11.2000).</li> </ul>
CANTABRIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 4/2000, 13 noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario. (BOC 20.11.2000 y BOE 12.12.2000).</li> <li>- Decreto 94/2000, 21 diciembre de Ayudas a la ordenación rural y económica. (BOC 27.12.2000)</li> </ul>
CASTILLA-LA MANCHA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/2000, 23 noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras. (DOCM 05.12.2000).</li> </ul>

NORMATIVA AUTONÓMICA	
COMUNIDADES	LEYES, DECRETOS, ÓRDENES Y OTRAS DISPOSICIONES

### Agricultura (Continuación)

CASTILLA Y LEÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución 9 noviembre 2000 que amplía el plazo de resolución de solicitudes de la Orden 23 mayo 2000, del régimen aplicable a las ayudas contempladas en el Reglamento (CE) 1257/1999 y el Real Decreto 204/1996, 9 junio, y sus modificaciones, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias. (DOCM 01.12.2000).</li> <li>- Resolución 10 noviembre 2000 que amplía el plazo de resolución de solicitudes de la Orden 19 abril 2000, de régimen aplicable a las ayudas del Decreto 95/2000, 18 abril, de programa para la mejora, consolidación y transformación de los regadíos. (DOCM 01.12.2000).</li> <li>- Orden 27 noviembre 2000 de ayudas al fomento de la agricultura ecológica o biológica en la campaña 2000-2001 (cosecha año 2001), correspondientes a compromisos asumidos en el período de programación 1993-1999. (BOCL 01.12.2000).</li> <li>- Orden 27 noviembre 2000 de ayudas al fomento de la agricultura extensiva en la campaña 2000-2001 correspondientes a compromisos asumidos en el período de programación 1993-1999. (BOCL 01.12.2000).</li> </ul>
CATALUÑA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden 20 diciembre 2000 que establece y regula la declaración única de cultivos. (DOGC 29.12.2000)</li> </ul>
MADRID	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución 23 octubre 2000 que establece el Programa de control de Ayudas de la Orden 1009/1997, 11 abril, de régimen de medidas horizontales para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y conservación del espacio natural. (BOCM 15.11.2000).</li> <li>- Resolución 13 noviembre 2000 que establece el Programa de control de las ayudas para el mantenimiento del medio natural y la agricultura tradicional, mediante el fomento de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y conservación del espacio natural. (BOCM 28.11.2000).</li> </ul>
NAVARRA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden Foral 11 septiembre 2000, que regula las ayudas a la producción integrada en aplicación de las medidas agroambientales previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2000-2006. (BON 02.10.2000). Corrección de errores en BON 10.11.2000.</li> <li>- Acuerdo 2 octubre 2000 que da publicidad al Programa de Desarrollo Rural de Navarra (2000-2006), definitivamente aprobado por la Comisión Europea mediante Decisión C (2000) 2660 final, de 14 septiembre 2000. (BON 01.11.2000).</li> <li>- Orden Foral 2 octubre 2000 que establece ayudas de carácter paisajístico y agroambiental mediante el apoyo al establecimiento de cultivos alternativos al cultivo de cereal. (BON 23.10.2000).</li> <li>- Resolución 23 octubre 2000 que modifica la Orden Foral 11 septiembre 2000, que regula las ayudas a la producción ecológica, en aplicación de las medidas agroambientales previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2000-2006. (BON 08.11.2000).</li> </ul>

NORMATIVA AUTONÓMICA	
COMUNIDADES	LEYES, DECRETOS, ÓRDENES Y OTRAS DISPOSICIONES

### Agricultura (Continuación)

LA RIOJA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 48/2000, 19 septiembre, que establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones en explotaciones agrarias. (BOR 23.09.2000) Corrección de errores en BOR 31.10.2000.</li> <li>- Decreto 56/2000, 17 noviembre, que regula la producción agrícola ecológica y la indicación en los productos agrarios y alimentarios y crea el Consejo de Producción Agraria Ecológica. (BOR 21.11.2000).</li> <li>- Orden 10 noviembre 2000 que modifica la Orden 6/1999, 19 enero, de ayudas para desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales. (BOR 14.11.2000).</li> </ul>
VALENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden 30 octubre 2000 que modifica la Orden 2 junio 2000, de aplicación del Real Decreto 204/1996, 9 febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de explotaciones agrarias. (DOGV 08.11.2000).</li> </ul>
PAIS VASCO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 213/2000, 24 octubre, que establece medidas y compromisos agroambientales. (BOPV 15.11.2000).</li> <li>- Decreto 242/2000, 28 noviembre, que establece ayudas a proyectos piloto de acción rural en zonas de Agricultura de Montaña. (BOPV 04.12.2000).</li> <li>- Decreto 274/2000, 19 diciembre, que establece las líneas de ayudas a la promoción y desarrollo de las zonas rurales (Programa EREIN). (BOPV 28.12.2000).</li> <li>- Orden 18 diciembre 2000, que desarrolla el Plan de actuación sobre las Zonas Vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de la actividad agraria. (BOPV 28.12.2000).</li> </ul>

### Aguas

ASTURIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución 27 octubre 2000 que modifica la Resolución 11 agosto 1998, que aprueba modelos de declaración-liquidación del cánon de saneamiento. (BOPA 27.11.2000).</li> <li>- Resolución 13 noviembre 2000 por la que se publica Convenio entre la Consejería de Hacienda y la Junta de Saneamiento para delegación de la gestión tributaria del cánon de saneamiento. (BOPA 09.12.2000).</li> </ul>
BALEARES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdo 10 noviembre 2000 de creación del "Consortio de Aguas de Mancor de la Vall". (BOCAIB 12.12.2000).</li> </ul>
CATALUÑA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 17/1987, 13 julio, de Administración Hidráulica de Cataluña. Por Sentencia 273/2000, 15 noviembre, el TC desestima cuestión de inconstitucionalidad nº 565/94, planteada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TS. (BOE 14.12.2000).</li> <li>- Ley 12/2000, 20 noviembre, de transmisión a la Generalidad, de la titularidad de las instalaciones de abastecimiento de agua del sistema "Ter-Llobregat". (DOGC 21.11.2000 y BOE 18.12.2000).</li> </ul>

NORMATIVA AUTONÓMICA	
COMUNIDADES	LEYES, DECRETOS, ÓRDENES Y OTRAS DISPOSICIONES

### Aguas (Continuación)

GALICIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 397/2000, 5 diciembre, 5 diciembre 2000 de traspaso a la Generalidad de instalaciones de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos. (DOGC 22.12.2000)</li> <li>- Decreto 265/2000, 26 octubre, que modifica el Decreto 8/1999, 21 enero, de Reglamento de desarrollo del Capítulo IV de la Ley 8/1993, 23 junio, que crea el canon de saneamiento. (DOG 10.11.2000).</li> </ul>
LA RIOJA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 5/2000, 25 octubre, que regula el saneamiento y la depuración de aguas residuales. (BOR 31.10.2000 y BOE 14.11.2000).</li> </ul>

### Carreteras

ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución 11 octubre 2000 que delega determinadas competencias en materia de autorizaciones e instalaciones en las zonas de protección de las carreteras. (BOJA 09.11.2000).</li> </ul>
BALEARES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 13/2000, 21 diciembre, que establece las normas reguladoras del Camó de Cavalls de Menorca. (BOCAIB 27.12.2000)</li> </ul>
LA RIOJA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 8/2000, 28 diciembre, sobre el Plan Regional de Carreteras. (BOR 30.12.2000)</li> </ul>

### Espacios Naturales

ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden 16 junio 2000, que declara el Parque Periurbano "Dehesa del Mercadillo", en Ronda. (BOJA 18.07.2000). Corrección de errores en BOJA 28.10.2000.</li> </ul>
ASTURIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 87/2000, 14 diciembre, que aprueba el III Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Somiedo. (BOPA 30.12.2000).</li> </ul>
BALEARES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Leyes 1/1984, 14 marzo, de Ordenación y Protección de las Áreas Naturales de Interés Especial y 8/1985, 17 julio, de declaración de "Sa Punta de N'amer" como área natural de especial interés. Por Sentencia 19 octubre 2000 el TC desestima la cuestión de inconstitucionalidad nº 3828/94.</li> <li>- Decreto 140/2000, 13 octubre, que modifica el Decreto 13/1999, 26 febrero, de modificación del Acuerdo 4 mayo 1995, que aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de s'Albufera des Grau, Illa den Colom i Cap de Favaritx. (BOCAIB 21.10.2000).</li> </ul>
CANARIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto Legislativo 1/2000, 8 mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales. (BOCAN 15.05.2000). Por Providencia del TC 3 octubre 2000 se modifica el alcance de la suspensión de preceptos contenidos en el Auto del TC 25/2000, 28 enero. (BOE 12.10.2000).</li> </ul>

NORMATIVA AUTONÓMICA	
COMUNIDADES	LEYES, DECRETOS, ÓRDENES Y OTRAS DISPOSICIONES

Espacios Naturales (*Continuación*)

CANTABRIA	- Decreto 198/2000, 16 octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Majona. (BOCAN 03.11.2000).
CANTABRIA	- Decreto 91/2000, 4 diciembre 2000 que aprueba el 2º Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Saja-Besaya. (BOC 15.12.2000)
CASTILLA LA MANCHA	- Decreto 176/2000, 5 diciembre, que declara Monumento Natural al "Volcán y Laguna de Pañarroya", en Corral de Calatrava y Alcolea de Calatrava. (DOCM 28.12.2000).
CASTILLA LA MANCHA	- Decreto 177/2000, 5 diciembre, que declara Monumento Natural a los "Volcanes de Calatrava: Maar de la Hoya del Mortero", en Ciudad Real. (DOCM 28.12.2000).
CASTILLA Y LEÓN	- Decreto 143/1998, 16 julio, sobre Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Sabinar de Calatañazor. (BOCL 21.07.98). Corrección de errores en BOCL 31.10.2000.
CASTILLA Y LEÓN	- Decreto 249/2000, 23 noviembre, que aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de "Riberas de Castronuño-Vega del Duero". (BOCL 29.11.2000)
EXTREMADURA	- Decreto 232/2000, 21 noviembre, por el que se clasifican Zonas de Protección Especial para las aves. (DOE 28.11.2000).
GALICIA	- Orden 7 noviembre 2000 que prorroga la Orden 28 octubre 1999, que declara provisionalmente las zonas propuestas para su inclusión en la Red Europea Natura 2000 en régimen general. (DOG 14.11.2000).
MURCIA	- Resolución 11 octubre 2000 que designa a las Islas Hormigas, en Cartagena, como zona de especial protección para las aves. (BORM 19.10.2000)
MURCIA	- Resolución 11 octubre 2000 que designa a las Sierras de Ricote y la Navela como zona de especial protección para las aves. (BORM 19.10.2000)
VALENCIA	- Orden 10 octubre 2000 que acuerda iniciar el procedimiento de elaboración y aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Montgó. (DOGV 30.10.2000).
VALENCIA	- Orden 19 octubre 2000 que modifica la Orden 4 abril 1986 que establece una reserva marina en la Isla de Tabarca. (DOGV 31.10.2000).
VALENCIA	- Acuerdo 24 octubre 2000 que determina la forma de aplicación de las medidas cautelares en el ámbito comprendido por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Montgó durante su tramitación. (DOGV 30.10.2000).
VALENCIA	- Orden 25 octubre 2000 que establece ayudas para la realización de determinadas actuaciones en el Parque Natural del Marjal de Pego-Oliva. (DOGV 02.11.2000).
PAIS VASCO	- Decreto 200/2000, 10 octubre, que aprueba la parte normativa del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Izki. (BOPV 02.11.2000).

NORMATIVA AUTONÓMICA	
COMUNIDADES	LEYES, DECRETOS, ÓRDENES Y OTRAS DISPOSICIONES

### Estructura Orgánica

ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución 13 octubre 2000 por la que se publica el Reglamento de Régimen Interior de la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de las Nieves. (BOJA 21.11.2000).</li> <li>- Resolución 23 octubre 2000 que publica el Reglamento de Régimen Interior de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Andújar. (BOJA 02.12.2000).</li> <li>- Resolución 8 noviembre 2000 por el que se publica el Reglamento de régimen Interior de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro. (BOJA 21.12.2000)</li> <li>- Resolución 22 noviembre 2000 que publica el Reglamento de Régimen Interior de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Arocena y Picos de Aroche. (BOJA 19.12.2000).</li> </ul>
ARAGÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 11/2000, 27 diciembre, que establece medidas en materia de Gobierno y Administración. (BOA 30.12.2000).</li> <li>- Decreto 198/2000, 21 noviembre, por el que se crea la "Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas S.A.". (BOA 11.12.2000)</li> </ul>
BALEARES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 6/2000, 31 mayo, de modificación de la Ley 5/1993, 15 junio, del Consejo Consultivo. (BOCAIB 10.06.2000 Y BOE 23.06.2000). Corrección de errores en BOCAIB 6.10.2000 y BOE 27.10.2000.</li> <li>- Ley 8/2000, 27 octubre, que regula los Consejos Insulares. (BOCAIB 2.11.00 y BOE 21.11.00). Por Providencia 19 diciembre 2000 el TC ha admitido a trámite recurso inconstitucionalidad nº 6.433, promovido por el Presidente del Gobierno, en relación con determinados preceptos. (BOE 28.12.2000).</li> <li>- Ley 10/2000, 30 noviembre, de creación y normas reguladoras del Consejo Económico y Social. (BOCAIB 09.12.2000).</li> <li>- Decreto 110/2000, 21 julio, que modifica el Decreto 52/2000, 24 marzo, de creación de la Comisión de Coordinación de Transportes. (BOCAIB 01.08.2000). Corrección de errores en BOCAIB 19.10.2000.</li> <li>- Decreto 153/2000, 15 diciembre, de creación del Consell Balear de la Producción Agraria Ecológica. (BOCAIB 21.12.2000).</li> </ul>
CANARIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 217/2000, 4 diciembre, por el que se crea el Consejo Canario de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria. (BOCAN 15.12.2000).</li> </ul>
CANTABRIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 4 diciembre 2000, por el que se modifica el Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. (BOC 12.12.2000)</li> </ul>
CASTILLA-LA MANCHA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 170/2000, 28 noviembre, que modifica la composición de la Junta Rectora del Parque Natural del Hayedo de Tejera Negra. (DOCM 28.12.2000).</li> <li>- Orden 19 octubre 2000 que publica el Acuerdo de aprobación de las normas de funcionamiento de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM 03.11.2000).</li> </ul>

<b>NORMATIVA AUTONÓMICA</b>	
<b>COMUNIDADES</b>	<b>LEYES, DECRETOS, ÓRDENES Y OTRAS DISPOSICIONES</b>

**Estructura Orgánica (Continuación)**

CASTILLA Y LEÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden 25 octubre 2000 que regula la composición y funciones de la Comisión de Desarrollo Socioeconómico adscrita a la Junta Rectora del Parque Natural del Alto Tajo. (DOCM 10.11.2000).</li> <li>- Decreto 216/2000, 19 octubre, que establece el régimen orgánico y de funcionamiento del Consejo de Provincias. (BOCL 23.10.2000).</li> <li>- Decreto 258/2000, 30 noviembre, que establece la composición del Consejo Regional de Espacios Naturales Protegidos. (BOCL 05.12.2000).</li> <li>- Orden 30 noviembre 2000 que modifica la Orden 23 diciembre 1999, que desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Fomento. (BOCL 05.12.2000).</li> <li>- Orden 30 noviembre 2000, de delegación en la Consejería de Medio Ambiente de competencias en materia de vías pecuarias, terrenos resultantes de su desafectación y fincas de reemplazo adjudicadas en procesos de concentración parcelaria. (BOCL 20.12.2000).</li> </ul>
CATALUÑA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 365/2000, 7 noviembre 2000, de transferencia de competencias y servicios de la Generalidad al Consejo General de Aran en materia de medio ambiente. (DOGC 22.11.2000).</li> <li>- Decreto 373/2000, 21 noviembre, por el que se crea la Mesa de fomento y modernización agraria y rural y regula su composición y funciones. (DOGC 30.11.2000).</li> <li>- Decreto 374/2000, 21 noviembre, por el que se crea la Mesa de concertación agraria y regula su composición y funciones. (DOGC 30.11.2000).</li> <li>- Decreto 375/2000, 21 noviembre, que crea y regula las Mesas Sectoriales Agrarias. (DOGC 30.11.2000).</li> </ul>
EXTREMADURA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 246/2000, 5 diciembre, que modifica el Decreto 130/1998, 17 noviembre, de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Superior del Cooperativismo. (DOE 12.12.2000)</li> </ul>
GALICIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 2/2000, 21 diciembre, por la que se crea la Escala de Agentes Facultativos Medioambientales. (DOG 27.12.2000).</li> </ul>
MADRID	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 13/2000, 27 octubre, de modificación de la Ley 22/1999, 21 diciembre, de creación del Ente de Derecho Público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte). (BOCM 02.11.2000 y BOE 24.11.00).</li> <li>- Decreto 255/2000, 30 noviembre 2000 que modifica el Decreto 71/1997, 12 junio, de Reglamento de organización y funcionamiento del Jurado Territorial de Expropiación Forzosa. (BOCM 11.12.2000).</li> <li>- Resolución 20 octubre 2000 que corrige errores de la Orden 28 septiembre 2000 que desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. (BOCM 30.10.2000).</li> <li>- Acuerdo 16 noviembre 2000 que delega en el Consejero de Medio Ambiente la competencia para someter a información pública la creación, ampliación y desafectación de vías pecuarias. (BOCM 30.11.2000).</li> </ul>

NORMATIVA AUTONÓMICA	
COMUNIDADES	LEYES, DECRETOS, ÓRDENES Y OTRAS DISPOSICIONES

### Estructura Orgánica (Continuación)

MURCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden 30 noviembre 2000, que modifica la Orden 28 septiembre 2000 de desarrollo del Decreto 215/2000, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. (BOCM 26.12.2000).</li> <li>- Orden de 30 noviembre 2000 por la que se modifica la Orden 28-9-2000 que desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. (BOCM 26.12.2000)</li> <li>- Orden 11 octubre 2000 que delega competencias en diversos órganos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. (BORM 25.10.2000).</li> </ul>
NAVARRA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 325/2000, 2 octubre, de modificación del Decreto Foral 250/1988, 6 octubre, de creación de la Comisión Interdepartamental de Barreras Físicas y Sensoriales. (BON 27.10.2000).</li> </ul>
VALENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 9/2000, 23 noviembre, de constitución de la Entidad Pública de Transporte Metropolitano de Valencia. (DOGV 30.11.2000 y BOE 26.12.2000).</li> <li>- Decreto 156/2000, 17 octubre, por el que se crea el Centro de Información y Documentación Ambiental (CIDAM). (DOGV 25.10.2000).</li> <li>- Decreto 186/2000, 22 diciembre, que aprueba el Reglamento orgánico y funcional del Instituto Cartográfico Valenciano. (DOGV 29.12.2000).</li> <li>- Orden 6 octubre 2000 que desarrolla el Decreto 110/2000, 18 julio, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. (DOGV 15.11.2000).</li> </ul>
PAIS VASCO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 6/2000, 4 octubre, por la que se modifica la Ley 5/1990, 15 junio, de elecciones al Parlamento Vasco. (BOPV 07.11.2000).</li> <li>- Decreto 160/2000, 28 julio, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. (BOPV 06.09.2000). Corrección de errores en BOPV 13.11.2000.</li> <li>- Decreto 199/2000, 10 octubre, de composición y funcionamiento del Consejo Asesor de Medio Ambiente. (BOPV 26.10.2000).</li> </ul>



## NORMATIVA AUTONÓMICA

## COMUNIDADES

LEYES, DECRETOS, ÓRDENES  
Y OTRAS DISPOSICIONES

## Medio Ambiente

ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden 16 octubre 2000 que establece las Normas de desarrollo del Decreto 358/2000, 18 julio, para tramitación de los expedientes de instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos e instalaciones industriales. (BOJA 07.11.2000).</li> <li>- Orden 18 octubre 2000 de desarrollo y aplicación del artículo 2 del Decreto 46/2000, 7 febrero, que determina las competencias y funciones de los órganos de la Junta en relación con las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. (BOA 14.11.2000).</li> <li>- Resolución 20 octubre 2000 que regula la elaboración de los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales. (BOJA 05.12.2000).</li> </ul>
ARAGÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 10/1994, 31 octubre, de modificación de la Ley 12/1992, 10 de diciembre, de normas reguladoras de Caza. Por Auto 29.02.2000 el TC tiene por desistido recurso inconstitucionalidad interpuesto por el Presidente del Gobierno contra art. 62.3. (BOA 30.12.2000).</li> <li>- Resolución 18 octubre 2000 que modifica la Resolución 3 agosto 2000, de normas reguladoras del aprovechamiento cinegético en terrenos de aprovechamiento común. (BOA 20.10.2000).</li> </ul>
ASTURIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución 24 octubre 2000 por la que se autoriza la actuación de la empresa "AITEMIN", Asociación para la Investigación y Desarrollo Industrial de los Recursos Naturales, como Organismo de Control. (BOE 24.11.2000)</li> </ul>
BALEARES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución 20 noviembre 2000 de desarrollo y ejecución del Plan Director Sectorial para la Gestión de los Residuos Urbanos de Mallorca. (BOCAIB 28.11.2000)</li> </ul>
CANARIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 5/2000, 9 noviembre, por la que se derogan los artículos 34 y 35 de la Ley 1/1999, 29 enero, de Residuos. (BOCAN 20.11.2000 y BOE 30.11.2000).</li> <li>- Orden 27 octubre 2000 que establece el Programa de actuación con objeto de prevenir y reducir la contaminación causada por los nitratos de origen agrario. (BOCAN 13.11.2000).</li> </ul>
CASTILLA-LA MANCHA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 11/2000, 26 diciembre, que establece las Normas reguladores del impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el Medio Ambiente. (DOCM 29.12.2000).</li> </ul>
CASTILLA Y LEÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden 19 diciembre 2000, que aprueba las subvenciones para proyectos, dentro del Plan Solar de Castilla y León: Línea I-Energía Solar Térmica (Código REAY IND 020). BOCyL 22.12.2000).</li> </ul>
CATALUÑA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 11/2000, 13 noviembre, Reguladora de la Incineración de Residuos. (DOGC 20.11.2000 y BOE 12.12.2000).</li> <li>- Decreto 377/2000, 21 noviembre, que aprueba medidas de actuación en los terrenos afectados por incendios forestales en la comarca de L'Alt Empordá. (DOGC 04.12.2000).</li> </ul>

NORMATIVA AUTONÓMICA	
COMUNIDADES	LEYES, DECRETOS, ÓRDENES Y OTRAS DISPOSICIONES

### Medio Ambiente (Continuación)

GALICIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución 28 noviembre 2000 que aprueba la Ordenanza municipal tipo reguladora de la intervención administrativa de las actividades en el marco de la Ley 3/1998, 27 febrero, de la intervención integral de la Administración ambiental y disposiciones que la desarrollan. (DOGC 11.12.2000).</li> <li>- Resolución 3 octubre 2000 que publica la "Estrategia Gallega de Educación Ambiental". (DOG 23.10.2000).</li> <li>- Orden 4 octubre 2000 que aprueba la relación de aglomeraciones urbanas sujetas al canon de saneamiento de usos domésticos. (DOG 18.10.2000).</li> <li>- Resolución 10 noviembre 2000 que publica la "Estrategia Gallega de Gestión de Residuos". (DOG 05.12.2000).</li> </ul>
NAVARRA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden Foral 16 octubre 2000 que regula el régimen excepcional de concesión de autorizaciones para el uso del fuego como tratamiento de mejora de los pastos naturales y para la realización de trabajos selvícolas. (BON 27.10.2000).</li> </ul>
LA RIOJA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdo 4 diciembre 2000 por el que se aprueba el Plan Director de Residuos. (BOR 09.12.2000).</li> </ul>
VALENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 10/2000, 12 diciembre, de Residuos. (DOGV 15.12.2000 y BOE 05.01.2001).</li> </ul>
PAIS VASCO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden 12 diciembre 2000 que establece la clasificación de las zonas marítimas del litoral en relación con la calidad de las aguas. (BOPV 22.12.2000)</li> </ul>

### Ordenación del Territorio y Urbanismo

ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 441/2000, 28 noviembre 2000, que delimita el entorno de protección de la Catedral Nueva de Cádiz. (BOJA 21.12.2000)</li> <li>- Orden 4 octubre 2000 que crea y regula la Comisión de Seguimiento del Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Granada. (BOJA 9.11.00).</li> </ul>
ARAGÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 184/2000, 24 octubre, por el que se deroga el Decreto 69/1998, 31 marzo, de ayudas a Entidades Locales para el fomento de suelo industrial. (BOA 10.11.2000).</li> </ul>
ASTURIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución 22 noviembre 2000 por la que se aprueban subvenciones para la promoción pública de suelo y techo industrial de ámbito local destinados a actividades económicas. (BOPA 30.11.2000)</li> </ul>
BALEARES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 9/2000, 27 octubre, de modificación de la Ley 12/1999, 23 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y de Función Pública y Económicas, (en relación con las actividades previstas en los Instrumentos de Ordenación del Territorio). (BOCAIB 02.11.00 y BOE 21.11.00).</li> </ul>

## NORMATIVA AUTONÓMICA

## COMUNIDADES

LEYES, DECRETOS, ÓRDENES  
Y OTRAS DISPOSICIONES

## Ordenación del Territorio y Urbanismo (Continuación)

## CANARIAS

- Ley 14/2000, 21 diciembre, de Ordenación del Territorio (BOCAIB 27.12.00).
- Decreto 144/2000, 27 octubre, que aprueba el Reglamento de Intervenciones arqueológicas y paleontológicas. (BOCAIB 04.11.2000)
- Acuerdo 28 noviembre 2000 por el que se aprueban las Normas Territoriales Cautelares que regirán hasta la aprobación definitiva del Plan Director Sectorial de Telecomunicaciones. (BOCAIB 16.12.2000).
- Decreto Legislativo 1/2000, 8 mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales. (BOCAN 15.05.2000). Por Providencia del TC 3 octubre 2000 se modifica el alcance de la suspensión de preceptos contenidos en el Auto del TC 25/2000, 28 enero. (BOE 12.10.2000).

## CANTABRIA

- Decreto 85/2000, 21 noviembre, que declara con categoría de zona arqueológica, los "Restos de la Antigua Colonia de Flavióbriga y de la Villa Medieval", en Castro Urdiales. (BOC 27.11.00)
- Decreto 87/2000, 21 noviembre, que declara con categoría de conjunto histórico, "Una Zona Delimitada en la Localidad de Castro Urdiales" (BOC 27.11.00)
- Resolución 6 noviembre 2000 por la que se incoa expediente para la ampliación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado "Palacio de los Condes de Isla-Fernández", en Isla, término municipal de Arnuero. (BOE 22.12.2000).
- Resolución 6 noviembre 2000 por la que se incoa expediente para la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado "Torre medieval de Cabrahigo", en Isla, término municipal de Arnuero. (BOE 22.12.2000).
- Resolución 6 noviembre 2000 por la que se incoa expediente para la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado "Torre medieval de Isla", en Isla, término municipal de Arnuero. (BOE 27.12.2000).

## CASTILLA Y LEÓN

- Decreto 254/2000, 30 noviembre, de aplicación de la Instrucción del Ministerio de Fomento para el proyecto, construcción y explotación de obras subterráneas para el transporte terrestre. (BOCL 05.12.2000).

## CATALUÑA

- Decreto 358/2000, 7 noviembre, que regula la instalación de redes públicas en el dominio público viario y ferroviario. (DOGC 14.11.2000).
- Resolución 27 noviembre 2000, que publica el fallo de la Sentencia 28 septiembre 2000 que anula la Resolución 9 enero 1996, que reclasifica la "Cala S'Alguer", en Palamós, de interés nacional con categoría de conjunto histórico y delimita su entorno de protección. (DOGC 15.12.2000).

NORMATIVA AUTONÓMICA	
COMUNIDADES	LEYES, DECRETOS, ÓRDENES Y OTRAS DISPOSICIONES

### Ordenación del Territorio y Urbanismo (*Continuación*)

MADRID	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden 19 diciembre 2000 que deroga el art. 10.2 de la Orden 11-7-1986, de requisitos para la instalación y el funcionamiento de campings. (DOGC 29.12.2000)</li> <li>- Decreto 266/2000, 14 diciembre 2000 por el que se declara con la categoría de conjunto histórico al ámbito determinado por la plaza de Segovia y la Iglesia Parroquial de la Inmaculada Concepción de Navacarnero. (BOCM 22.12.2000)</li> </ul>
NAVARRA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 329/2000, 9 octubre, que aprueba la incorporación a la delimitación de la Ciudadela de Pamplona la zona que protege el baluarte de San Antón recientemente descubierto. (BON 01.11.2000)</li> </ul>
PAIS VASCO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 17/1994, 30 junio, sobre derecho al aprovechamiento urbanístico. Por Providencia 12 diciembre 2000 el TC ha admitido a trámite cuestión de inconstitucionalidad nº 3926/2000 planteada por el Tribunal Superior de Justicia, contra art. 11, por presunta vulneración del art. 149.1.1ª de la Constitución. (BOE 27.12.2000).</li> <li>- Ley 17/1994, 30 junio, sobre derecho al aprovechamiento urbanístico. Por Providencia 12 diciembre 2000 el TC ha admitido a trámite cuestión de inconstitucionalidad nº 4202/2000 planteada por el Tribunal Superior de Justicia, contra art. 11, por presunta vulneración del art. 149.1.1ª de la Constitución. (BOE 27.12.2000).</li> <li>- Ley 17/1994, 30 junio, sobre derecho al aprovechamiento urbanístico. Por Providencia 12 diciembre 2000 el TC ha admitido a trámite cuestión de inconstitucionalidad nº 4203/2000 planteada por el Tribunal Superior de Justicia, contra art. 11 por presunta vulneración del art. 149.1.1ª de la Constitución. (BOE 27.12.2000).</li> <li>- Ley 17/1994, 30 junio, sobre derecho al aprovechamiento urbanístico. Por Providencia 12 diciembre 2000 el TC ha admitido a trámite cuestión de inconstitucionalidad nº 4833/2000 planteada por el Tribunal Superior de Justicia, contra art. 11 por presunta vulneración del art. 149.1.1ª de la Constitución. (BOE 27.12.2000).</li> <li>- Decreto 210/2000, 24 octubre, que modifica el Decreto 30/1996, 6 febrero, por el que se calificó el "Casco Histórico" de Segura, como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental y aprobó su Régimen de Protección. (BOPV 14.11.2000)</li> <li>- Decreto 236/2000, 28 noviembre 2000 que establece las medidas de apoyo a actuaciones integrales de revitalización urbana. (BOPV 14.12.2000).</li> <li>- Orden 16 octubre 2000, 24 octubre, que excluye parte de la "Zona Arqueológica del Casco Histórico", de Orduña, del Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco. (BOPV 13.11.2000).</li> <li>- Orden 5 diciembre 2000 que modifica la Orden 30-6-2000 de ayudas para planes de dinamización turística de carácter territorial. (BOPV 27.12.2000).</li> <li>- Orden 26 diciembre 2000 que establece las medidas financieras en materia de suelo y urbanismo. (BOPV 30.12.2000)</li> </ul>

NORMATIVA AUTONÓMICA	
COMUNIDADES	LEYES, DECRETOS, ÓRDENES Y OTRAS DISPOSICIONES

### Vivienda

ASTURIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución 15 diciembre 2000, de subvenciones a aquellos adquirentes de viviendas que en su día no les fue concedida ayuda económica directa por agotamiento de la aplicación presupuestaria correspondiente. (BOPA 18.12.2000).</li> </ul>
CANARIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 213/2000, 20 noviembre, por el que se modifica el Decreto 250/1998, 18 diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones a titulares o adquirentes de suelo destinado a la promoción y construcción de viviendas de protección oficial. (BOCAN 04.12.2000).</li> <li>- Decreto 221/2000, 4 diciembre, de ayudas a los alquileres de las viviendas de protección oficial adjudicadas conforme al Decreto 194/1994, de 30.9.1994 (LCAN 1994, 280) (BOCAN 27.12.2000).</li> </ul>
CANTABRIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 93/2000, 13 diciembre 2000 que deroga el Decreto 92/1988, de 4 diciembre, de actuaciones protegibles en materia de vivienda. (BOC 26.12.2000)</li> </ul>
CASTILLA-LA MANCHA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 185/2000, 19 de diciembre, que modifica los Derechos 120/1988, de 9.12.1988 (LCLM 1998, 184), de medidas de financiación de actuaciones protegidas del Plan 1998-2001 y 2/2000, de 11.1.2000 (LCM 2000, 6 y 53), que regula las ayudas para fomento de la promoción, rehabilitación, adquisición y arrendamiento y de otros tipos de alojamiento protegido y de aprobación de otras disposiciones. (DOCM 22.12.2000).</li> <li>- Orden 2 noviembre 2000 por la que se regulan las ayudas destinadas a financiar la realización de obras en inmuebles vinculados al Patrimonio Histórico-Artístico. (DOCM 17.11.2000).</li> <li>- Orden 12 diciembre 2000, de ayudas a la promoción de las viviendas sostenibles del programa 2000. (DOCM 22.12.2000).</li> <li>- Resolución 29 septiembre 2000, que aprueba la Ficha de Autoevaluación de Sostenibilidad en materia de vivienda. (DOCM 22.12.2000).</li> <li>- Orden 21 diciembre 2000, que modifica la Orden 12.12.2000 (LCLM 2000, 256), de ayudas a promoción de las viviendas sostenibles del programa 2000. (DOCM 29.12.2000).</li> </ul>
CASTILLA Y LEÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden 28 noviembre por la que se modifica la Orden 14 junio 2000, por la que se regula y efectúa convocatoria para la concesión de ayudas a la Vivienda Rural Protegida y su modificación efectuada por Orden 28 septiembre 2000. (BOCL 14.12.2000).</li> </ul>
CATALUÑA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 13/2000, 20 noviembre, que regula los derechos de usufructo, uso y habitación. (DOGC30.11.2000).</li> <li>- Resolución 19 octubre 2000 que delega en determinados órganos competencias para el otorgamiento de ayudas de rehabilitación de viviendas. (DOGC 26.10.2000).</li> <li>- Orden 4 diciembre 2000, que modifica los precios máximos de venta de las viviendas declaradas protegidas y para la adquisición de viviendas fijadas en el Decreto 201/1988, 30 julio, en los municipios situados en las zonas D y E. (DOGC 14.12.2000).</li> </ul>

NORMATIVA AUTONÓMICA	
COMUNIDADES	LEYES, DECRETOS, ÓRDENES Y OTRAS DISPOSICIONES

### Vivienda (Continuación)

EXTREMADURA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 227/2000, 7 noviembre, que modifica el Decreto 162/1999, 14 septiembre, de ayudas para la adquisición, adjudicación y promoción, rehabilitación, y autopromoción de viviendas y la promoción pública de viviendas, en el marco del Plan Regional de Viviendas 1999-2003. (DOE 14.11.2000).</li> <li>- Decreto 254/2000, 19 diciembre, que establece las normas de adjudicación de las viviendas de promoción pública. (DOE 26.12.2000).</li> <li>- Resolución 6 noviembre 2000 que amplía el plazo para la formalización de la escritura de donación libre de cargas a favor del Ayuntamiento de Badajoz y de la Junta, previsto en el Decreto 164/1999, 28 septiembre, de normas de aplicación para la adjudicación de las viviendas promovidas por la Junta para acoger a los afectados por los daños ocasionados por la riada de noviembre de 1997 ocurrida en Badajoz. (DOE 16.11.2000).</li> <li>- Orden 7 noviembre 2000, que desarrolla el Decreto 164/1999, 28 septiembre, de normas de aplicación para la adjudicación de las viviendas promovidas por la Junta para acoger a los afectados por los daños ocasionados por la riada de noviembre de 1997 ocurrida en Badajoz. (DOE 11.11.2000).</li> <li>- Resolución 20 noviembre 2000 que publica la Addenda al Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Universidad de Extremadura y el Ayuntamiento de Cáceres para dotación de las viviendas destinadas a estudiantes desplazados. (DOE 07.12.2000)</li> </ul>
MADRID	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 229/2000, 19 octubre, que crea determinados ficheros de datos de carácter personal en materia de viviendas. (BOCM 26.10.2000).</li> <li>- Decreto 230/2000, 19 octubre, que modifica el Decreto 226/1998, 30 diciembre, que regula la reducción del precio de la renta de las viviendas administradas por el Instituto de la Vivienda de Madrid. (BOCM 25.10.2000).</li> <li>- Orden 26 octubre 2000 que modifica la Orden 4 febrero 1999, que desarrolla el Decreto 226/1998, 30 diciembre, que regula la reducción de precio de la renta de las viviendas administradas por el Instituto de la Vivienda de Madrid. (BOCM 14.11.2000).</li> </ul>
MURCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden 25 octubre 2000 que fija los precios máximos de las viviendas de protección oficial acogidas al Real Decreto 1186/1998, 12 junio, de medidas de financiación de actuaciones protegidas del Plan 1998-2001. (BORM 31.10.2000).</li> <li>- Orden 23 noviembre 2000 que aprueba los precios medios en el mercado de determinados inmuebles urbanos y rústicos para el año 2001. (BORM 15.12.2000)</li> </ul>

NORMATIVA AUTONÓMICA	
COMUNIDADES	LEYES, DECRETOS, ÓRDENES Y OTRAS DISPOSICIONES

### Vivienda (Continuación)

NAVARRA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto Foral 322/2000, 2 octubre, que regula el Libro del Edificio. (BON 25.10.2000).</li> <li>- Decreto Foral 350/2000, 30 octubre, que modifica el Decreto Foral 287/1998, 28 septiembre, que regula las medidas de apoyo y financiación en materia de vivienda. (BON 24.11.2000).</li> <li>- Orden Foral 30 octubre 2000 que aprueba los modelos de documentos que deben incluirse en el Libro del Edificio. (BON 17.11.2000).</li> </ul>
LA RIOJA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 55/2000, 17 noviembre, que modifica el Decreto 32/1992, 9 julio, de regulación de la descalificación voluntaria de viviendas de protección oficial. (BOR 23.11.2000).</li> </ul>
PAIS VASCO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 243/2000, 28 noviembre, que modifica la normativa sobre medidas financieras y régimen jurídico de las viviendas sociales, sobre medidas financieras y sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado. (BOPV 01.12.2000).</li> <li>- Decreto 306/2000, 26 diciembre, que regula el régimen de viviendas de protección oficial y medidas financieras en materia de vivienda y suelo. (BOPV 30.12.2000)</li> <li>- Decreto 307/2000, 26 diciembre, que establece el tipo de interés de los préstamos cualificados otorgados por los establecimientos de crédito. (BOPV 30.12.2000)</li> <li>- Decreto 308/2000, 26 diciembre, que regula las actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado. (BOPV 30.12.2000)</li> <li>- Orden 26 diciembre 2000 que establece subvenciones a Ayuntamientos y otras instituciones menores para la elaboración de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora y la adquisición de equipamiento para garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones. (BOPV 30.12.2000)</li> <li>- Orden 26 diciembre 2000, que regula el procedimiento de adjudicación de viviendas. (BOPV 30.12.2000)</li> <li>- Orden 26 diciembre 2000, que establece las medidas financieras para compra de vivienda. (BOPV 30.12.2000)</li> <li>- Orden 26 diciembre 2000, que establece las circunstancias de necesidad de vivienda. (BOPB 30.12.2000)</li> <li>- Orden 26 diciembre 2000, que establece las medidas financieras de rehabilitación de viviendas. (BOPV 30.12.2000)</li> <li>- Orden 26 diciembre 2000, que establece las medidas financieras de promoción de viviendas de protección oficial. (BOPV 30.12.2000).</li> <li>- Orden 26 diciembre 2000, que determina los precios máximos de viviendas de protección oficial. (BOPV 30.12.2000)</li> </ul>

NORMATIVA AUTONÓMICA	
COMUNIDADES	LEYES, DECRETOS, ÓRDENES Y OTRAS DISPOSICIONES

**Vivienda (Continuación)**

VALENCIA	<ul style="list-style-type: none"><li>- Resolución 16 noviembre 2000 que aprueba el Convenio Específico de colaboración con el M<sup>º</sup> de Fomento para dar continuidad a la coordinación de actuaciones relacionadas con el traslado de las poblaciones de Beneixida y Gabarda. (DOGV 15.12.2000).</li><li>- Resolución 16 noviembre 2000, que aprueba el Convenio con el M<sup>º</sup> de Fomento sobre actuaciones del Plan de Vivienda 1998-2001. (DOGV 15.12.2000).</li></ul>
----------	---

Cerrado a Boletines Oficiales de 30.12.2000



## Planeamiento

Pedro MARTÍNEZ TAPIA

Consejero Técnico de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

## PLANEAMIENTO GENERAL EN TRAMITACIÓN EN MUNICIPIOS MAYORES DE 20.000 HABITANTES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	POBLACIÓN DERECHO 1996	PLAN VIGENTE	PLANEAMIENTO EN TRÁMITE				
					Tipo	Inicio	Avance	A. Inic.	A. Pro.
ANDALUCÍA	ALMERÍA	Almería	155.120	PG/1998					
		Adra	30.898	NS/1996					
		El Ejido	47.610	NS/1988	PG	11.06.92	29.10.98		
		Roquetas de Mar	37.237	PG/1997 *					
	CÁDIZ	Cádiz	145.595	PG/1995 *					
		Álgeciras	101.907	PG/1987	PG **		23.09.97	31.07.98	
		Arcos de la Frontera	28.110	NS/1987	PG				03.04.93
		Barbate	21.888	PG/1995 *					
		Chiclana	53.001	NS/1987	PG		17.12.98		
		Jerez de la Frontera	182.269	PG/1995 *					
		La Línea	59.293	PG/1993 *					
		Puerto de Santa MarRa	72.460	PG/1992 *					
		Puerto Real	33.069	PG/1994 *	PG				07.08.99
		Rota	24.197	PG/1995 *					
		San Fernando	85.882	PG/1992 *					
		Sanlúcar de Barrameda	56.006	PG/1996 *					
	San Roque	22.168	PG/1987						
	CÓRDOBA	Córdoba	306.248	PG/1986					
		Baena	20.423	NS/1989					
		Cabra (I)	20.707	PG/1985	PG **	20.05.94			
		Lucena	34.786	NS/1989	PG	19.02.93	22.10.94	13.06.98	
		Monzilla	22.949	NS/1992					
		Priego	21.732	NS/1982					
Puente Genil		27.472	PG/1991						

(CONTINUACIÓN)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	POBLACIÓN DERECHO 1996	PLAN VIGENTE	PLANEAMIENTO EN TRÁMITE				
					Tipo	Inicio	Avance	A. Inic.	A. Pro.
	GRANADA	Granada	245.640	PG/1985	PG **			19.02.97	28.07.00
		Almuñecar	21.472	PG/1987	PG	24.11.95			
		Baza	20.685	NS/1984					
		Guadix	20.310	PG/1990	PG		02.10.96		
		Loja	20.032	NS/1994					
		Motril	50.316	PG/1992					
	HUELVA	Huelva	140.675	PG/1999					
	JAÉN	Jaén	104.776	PG/1995*					
		Alcalá la Real	21.558	PG/1988					
		Andújar	37.705	PG/1989					
		Linares (I)	60.222	PG/1986	PG **			24.12.92	
		Martos	22.307	PG/1986	PG	14.01.97		12.08.98	
		Úbeda	32.086	PG/1984	PG **			05.04.95	17.10.96
	MÁLAGA	Málaga	549.135	PG/1997 *					
		Antequera	40.181	PG/1987	PG		28.04.94	17.06.96	
		Benalmadena	27.147	PG/1975	PG **			27.05.99	
		Estepona	37.557	PG/1994*					
		Fuengirola	41.713	PG/1982	PG **		11.05.93	23.01.97	12.12.97
		Marbella	98.823	PG/1986	PG			08.10.93	12.11.97
		Mijas	35.423	PG/1987	PG			21.03.95	06.11.95
		Ronda	34.385	PG/1993 *					
		Torremolinos	35.408	PG/1996 *					
		Vélez-Málaga	53.071	PG/1996					
		SEVILLA	Sevilla	697.487	PG/1987				
	Alcalá de Guadaíra		56.313	PG/1994 *					
	Camas		25.679	PG/1988	PG	27.08.93	08.07.95		
	Carmona		25.266	NS/1983	PG **	20.03.93	30.06.94		
	Coria del Río		23.362	NS/1982	NS	04.02.95		23.11.98	06.04.00
	Dos Hermanas		91.138	PG/1987	PG			11.11.00	
	Ecija		37.292	PG/1987					
	La Rinconada		26.059	NS/1992	PG **	15.04.94	25.01.96	30.06.98	12.04.99
	Lebrija		23.833	NS/1985	PG		16.03.96		
	Mairena de Aljarafe		30.659	NS/1985					
Morón de la Frontera	28.303		NS/1982						
Palacios y Villafranca	31.718		PG/1989						
S. Juan de Aznalfarache	21.484		NS/1983	NS			03.08.94		
Utrera	46.173		NS/1983	P.G.	04.10.95				
ARAGÓN	ZARAGOZA		Zaragoza	601.674	PG/1986	PG **		24.10.97	18.06.99
	HUESCA	Huesca	45.607	PG/1980	PG **		15.07.94		
	TERUEL	Teruel	28.994	PG/1985					
P. DE ASTURIAS	ASTURIAS	Oviedo	200.049	PG/1999					
		Aviles	85.696	PG/1986	PG **		01.07.94		
		Castrillón	22.361	PG/1984	PG	01.12.92	02.12.93	17.05.97	22.05.99
		Gijón	264.381	PG/1999					

(CONTINUACIÓN)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	POBLACIÓN DERECHO 1996	PLAN VIGENTE	PLANEAMIENTO EN TRÁMITE				
					Tipo	Inicio	Avance	A. Inic.	A. Pro.
		Langreo	50.597	PG/1984	PG **	03.02.93			
		Mieres	51.423	PG/1995 *					
		S. Martín del Rey Aurelio	22.129	NS/1997 *					
		Siero	46.315	PG/1988	PG **	16.11.93	20.12.96	29.12.99	
I. BALEARES	BALEARES	Palma de Mallorca	304.250	PG/1999					
		Calviá	28.748	PG/2000					
		Ciudadella de Menorca	21.296	PG/1988					
		Eivissa	29.447	PG/1996 *					
		Inca	21.129	PG/1987	PG **		01.05.99		
		Llucmajor	20.474	PG/1984	PG		17.01.98	15.08.98	
		Mahón	21.884	PG/1987					
		Manacor	30.018	NS/1980	PG		02.90		
CANARIAS	LPALMAS DE G. CANARIA	Las Palmas de Gran Canaria	355.563	PG/2000					
		Arrecife	38.091	PG/1991					
		Aruacas	29.719	NS/1984	NS		21.10.98	24.03.99	15.10.99
		Gáldar	21.704	NS/1985	NS			01.08.94	01.02.95
		Ingenio	24.394	NS/1992					
		S. Bartolomé de Tirajana	35.443	PG/1996 *					
		Santa Lucía	40.127	NS/1988					
	Telde	84.389	PG/1994 *	PG		25.02.00			
	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Santa Cruz de Tenerife	203.787	PG/1992 *					
		Arona	28.208	PG/1994					
		Icod de los Vinos	21.364	NS/1987					
		La Laguna	121.769	PG/2000					
		La Orotava	35.642	PG/1983	PG		12.06.98		
Puerto de la Cruz		24.542	PG/1994 *	PG		19.05.97			
		Realejos	32.599	PG/1995 *					
CANTABRÍA	CANTABRÍA	Santander	185.410	PG/1997 *					
		Camargo	22.311	PG/1996 *					
		Torrelavega	58.196	PG/1985					
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	Albacete	143.799	PG/1999					
		Almansa	23.507	PG/1985					
		Hellín	26.021	PG/1995 *					
		Villarrobledo	22.165	PG/1991					
	CIUDAD REAL	Ciudad Real	59.392	PG/1997*					
		Alcázar de San Juan	25.961	PG/1992 *					
		Puertollano	50.772	PG/1990					
		Tomelloso	29.586	PG/1984	PG	06.08.93			
		Valdepeñas	26.217	NS/1984	N.S.	23.09.96			
CUENCA	Cuenca	43.733	PG/1995*						
GUADALAJARA	Guadalajara	67.108	PG/1999						
TOLEDO	Toledo	66.006	PG/1986						
	Talavera de la Reina	70.922	NS/1997*						
CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	Ávila	47.187	PG/1999					
	BURGOS	Burgos	163.156	PG/1999					

(CONTINUACIÓN)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	POBLACIÓN DERECHO 1996	PLAN VIGENTE	PLANEAMIENTO EN TRÁMITE						
					Tipo	Inicio	Avance	A. Inic.	A. Pro.		
		Aranda de Duero	29.222	PG/2000							
		Miranda de Ebro	35.502	PG/1999							
		LEÓN	León	145.242	PG/1982	PG **	21.01.92				
			Ponferrada	61.575	PG/1989						
			San Andrés del Rabanedo	23.226	NS/1989						
		PALENCIA	Palencia	78.831	PG/1992 *						
		SALAMANCA	Salamanca	159.225	PG/1984	PG **	11/92	17.02.95			
		SEGOVIA	Segovia	54.287	PG/1984						
		SORIA	Soria	33.597	PG/1994 *	PG **		10.06.98	27.01.99		
		VALLADOLID	Valladolid	319.805	PG/1996 *						
			Medina del Campo	20.174	PG/1989						
		ZAMORA	Zamora	63.783	PG/1987	PG **		23.03.95	25.02.99		
		CATALUÑA	BARCELONA	Barcelona	1.508.805	PG/1976					
				Badalona	210.987	PG/1976					
Barbera del Vallés	25.484			PG/2000							
Castelldefels	38.509			PG/1976							
Cerdanyola del Vallés	50.503			PG/1976							
Cornella de Llobregat	82.490			PG/1976							
Esplugues de Llobregat	48.810			PG/1976							
Gavà	37.985			PG/1976							
Granollers	50.951			PG/1984	PG			05.09.90			
Hospitalet de Llobregat	255.050			PG/1976							
Igualada	32.512			PG/1986							
Manresa	64.385			PG/1997							
Masnou (El)	20.387			PG/1986					06.07.00		
Mataró	102.018			PG/1997							
Mollet del Vallés	41.911			PG/1982							
Moncada i Reixac	27.068			PG/1976							
Prat de Llobregat	63.255			PG/1976							
Premià de Mar	24.420			NS/1991							
Ripollet	28.903			PG/1976							
Rubí	54.085			PG/1981							
Sabadell	185.798			PG/1994	PG (TR)			30.12.98			
Sant Adrià de Besos	33.361			PG/1976							
Sant Boi de Llobregat	78.005			PG/1976							
Sta. Coloma de Gramenet	123.175			PG/1976							
Sant Cugat del Vallés	47.210			PG/1976							
Sant Feliu de Llobregat	35.797			PG/1976							
Sant Joan Despi	26.805			PG/1976							
Sant Vicenç dels Horts	22.621			PG/1976							
Terrasa	163.862			PG/1983							
Vic	30.397			PG/1981							
Viladecans	53.235			PG/1976							
Vilanova i la Geltrú	47.979			PG/1985	PG			21.05.94	16.11.98		
Vilafranca del Penedés	28.553			PG/1987							

(CONTINUACIÓN)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	POBLACIÓN DERECHO 1996	PLAN VIGENTE	PLANEAMIENTO EN TRÁMITE					
					Tipo	Inicio	Avance	A. Inic.	A. Pro.	
	GIRONA	Girona	70.576	PG/1987						
		Blanes	27.713	PG/1981						
		Figueres	33.157	PG/1983						
		Olot	27.482	PG/1991						
		Salt	21.519	PG/1987						
	LLEIDA	Lleida	112.035	PG/1999						
	TARRAGONA	Tarragona	112.176	PG/1995	P.G.	05.07.00				
		Reus	90.993	PG/1999						
		Tortosa	30.088	PG/1986						
		Valls	20.206	PG/1988						
	COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	Alicante	274.577	PG/1987					
			Alcoy/Alcoi	60.921	PG/1989					
			Benidorm	50.040	PG/1990					
Crevillente			23.781	PG/1984						
Denia			27.469	PG/1992						
Eliche			191.660	PG/1998						
Elda			52.751	PG/1985						
Ibi			21.076	PG/2000						
Javea/Xabia			21.393	PG/1991						
Novelda			23.188	NS/1992*						
Orihuela			50.724	PG/1993						
Petrer			26.505	PG/1998						
San Vicente del Raspeig			34.986	PG/1990	PG				13.01.00	
Torreveija (I)			35.998	PG/2000						
Villajoyosa			22.866	PG/1999						
Villena			31.555	PG/1993						
CASTELLÓN			Castellón de la Plana	135.729	PG/2000					
		Burriana	26.211	PG/1995*						
		Vall D' Úixo	28.283	PG/1995*						
		Villarreal	39.550	PG/1993 *						
		Vinaroz	20.940	PG/1988	PG				16.11.98 13.04.00	
VALENCIA		Valencia	746.683	PG/1988						
		Alaquás	25.514	PG/1990						
		Aldaia	23.425	PG/1990						
		Alfafar	20.302	PG/1991						
		Algemesí	25.029	PG/1987						
		Alzira	40.556	PG/1985	PG	27.10.94	05.10.95	06.04.98		
	Burjassot	34.061	PG/1990							
	Carcaixent	20.397	PG/1986	PG		12.06.91	20.01.94			
	Catarroja	20.627	PG/1988							
	Cullera	20.595	PG/1995							
	Gandia	56.555	PG/1983	PG		02.06.98				
	Manises	25.170	PG/1988							
	Mislata	40.302	PG/1988							

(CONTINUACIÓN)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	POBLACIÓN DERECHO 1996	PLAN VIGENTE	PLANEAMIENTO EN TRÁMITE					
					Tipo	Inicio	Avance	A. Inic.	A. Pro.	
		Oliva	20.654	PG/1982						
		Ontinyent	31.024	PG/1991	PG	29.03.99				
		Paterna	47.414	PG/1991 *						
		Quart de Poblet	27.112	PG/1992 *						
		Sagunto	58.135	PG/1992 *						
		Sueca	24.869	NS/1977	PG			24.03.99	03.08.00	
		Torrent	60.999	PG/1990						
		Xàtiva	24.760	PG/2000						
		Xirivella	26.478	PG/1989	PG				27.10.92	
		EXTREMADURA	BADAJOZ	Badajoz	122.510	PG/1988	PG		08.06.00	
				Almendralejo	27.209	PG/1996 *				
				Don Benito	31.022	PG/1993				
				Mérida	51.830	PG/2000				
				Villanueva de la Serena	23.833	PG/1982				
CÁCERES	Cáceres		77.768	PG/1999						
		Plasencia	37.299	PG/1997 *						
GALICIA	A CORUÑA	Coruña (A)	243.785	PG/1998						
		Arteixo	20.898	NS/1995						
		Carballo	27.287	NS/1984	PG **		03.02.96			
		Ferrol	83.048	PG/1983	PG **		10.10.97	15.09.99		
		Narón	31.207	PG/1985	PG		23.12.95			
		Oleiros	23.057	PG/1996						
		Ribeira	26.572	PG/1966	PG			19.01.96		
		Santiago de Compostela	93.672	PG/1989	PG **			29.07.93		
		LUGO	Lugo	85.174	PG/1991	PG **	20.01.97	26/04/00		
	Monforte de Lemos		20.318	NS/1986						
		OURENSE	Ourense	107.060	PG/1986	PG	27.05.95	26.01.00		
	PONTEVEDRA	Pontevedra	74.287	PG/1989						
		Cangas	23.231	NS/1994						
		Estrada (a)	22.492	NS/1978	PG		29.07.93	22.02.00		
		Lalín	20.515	PG/1999						
		Marín	24.731	NS/1978	PG			21.10.98		
		Redondela	28.893	NS/1987	PG	10.11.94	15.12.95	20.03.97		
		Vigo	286.774	PG/1993 *	PG		20.08.97			
		Villagarcía de Arousa	33.375	PG/2000						
C. DE MADRID	MADRID	Madrid	2.866.850	PG/1997						
		Alcalá de Henares	163.386	PG/1991	PG	16.02.99				
		Alcobendas	83.081	PG/1999						
		Alcorcón	141.465	PG/1999						
		Aranjuez	38.900	PG/1996 *						
		Arganda del Rey	29.224	PG/1999						
		Colmenar Viejo	28.328	PG/1987	PG	19.02.96				
		Collado-Villalba	36.950	NS/1986	PG		14.09.92	12.11.96		
		Coslada	76.001	PG/1995 *						

(CONTINUACIÓN)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	POBLACIÓN DERECHO 1996	PLAN VIGENTE	PLANEAMIENTO EN TRÁMITE				
					Tipo	Inicio	Avance	A. Inic.	A. Pro.
		Fuenlabrada	163.567	PG/1999					
		Getafe	143.153	PG/1995 *	P.G.		24.07.00		
		Leganés	174.593	PG/2000					
		Majadahonda	40.042	PG/1998					
		Móstoles	196.173	PG/1999					
		Parla	69.163	PG/1997*					
		Pinto	25.038	PG/1984	PG	25.11.96	04.06.99		
		Pozuelo de Alarcón	60.120	PG/1974	PG			28.10.92	
		Rivas-Vaciamadrid	22.620	PG/1993	PG		16.07.99		
		Rozas de Madrid (Las)	45.280	PG/1994 *					
		San Fernando de Henares	29.688	PG/1988	PG **	07.11.96			
		San Sebastián de los Reyes	57.632	PG/1985	PG **	21.04.95	13.11.98	14.11.00	
		Torrejón de Ardoz	88.821	PG/1999					
		Valdemoro	21.240	PG/1999					
		Tres Cantos	27.715	PG/1987	PG **		01.02.95	24.10.96	
R. DE MURCIA	MURCIA	Murcia	345.759	PG/1979	PG **	20.01.93	31.03.95	03.11.98	23.06.00
		Águilas	25.702	PG/1993 *					
		Alcantarilla	31.872	PG/1987	PG	21.11.98			
		Caravaca de la Cruz	21.824	PG/1984	PG **	08.01.93	27.12.97		
		Cartagena	170.483	PG/1987	PG	22.02.99			
		Cieza	31.680	PG/1984	PG **	26.02.97	05.03.99		
		Jumilla	20.439	PG/1986	PG	13.12.96	11.03.99		
		Lorca	69.045	PG/1987	PG	15.07.98			
		Molina de Segura	41.109	PG/1985					
		Torre-Pacheco	20.345	NS/1995					
		Torreón	21.441	NS/1981	NS		22.08.98	05.02.00	
		Yecla	28.415	PG/1984					
C. F. NAVARRA	NAVARRA	Pamplona	166.279	PG/1984					
		Tudela	26.857	PG/1991					
PAÍS VASCO	ÁLAVA	Vitoria-Gasteiz	214.234	PG/1988	PG **	03.09.93	24.02.95	14.12.98	08.09.00
		Llodio	20.251	PG/1993					
	GUIPÚZCOA	Donostia-San Sebastián	176.908	PG/1995*					
		Eibar	30.314	NS/1989					
		Irún	55.215	PG/1998 *					
		Arrasate o Mondragón	24.571	NS/1991	PG **	26.05.93			
	Rentería	39.663	NS/1992						
	VIZCAYA	Bilbao	358.875	PG/1994 *					
		Basauri	48.490	PG/1998					
		Barakaldo	100.474	PG/2000					
		Durango	23.909	NS/1993					
		Erandio	23.613	NS/1992	PG **	10.10.94	01.08.97		
		Galdakao	29.646	PG/1993 *					
		Getxo	82.196	PG/2000					
Leioa	26.256	PG/1999							

(CONTINUACIÓN)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	POBLACIÓN DERECHO 1996	PLAN VIGENTE	PLANEAMIENTO EN TRÁMITE				
					Tipo	Inicio	Avance	A. Inic.	A. Pro.
		Portugalete	54.071	PG/1991					
		Santurtzi	49.976	PG/1998 *					
		Sestao	34.496	PG/1999					
LA RIOJA	LOGROÑO	Logroño	123.841	PG/1998					
CEUTA		Ceuta	68.796	PG/1992 *					
MELILLA		Melilla	59.576	PG/1995*					

\*Plan adaptado a la Ley del Suelo 1992 (Texto Refundido).

\*\* Tramitándose para su adaptación a la nueva Ley del Suelo.

(I) En trámite Revisión del Programa de actuación para la adaptación del Plan General a la nueva Ley del Suelo.

Cerrado 5 de marzo de 2001



## Recensiones y reseñas de libros recibidos

### Diccionario de geografía urbana, urbanismo y ordenación del territorio

GRUPO ADUAR, Florencio ZOIDO, Sofía DE LA VEGA, Guillermo MORALES, Rafael MAS y Rubén C. LOIS. Editorial Ariel (Ariel referencia) 2000, Barcelona, ISBN: 84-344-0519-9.

El libro, que es fruto de varios geógrafos agrupados en el colectivo **Grupo ADUAR**, constituye un diccionario que aborda no sólo, como suele ser habitual, una única materia, sino que abarca tres diferentes —Geografía Urbana, Urbanismo y Ordenación del Territorio— que, a pesar de ser materias muy próximas y relacionados entre sí, se sitúan, en la práctica, en planos diferentes, más teóricos o más técnicos, desarrollados de forma desigual. Por ello, uno de los objetivos fundamentales de la obra consiste en contribuir a la necesaria clarificación conceptual, teniendo en cuenta que las personas que trabajan en estas materias provienen de disciplinas científicas diferentes.

El diccionario contempla unas seiscientas voces o expresiones principales que implican referencias indirectas a otras setecientas, aproximadamente. En cada voz se observa un notable esfuerzo de síntesis que ha seguido, por regla general, tres criterios: ofrecer una definición clara y concisa, señalar el pluralismo existente en cuanto a los significados y, en su caso, mostrar el interés que en España tiene la cuestión tratada. El conjunto de las voces seleccionadas es muy completo, aunque quizás podrían haberse tratado con entidad de voz propia algunos aspectos relevantes como, por ejemplo, ciudad compacta, concentración descentralizada (desarrollo territorial policéntrico), desarrollo regional, planificación estratégica o redes de cooperación entre ciudades.

La cuidadosa selección y el logrado tratamiento de las voces convierten el diccionario en un instrumento de trabajo muy útil para estudiantes y profesores de varias disciplinas (especialmente Geografía y Arquitectura), urbanistas o técnicos de la Administración dedicados a la planificación física o territorial, así como para cualquier persona interesada en las materias abarcadas. En su manejo este diccionario se revela como una herramienta sumamente operativa, ya que cuenta con un eficaz sistema de remisiones y referencias, que permite al usuario del diccionario ampliar o

profundizar su información respecto al término o expresión que inicialmente le ocupe. Así, al final de cada voz figuran en letra cursiva las expresiones consideradas afines y en el texto de cada voz se resaltan mediante el uso de negritas y con un asterisco otras palabras definidas.

El diccionario incluye también, por sus importantes repercusiones geográficas, expresiones y términos relativos a la organización territorial de las entidades políticas, principalmente españolas y comunitarias. En este sentido puede destacarse, por su potencial importancia para la planificación territorial a escala subregional, la incorporación de voces referidas a diferentes fórmulas de cooperación intermunicipal recogidas en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 1985 (áreas metropolitanas, comarcas y mancomunidades). Relacionado con estas cuestiones de la organización territorial, los autores no han perdido de vista que el Estado autonómico en España se caracteriza por la existencia de determinados hechos diferenciales entre las Comunidades Autónomas que lo componen. Uno importante de ellos es la diversidad lingüística, por lo cual ha sido acertada la decisión de incluir para cada voz las traducciones de las expresiones y palabras castellanas al catalán, euskera y gallego.

En definitiva, se trata de una obra sumamente útil y necesaria. Útil, porque permite a los usuarios familiarizarse de forma rápida, clara y concisa con los conceptos y cuestiones fundamentales que actualmente están al uso y se plantean en el ámbito de la Geografía Urbana, del Urbanismo y de la Ordenación del Territorio. Necesaria, porque en lo que respecta a la ordenación del territorio, una disciplina y función pública en la que siguen reinando la dispersión conceptual y un uso laxo y relativista de los términos, el diccionario, al definir con rigor y precisión términos o expresiones básicas, no sólo coadyuva a superar el actual confusiónismo sino también asienta las bases para que en esta materia *pluridisciplinar* puedan surgir, a través de un lenguaje común o, al menos, un cierto consenso terminológico, el entendimiento mutuo y un debate y una práctica auténticamente *interdisciplinares*.

Andreas HILDENBRAND SCHEID

**Actuaciones del Programa de Demolición de Ruinas Industriales en la Comunidad Autónoma de Euskadi**

Equipo Taller de Ideas (ed.), Vitoria, Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, 2000, ISBN.: 84-457-1564-X

La aparición del fenómeno de las ruinas industriales, consecuencia de la transformación económica y social del país, ha supuesto la generación de numerosos problemas ambientales, urbanísticos e incluso estéticos, por la imagen de degradación que transmiten.

La reciente historia del País Vasco, y en especial la transformación social y económica vivida en las últimas décadas, sin olvidar la creciente conciencia social sobre la conservación del entorno y el desarrollo urbanístico equilibrado, han hecho aflorar y agudizar el problema planteado por las ruinas industriales.

La regeneración de estas amplias superficies ocupadas por instalaciones industriales obsoletas o yacimientos mineros agotados supone una gran oportunidad desde el punto de vista de la ordenación del territorio. Las ciudades están encontrando nuevos ámbitos de crecimiento en lugares que, hasta hace poco, no eran sino la imagen de un periodo de la historia industrial ya agotado.

Se trata de un fenómeno de gran entidad no solo por sus implicaciones medioambientales e incluso estéticas, sino también y, especialmente, como elemento condicionante en el desarrollo urbanístico de su entorno.

EL Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, tras la realización de los inventarios correspondientes, ha desarrollado un Programa de Demolición de Ruinas Industriales, cuyos resultados se pueden comprobar en el libro que se reseña.

El libro aporta una completa información sobre cada una de las actuaciones realizadas hasta la fecha de su publicación. Cada una de ellas en su diferente dimensión, ha supuesto un primer paso para la renovación urbana del área en que se encuadran. La publicación singulariza cada una de las actuaciones, aportando una completa documentación que incluye la imagen fotográfica del lugar antes y después de la operación, el coste económico de la misma, la superficie de suelo liberada, así como el uso previsto por el planeamiento urbanístico.

**Ingleses y españoles: la arquitectura de la edad de plata**

José Ramón Alonso Pereira, La Coruña, Universidad, Servicio de Publicaciones, 2000, ISBN.: 84-95322-65-X

Hay entre Inglaterra y España cierto paralelismo y una proximidad geográfica e histórica. Sin embargo, en arquitectura —como en tantas otras cosas— la mirada entre ambas se ha debatido entre la atracción y el desconocimiento. Igualadas hoy muchas diferencias y eliminados muchos desencuentros, parece oportuno, para el autor, analizar las relaciones hispano-británicas en temas de arquitectura, enfrentando directamente ambos mundos culturales.

El libro aborda, pues, el estudio de la arquitectura en un período singular: el de la Edad de Plata, a caballo entre los siglos XIX y XX, a través del entretreído de relaciones que se establece en este tiempo entre las culturas española y británica, en una continuada vinculación histórica que trae a la luz interesantes revelaciones acerca de las influencias entre ambas arquitecturas, que adquieren así una lectura inédita.

Con originalidad y sugerencia en sus planteamientos, la publicación se basa en una larga investigación de varios años apoyada sobre una base bibliográfica y hemerográfica minuciosa y exhaustiva en el área nacional, completada y complementada en la británica por el examen y la consulta paciente de revistas, archivos y libros antiguos y modernos.

El análisis se aborda no como un cuerpo unitario, sino como un conjunto de estudios que giran en torno a diversos problemas de investigación o de reflexión sobre asuntos transversales, nueva metodología tan de actualidad en diversos campos científicos para comprender realidades complejas y entender el panorama plural de la arquitectura.

Así la unidad en el tiempo se hace diversidad en los temas: utopía y ciudad, enseñanza y composición, metodología y estilo, etc., en un período en el que la arquitectura se debate entre los clasicismos y las vanguardias. Asimismo, la obra aborda el carácter tan especial de la relación entre ambas arquitecturas en los años veinte y en los años treinta, en el tránsito hacia el racionalismo moderno. Un tiempo en el que la arquitectura y la cultura española estuvieron de singular actualidad en el mundo británico. Pues si antes eran los jóvenes españoles los que acudían a estudiar a Inglaterra, en 1936 será Inglaterra a través de sus estudiantes y sus jóvenes arquitectos la que quiera reflejarse en la experiencia racionalista de la arquitectura española, evidenciando el extraordinario apogeo cultural de los años finales de la *Edad de Plata*.

PPG

PPG

### Actuaciones del Programa de Demolición de Ruinas Industriales en la Comunidad Autónoma de Euskadi

Equipo Taller de Ideas (ed.), Vitoria, Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, 2000, ISBN.: 84-457-1564-X

La aparición del fenómeno de las ruinas industriales, consecuencia de la transformación económica y social del país, ha supuesto la generación de numerosos problemas ambientales, urbanísticos e incluso estéticos, por la imagen de degradación que transmiten.

La reciente historia del País Vasco, y en especial la transformación social y económica vivida en las últimas décadas, sin olvidar la creciente conciencia social sobre la conservación del entorno y el desarrollo urbanístico equilibrado, han hecho aflorar y agudizar el problema planteado por las ruinas industriales.

La regeneración de estas amplias superficies ocupadas por instalaciones industriales obsoletas o yacimientos mineros agotados supone una gran oportunidad desde el punto de vista de la ordenación del territorio. Las ciudades están encontrando nuevos ámbitos de crecimiento en lugares que, hasta hace poco, no eran sino la imagen de un periodo de la historia industrial ya agotado.

Se trata de un fenómeno de gran entidad no solo por sus implicaciones medioambientales e incluso estéticas, sino también y, especialmente, como elemento condicionante en el desarrollo urbanístico de su entorno.

EL Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, tras la realización de los inventarios correspondientes, ha desarrollado un Programa de Demolición de Ruinas Industriales, cuyos resultados se pueden comprobar en el libro que se reseña.

El libro aporta una completa información sobre cada una de las actuaciones realizadas hasta la fecha de su publicación. Cada una de ellas en su diferente dimensión, ha supuesto un primer paso para la renovación urbana del área en que se encuadran. La publicación singulariza cada una de las actuaciones, aportando una completa documentación que incluye la imagen fotográfica del lugar antes y después de la operación, el coste económico de la misma, la superficie de suelo liberada, así como el uso previsto por el planeamiento urbanístico.

### Ingleses y españoles: la arquitectura de la edad de plata

José Ramón Alonso Pereira, La Coruña, Universidad, Servicio de Publicaciones, 2000, ISBN.: 84-95322-65-X

Hay entre Inglaterra y España cierto paralelismo y una proximidad geográfica e histórica. Sin embargo, en arquitectura —como en tantas otras cosas— la mirada entre ambas se ha debatido entre la atracción y el desconocimiento. Igualadas hoy muchas diferencias y eliminados muchos desencuentros, parece oportuno, para el autor, analizar las relaciones hispano-británicas en temas de arquitectura, enfrentando directamente ambos mundos culturales.

El libro aborda, pues, el estudio de la arquitectura en un período singular: el de la Edad de Plata, a caballo entre los siglos XIX y XX, a través del entretrejo de relaciones que se establece en este tiempo entre las culturas española y británica, en una continuada vinculación histórica que trae a la luz interesantes revelaciones acerca de las influencias entre ambas arquitecturas, que adquieren así una lectura inédita.

Con originalidad y sugerencia en sus planteamientos, la publicación se basa en una larga investigación de varios años apoyada sobre una base bibliográfica y hemerográfica minuciosa y exhaustiva en el área nacional, completada y complementada en la británica por el examen y la consulta paciente de revistas, archivos y libros antiguos y modernos.

El análisis se aborda no como un cuerpo unitario, sino como un conjunto de estudios que giran en torno a diversos problemas de investigación o de reflexión sobre asuntos transversales, nueva metodología tan de actualidad en diversos campos científicos para comprender realidades complejas y entender el panorama plural de la arquitectura.

Así la unidad en el tiempo se hace diversidad en los temas: utopía y ciudad, enseñanza y composición, metodología y estilo, etc., en un período en el que la arquitectura se debate entre los clasicismos y las vanguardias. Asimismo, la obra aborda el carácter tan especial de la relación entre ambas arquitecturas en los años veinte y en los años treinta, en el tránsito hacia el racionalismo moderno. Un tiempo en el que la arquitectura y la cultura española estuvieron de singular actualidad en el mundo británico. Pues si antes eran los jóvenes españoles los que acudían a estudiar a Inglaterra, en 1936 será Inglaterra a través de sus estudiantes y sus jóvenes arquitectos la que quiera reflejarse en la experiencia racionalista de la arquitectura española, evidenciando el extraordinario apogeo cultural de los años finales de la *Edad de Plata*.

PPG

PPG

## Acuse de recibo

### Arquitectura y vivienda

- Quaderns*: 227, octubre 2000. Col.legi d'Arquitectes de Catalunya Barcelona ISSN.: 113-8857
- Astrágalo*: 15, septiembre 2000, Universidad de Alcalá, Instituto Español de Arquitectura Alcalá de Henares ISSN.: 1134-3672

### Urbanismo

- Urbanistica Informazioni*: 171, mayo-junio 2000 INU Roma
- Urbanistica Informazioni*: 172, julio-agosto 2000 INU Roma
- Urbanistica* : 114, enero-junio 2000 INU Roma ISSN.: 1129-6526
- Les annales de la Recherche urbaine*: 88 decembre 2000. Plan Urbanisme Construction Architecture Francia ISSN.: 0180-930-X
- Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente*: 182, diciembre 2000 Montecorvo Madrid ISSN.: 1139-4978
- Town Planning Review*: 71/2 april 2000. Liverpool University Press Reino Unido ISSN.: 0041-0020
- Town Planning Review*: 71/3 july 2000. Liverpool University Press Reino Unido ISSN.: 0041-0020
- Town Planning Review*: 71/4 october 2000. Liverpool University Press Reino Unido ISSN.: 0041-0020
- La protección del patrimonio urbano: instrumentos normativos*: José FARINA TOJO Akal. Madrid ISBN.: 84-460-1528-5

### Ciencias Regionales, Geografía

- Documents d'Anàlisi Geogràfica*: 36 2000. Universidad Autónoma de Barcelona. Servicio de Publicaciones Barcelona ISSN.: 0212-1573
- Cuadernos de Geografía*: 65/66, 1999. Universidad de Valencia, Facultad de Geografía e Historia Valencia ISSN.: 0210-086X
- Catastro*: 39, julio 2000. Dirección General de Catastro, Ministerio de Hacienda Madrid ISSN.: 1138-3488
- Mediterrané*: 3-4/ 2000. Institut de Géographie, Aix-en-Provence

### Sociología urbana y regional

- Política y Sociedad*: 34, mayo-agosto 2000. Universidad Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Madrid ISSN.: 1130-8001
- Agrosociales y Pesqueros*: 187/2000 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid ISSN.: 1575-1198
- Población y salud en España. Patrones por género, edad y nivel de renta*: J.A. MOLINA & J.A. HERCE FEDEA Madrid 2000
- Revista Critica de Ciências Sociais*: 57-58, junio-noviembre 2000. Centro de Estudos Sociais Coimbra ISSN.: 0254-1106
- Las mujeres jóvenes en España*: I. ALBERDI, P. ESCARIO & N. MATAS Fundación La Caixa Barcelona 2000 ISBN.: 84-88099-66-5
- Las políticas familiares en una perspectiva Ll.* FLAQUER Fundación La Caixa Barcelona 2000 ISBN.: 84-88099-63-0
- Relaciones*: 83, primavera 2000. El Colegio de Michoacan Zamora Mexico ISSN.: 0185-3929
- Relaciones*: 84, primavera 2000. El Colegio de Michoacan Zamora Mexico ISSN.: 0185-3929
- Sociedad y Utopía*: 16, 2000. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología León XIII Madrid ISSN.: 1133-6706

### Economía urbana y regional

- Informe Mensual*: 230, noviembre 2000. La Caixa, Barcelona ISSN.: 1134-1947.
- Informe Mensual*: 231, noviembre 2000. La Caixa, Barcelona ISSN.: 1134-1947.
- Efectos sobre la inflación del redondeo en el paso a euros*: M. IZQUIERDO & S. SOSVILLA FEDEA Madrid 2000
- Optimal growth under Endogenous Depreciation, Capital Utilization and Maintenance Costs*: O. LICANDRO, L. A. PUCH & J.R. RUIZ-TAMARIT, FEDEA Madrid 2000
- Expectativas, aprendizaje y credibilidad de la Política Monetaria en España*: J.V. PEREZ-RODRIGUEZ, F.J. LEDESMA-RODRIGUEZ, M. NAVARRO-IBÁÑEZ & S. SOSVILLA FEDEA Madrid 2000
- Catastro*: 40, octubre 2000. Dirección General del Catastro. MEH. ISSN.: 1138-3488
- Revista de Estudios Regionales*: 58, septiembre-diciembre 2000 Universidades de Andalucía Málaga ISSN.: 0213-7585

**Obras públicas**

*Obra Pública*: 53, 2000. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Barcelona ISSN.: 0213-4195

**Infraestructuras**

*Rail International*: noviembre de 2000. Association International du Congrès de Chemins de Fer Bruselas  
*Carreteras*: extraordinario 2000. Asociación Española de la Carretera Madrid ISSN.: 0212-6389

**Estadísticas**

*Boletín estadístico*: septiembre 2000. Banco de España Madrid ISSN.: 0005-4798  
*Boletín estadístico*: octubre 2000. Banco de España Madrid ISSN.: 0005-4798  
*Boletín estadístico*: noviembre 2000. Banco de España Madrid ISSN.: 0005-4798  
*Boletín estadístico*: diciembre 2000. Banco de España Madrid ISSN.: 0005-4798  
*Boletín económico*: octubre 2000. Banco de España Madrid ISSN.: 0005-3737  
*Boletín económico*: noviembre 2000. Banco de España Madrid ISSN.: 0005-3737  
*Boletín económico*: noviembre 2000. Banco de España Madrid ISSN.: 0005-3737  
*Boletín mensual*: septiembre 2000. Banco Central Europeo Madrid ISSN.: 1561-0268  
*Boletín mensual*: octubre 2000. Banco Central Europeo Madrid ISSN.: 1561-0268  
*Boletín mensual*: noviembre 2000. Banco Central Europeo Madrid ISSN.: 1561-0268  
*Estadísticas*: CD Edición 2000. Ministerio de Hacienda. Dirección General del Catastro. Madrid ISBN.: 84-476-0465-9  
*Catastro inmobiliario urbano. Estadísticas básicas por municipios año 1999*: Ministerio de

Hacienda. Dirección General del Catastro. Madrid ISBN.: 84-476-0465-9

*Catastro inmobiliario rústico. Estadísticas básicas por municipios año 1999*: Ministerio de Hacienda. Dirección General del Catastro. Madrid ISBN.: 84-476-0464-0

*Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. Año 1999*: . Ministerio de Hacienda. Dirección General del Catastro. Madrid ISBN.: 84-476-0466-7

*Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica. Año 1999*: . Ministerio de Hacienda. Dirección General del Catastro. Madrid ISBN.: 84-476-0467-5

*Anuario Estadístico del Ayuntamiento de Madrid 1998-1999*: 9aplicación informática. Ayuntamiento de Madrid

**Varios**

*España en la nueva Europa*: Benjamín MICHAVILA (coord.) Fundación para el análisis y los estudios sociales ISBN.: 84-89633-51-7  
*La guardia civil más allá del año 2000*: Ignacio COSIDÓ (coord.) Fundación para el análisis y los estudios sociales ISBN.: 84-89633-97-5  
*Signos Universitarios*: 36, julio/diciembre 1999. Ediciones Universidad del Salvador El Salvador Argentina ISSN.: 0326-3932  
*Revista De Estudios de la Administración Local y Autonómica*: 282, enero-abril 2000. INAP MAPA Madrid ISSN.: 0213-4675  
*Revista Valenciana d'Estudis Autonòmics*: 31, abril-junio- 2000. Generalitat Valenciana Presidencia Valencia ISSN.: 0213-2206  
*Revista Valenciana d'Estudis Autonòmics*: 31 monográfico 2000. Generalitat Valenciana Presidencia Valencia ISSN.: 0213-2206  
*Carta local*: 121, noviembre 2000. Federación española de Municipios y Provincias Madrid D.L.: M.2585-1990

# Índices de CIUDAD Y TERRITORIO Estudios Territoriales, vol. XXXII, año 2000, núms. 123 a 126 (tercera época)

1. **Índice cronológico:** con los 61 artículos publicados en los cuatro números aparecidos, siguiendo su **orden de inserción** en la Revista, incorporando:
  - numérico correlativo que se les ha atribuido en el conjunto de **ÍNDICES CRONOLÓGICOS** de la tercera época (desde 1993)
  - el n.º de **CyTET**
  - el título del trabajo
  - el nombre y apellidos de sus respectivos autores
  - su paginación dentro del volumen (año)
  - descriptores que se han utilizado para remitir a ellos en el correspondiente **índice por materias**.
2. **Índice onomástico de autores:** recoge la ordenación alfabética por apellidos de los colaboradores de estos volúmenes de la Revista, remitiéndose a su respectivo trabajo mediante la referencia del mismo **Índice cronológico**.
3. **Índice de materias/descriptores:** mediante las referencias numéricas se remite a los correspondientes artículos del **Índice cronológico**.

*La Secretaria del Consejo de Redacción de CyTET  
Madrid, marzo de 2001*

## I. ÍNDICE CRONOLÓGICO DE NÚMEROS Y ARTÍCULOS

Nº 123, PRIMAVERA 2000

- |   |   |
|---|---|
| <p>418. "En el umbral del siglo XXI: hacia un desarrollo urbanístico y territorial sostenible".<br/><b>Javier GARCÍA-BELLIDO</b><br/>123: 5-7. Descript.: Editorial</p> <p>419. "Cuarenta meses de aplicación de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana".<br/><b>Fernando MODREGO CABALLERO</b><br/>123: 11-27. Descript.: Derecho urbanístico. Urbanizador. Gestión urbanística concurrencial. Comunidad Valenciana.</p> <p>420. "Desarrollo humano sostenible en las Comunidades Autónomas españolas. Análisis comparado de indicadores".</p> | <p>M<sup>a</sup>. Casilda LASSO DE LA VEGA MARTÍNEZ &amp; Ana Marta URRUTIA KAREAGAERÁN<br/>123: 29-40. Descript.: Indicadores. Medio Ambiente. Comunidades Autónomas.</p> <p>421. "Indicadores urbanos y sostenibilidad. Hacia la definición de un umbral de consumo sostenible de suelo".<br/><b>Teresa FRANCHINI &amp; Adriana DAL CIN</b><br/>123: 41-55. Descript.: Sostenibilidad territorial. Indicadores. Consumo de suelo. Áreas metropolitanas.</p> <p>422. "Reestructuración territorial y ciudades intermedias en la Argentina".<br/><b>Susana María SASSONE</b><br/>123: 57-92. Descript.: Argentina. Ciudades medias. Sistema de ciudades. Reconversión industrial. Descentralización.</p> <p>423. "Coyuntura inmobiliaria del año 2000: se acentúa la demanda de la vivienda como activo".</p> |
|---|---|

- Julio RODRÍGUEZ LÓPEZ (Sección: Observatorio inmobiliario).  
123: 99-118. Descript.: Mercado inmobiliario.
424. Argentina. "El puente del río de la Plata"  
Rubén Pesci (Sección Internacional, corresponsal)  
123: 121-122. Descript.: Argentina
425. Brasil. "Pedro Martínez Inclán (1883-1957). Primer urbanista cubano".  
Roberto SEGRE (Sección Internacional, corresponsal).  
123: 122-126. Descript.: Brasil.
426. Francia.  
A. "Poder urbanístico, descentralización y papel del sector público".  
Vincent RENARD  
123:126-129. Descript.: Francia  
B. "El proyecto de Ley «SRU» (solidaridad y renovación urbana)".  
Claude LELONG  
123:130-131. Descript.: Francia
427. Portugal. "Programa Polis: Tras la Expo 98".  
Nuno PORTAS (Sección Internacional, corresponsal).  
123: 131-133. Descript.: Portugal.
428. Sección Memoria Histórica.  
Javier GARCÍA-BELLIDO  
123: 137-142. Descript.: Historia del urbanismo.
429. Documentación jurídica.  
Angela DE LA CRUZ MERA  
123: 143-152. Descript.: Legislación urbanística.
430. Planeamiento General de los Municipios mayores de 20.000 habitantes adaptado a TRLS/92.  
Pedro MARTÍNEZ TAPIA  
123: 153-159. Descript.: Planeamiento municipal.
- Nº 124, VERANO 2000
431. "Los Sistemas de Información Geográfica o Territorial y su impulso en el urbanismo español"  
Javier GARCÍA-BELLIDO  
124: 177-180. Descript.: Editorial
432. "Criterios generales para la integración del planeamiento urbanístico y territorial en un Sistema de Información Territorial (SIT)".  
Xavier ADSUARA & Luis ZARRALUQUI & Esther RIVERO & Pedro SOSA  
124: 183-208. Descript.: Sistemas de Información Territorial. Planeamiento urbanístico. Bases de datos geográficos.
433. "Simulación del diseño y la gestión del planeamiento urbanístico en el programa HIPÓDAMOS®".  
Javier GARCÍA-BELLIDO & Ricardo SANTOS DIEZ & Manuel ÁLVAREZ-ARENAS.  
124: 209-246. Descript.: Gestión urbanística. Sistemas de Información Geográfica (SIG). Simulación de usos y tipologías edificatorias. España.
434. "SIGVAL: Sistemas de Información Geográfica de carácter local para la gestión de la Ciudad de Valencia".  
Juan ALTÉS & Emilio FORCÉN TÁRREGA  
124: 247-256. Descript.: Sistema de Información Geográfica. Valencia. Bases de datos geográficos. Planeamiento urbanístico.
435. "El SIG del Ayuntamiento de L'Hospitalet".  
Blanca ATIENZA GATNAU  
124: 257-264. Descript.: Sistemas de Información Geográfica. L'Hospitalet. Bases de datos geográficos. Planeamiento urbanístico.
436. "Avances informativos en el proceso urbanístico en el Ayuntamiento de Valladolid".  
Mariano GRAJAL BLANCO  
124: 265-278. Descript.: Sistemas de Información Geográfica. Valladolid. Cartografía urbanística. Planeamiento urbanístico.
437. "El Plan General de las Palmas de Gran Canaria y su Sistema de Información Geográfica".  
Juan Miguel CERPA MACÍAS & Inmaculada CARRETERO MORENO  
124: 279-290. Descript.: Sistemas de Información Geográfica. Plan General Municipal. Las Palmas de Gran Canaria. Planeamiento. Cartografía urbanística.
438. "El Sistema de Gestión Territorial Continua de la Gerencia de Urbanismo de Madrid".  
José Manuel ROMERO CUADRADO & Pedro GARCÍA ALARCÓ  
124: 291-301. Descript.: Sistemas de Información Geográfica. Plan General Municipal. Madrid. Desarrollo urbano. Cartografía.
439. "Aplicación de un Sistema de Información Geográfica Municipal en la revisión del Plan General de Palma de Mallorca".  
Antonio LLAMAS MÁRQUEZ  
124: 303-312. Descript.: Sistemas de Información Geográfica. Plan General Municipal. Palma de Mallorca.
440. "Encuesta sobre la aplicación municipal de Sistemas de Información Geográfica en el urbanismo español".

- Javier GARCÍA-BELLIDO & Ricardo SANTOS DIEZ & Pablo FIDALGO GARCÍA  
124: 313-334. *Descript.:* España. Planeamiento urbanístico. Sistemas de Información Geográfica. Nuevas tecnologías. Gestión urbanística.
441. "Coyuntura inmobiliaria del año 2000: se acentúa la demanda de la vivienda como activo".  
Julio RODRÍGUEZ LÓPEZ (Sección: Observatorio inmobiliario).  
124: 343-362. *Descript.:* Mercado inmobiliario.
442. Brasil. "Ciudades de América Latina: visión digital".  
Roberto SEGRE (Sección Internacional, corresponsal).  
124: 365-367. *Descript.:* Brasil.
443. Francia. "Sistemas de información geográfica y gestión urbana en Francia".  
Vincent RENARD (Sección Internacional, corresponsal),  
124: 367-369. *Descript.:* Francia.
444. Holanda. "Experiencias de SIG aplicado al urbanismo en los Países Bajos".  
Barry NEEDHAM (Sección Internacional, corresponsal), Demetrio MUÑOZ GIELEN (crónica).  
124: 370-377. *Descript.:* Holanda.
445. Sección Memoria Histórica.  
Javier GARCÍA-BELLIDO  
124: 381-390. *Descript.:* Historia del urbanismo.
446. Documentación jurídica.  
Angela DE LA CRUZ MERA  
124: 391-417. *Descript.:* Legislación urbanística.
447. Planeamiento General de los Municipios mayores de 20.000 habitantes adaptado a TRLS/92.  
Pedro MARTÍNEZ TAPIA  
124: 419-425. *Descript.:* Planeamiento municipal.
450. "El arrendamiento de viviendas de protección oficial normativa aplicable".  
Joaquín BARJA PEREIRO  
125: 461-471. *Descript.:* Ley de Arrendamientos Urbanos. Viviendas de Protección Oficial. Viviendas en alquiler.
451. "Los juicios en la Ley de Arrendamientos Urbanos, su derogación y los nuevos procesos en la Ley de Enjuiciamiento Civil".  
Daniel LOSCERTALES FUERTES  
125: 473-483. *Descript.:* Ley de Arrendamientos Urbanos. Ley de Enjuiciamiento Civil.
452. "La Fianza Arrendaticia y su Depósito Obligatorio".  
Carlos GÓMEZ DE LA ESCALERA  
125: 485-504. *Descript.:* Ley de Arrendamientos Urbanos. Fianza arrendaticia. Arrendador. Arrendatario.
453. "La política de fomento del alquiler en los planes estatales de vivienda de los noventa".  
José Justo TINAUT ELORZA  
125: 505-518. *Descript.:* Planes de vivienda. Política de vivienda. Viviendas en alquiler. Viviendas de Protección Oficial.
454. "Criterios interpretativos sobre los aspectos más controvertidos de la Ley de Arrendamientos Urbanos".  
Ángel Luis DE LA HERRÁN LUZÁRRAGA  
125: 519-543. *Descript.:* Ley de Arrendamientos Urbanos.
455. "Coyuntura inmobiliaria: cambio de expectativas. Se mantiene la actividad y frena la demanda".  
Julio RODRÍGUEZ LÓPEZ (Sección: Observatorio inmobiliario).  
125: 553-565. *Descript.:* Mercado inmobiliario.
456. Alemania. "Alemania: Desarrollo y quiebra de las políticas de la vivienda".  
Juan RODRÍGUEZ LORES (Sección Internacional, corresponsal).  
125: 569-571. *Descript.:* Alemania.
457. Brasil. "Cerdá en el mar del Caribe".  
Roberto SEGRE (Sección Internacional, corresponsal).  
125: 571-575. *Descript.:* Brasil.
458. Francia. "El sector de arrendamiento privado en Francia de 1948 a 1996. Tendencias de la inversión y políticas públicas".  
Vincent RENARD (Sección Internacional, corresponsal), Jean-Claude DRIANT (crónica).  
125: 576-583. *Descript.:* Francia.
459. Sección Memoria Histórica.  
Javier GARCÍA-BELLIDO  
125: 587-596. *Descript.:* Historia del urbanismo.

Nº 125, OTOÑO 2000

«La vivienda de alquiler en España: reflexiones a los cinco años de la Ley de Arrendamientos Urbanos»

448. Presentación.

Victoriano GONZÁLEZ GARCÍA  
125: 445-446. *Descript.:* Editorial

449. "Estado de situación de la Ley de Arrendamientos Urbanos".

Victoriano GONZÁLEZ GARCÍA  
125: 449-459. *Descript.:* Ley de Arrendamientos Urbanos. Arrendamientos Urbanos.



460. **Documentación jurídica.**  
Angela DE LA CRUZ MERA  
125: 597-605. Descript.: Legislación urbanística.
461. **Planeamiento General de los Municipios mayores de 20.000 habitantes adaptado a TRLS/92.**  
Pedro MARTÍNEZ TAPIA  
125: 607-613. Descript.: Planeamiento municipal.
- Nº 126, INVIERNO 2000
462. **Presentación.**  
Javier GARCÍA-BELLIDO  
126: 627-. Descript.: Editorial
463. **“¿Convergen o divergen las regiones españolas en renta por habitante? causas y factores explicativos”.**  
José Daniel BUENDÍA AZORÍN  
125: 637-649. Descript.: Disparidades regionales. Convergencia regional. Crecimiento regional.
464. **“Una macroperspectiva sobre el desarrollo regional en los Estados Unidos desde los años 1940”.**  
Luis SUÁREZ-VILLA  
126: 651-667. Descript.: Desarrollo regional. Estados Unidos.
466. **“Las periferias urbanas y la organización de Madrid: el caso actual”.**  
José Miguel SANTOS PRECIADO  
126: 669-688. Descript.: Periferias urbanas. Áreas suburbanas. Ciudad difusa. Ciudad global. Áreas metropolitanas.
465. **“Criterios y propuestas para la ordenación de áreas fluviales”.**  
José María DE UREÑA FRANCÉS & Alfredo OLLERO OJEDA  
126: 689-710. Descript.: Ríos. Riberas Dinámica fluvial. Ordenación del territorio.
468. **“Alicante: La nueva «ciudad del urbanizador»”.**  
José Ramón NAVARRO VERA & Pablo MARTÍ CIRIQUILÁN & Jesús QUESADA POLO  
126: 711-725. Descript.: Alicante. Urbanizador. Gestión urbanística concurrencial. Diseño urbano
467. **“Contexto y racionalismo en Pinar del Río. Experiencias de planeamiento urbano en Cuba”.**  
Gabino PONCE HERRERO & María Jesús LABORÍ CAPOTE  
126: 727-745. Descript.: Planeamiento urbano. Planeamiento municipal.
- Paradigmas. Ordenación del territorio. Ciudades latinoamericanas. Pinar del Río. Cuba.
469. **“La coyuntura inmobiliaria de 2000: la demanda de vivienda se mantiene”.**  
Julio RODRÍGUEZ LÓPEZ (Sección: Observatorio inmobiliario).  
126: 755-773. Descript.: Mercado inmobiliario.
470. **Alemania. “Exposiciones Universales. A propósito de Hannover 2000”**  
Juan RODRÍGUEZ LORES (Sección Internacional, corresponsal).  
126: 777-779. Descript.: Alemania.
471. **Argentina. “Avances y retrocesos al inicio del milenio”.**  
Rubén PESCI (Sección Internacional, corresponsal).  
126: 779-780. Descript.: Argentina.
472. **Brasil. “Río de Janeiro: contradicciones de la dinámica interurbana”.**  
Roberto SEGRE (Sección Internacional, corresponsal), Rose COMPANS (crónica).  
126: 780-784. Descript.: Brasil.
473. **Italia. “Roma y Milán: dos caminos diferentes para el urbanismo”.**  
Federico OLIVA (Sección Internacional, corresponsal).  
126: 784-788. Descript.: Italia.
474. **Portugal. “Portugal: programas de rehabilitación urbana”.**  
Nuno PORTAS (Sección Internacional, corresponsal), Alvaro DOMINGUES (crónica).  
126: 788-791. Descript.: Portugal
475. **Reino Unido. “El planeamiento urbano ¿es una cuestión de derechos humanos?”.**  
Geoffrey KEOGH (Sección Internacional, corresponsal).  
126: 791-794. Descript.: Reino Unido.
476. **Sección Memoria Histórica.**  
Javier GARCÍA-BELLIDO  
125: 797-803. Descript.: Historia del urbanismo.
477. **Documentación jurídica.**  
Angela DE LA CRUZ MERA  
125: 805-826. Descript.: Legislación urbanística.
478. **Planeamiento General de los Municipios mayores de 20.000 habitantes adaptado a TRLS/92.**  
Pedro MARTÍNEZ TAPIA  
125: 827-834. Descript.: Planeamiento municipal.

## 2. ÍNDICE ONOMÁSTICO DE AUTORES

(Los números indicados se refieren al nº del artículo del Índice cronológico anterior)

ADSUARA, Xavier: 432  
 ALTÉS, Juan: 434  
 ÁLVAREZ-ARENAS, Manuel: 433  
 ATIENZA GATNAU, Blanca: 435  
 BARJA PEREIRO, Joaquín: 450  
 BUENDÍA AZORIN José Daniel: 463  
 CARRETERO MORENO, Inmaculada: 437  
 CERPA MACÍAS, Juan Miguel: 437  
 COMPANS Rose: 472  
 CRUZ MERA, Angela de la: 429, 446, 460, 477  
 DAL CIN, Adriana: 421  
 DOMINGUES Alvaro: 474  
 DRIANT, Jean-Claude: 458  
 FIDALGO GARCÍA, Pablo: 440  
 FORCÉN TARREGA, Emilio: 434  
 FRANCHINI, Teresa: 421  
 GARCÍA ALARCO, Pedro: 438  
 GARCÍA-BELLIDO, Javier: 418, 428, 431, 433, 440, 445, 459, 462, 476  
 GÓMEZ DE LA ESCALERA, Carlos: 452  
 GÓNZALEZ GARCÍA, Victoriano: 448, 449  
 GRAJAL BLANCO, Mariano: 436  
 KEOGH Geoffrey: 475  
 HERRÁN LUZÁRRAGA, Ángel Luis de la: 454

LIASSO DE LA VEGA MARTÍNEZ, M<sup>a</sup> Casilda: 420  
 LELONG, Claude: 426  
 LLAMAS MÁRQUEZ, Antonio: 439  
 LOSCERTALES FUERTES, Daniel: 451  
 MARTÍ CIRIQUIÁN Pablo: 468  
 MARTÍNEZ TAPIA, Pedro: 430, 447, 461, 478  
 MODREGO CABALLERO, Fernando: 419  
 MUÑOZ GIELEN, Demetrio: 444  
 NAVARRO VERA José Ramón: 468  
 NEEDHAM, Barry: 444  
 OLIVA Federico: 473  
 OLLERO OJEDA Alfredo: 465  
 PESCI, Rubén: 424, 471  
 PORTAS, Nuno: 427, 474  
 QUESADA POLO Jesús: 468  
 RENARD, Vincent: 426, 458  
 RIVERO, Esther: 432  
 ROMERO CUADRADO, José Manuel: 438  
 RODRÍGUEZ LÓPEZ, Julio: 423, 441, 455, 469  
 RODRÍGUEZ LORES, Juan: 456, 470  
 SANTOS DIEZ, Ricardo: 433, 440  
 SANTOS PRECIADO José Miguel: 466  
 SASSONE, Susana María: 422  
 SEGRE, Roberto: 425, 442, 456, 472  
 SOSA, Pedro: 432  
 SUAREZ-VILLA Luis: 464  
 TINAUT ELORZA, José Justo: 453  
 UREÑA FRANCÉS, José María de: 465  
 URRITIA KAREAGAERAN, Ana Marta: 420  
 ZARRALUQUI, Luis: 432

## 3. ÍNDICE DE DESCRIPTORES DE MATERIAS

Alemania: 456  
 Alicante: 468  
 Áreas metropolitanas [222.0]: 421, 466  
 Áreas suburbanas [222.2]: 465  
 Argentina: 422, 424  
 Arrendador [534.01.0]: 452  
 Arrendatario [534.01.1]: 452  
 Arrendamientos urbanos [534.01]: 449  
 Bases de datos geográficas [911.401.0]: 432, 434, 435  
 Brasil: 425, 442, 457  
 Cartografía [911.51]: 438  
 — urbanística [911.51.3]: 436, 437  
 Ciudad difusa [310.7]: 466  
 — global [310.8]: 466  
 Ciudades medias [310.61]: 422  
 Comunidades Autónomas [210.10]: 420  
 Comunidad Valenciana: 419  
 Consumo de suelo [366.2]: 421  
 Convergencia regional: 463  
 Derecho urbanístico [34]: 419  
 Desarrollo regional [124.0]: 463, 464  
 Desarrollo urbano [313]: 438  
 Descentralización [520.212.]: 422  
 Desequilibrios regionales [120]: 463

Dinámica fluvial [402.000.2]: 465  
 Diseño urbano [312.0]: 468  
 España: 433, 440  
 Estados Unidos: 464  
 Fianza arrendaticia [534.01.62]: 452  
 Francia: 426A, 444, 426B, 458  
 Gestión urbanística [37]: 433, 440  
 — urbanística concurrencial [375]: 419, 468  
 Historia del urbanismo [30]: 428, 445, 459  
 Holanda: 444  
 Indicadores [912.242.0]: 420, 421  
 Italia: 473  
 Legislación urbanística [341]: 429, 446, 460  
 Ley de Arrendamientos Urbanos: 449, 450, 451, 452, 454  
 Ley de Enjuiciamiento Civil: 451  
 L'Hospitalet: 435  
 Madrid: 438  
 Medio Ambiente [4]: 420  
 Mercado inmobiliario [393]: 423, 441, 455  
 Nuevas tecnologías [920.00]: 440  
 Ordenación del territorio [ ]: 465  
 Palma de Mallorca: 439  
 Palmas de Gran Canaria, Las: 437  
 Periferia urbana [311.6]: 466  
 Plan General Municipal [352.40]: 437, 438, 439  
 Planeamiento [352]: 437  
 — municipal [352.4]: 430, 447, 461

## 2. ÍNDICE ONOMÁSTICO DE AUTORES

(Los números indicados se refieren al nº del artículo del Índice cronológico anterior)

ADSUARA, Xavier: 432  
 ALTÉS, Juan: 434  
 ÁLVAREZ-ARENAS, Manuel: 433  
 ATIENZA GATNAU, Blanca: 435  
 BARJA PEREIRO, Joaquín: 450  
 BUENDÍA AZORIN José Daniel: 463  
 CARRETERO MORENO, Inmaculada: 437  
 CERPA MACÍAS, Juan Miguel: 437  
 COMPANS Rose: 472  
 CRUZ MERA, Angela de la: 429, 446, 460, 477  
 DAL CIN, Adriana: 421  
 DOMINGUES Alvaro: 474  
 DRIANT, Jean-Claude: 458  
 FIDALGO GARCÍA, Pablo: 440  
 FORCÉN TARREGA, Emilio: 434  
 FRANCHINI, Teresa: 421  
 GARCÍA ALARCO, Pedro: 438  
 GARCÍA-BELLIDO, Javier: 418, 428, 431, 433, 440, 445, 459, 462, 476  
 GÓMEZ DE LA ESCALERA, Carlos: 452  
 GÓNZALEZ GARCÍA, Victoriano: 448, 449  
 GRAJAL BLANCO, Mariano: 436  
 KEOGH Geoffrey: 475  
 HERRÁN LUZÁRRAGA, Ángel Luis de la: 454

LIASSO DE LA VEGA MARTÍNEZ, M<sup>a</sup> Casilda: 420  
 LELONG, Claude: 426  
 LLAMAS MÁRQUEZ, Antonio: 439  
 LOSCERTALES FUERTES, Daniel: 451  
 MARTÍ CIRIQUIÁN Pablo: 468  
 MARTÍNEZ TAPIA, Pedro: 430, 447, 461, 478  
 MODREGO CABALLERO, Fernando: 419  
 MUÑOZ GIELEN, Demetrio: 444  
 NAVARRO VERA José Ramón: 468  
 NEEDHAM, Barry: 444  
 OLIVA Federico: 473  
 OLLERO OJEDA Alfredo: 465  
 PESCI, Rubén: 424, 471  
 PORTAS, Nuno: 427, 474  
 QUESADA POLO Jesús: 468  
 RENARD, Vincent: 426, 458  
 RIVERO, Esther: 432  
 ROMERO CUADRADO, José Manuel: 438  
 RODRÍGUEZ LÓPEZ, Julio: 423, 441, 455, 469  
 RODRÍGUEZ LORES, Juan: 456, 470  
 SANTOS DIEZ, Ricardo: 433, 440  
 SANTOS PRECIADO José Miguel: 466  
 SASSONE, Susana María: 422  
 SEGRE, Roberto: 425, 442, 456, 472  
 SOSA, Pedro: 432  
 SUAREZ-VILLA Luis: 464  
 TINAUT ELORZA, José Justo: 453  
 UREÑA FRANCÉS, José María de: 465  
 URRITIA KAREAGAERAN, Ana Marta: 420  
 ZARRALUQUI, Luis: 432

## 3. ÍNDICE DE DESCRIPTORES DE MATERIAS

Alemania: 456  
 Alicante: 468  
 Áreas metropolitanas [222.0]: 421, 466  
 Áreas suburbanas [222.2]: 465  
 Argentina: 422, 424  
 Arrendador [534.01.0]: 452  
 Arrendatario [534.01.1]: 452  
 Arrendamientos urbanos [534.01]: 449  
 Bases de datos geográficas [911.401.0]: 432, 434, 435  
 Brasil: 425, 442, 457  
 Cartografía [911.51]: 438  
 — urbanística [911.51.3]: 436, 437  
 Ciudad difusa [310.7]: 466  
 — global [310.8]: 466  
 Ciudades medias [310.61]: 422  
 Comunidades Autónomas [210.10]: 420  
 Comunidad Valenciana: 419  
 Consumo de suelo [366.2]: 421  
 Convergencia regional: 463  
 Derecho urbanístico [34]: 419  
 Desarrollo regional [124.0]: 463, 464  
 Desarrollo urbano [313]: 438  
 Descentralización [520.212.]: 422  
 Desequilibrios regionales [120]: 463

Dinámica fluvial [402.000.2]: 465  
 Diseño urbano [312.0]: 468  
 España: 433, 440  
 Estados Unidos: 464  
 Fianza arrendaticia [534.01.62]: 452  
 Francia: 426A, 444, 426B, 458  
 Gestión urbanística [37]: 433, 440  
 — urbanística concurrencial [375]: 419, 468  
 Historia del urbanismo [30]: 428, 445, 459  
 Holanda: 444  
 Indicadores [912.242.0]: 420, 421  
 Italia: 473  
 Legislación urbanística [341]: 429, 446, 460  
 Ley de Arrendamientos Urbanos: 449, 450, 451, 452, 454  
 Ley de Enjuiciamiento Civil: 451  
 L'Hospitalet: 435  
 Madrid: 438  
 Medio Ambiente [4]: 420  
 Mercado inmobiliario [393]: 423, 441, 455  
 Nuevas tecnologías [920.00]: 440  
 Ordenación del territorio [ ]: 465  
 Palma de Mallorca: 439  
 Palmas de Gran Canaria, Las: 437  
 Periferia urbana [311.6]: 466  
 Plan General Municipal [352.40]: 437, 438, 439  
 Planeamiento [352]: 437  
 — municipal [352.4]: 430, 447, 461

## Normas para la presentación de originales

1. **Originales:** los trabajos serán necesariamente originales e inéditos en ninguna otra publicación ni lengua. La presentación del manuscrito original a CyTET implica el compromiso ético formal por parte del autor de no haberlo enviado antes o simultáneamente a ningún otro editor para su publicación. Una vez acusada su recepción por la Revista y antes de notificar el resultado del arbitraje de su evaluación científica tampoco podrá ser remitido a otros editores, salvo que el autor solicite por escrito retirarlo sin esperar el resultado de la evaluación. Otro proceder anómalo por parte del autor será éticamente reprobado.
2. **Extensión:** no sobrepasará 30 páginas formato UNE A-4 (DIN A4) mecanografiadas a un espacio y numeradas, incluidas en su caso las ilustraciones.
3. **Título del trabajo:** será breve, como máximo ocho palabras, pudiéndose añadir un subtítulo complementario de menor extensión. No contendrá abreviaturas, ni notas o llamadas a notas al pie en el mismo. Las referencias sobre su procedencia, origen o agradecimientos irán en nota al pie sin llamada.
4. **Descriptorios:** se incluirán cuatro o cinco descriptorios de referencias temáticas por los que se pueda clasificar el artículo, a juicio del autor. No obstante, la editorial se reserva su homologación con el tesoro y descriptorios propios para confeccionar los índices anuales de la Revista.
5. **Autores:** bajo el título irá el nombre de cada uno de los autores (con el sistema del nombre propio en caja baja y los dos APELLIDOS en versalitas, para poder discernirlos) incluyéndose debajo la profesión o cargo principal con el que desean ser presentados y, si lo señalan expresamente, indicando su número de fax y emilio en la red (además de los datos solicitados en 14).
6. **Resumen obligatorio:** al comienzo del texto deberá escribirse obligatoriamente un resumen o abstract de su contenido (no un índice), inferior a 200 palabras sobre el objeto, metodología y conclusiones del artículo, sin notas al pie, redactado en español y en inglés (la versión inglesa, en todo caso, será revisada por cuenta de la propia editorial). Lo que supere esta extensión podrá ser suprimido por estrictas razones de composición.
7. **Apartados:** la numeración de los apartados se hará sólo con caracteres arábigos de hasta tres dígitos (e.i.: 3., 3.1., 3.1.1). Las restantes subdivisiones inferiores llevarán letras mayúsculas y minúsculas o números [A, b, 1, i, ...].
8. **Bibliografía:** sólomente de las obras citadas en el texto que se recopilarán al final del trabajo en un listado de «Bibliografía citada» y en orden alfabético de apellidos (siempre en VERSALITAS y sangrando la segunda línea), con los siguientes caracteres y secuencias:
  - (1) **De libros:**  
AUTOR, nombre (año 1ª ed.): *Título del libro*, editorial, lugar, año de la edición consultada (versión, TRADUCTOR: *Título español*, editor, lugar, año)
  - (2) **De artículos:**  
AUTOR, nombre (año): «Título del artículo», en: *Título del libro o nombre de la Revista*, *volúmen: número*: paginación, editorial y lugar.  
En caso de más de un trabajo del mismo autor y año, a éste se le añadirá una letra ordinal [(1996a; 1996b; etc.)].  
Los segundos y siguientes coautores irán siempre precedidos del signo & (*et latino*) para diferenciar los apellidos compuestos [RAMÓN Y CAJAL], pudiendo colocar su nombre o inicial seguido del apellido [GARCÍA, José & Luis ÁLVAREZ & José PÉREZ]. Para una sistematización de referencias bibliográficas y citas más complejas la Revista facilitará a quien lo solicite un breviario de apoyo.
9. **Citas:** (textuales o referencias bibliográficas): deberán insertarse en el propio texto entre paréntesis con un solo apellido, remitiendo a la bibliografía final (de 8), indicando sólomente: (cfr. o vide AUTOR, año: pp. interesadas) [e.í.: «cita textual» (PÉREZ, 1985: 213-8)].
10. **Notas a pie de página:** irán numeradas correlativamente por todo el texto; serán publicadas siempre al pie de la página, pero el autor también las entregará al final del manuscrito en una hoja

aparte. Las notas al pie contendrán exclusivamente comentarios ad hoc, mas nunca se utilizarán sólo para citar referencias bibliográficas, las cuales deben ir *siempre* en el texto (ver 9) y recopiladas al final (ver 8).

11. **Abreviaturas:** acrónimos o siglas (organismos, revistas, etc.): se incluirá su listado detrás de la bibliografía.

12. **Ilustraciones:** (1) Los planos, gráficos, tablas, cuadros, fotos, etc. se identificarán todos ellos con el nombre convencional de *figura* poniendo en su título la abreviatura de Fig. xx. (2) Irán debidamente numeradas por su orden de aparición y convenientemente situadas y referenciadas en su contexto mediante Fig. xx. (3) Irán acompañadas en hoja aparte de un listado con su número, pie o leyenda e inequívocamente identificadas en su borde, marco o soporte. (4) *Se indicará siempre su procedencia o fuente de referencia de autor y, en caso de comportar reproducción de gráficos ajenos, deberán contar con la pertinente autorización respectiva de la editora y autor.*

13. **Número y soporte de las figuras:** serán, como máximo, 10 figuras, de las que 6 podrán ser a color. Siempre que sea posible las figuras se entregarán digitalizadas en disquete o zip (señalando bien claro el sistema operativo, nombre y número de la versión del programa) o en fotografía en color y/o blanco/negro, tanto en diapositivas como en reproducción fotográfica de papel. En otro caso irán en soporte original (máx. UNE A-3), en impreso o en reproducción fotográfica; *en ningún caso fotocopia, ni en b/n ni en color.* Por limitaciones técnicas, la editorial se reserva el derecho de seleccionar la calidad, cantidad y formato de las ilustraciones publicables.

14. **Datos académicos:** al final del trabajo o en hoja aparte deberá incluirse una breve referencia sobre su respectivo autor o autores, con extensión máxima de 10 líneas, en la que se reflejen los datos de su nombre y dos APELLIDOS, lugar y año de nacimiento, título académico, experiencia profesional más destacable, actual posición profesional y principales publicaciones realizadas, dirección postal, teléfono, fax, emilio, página en la red, etc. del centro de trabajo, para uso exclusivo en las referencias internas de la Revista.

15. **Original y copias:** los trabajos completos se enviarán en tres copias: una original completa y otras dos fotocopiadas (incluidas las figuras en color, en su caso) en las que se *habrán suprimido nombre y señales identificadoras del autor* (para poder enviarlas a evaluar anónimamente). El trabajo, una vez notificada su aceptación para publicarlo, se deberá presentar siempre en un soporte informático adecuado en disquete de 3'5», Zip o adjuntado a un emilio, señalando siempre expresamente el sistema operativo y la aplicación de textos o/y tablas utilizado (ver nº 13).

16. **El Consejo de Redacción** de la Revista decidirá, caso por caso y a la vista de los informes pertinentes emitidos anónimamente por el sistema de arbitraje de especialistas en cada materia, la procedencia de publicar los originales que se le presenten, atendiendo a las características formales y de contenido de éstos y de los diferentes números de la Revista, *así como a razones de oportunidad.* Si los árbitros sugirieran correcciones o enmiendas, una vez transmitidas éstas por la secretaria de la Revista, se supone que el autor recupera plena libertad para hacerlas y reenviarlo para nueva evaluación o desistir de publicarlo y retirar el trabajo. Al publicarse se hará constar al pie la fecha de su primera recepción y correcciones sucesivas. En su caso se devolverán los originales no publicables en cuanto recayera una decisión arbitral negativa sobre los mismos.

17. **Datos personales:** cuando el o los autores reciban la notificación (que se hará siempre al primer firmante) de haberse decidido la publicación de su artículo, deberán comunicar a la Secretaría de la Revista el número de sus respectivos NIF, así como los datos de las cuentas bancarias a la que se deba transferir el importe de la colaboración. En caso de coautoría, salvo expresa indicación en contrario, se entenderá que el importe de la colaboración se distribuye entre sus coautores a partes iguales.

18. **Corrección pruebas:** los autores se comprometen a corregir las primeras pruebas de imprenta en un plazo de *siete días* desde su recepción, entendiéndose que, de no tener respuesta, se otorga la conformidad con el texto que aparece en ellas. No se podrá modificar sustancialmente el texto original a través de esta corrección de pruebas, limitándose a corrección de erratas y subsanación de errores u omisiones.

19. **Separatas:** una vez publicado un artículo, se entregarán a su autor o autores, a título gratuito, veinticuatro separatas del mismo, así como un ejemplar del correspondiente número de la Revista.

20. Los trabajos firmados expresan únicamente la opinión de sus autores y son de su exclusiva responsabilidad, a todos los efectos.

21. Toda la correspondencia y demás actuaciones con la Revista, deberán dirigirse a la siguiente dirección:

**CIUDAD Y TERRITORIO ESTUDIOS TERRITORIALES**

Ministerio de Fomento

Dirección General para la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo

Subdirección General de Urbanismo

Pº de la Castellana, 67

28071 MADRID (España)

Teléfono: 91 597 8623 - 597 8319 (Paloma Pozuelo)

Fax: 91597 8604

From abroad: Tel. (34)915978310/19;Fax (34)915978604

emilio: <mpozuelo@mfom.es>

## Publicaciones del Ministerio de Fomento

### GERENCIAS Y OFICINAS MUNICIPALES DE GESTIÓN URBANÍSTICA. ANÁLISIS COMPARADO Y PROPUESTA OPERATIVAS.

Carlos de la Guardia y Jorge Castanyer.  
128 págs. 21 x 30 cm.  
DGATU. Madrid, 1985. 400 ptas.

### EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TARRAGONA, RESUMEN ANALÍTICO.

Varios autores.  
82 págs. 24 x 29,7 cm.  
ITUR. Madrid, 1988.  
1.250 ptas.

### HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LA COLONIZACIÓN AGRARIA EN ESPAÑA.

Vol I: Políticas y técnicas en la ordenación del espacio rural.

Francisco Javier Monclús y José Luis Oyón.  
476 págs. 17 x 24 cm.  
MAPA/MOPU/ITUR/DGVA/MAP. Madrid, 1988.  
1.500 ptas.

### HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LA COLONIZACIÓN AGRARIA EN ESPAÑA.

Volumen II: Políticas administrativa y económica de la colonización agraria (análisis institucional y financiero [1936-1977]).

Varios autores. 654 págs. 24 x 17 cm.  
MAPA/MOPU-ITUR-DGVA/MAP. Madrid, 1990.  
2.000 ptas.

### HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LA COLONIZACIÓN AGRARIA EN ESPAÑA.

Volumen III: La planificación del regadío y los pueblos de colonización.

Varios autores. 410 págs. 17 x 24 cm.  
MAPA/MOPU-ITUR-DGVA/MAP. Madrid, 1991.  
1.600 ptas.

### HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LA COLONIZACIÓN AGRARIA EN ESPAÑA.

Volumen IV: Unidad y diversidad en la colonización agraria.

Perspectiva comparada del desarrollo de las zonas regables.

Varios autores. 501 págs. 17 x 24 cm.  
MAPA/MOPTMA/MAP. Madrid, 1994.  
2.800 ptas.

### LA COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, PARA EL DESARROLLO RURAL. OCDE.

172 págs. 16 x 23 cm.  
OCDE/ITUR, Madrid, 1991.  
1.300 ptas.

### LAS OBRAS PÚBLICAS Y EL URBANISMO: Los actos de uso del suelo y la ejecución de obras promovidas por la Administración del Estado.

1.ª reimpresión  
Martín Bassols Comá.  
154 págs. 24 x 17 cm.  
DGVUA. Madrid, 1994. 1.800 ptas.

### DIEZ AÑOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN ESPAÑA (2.ª edición)

Varios autores. 188 págs. 24 x 30 cm.  
ITUR. Madrid, 1990.  
2.000 ptas.

### 10 YEARS OF URBAN PLANNING IN SPAIN.

(3.ª edición. Versión inglesa).  
188 págs. 24 x 30 cm.  
ITUR. Madrid, 1991.  
2.000 ptas.

### EL PIRINEO, PRESENTACIÓN DE UNA MONTAÑA FRONTERIZA=LES PYRENEES, PRESENTACIÓN D'UNE MONTAGNE FRONTALIERE.

Jean Paul Laboire y José María Palá.  
121 págs. 29,7 x 42,5 cm.  
MOPU-ITUR/DATAR. Madrid, 1989.  
1.250 ptas.

### LOS PIRINEOS: MONTAÑA DE EUROPA. ACTAS DEL COLOQUIO.

Varios autores. 802 págs. 21 x 16 cm.  
MOPU-ITUR/DATAR. Madrid, 1990.  
1.000 ptas.

### EL TERRITORIO DEL CONSUMO COLECTIVO.

Varios autores.  
149 págs. 21 x 29,7 cm.  
ITUR. Madrid, 1988.  
1.000 ptas.

### LA POLÍTICA DE REHABILITACIÓN URBANA EN ESPAÑA. EVOLUCIÓN, EXPERIENCIAS Y EFECTOS.

Varios autores. 172 págs. 21 x 29,7 cm.  
ITUR. Madrid, 1990.  
1.000 ptas.

### CAMBIOS DE LA POBLACIÓN EN EL TERRITORIO.

(2.ª edición actualizada).  
Varios autores. 158 págs. 21 x 29,7 cm.  
ITUR. Madrid, 1991.  
1.200 ptas.

**TERRITORIO Y CIUDAD EN LA ESPAÑA DE LA ILUSTRACIÓN.**

858 págs. 21 x 29,7 cm.  
ITUR, Madrid 1991.  
5.000 ptas. (dos volúmenes).

**LAS AGUAS INTERIORES EN LA ORDENACIÓN DEL LITORAL.**

Juan Luis Suárez de Vivero.  
168 págs. 21 x 29,7 cm.  
ITUR, Madrid, 1992.  
4.000 ptas.

**PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN INDUSTRIAL EN LAS AGLOMERACIONES METROPOLITANAS ESPAÑOLAS.**

Ricardo Méndez, Inmaculada Caravaca.  
232 págs. 21 x 29,7 cm.  
DGPTU, Madrid, 1993.  
1.800 ptas.

**LA CIUDAD DE LOS CIUDADANOS.**

1.ª reimpresión.  
386 págs. 17 x 24 cm.  
DGVAU, Madrid, 1997.  
4.900 ptas.

**NORMATIVA URBANÍSTICA ESTATAL SOBRE RÉGIMEN DEL SUELO.**

Texto refundido de la Ley sobre régimen de suelo y ordenación urbana y sus reglamentos vigentes. (5.ª reimp.).  
488 págs. 17 x 24 cm.  
DGPTU, Madrid, 1993.  
2.100 ptas.

**EL LITORAL VALENCIANO: ANÁLISIS TERRITORIAL Y VALORACIÓN DE SU PROTECCIÓN. EL PAPEL DE LA ACTUAL LEGISLACIÓN SOBRE COSTAS.**

Ramón Martín Mateo/Fernando Vera Rebollo.  
120 págs. 21 x 29,7 cm.  
DGVUA, Madrid, 1993.  
3.300 ptas.

**RECOMENDACIONES PARA EL PROYECTO Y DISEÑO DEL VIARIO URBANO.**

1.ª reimpresión  
345 págs. 21 x 29,7 cm.  
DGVUA, Madrid, 1995.  
7.230 ptas.

**REHABILITACIÓN URBANA. ANÁLISIS COMPARADO DE ALGUNOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA.**

236 págs. 17 x 24 cm.  
DGVUA, Madrid, 1995.  
2.100 ptas.

**ESTUDIO SOBRE EL URBANISMO Y LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.**

Gerardo Roger Fernández-Fernández.  
182 págs. 17 x 24 cm.  
DGVUA, Madrid, 1996.  
1.300 ptas.

**PROCEEDINGS OF THE 8th CONFERENCE ON URBAN AND REGIONAL RESEARCH.**

UN/ECE-HBP, Madrid, 8-11 June 1998.  
UN-ECE/HBP  
458 págs. 60 h. 21 x 29,7 cm.  
DGVAU, Madrid, 1998  
3.300 ptas.

**GUÍA DE DISEÑO URBANO**

José Martínez Sarandeses, María Agustina Herrero Molina, María Medina Muro.  
202 págs. 21 x 29,7 cm.  
DGVAU, Madrid, 1999  
3.800 ptas.

**ATLAS ESTADÍSTICO DE LAS ÁREAS URBANAS EN ESPAÑA**

182 págs. 29,5 x 23,5 cm.  
DGVAU, Madrid, 2000  
7.400 ptas.

**ACTAS DE LA OCTAVA CONFERENCIA SOBRE INVESTIGACIÓN URBANA Y REGIONAL**

UN/ECE-HBP, Madrid, 8-11 Junio 1998  
UN-ECE/HBP  
417 Págs. 21 x 29,7 cm.  
DGVAU, Madrid, 2001  
2.600 ptas.

**PEDIDOS:**  
CENTRO DE PUBLICACIONES  
Ministerio de Fomento  
Nuevos Ministerios. 28071 MADRID  
Tfnos. (91) 597 64 78/49 597 61 82  
Fax (91) 597 61 86/597 84 70  
Correo electrónico: cpublic@mfm.es



# Renovación urbana: reciclaje frente a consumo de suelo

## Congreso Internacional de Urbanismo

El próximo mes de septiembre, del 9 al 13, se celebra en Barcelona el congreso anual de la IFHP (Federación Internacional de la Vivienda y el Urbanismo). Cerca de un millar de profesionales de distintas disciplinas relacionadas con la planificación urbana debatirán sobre las políticas y acciones de renovación, destinadas a revertir la dinámica degenerativa de las áreas urbanas.

La presente edición está organizada por el Sector de Urbanismo del Ayuntamiento de Barcelona, en colaboración de la Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de Barcelona y el Col·legi d'Arquitectes de Catalunya. El tema del congreso es el proceso de mejora y recuperación del espacio urbano, aspecto que todas las ciudades deberían desarrollar de forma constante para favorecer la sostenibilidad del territorio.

Aunque la supervivencia de la ciudad pasa por la reutilización de terrenos que albergaban otras edificaciones, impidiendo que se vuelvan yermos o que las edificaciones invadan los espacios naturales, el reciclaje comporta un diálogo entre los ámbitos económico, técnico y social, porque la renovación urbana requiere el mantenimiento de las ciudades como organismos vivos y activos.

En este aspecto, Barcelona puede ser un referente del debate, sobre la pervivencia y transformación de los espacios, ya que durante los últimos veinte años ha hecho un gran esfuerzo de reconstrucción sobre si misma, a causa del escaso margen de crecimiento que le permite su enclave, pero también a la protección de su historia.

El congreso, que inaugurará Richard Rogers y clausurará Oriol Bohigas, tendrá como ponentes a Joan Busquets, Domenico Cecchini, Minja Yang, Josep Anton Acebillo, Anthony C. Coombes, Norman Krumholz, Karl Ganser, Oriol Nel·lo y Paulo Luiz Conde. Además de las ponencias, la oferta incluye talleres, visitas guiadas, grupos de trabajo, comunicaciones, actos sociales y excursiones. Y se otorgarán los premios del X Concurso Internacional para Estudiantes, cuyas bases se han de solicitar a Joke Bierhuys, IFHP-La Haya, a través del correo electrónico: IFPH.NL@inter.NL.net

Para ampliar información sobre el programa del congreso e inscripciones: consultar la página web [www.bcn.es/urbanisme/congres2001](http://www.bcn.es/urbanisme/congres2001) o dirigirse a OTAC, S. A.: teléfono +34 93 289 24 40, fax: +34 93 325 27 08, e-mail: [ifthp2001@otac.com](mailto:ifthp2001@otac.com)

# REVISTA CIUDAD Y TERRITORIO - ESTUDIOS TERRITORIALES

## BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

**SUSCRIPCIÓN ANUAL** (4 números): España: 30,05 € 5.000 ptas. Extranjero: 42,07 € 7.000 ptas. (incl. post.)

**NÚMERO SENCILLO:** España: 9,02 € 1.500 ptas. Extranjero: 12,02 € 2.000 ptas.

correo electrónico: cpublic@mfom.es

Por favor, escriba a máquina o con letras mayúsculas y claras.

Haga un círculo en la respuesta que corresponda, de las alternativas presentadas.

Institución/Apellidos  
y nombre:

NIF:

Tel.:

Domicilio  
Fiscal:

C. P. Localidad:

País:

• Activ. instituc./  
Profesión/cargo

Experiencia  
profes. (años)

• ¿Desea recibir puntual información complementaria sobre actividades  
(seminarios, conferencias) que organice la revista?

SI

NO

Envío  
cheque  
adjunto

núm.:

del Banco/Caja

por la suscripción anual

Giro postal

núm.:

por la suscripción de un año.

Transferencia bancaria a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Entidad 0182. Oficina 9002. Dígito de control 49.  
Cuenta corriente 0200000463, a nombre de Centro de Publicaciones del Ministerio de Fomento.



CIUDAD Y TERRITORIO Estudios Territoriales se ofrece como medio de expresión para cuantos deseen exponer trabajos de investigación, estudios, teorías, metodologías, informaciones, y noticias que supongan una aportación sobre algunos de los siguientes temas:

- Ordenación del Territorio.
- Urbanismo.
- Ciencia regional.
- Infraestructuras territoriales y urbanas.
- Planificación y desarrollo.
- Vivienda y suelo.

La correspondencia para todo lo referente a Redacción, dirijase a:

CIUDAD Y TERRITORIO Estudios Territoriales  
Ministerio de Fomento  
Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo  
Subdirección General de Urbanismo  
P.º de la Castellana, 67  
28071 Madrid - España  
Teléfonos: 91 597 83 19 - 91 597 83 10  
Fax: 91 597 86 04  
correo electrónico: mppozuelo@mfom.es

Administración y suscripciones:

Centro de Publicaciones  
Ministerio de Fomento  
Pza. de San Juan de la Cruz, s/n.  
28071 Madrid  
Teléfonos: 91 597 64 49 - 91 597 64 78  
Fax: 91 597 61 86  
correo electrónico: cpublic@mfom.es  
www.mfom.es

La Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo y la Redacción de la Revista no se hacen partícipes de las opiniones expresadas por los autores en los artículos que se insertan.

**Edita:**

Centro de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Ministerio de Fomento ©

**Redacción:**

Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo

**Fotocomposición y fotomecánica:**

J. A. Diseño Editorial, S. L.

**Imprime:**

Closas-Orcoyen, S.L.

**SUSCRIPCIÓN ANUAL:**

España: 30,05 € 5.000 pta.  
Extranjero: 42,07 € 7.000 pta.

**Números sueltos:**

España: 9,02 € 1.500 pta.  
Extranjero: 12,02 € 2.000 pta.

Depósito Legal: M-10.422-1970

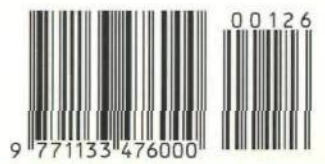
ISSN: 1133-4762

NIPO: 161-01-023-4



MINISTERIO  
DE FOMENTO

CENTRO  
DE PUBLICACIONES



00126

9 771133 476000